



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE PUEBLA**



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO DXCVI	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 2024	NÚMERO 13 VIGÉSIMA SÉPTIMA SECCIÓN
------------	--	---

Sumario

**GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, para el Ejercicio Fiscal 2025.

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Al margen el logotipo oficial del Congreso, con una leyenda que dice: Honorable Congreso del Estado de Puebla. LXII Legislatura. Inclusión, Diálogo y Consenso.

ALEJANDRO ARMENTA MIER, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Puebla, a sus habitantes sabed:

Que por la Secretaría del H. Congreso, se remitió al Ejecutivo ahora a mi cargo, el siguiente:

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

Que en Sesión Pública Ordinaria celebrada con esta fecha, el Honorable Congreso del Estado tuvo a bien aprobar el Dictamen con Minuta de Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, emitido por la Comisión de Presupuesto y Crédito Público del Honorable Congreso del Estado, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Entorno Macroeconómico Internacional

1.1 Desempeño Económico Mundial

Recuperación Económica Mundial: Avances con Ritmo Moderado

Durante 2023, la economía global tuvo un mejor desempeño respecto de lo previsto en los primeros informes del año, a pesar de las condiciones financieras restrictivas derivadas del endurecimiento de la política monetaria por parte de los bancos centrales, quienes buscaban frenar la inflación y llevarla a su objetivo.

En el informe emitido en octubre de 2023, el Fondo Monetario Internacional (FMI) proyectó una desaceleración del crecimiento económico mundial, estimando un descenso del 3.5% previsto en 2022 a 3.0% para 2023. A lo largo del año, el desempeño de la actividad económica en Estados Unidos (EE. UU.) y China superó las expectativas impulsando la recuperación de la economía global; sin embargo, hacia el último trimestre, ambos países mostraron una pérdida de dinamismo que limitó dicho impulso.

En el caso de EE. UU., un crecimiento robusto de 2.5% anual en 2023, superior al 1.9% obtenido en 2022, permitió evitar un escenario de recesión gracias a un fuerte consumo de los hogares, el incremento en el gasto gubernamental y la solidez del mercado laboral. En China, la reapertura de su economía, junto con un paquete de estímulos fiscales, contribuyó a una significativa recuperación del Producto Interno Bruto (PIB) al crecer 5.2% anual tras el 3.0% de 2022, superando el objetivo de crecimiento del 5.0% fijado por el gobierno.

En el resto de las economías se observaron resultados divergentes con crecimientos débiles en la mayoría de los países avanzados, en contraste con algunos mercados emergentes, especialmente en la región de Asia y el Pacífico. Con un estancamiento persistente, la Zona Euro (ZE) se colocó como la región de mayor debilidad, registrando un crecimiento real anual casi nulo de 0.4%, derivado de la debilidad del consumo privado y la inversión, así como por los efectos rezagados de los altos precios energéticos, que afectaron la producción industrial y redujeron la confianza del consumidor. Por el contrario, la India se expandió 7.7%, consecuencia de una fuerte inversión en

infraestructura y un crecimiento constante del empleo, recuperando su ritmo promedio de crecimiento robusto, oscilado entre el 6.0 y 7.0% en las últimas dos décadas. Sin embargo, también se observaron señales de una posible desaceleración en sectores clave, lo que podría afectar su crecimiento en el mediano plazo.

En América Latina y el Caribe, la desaceleración de las principales economías provocó que el crecimiento regional se ubicara en 2.3% en 2023, reduciéndose casi a la mitad del registrado en el año anterior. Dentro de la región, Brasil desaceleró ligeramente al registrar un crecimiento de 2.9% frente al 3.0% de 2022, lo mismo que Colombia, Chile y Argentina, donde la caída en la inversión y el debilitamiento del consumo interno afectaron negativamente sus economías.

De esta forma, la economía mundial creció 3.2% anual, según los informes definitivos del FMI. No obstante, a pesar de esta relativa mejora respecto a lo estimado, el crecimiento se encontró debajo del promedio histórico del 3.8% registrado entre 2010 y 2019. De acuerdo con el FMI, algunos de los factores que han limitado el crecimiento incluyen la pérdida de productividad en las economías avanzadas, el aumento de las tensiones comerciales y señales de desaceleración en países clave para el crecimiento mundial como China, Alemania y Reino Unido. Estas condiciones han exacerbado la desigualdad y la pobreza, con un impacto más pronunciado en los países de ingresos bajos.

En el primer semestre de 2024, la economía mundial avanzó por una senda de crecimiento moderado, impulsada por factores como la desinflación en las principales economías, la lenta recuperación del comercio mundial, especialmente en Asia, y la solidez del mercado laboral en las economías avanzadas. No obstante, prevalece un entorno monetario restrictivo que continúa pesando de forma diferenciada en el consumo, de acuerdo con el entorno inflacionario y las condiciones macroeconómicas y políticas internas de cada País.

En términos trimestrales, el PIB de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) promedió un crecimiento de 0.4% en la primera mitad del año, cerca del nivel promedio de 0.6% registrado entre 2013 y 2019. Las economías avanzadas, particularmente EE. UU. y algunas de la eurozona, recobraron impulso en el segundo trimestre tras una desaceleración inicial, mientras que algunas economías emergentes comenzaron a mostrar signos de enfriamiento. Estos resultados coinciden con el crecimiento moderado que organismos como la OCDE, el FMI y el Banco Mundial (BM) habían proyectado en sus últimos informes de 2023.

En el tercer trimestre de 2024, la economía estadounidense creció un 2.8% a tasa anualizada, por debajo del 3.0% del segundo trimestre. A pesar de los avances en la desinflación, estos no se tradujeron de inmediato en una reducción de tasas de interés. Fue hasta septiembre cuando la Reserva Federal (FED) recortó los tipos en 50 puntos base. Este ajuste tuvo como objetivo aliviar las crecientes presiones económicas y estimular el consumo. Aunque el gasto de los hogares mostró resiliencia en la primera mitad del año, este comenzó a desacelerarse principalmente por el agotamiento de los ahorros acumulados durante la pandemia y al impacto de las tasas de interés elevadas sobre la deuda hipotecaria y de tarjetas de crédito.

A pesar de la desaceleración general, el gasto en ciertos sectores, como el de Servicios, se mantuvo robusto, aunque también registró una moderación. El crecimiento en Servicios pasó del 3.4% en el primer trimestre al 2.6% en el tercer trimestre, principalmente por una menor actividad en cuidados personales, servicios financieros y otros servicios. Sin embargo, el consumo en restaurantes, viajes y entretenimiento compensó parte de esta caída, favorecido por el aumento en los ingresos disponibles en algunos momentos del año.

El panorama laboral de dicha economía, si bien continuó mostrando signos de fortaleza sin ser excesivamente ajustado, la economía avanzaba hacia un enfriamiento controlado. Durante los primeros nueve meses del año, la creación de empleos en la Nómina no agrícola fue mixta, con una desaceleración evidente a partir del segundo trimestre. En julio y agosto, fue de 144 mil y 159 mil respectivamente, ambos por debajo del promedio mensual prepandemia, aunque con un ritmo de recuperación significativo a finales del trimestre. La tasa de desempleo alcanzó el 4.1% en septiembre, nivel que, aunque elevado, el presidente de la FED calificó como coherente con una inflación estable a largo plazo.

Por su parte, la economía de China ha continuado enfrentando desafíos significativos, principalmente debido a la debilidad de la demanda interna y a la prolongada crisis inmobiliaria, que desde 2023 sigue afectando al sector

financiero y limitando la confianza de los consumidores. A pesar de los esfuerzos del gobierno para aliviar esta situación mediante paquetes de estímulo, como la flexibilización de hipotecas y la creación de fondos de apoyo a gobiernos locales endeudados, los resultados han sido insuficientes para revertir la tendencia.

En el tercer trimestre de 2024, el PIB de China creció un 4.6% interanual, superando ligeramente las expectativas del mercado (4.5%), pero por debajo del 4.7% registrado en el segundo trimestre. Aunque las exportaciones y la producción manufacturera, pilares tradicionales del crecimiento, mantuvieron estabilidad, la economía no ha alcanzado el objetivo oficial de crecimiento del 5.0%.

En 2024, Japón se enfrentó a importantes desafíos económicos. En el primer trimestre, el PIB se contrajo un -2.0% anualizado, impulsado por una caída del consumo privado del -2.7% y una disminución del -18.7% en las exportaciones, debido a un terremoto en Tokio y un escándalo en la industria automotriz. Aunque la economía se recuperó con un crecimiento del 0.8% en el segundo trimestre, el fin del programa de estímulo monetario del Banco de Japón generó preocupaciones sobre mayores costos de endeudamiento, lo que podría frenar el consumo y la inversión.

La ZE continuó mostrando una actividad económica débil, con un crecimiento anual de solo 0.9% en el tercer trimestre de 2024, ligeramente superior al 0.6% del trimestre anterior. Alemania, la mayor economía de la región, sufrió una contracción del -0.1%, impulsada por la debilidad persistente de su sector manufacturero, especialmente en la industria automotriz. En julio de 2024, la producción industrial en Alemania cayó un -5.6% interanual, con una disminución significativa en la producción automotriz del -8.1% mensual.

En contraste, el mayor dinamismo de España compensó en parte la debilidad económica del bloque, registrando un crecimiento interanual de 3.4% durante el tercer trimestre, impulsada por el fuerte consumo privado y exportaciones robustas, especialmente en el sector de servicios. Sin embargo, este impulso no fue suficiente para revertir el estancamiento en otras economías de la ZE, afectada por la débil demanda de bienes. La falta de impulso en el sector manufacturero, agravada por los elevados precios de la energía y menor demanda global, ha sido un obstáculo en la recuperación.

De acuerdo con el informe de agosto de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la región se encuentra atrapada en tres trampas: bajo crecimiento, con un PIB promedio de 0.9% en la última década (2014-2023), inferior al 2.4% registrado durante la *década perdida* de los años 80; alta desigualdad, con baja movilidad social y débil cohesión; y bajas capacidades institucionales, con una gobernanza poco efectiva. En el primer semestre de 2024, Brasil y México experimentaron un crecimiento moderado, impulsado por un repunte en el consumo privado y el gasto gubernamental, con un crecimiento del 1.3% en ambos rubros. No obstante, este crecimiento sigue siendo frágil, reflejando los desafíos estructurales y la incertidumbre que persisten en la región.

En Colombia, la actividad económica se expandió 2.1% anual en el segundo trimestre, frente al 0.8% en el periodo anterior, gracias a un incremento de 4.3% en la inversión. En Chile, aunque las exportaciones aumentaron un 7.3% interanual, el PIB desaceleró al 1.6% en el segundo trimestre, comparado con el 2.5% anterior. El dinamismo de estas economías ayudó a compensar temporalmente las tendencias de desaceleración en la región, que enfrenta vulnerabilidades asociadas a las condiciones financieras internacionales restrictivas.

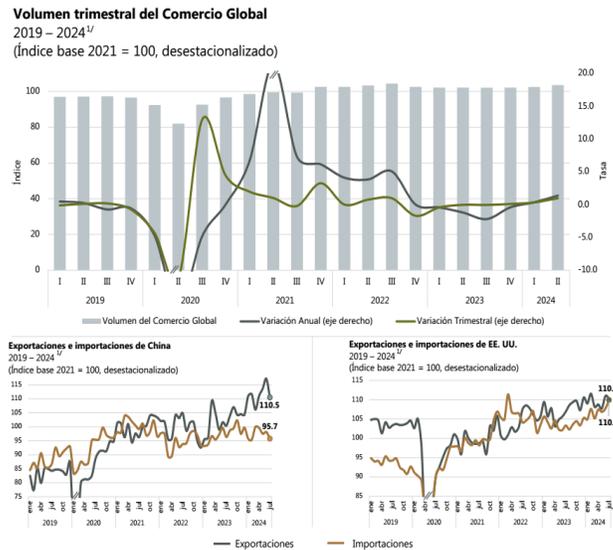
Pasando al análisis del mercado laboral mundial, este se mantuvo estable después de su notable resiliencia, lo que permitió sostener altos niveles de consumo en muchos países durante 2023. No obstante, mostró signos de desaceleración en la creación de empleo hacia finales de ese año y durante la primera mitad de 2024, afectado por la ralentización de la economía global. La Tasa de empleo de la OCDE alcanzó un máximo histórico de 70.1% el cuarto trimestre de 2023, mientras que la Tasa de desempleo se mantuvo históricamente baja, promediando 4.9% hasta mayo de 2024, ligeramente por encima del 4.8% del año anterior.

Después de un periodo de estancamiento, el volumen de comercio mundial de mercancías recuperó impulso en el primer trimestre de 2024, registrando un crecimiento anual de 1.4%, motivado por la recuperación de la actividad comercial en EE. UU. y algunas economías emergentes, principalmente de Asia. Las exportaciones de China se

fortalecieron en el segundo trimestre, con un crecimiento anual del 6.9%, frente al 3.7% anterior, mientras que sus importaciones continuaron exhibiendo la debilidad de su demanda interna. En el caso de EE. UU., ambos indicadores fueron sólidos, ubicándose en 4.5% y 5.2% anual en el segundo trimestre, respectivamente, impulsados por el fuerte consumo de los hogares y la reactivación de la producción industrial (véase Esquema 1).

Esquema 1

Indicadores del comercio global para China y EE. UU.



Nota: El gráfico se ajustó para mejorar su legibilidad. En el segundo trimestre de 2020, el comercio global cayó un -15.6% interanual y un -11.3% trimestral. En China, el índice de exportaciones e importaciones alcanzó su nivel más bajo en enero de 2020, con 62.2 unidades para exportaciones y 83.4 para importaciones. En EE. UU., en mayo de 2020, los índices fueron de 72.5 unidades para exportaciones y 79.0 para importaciones.

^{1/} Los datos corresponden al mes de julio de 2024.

Fuente: SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del *World Trade Monitor* de agosto de 2024 del Netherlands Bureau for Economic Policy Analysis.

En este contexto, el descenso de la inflación subyacente, resultado de la normalización de las cadenas de suministro, ha favorecido un repunte en el consumo de manufacturas, que había estado deprimido desde el año pasado, aunque con efectos desiguales entre sectores. Según el reporte de septiembre del *Barómetro sobre el Comercio de Mercancías* de la Organización Mundial del Comercio, el comercio mundial continuó su recuperación en el tercer trimestre, destacando el crecimiento en productos automotrices, que compensó la menor actividad en equipos electrónicos.

Inflación, Política Monetaria y Deuda: dinámicas de la Economía Global en 2024

En los últimos años, la economía mundial ha enfrentado una serie de choques significativos que han alterado profundamente variables clave como la inflación, la política monetaria y las condiciones financieras. La pandemia de COVID-19 interrumpió las cadenas de suministro y alteró el crecimiento económico. A su vez, el conflicto en Ucrania y las tensiones geopolíticas incrementaron la volatilidad en los mercados, generando incertidumbre tanto en las economías avanzadas como en las emergentes.

El año 2022 fue testigo de un aumento histórico en la inflación global, impulsada principalmente por el alza en los precios de la energía y los alimentos, junto con problemas en las cadenas de suministro. En EE. UU., la inflación alcanzó un 9.1% a mediados de ese año, marcando el nivel más alto en cuatro décadas, mientras que en la Eurozona

llegó a un máximo de 10.6% en octubre. Desde entonces, las presiones inflacionarias comenzaron a moderarse de manera desigual. El FMI prevé que la inflación global promedio disminuya al 5.8% en 2024 y 4.3% en 2025, debido a la normalización de las cadenas de suministro, políticas monetarias restrictivas y una caída en los precios de la energía. Sin embargo, la persistencia de los servicios mantiene la inflación elevada, impulsados en parte por aumentos salariales en un mercado laboral ajustado.

En las economías avanzadas, aunque los precios de los bienes han disminuido, los servicios, especialmente en los sectores de la vivienda y atención médica, continúan siendo el principal impulsor de la inflación. La presión sobre los servicios se reforzó por un mercado laboral con falta de mano de obra, lo que llevó a incrementos salariales que, a su vez, elevaron los costos en estos sectores.

Por su parte, las economías emergentes experimentaron un descenso aparentemente más acelerado, si bien, igual que las economías avanzadas, los servicios han jugado un papel importante en la rigidez de los precios. Además, en la mayoría de estas economías, los precios de los alimentos y la energía continuaron representando presiones inflacionarias. Países como Brasil y México adoptaron niveles elevados de restricción monetaria alcanzando tasas de interés de 13.75% y 11.25%, respectivamente, lo que contribuyó a moderar la inflación y comenzar el ciclo de flexibilización monetaria. En otras regiones, como África y Asia, la inflación sigue siendo alta debido a la inestabilidad política y los persistentes precios elevados de los alimentos y la energía.

Frente a la persistente inflación, los bancos centrales implementaron políticas monetarias más restrictivas, aunque con enfoques y efectos variados (véase Gráfico 1). Desde 2022, la FED de EE. UU. incrementó la Tasa de interés a 525 puntos básicos, situándola en un rango de 5.25% y 5.50%, un nivel no visto en 22 años. Sin embargo, en septiembre de 2024, la FED la redujo en medio punto porcentual, estableciéndola entre 4.75% y 5.00%, en respuesta a la disminución de la inflación en bienes y energía.

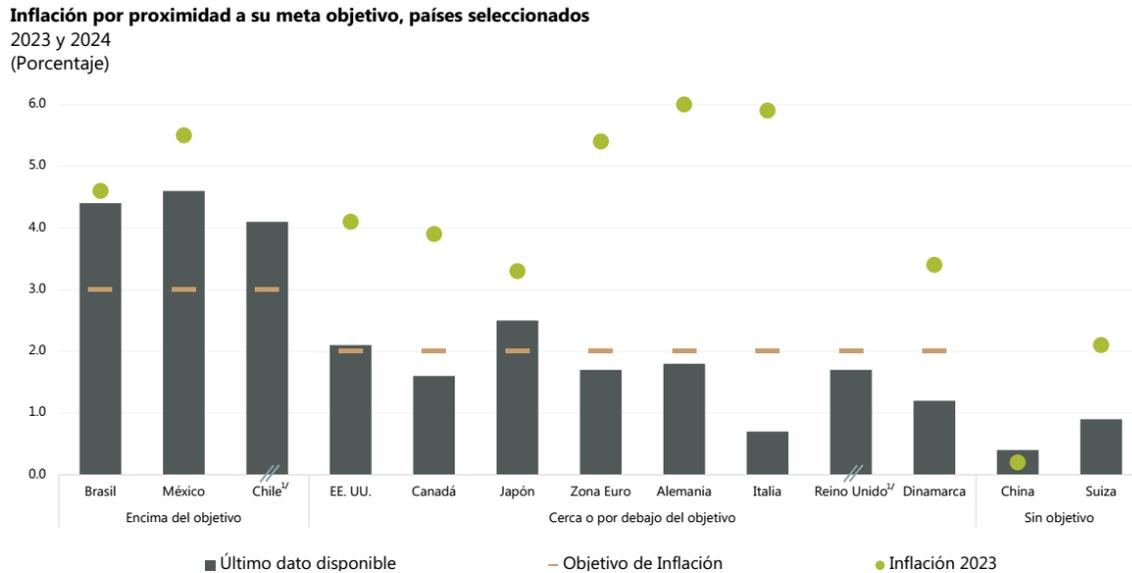
El Banco Central Europeo (BCE) también recortó su tasa a partir de junio, reduciendo las tres Tasas de interés clave en 25 puntos básicos, ubicándolas a octubre en 3.25% para la tasa de facilidad de depósito, 3.40% a las operaciones principales de financiación, y 3.65% a la facilidad marginal de crédito. La reciente disminución responde a la desaceleración en la inflación, que en septiembre de 2024 se situó en 1.7%, impulsada principalmente por la caída de los indicadores de la inflación subyacente.

Mientras tanto, el Banco de Japón ha seguido una política más laxa, manteniendo el tipo de interés cerca de cero hasta mediados de 2024, cuando comenzó a flexibilizar su control de la curva de rendimientos. Este giro en su política monetaria generó una fuerte volatilidad en los mercados globales, afectando tanto a las tasas de interés como a los flujos de capital hacia economías emergentes, que se vieron golpeadas por la apreciación del yen. La situación culminó en el 'Lunes Negro' de agosto de 2024, cuando un ajuste inesperado desestabilizó los mercados financieros internacionales. En contraste con las políticas más restrictivas de otros bancos centrales, como la FED y el BCE, también contribuyó al nerviosismo en los mercados, aumentando la incertidumbre sobre la dirección de la política monetaria global.

En China, 2024 ha estado marcado por una inusual presión deflacionaria, especialmente en los primeros meses del año, cuando los precios generales incluso registraron caídas en algunos sectores. Para septiembre, la inflación interanual fue de apenas 0.4%, muy por debajo de las proyecciones iniciales del 2.0%, a pesar del aumento del 3.4% en los precios de los alimentos, que contribuyeron de manera significativa a la inflación de ese mes. A pesar de los esfuerzos del Banco Popular de China para reactivar la economía mediante recortes de tasas de interés y nuevas medidas, como la reducción del coeficiente de reservas obligatorias, los resultados han sido limitados. La depreciación del yuan y las tensiones en el mercado inmobiliario continúan siendo obstáculos importantes, lo que mantiene la inflación muy por debajo de las expectativas iniciales.

Gráfico 1

Inflación por proximidad a su meta objetivo, países seleccionados
2023 y 2024
(Porcentaje)



Nota: A diferencia de otros países, China y Suiza no tienen metas formales de inflación. China sigue proyecciones flexibles en torno al 3.0%, sin un objetivo estricto, mientras que Suiza mantiene la estabilidad de precios, buscando que la inflación permanezca por debajo del 2.0%, pero sin comprometerse a una meta fija, lo que le permite mayor flexibilidad en su política monetaria.

1/ El intervalo del gráfico fue ajustado para mejorar su legibilidad. En 2023, Chile registró una inflación promedio anual del 7.6%, mientras que en el Reino Unido fue del 7.3%.

2/ La lectura corresponde al mes de agosto de 2024.

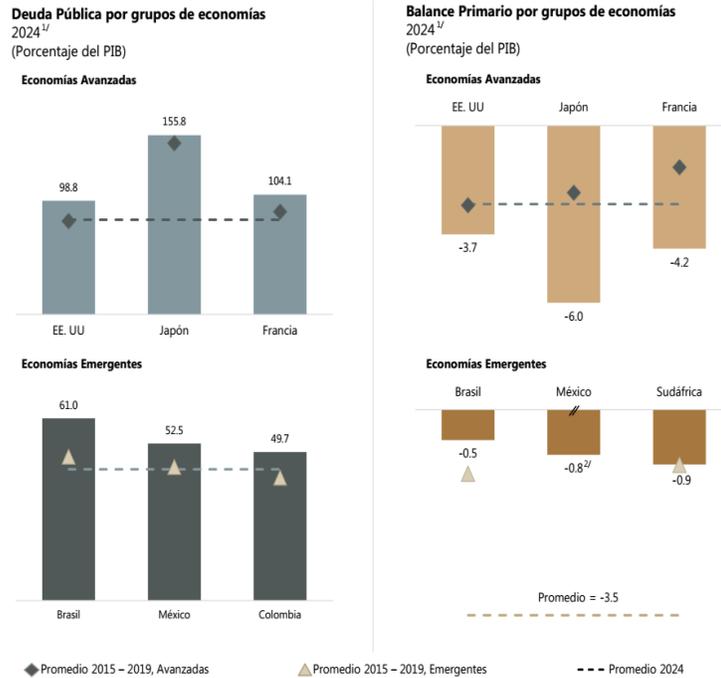
Fuente: SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (Brasil); Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México); Bureau of Economic Analysis (EE. UU); Eurostat (ZE); National Bureau of Statistics of China; IMF DataMapper (FMI) y portal Datos Macro de la revista Expansión.

Estos problemas en China son parte de una tendencia global más amplia, en la que muchas economías enfrentan crecientes desafíos para gestionar niveles récord de deuda (véase Esquema 2). En el primer trimestre de 2024, según datos del Instituto de Finanzas Internacionales, la deuda global alcanzó un máximo histórico de 315.1 billones de dólares, equivalente al 333.0% del PIB mundial.

Para los países de ingresos bajos, el problema es aún más agudo. Los costos del servicio de la deuda externa a menudo superan sus ingresos fiscales, obligando a los gobiernos a reorientar fondos cruciales destinados a políticas públicas hacia el pago de deuda. Según un informe reciente de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, más del 60.0% de las economías emergentes y en desarrollo enfrentan niveles de deuda insostenibles. Asimismo, de acuerdo con el BM, la relación deuda pública/PIB en estos países aumentó en 9.0 puntos porcentuales (pp) únicamente en 2023, su incremento anual más grande en más de dos décadas, situándose en 72.0%.

En este escenario, las dificultades de los países de ingresos bajos para financiar proyectos clave de desarrollo se ven aún más agravadas. Según las proyecciones, deberán duplicar las inversiones anuales promedio que realizaron en la última década para enfrentar estos desafíos. Estas dinámicas no solo afectan las perspectivas de crecimiento económico, sino que también limitan su capacidad de avanzar hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Deuda Pública y Balance Primario por Grupos de Economía



1/ Estimación.

2/ Se acotó el intervalo del gráfico para una mejor lectura. Para el periodo 2015 – 2019, su promedio fue de 0.9%.

Fuente: SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del reporte *Fiscal Monitor*, del FMI, de abril de 2024.

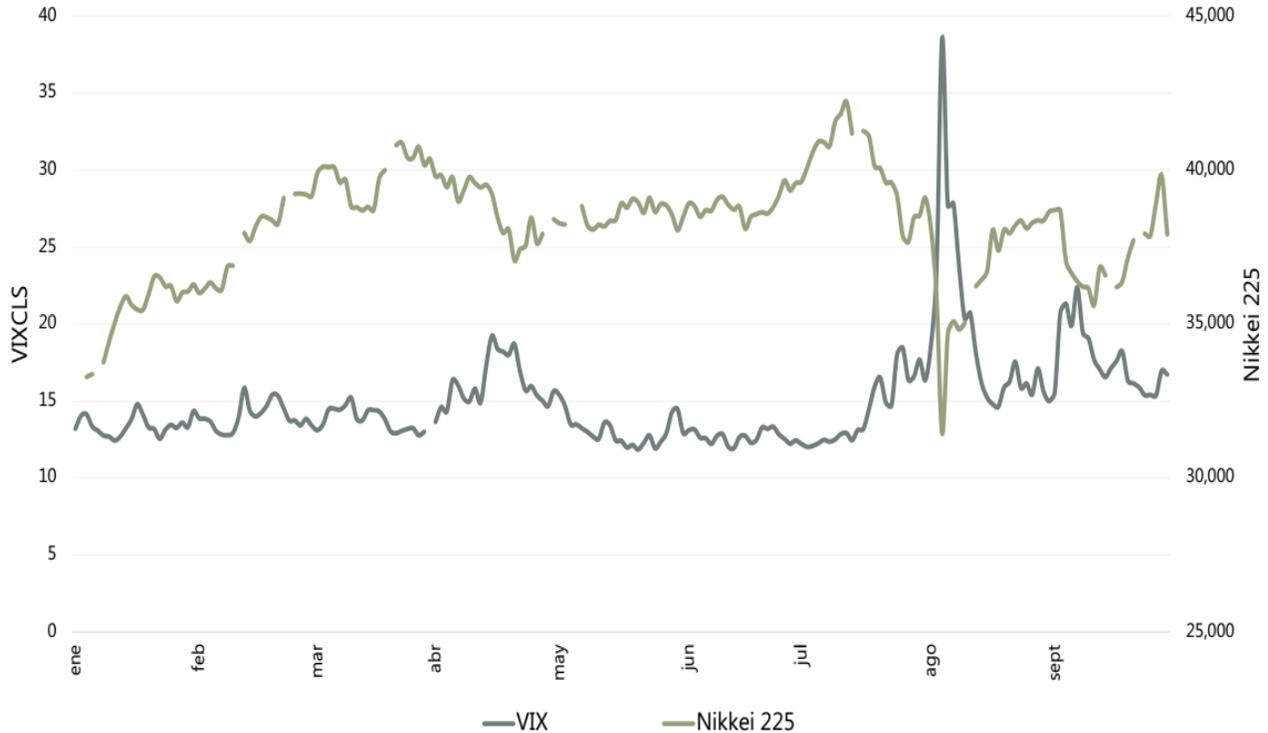
El persistente entorno global de inflación, políticas monetarias contractivas y desaceleración económica han tenido un impacto significativo en la evolución de los mercados financieros hacia finales de 2023 y principios de 2024. El aumento de las tasas de interés elevó los costos de financiamiento, generando volatilidad en los mercados de bonos. Los bonos soberanos de economías emergentes han sido especialmente vulnerables, ya que los inversores perciben un mayor riesgo en estos mercados debido a la combinación de presiones inflacionarias y políticas monetarias más restrictivas.

Además, los mercados de acciones globales han reflejado la creciente incertidumbre económica, donde sectores como tecnología y consumo han experimentado caídas de entre el 10.0% al 15.0% hacia finales de 2023, impulsadas por la disminución de la demanda y el aumento de los costos de capital. La volatilidad se intensificó con el *Lunes Negro*, tras la flexibilización monetaria en Japón, que provocó una venta masiva en el índice Nikkei con una caída mayor al 10.0% (véase Gráfico 2). Este desplome no solo reflejó una significativa pérdida bursátil, sino también una reacción de los inversores ante la incertidumbre sobre la estabilidad económica global, afectando también a otros mercados en Asia y Europa. Adicionalmente, la presión deflacionaria en China, junto con la depreciación del yuan, ha debilitado aún más los mercados financieros asiáticos, reduciendo el apetito de riesgo y afectando negativamente las inversiones en la región.

A nivel internacional, la creciente incertidumbre económica ha reducido la liquidez en los mercados financieros, lo que ha llevado a los inversores a buscar refugio en activos más seguros, como los bonos del Tesoro de EE. UU. y el oro. En 2024, el valor del oro ha experimentado un aumento de aproximadamente un 12.0% hasta mediados del año, aunque algunas estimaciones sugieren que el aumento podría alcanzar cifras superiores hacia finales del año, impulsado por las compras de bancos centrales y la volatilidad geopolítica.

Gráfico 2

Expectativas de volatilidad futura e Índice bursátil de Japón
 2024
 (Índice/JPY)



Fuente: SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del sitio FRED. Economic Data St. Louis FRED.

Perspectivas y Riesgos Económicos

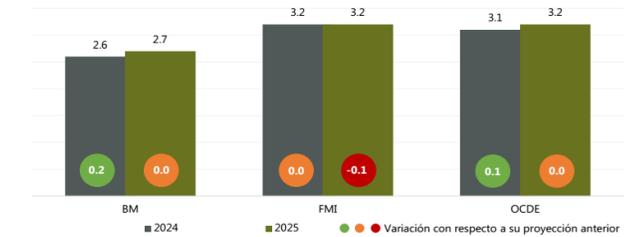
Se proyecta que 2024 será testigo de una recuperación económica moderada, con una expansión global del 3.2%. Las economías avanzadas, como EE. UU. y la ZE, enfrentan desafíos debido a la desaceleración del consumo y las interrupciones en las cadenas de suministro. Al mismo tiempo, economías emergentes como India han mostrado mayor resiliencia, mientras que China sigue siendo un pilar clave del crecimiento global, a pesar de un menor crecimiento. Sin embargo, la persistente inflación, especialmente en servicios, sigue complicando la normalización de las políticas monetarias, limitando la capacidad de flexibilización sin generar inestabilidad.

Durante el año, los organismos internacionales han actualizado sus proyecciones económicas, poniendo de relieve la divergencia en los ritmos de recuperación entre regiones. La OCDE ha revisado al alza su proyección de crecimiento global para 2024 a un 3.2%, destacando un crecimiento en EE. UU. del 2.6%, mientras que la Eurozona experimenta un crecimiento limitado del 0.7%. El FMI y el BM proyectan un crecimiento similar, con el FMI anticipando un 3.2% en 2024 y 2025, mientras que el BM sitúa su estimación entre 3.0% y 3.1%.

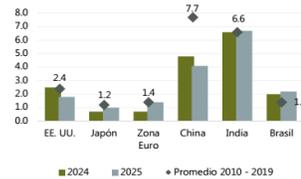
A nivel regional, las tres instituciones coinciden en que Asia continúa liderando el crecimiento global, impulsada por el desempeño de China e India. En contraste, las expectativas para América Latina son más moderadas, con un crecimiento promedio proyectado del 2.3% para 2024, según la OCDE. El FMI, por su parte, ha proyectado a la baja las proyecciones para México, debido a la ralentización de la demanda interna (véase Esquema 3).

Proyecciones de crecimiento económico mundial
2024 y 2025
(Porcentaje)

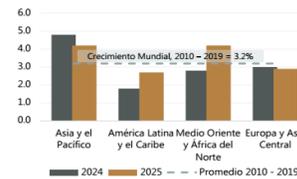
A. Proyecciones de crecimiento económico mundial por Organismos Internacionales^{1/}



B. Países^{2/}



C. Regiones^{2/}



1/ Las proyecciones de crecimiento real del PIB mundial, comparadas con el año anterior, se basan en los reportes Global Economic Prospects del BM (junio de 2024), el World Economic Outlook del FMI (julio de 2024) y el OECD Economic Outlook de la OCDE (septiembre de 2024). En el gráfico, los círculos sobre las barras reflejan las variaciones en las proyecciones respecto a los reportes previos. El color verde indica una revisión al alza, el naranja señala que las proyecciones se mantuvieron sin cambios, y el rojo representa una revisión a la baja.

2/ Las cifras corresponden al reporte Global Economic Prospects, del BM, de junio de 2024 y los datos históricos al portal DataBank del mismo organismo.

Fuente: SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del BM, el FMI y la OCDE.

Principales Riesgos

A pesar de la moderada recuperación proyectada, la economía mundial enfrenta una serie de riesgos que podrían obstaculizar su estabilidad en los próximos años. Estos riesgos son tanto globales como específicos a nivel región, y su adecuada gestión será crucial para evitar efectos adversos en el crecimiento.

•**Riesgos Geopolíticos y Comerciales:** Las tensiones geopolíticas y comerciales siguen siendo factores clave de incertidumbre para la economía global. En el Medio Oriente, el conflicto ha afectado el tráfico marítimo en el Mar Rojo, una ruta crítica para el comercio entre Europa y Asia. Los ataques a buques y el desvío de rutas comerciales han incrementado los costos de transporte, lo que añade presión a los flujos comerciales internacionales, ya debilitados por las restricciones globales. Además, la amenaza a la oferta de petróleo podría disparar los precios de las materias primas, dificultando aún más los esfuerzos para controlar la inflación.

En el frente comercial, las tensiones entre China y las principales economías occidentales han escalado significativamente en 2024. EE. UU. impuso aranceles del 100.0% a productos estratégicos chinos, como semiconductores, baterías y, especialmente, vehículos eléctricos. Esta medida forma parte de la respuesta a la sobrecapacidad industrial en China y a sus prácticas de subsidios, lo que ha debilitado la competitividad de las exportaciones chinas en mercados clave y generando preocupación entre los países dependientes de las cadenas de valor global.

Siguiendo una línea similar, la Unión Europea (UE) decidió imponer aranceles de hasta un 45.0% a los vehículos eléctricos chinos tras concluir que el gobierno chino subvencionaba injustamente su industria automotriz. Estas acciones buscan proteger a las automotrices europeas, que enfrentan una fuerte competencia de las marcas chinas. En respuesta, Pekín lanzó una investigación sobre las importaciones de productos lácteos de la UE y ha amenazado con más represalias, lo que podría intensificar aún más las tensiones comerciales entre ambos bloques.

Estas restricciones comerciales no solo impactan directamente a las economías involucradas, sino que también afectan el comercio global en su conjunto. Según el FMI, el crecimiento del comercio internacional se proyecta un promedio de 3.3% para 2024 y 2025, muy por debajo del promedio histórico del 4.9%. Esta desaceleración refleja el impacto de las crecientes barreras comerciales impuestas por las principales economías, lo que podría generar disrupciones adicionales en las cadenas de suministro globales.

•**Riesgos Climáticos:** El cambio climático se erige como una amenaza crítica, especialmente en regiones vulnerables como América Latina y Asia Central. Recientes inundaciones en Brasil han devastado importantes zonas productoras de granos, mientras que, en México, las sequías han golpeado severamente la producción de maíz, comprometiendo tanto la seguridad alimentaria como la infraestructura agrícola. Se estima que estos fenómenos climáticos podrían reducir el crecimiento económico en América Latina en más de un 0.5% en los próximos años, exacerbando las vulnerabilidades de las economías que dependen en gran medida de la agricultura.

Estas condiciones climáticas extremas han incrementado la incertidumbre en el suministro de alimentos, lo que ha contribuido al aumento de los precios de productos básicos a nivel global y ha complicado aún más los desafíos inflacionarios. Por ejemplo, la producción de cultivos esenciales está sufriendo caídas significativas, lo que podría resultar en una reducción del 20.0% en los ingresos rurales en ciertos países, y se proyectan cambios en las áreas óptimas para cultivos clave como café y caña de azúcar.

Ante estos riesgos, es fundamental implementar políticas que fortalezcan la resiliencia climática. Esto incluye inversiones en infraestructura adaptativa y la adopción de tecnologías agrícolas sostenibles que mitiguen el impacto de los fenómenos climáticos. Sin estas reformas estructurales, los efectos del cambio climático continuarán afectando de manera desproporcionada a las regiones más vulnerables y sus economías interconectadas, comprometiendo los esfuerzos para erradicar el hambre y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

•**Presiones Laborales y Productividad:** Las presiones salariales y la baja productividad representan un desafío sistémico para las economías avanzadas. En EE. UU., la tasa de desempleo se ubicó en un 4.1% en septiembre de 2024, mientras que los salarios en la ZE crecieron un 5.2% en el primer semestre del año. Sin embargo, la productividad laboral ha mostrado una dinámica divergente entre ambas regiones. Entre el cuarto trimestre de 2019 y el segundo trimestre de 2024, la productividad laboral en EE. UU. creció un 6.7%, mientras que en la Eurozona solo aumentó un 0.9%. Esta brecha refleja diferencias en la capacidad de ambas economías para adaptarse a las disrupciones del mercado laboral, y ha alimentado una espiral inflacionaria, especialmente en el sector de servicios, donde los costos laborales son difíciles de absorber sin aumentar los precios finales.

Si esta tendencia continúa, existe un riesgo creciente de estanflación, un escenario donde la inflación persiste a pesar de un estancamiento económico. Este entorno afectaría tanto al consumo como a la inversión a mediano plazo, limitando considerablemente el margen de maniobra de las políticas monetarias, ya que los bancos centrales se verían atrapados entre frenar la inflación y no profundizar la desaceleración económica.

•**Volatilidad Financiera:** La inestabilidad en los mercados financieros sigue siendo una amenaza importante, especialmente para los mercados emergentes altamente endeudados. En 2024, el fortalecimiento del dólar ha provocado una depreciación significativa en varias de las monedas de estos países, lo que ha incrementado el costo de la deuda externa y ha agravado las tensiones fiscales. Países particularmente vulnerables como Argentina y Turquía enfrentan un mayor riesgo de crisis de deuda si la volatilidad persiste.

Por otro lado, las condiciones financieras globales restrictivas han reducido la liquidez disponible en los mercados, lo que plantea serios obstáculos al desarrollo de actividades futuras. La mayor necesidad de financiamiento de economías como EE. UU. y China están limitando el acceso al crédito para economías más pequeñas, afectando negativamente la capacidad de refinanciarse y generando mayor inestabilidad en los mercados financieros. Esta combinación de factores no solo aumenta el riesgo de crisis de deuda, sino que también puede desencadenar efectos de contagio con repercusiones en los mercados bursátiles globales.

•**Desaceleración Global y Crecimiento a Mediano Plazo:** El crecimiento económico global enfrenta una desaceleración prolongada que impactará de manera desigual a las regiones. Según el BM, en 2024 y 2025, el 60.0% de las economías verán un crecimiento inferior al promedio de la última década, afectando a más del 80.0% de la población mundial. El FMI proyecta un crecimiento global de solo 3.2% anual hasta 2029, significativamente menor al 3.8% registrado entre 2010 y 2019, debido a factores como la baja productividad y la debilidad en la inversión empresarial. Estas limitaciones estructurales han reducido la capacidad de las economías para sostener un crecimiento estable.

China, con una proyección de crecimiento del 4.8% para 2024, se encuentra por debajo de sus metas oficiales. Factores como la deflación, la debilidad del consumo interno y los problemas del sector inmobiliario han frenado su expansión. Esto ha generado un impacto negativo en los socios comerciales de China, especialmente en los mercados emergentes que dependen de su demanda de materias primas, contribuyendo a una ralentización más generalizada en varias regiones.

La desaceleración prolongada también presenta riesgos adicionales, como el aumento de la desigualdad de ingresos. El FMI advierte que los periodos prolongados de bajo crecimiento podrían aumentar la desigualdad hasta en 20.0%, afectando tanto el empleo como los ingresos laborales. Esto genera preocupaciones sobre el deterioro de los estándares de vida, especialmente en economías vulnerables, lo que podría dificultar la lucha contra la pobreza a nivel global.

Bajo el contexto global actual, las economías avanzadas y emergentes deben priorizar estrategias que promuevan resiliencia y un crecimiento sostenible.

La inversión en infraestructura sostenible es crucial para mejorar la competitividad y modernizar sectores clave. Esta infraestructura incluye la transición hacia energías renovables como la solar y eólica, la digitalización para optimizar procesos y aumentar la eficiencia, y la mejora de la infraestructura física, como carreteras y sistemas de agua, para garantizar su resiliencia ante posibles crisis. Estas inversiones reducen vulnerabilidades y fomentan el crecimiento económico, preparando a las economías para los desafíos futuros.

La cooperación internacional es esencial para enfrentar retos globales que van más allá de las fronteras. Colaborar en áreas como cambio climático y estabilidad financiera ayudará a evitar el aislamiento económico y a construir un crecimiento equilibrado que beneficie a los sectores más vulnerables.

Finalmente, dada la magnitud de los desafíos actuales, especialmente en términos de desigualdad y bajo crecimiento, las reformas estructurales, como aquellas enfocadas en mejorar la innovación y la competitividad, resultarán clave para dinamizar las economías y diversificar sus fuentes de crecimiento. Mediante políticas que fomenten la innovación y la competitividad, los países podrán posicionarse mejor en un entorno global competitivo, adaptándose a los retos actuales y emergentes para asegurar un crecimiento sostenido en el tiempo.

1. Entorno Económico Nacional

1.1. Evolución de la economía mexicana 2024

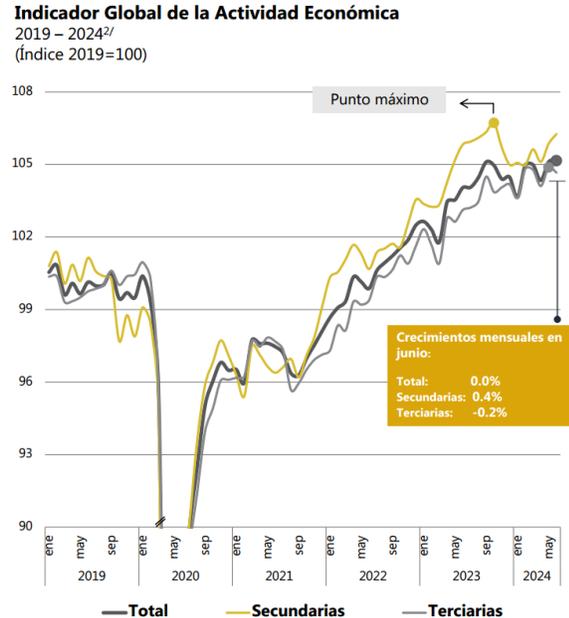
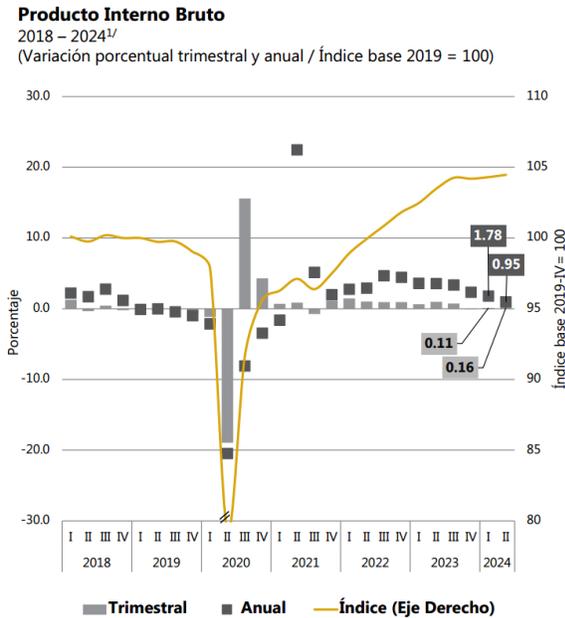
Producción

En 2023, el PIB tuvo un crecimiento sólido de 3.2% a tasa anual, aunque inferior al 3.7% obtenido en 2022. Sin embargo, se superaron las expectativas de los especialistas, quienes pronosticaron un aumento en el rango de 1.5% a 2.5% en sus primeros informes del año. Este desempeño fue impulsado por la resiliencia de la economía estadounidense, que evitó una recesión pese a las proyecciones negativas, teniendo efectos positivos sobre la economía del país. Al interior del país, las presiones sobre la oferta global originadas en la pandemia continuaron desvaneciéndose. En el mercado interior, el desarrollo de proyectos de inversión pública y un mayor consumo de servicios, jugaron un papel fundamental para la actividad productiva.

Cabe mencionar que este crecimiento se relacionó con un mayor dinamismo al inicio del año, pues en el segundo semestre, la actividad económica se desaceleró (véase Esquema 4). En el periodo de enero a junio, el PIB se elevó 0.8% a tasa trimestral, mientras que entre julio y diciembre obtuvo un aumento de 0.3%. Esta disminución se asoció a una menor actividad en los principales sectores económicos del País. Las actividades Secundarias, que representan el 32.2% del PIB, pasaron de aumentar 1.2% a 0.3% en los mismos periodos, resultado de una persistente debilidad en la Industria manufacturera. Mientras tanto, las Terciarias, que aportan 59.1% del PIB, transitaron de 0.7% a 0.5% en el mismo comparativo. Las actividades Primarias decrecieron en tres trimestres, perjudicadas por elevadas temperaturas y sequías, obteniendo una tasa promedio trimestral de -1.2%.

Esquema 4

Indicadores de la Actividad Económica



Nota: Se acotó el intervalo del gráfico para una mejor lectura. Cifras desestacionalizadas.

1/ Cifras hasta el segundo trimestre del 2024.

2/ Cifras hasta junio del 2024.

Fuente: SPF, Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del INEGI, PIB y Cuentas Nacionales, pesos constantes, y el IGAE.

En el primer semestre de 2024, el crecimiento económico mantuvo un dinamismo acotado. El PIB se expandió 0.2% respecto al semestre anterior, desacelerando el aumento de 1.2% obtenido en ese periodo. De manera detallada, el desempeño por actividad económica fue el siguiente:

• **Actividades primarias:** En el periodo reportado su PIB cayó -1.4%, registrando el valor de producción más bajo desde la pandemia. El Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE) exhibió un impulso considerable en febrero, pero le continuaron descensos en mayo y junio. La superficie sembrada y cosechada presentó ligeros aumentos, aunque la producción de cultivos como trigo grano, avena forrajera, papa y tomate verde se desaceleró. La producción de maíz grano, principal cultivo en el País, creció lentamente, manteniéndose por debajo de los niveles del año pasado. De hecho, la superficie total sembrada y cosechada también presentó reducciones debido a fenómenos meteorológicos adversos.

Al respecto, el porcentaje de producción agrícola expuesta a sequías continuó incrementando durante el año, alcanzando su nivel más alto de 80.3% en junio, de acuerdo con el segundo informe trimestral del Banco de México (Banxico). Además, el porcentaje de almacenamiento de agua en presas de uso agrícola se situó en mínimos

históricos, con un promedio de 26.0% hasta dicho mes. Ello influyó en el aumento anual de 35 mil 065 hectáreas de superficie siniestrada, siendo Tamaulipas, Oaxaca, Nuevo León y Nayarit los que reportaron mayores aumentos.

•**Actividades secundarias:** Su PIB se expandió 0.3% en el segundo trimestre del año, sin embargo, en dos periodos anteriores promedió una tasa negativa de -0.4%. Los sectores de mayor debilidad fueron la Minería y la Industria manufacturera. Reducciones en la extracción de petróleo y gas afectaron al primer sector, aunque se compensó parcialmente con la minería de minerales metálicos y no metálicos. Las manufacturas tuvieron un ritmo de crecimiento irregular, perjudicadas por una demanda interna reprimida y por un lento avance en la producción manufacturera estadounidense. La Fabricación de equipo de transporte creció 0.9% mensual durante los primeros ocho meses del año, una mesurada mejora frente a las contracciones registradas en el año pasado. El resto de subsectores se mantuvieron estancados, aunque algunos como insumos textiles, derivados del petróleo y a base de minerales no metálicos, tuvieron ligeros incrementos.

El PIB de la Construcción se expandió 0.3% de enero a junio, exhibiendo un mayor dinamismo a mediados del año. Sin embargo, la actividad siguió presentando señales de desaceleración en comparación con el ritmo de crecimiento del año pasado. Este resultado se originó por la resiliencia del rubro de Edificación, que creció a un ritmo promedio de 0.5% hasta agosto. Al contrario, el sector se encontró limitado por los resultados de Obras de ingeniería civil y de Trabajos especializados, que se contrajeron -1.0% y -0.5%, respectivamente, en el mismo lapso.

•**Actividades terciarias:** En el primer semestre de 2024, los servicios crecieron 0.6%, mostrando un menor dinamismo en relación al año anterior. Ello se asoció, especialmente, con una ralentización de sus sectores en el periodo de abril a junio. El Comercio al por mayor ha sido la principal limitante al presentar una desaceleración desde julio del 2023, deteriorándose con una caída de -1.2% en el periodo inicialmente señalado. Los negocios más afectados han sido Intermediación de comercio al por mayor, Materias primas agropecuarias y forestales, y Productos farmacéuticos, para el esparcimiento y electrodomésticos. Otro sector persistentemente frágil fueron los Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, con una caída de -2.6%.

En contraste, el Comercio al por menor, Información en medios masivos, Servicios corporativos y Educativos tuvieron un comienzo favorable, pero desaceleraron en la mitad del año. El Comercio al por menor, segundo sector con mayor peso en el PIB total, creció 2.6% entre enero y marzo, impulsado por ventas en tiendas de autoservicio y departamentales, de vehículos y por internet. Sin embargo, entre abril y junio cayó -0.8% frente a una débil demanda. Por su parte, Transportes, Servicios financieros, Servicios inmobiliarios y Servicios Profesionales, exhibieron crecimientos en todo el periodo, aunque su impacto fue limitado por su menor participación en el PIB.

Demanda Agregada

El Consumo privado y la Formación Bruta de Capital Fijo (FBCF), componentes relevantes de la Demanda Agregada (DA), mantuvieron un elevado nivel de actividad durante 2023, aunque enfrentaron dificultades para sostener este dinamismo hacia finales de año. En el primer semestre, el Consumo privado creció 2.0%, comparado con 0.6% del segundo. El consumo de Bienes importados mostró un comportamiento más acelerado, superando su promedio de los últimos cuatro años. En contraste, el consumo Nacional de Bienes y Servicios tuvo un ritmo más lento en relación al año anterior.

En su caso, la FBCF alcanzó su mejor desempeño en 2023, con una tasa acumulada de 18.1%, resultado tanto de inversión Privada como Pública. En el segundo semestre, este último aumentó su participación en la DA, alcanzando el nivel más alto desde 2019, debido en parte a los megaproyectos de inversión promovidos por el Ejecutivo Federal. Sin embargo, su ritmo de crecimiento se desaceleró de 12.6 a 6.9% entre el primer y segundo semestre. Por otra parte, factores como la ralentización del comercio exterior y huelgas en la industria automotriz en EE. UU. impactaron negativamente a las Exportaciones, que disminuyeron -7.3% de un año a otro. Así, el Consumo Privado (48.7%), la FBCF (17.0%) y las Exportaciones (26.4%), representaron alrededor del 90.0% de la DA en todo el periodo.

De esta manera, en 2023, la DA se expandió 3.7% anual, por debajo del 4.9% de 2022. En términos trimestrales, creció al margen de su tasa de largo plazo de 0.6%. En 2024, tuvo un aumento considerable en el primer trimestre, pero se contrajo en el segundo a causa de un débil consumo privado. A pesar de ello, de manera acumulada, se elevó 1.1% en los primeros seis meses del año, ligeramente por arriba del 0.6% obtenido en seis meses atrás.

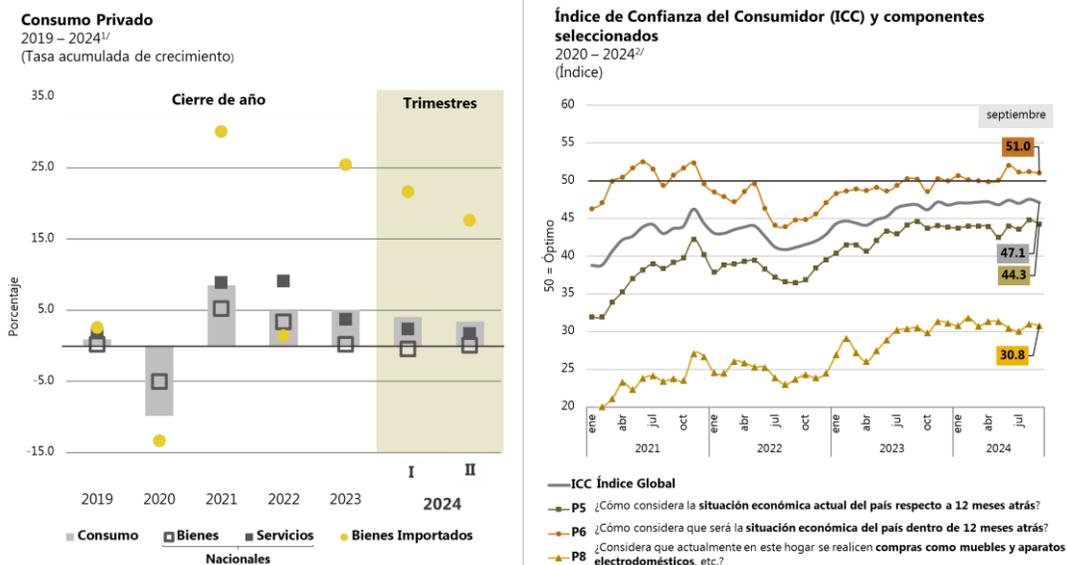
Sus componentes tuvieron comportamientos mixtos, pero el resultado del Consumo privado fue clave al contraerse -0.6% de abril a junio, después de haber aumentado 1.8% entre enero y marzo. Ello fue consecuencia de una menor demanda de Servicios, que habían sido el principal impulsor del crecimiento en el año anterior. Por su parte, el consumo de Mercancías Nacionales mostró cierta mejoría, aunque permaneció en niveles bajos limitando su impacto a nivel agregado. Esta reactivación se asoció a los resultados favorables de algunos indicadores como la venta de vehículos ligeros y el crédito al consumo.

En su caso, la demanda de Mercancías Importadas creció 11.0% en enero a tasa mensual, posiblemente asociado a compras atrasadas de diciembre, un fenómeno similar al de enero 2023, cuando el aumento fue de 19.3%. Sin embargo, en los meses siguientes, este componente moderó su crecimiento hasta contraerse -2.0% entre abril y junio. En general, a pesar de que la demanda de Consumo se debilitara, sus determinantes sobre salario, nivel de empleo e ingresos por remesas, mostraron cierta fortaleza. Al respecto, la masa salarial real creció beneficiada por mejoras en el ingreso per cápita y la Población Ocupada (PO) se mantuvo robusta. Las Remesas alcanzaron máximos históricos, incrementando su valor en pesos derivado de un mayor tipo de cambio, así como su poder adquisitivo ante una menor inflación.

Paralelamente, el Índice de confianza del consumidor retomó su tendencia al alza a principios de año después de una breve caída a finales de 2023, alcanzando 47.1 unidades en septiembre, con avance fue irregular (véase Esquema 5). Los resultados al interior del índice mostraron comportamientos mixtos, con algunos cambios de tendencia. La percepción sobre la situación económica del País comparada con el año anterior, se deterioró a partir de abril después de haber aumentado, lo que pudo influir en la caída de las ventas minoristas. Al contrario, la perspectiva para el 2025 incrementó considerablemente, lo mismo que la posibilidad de adquirir bienes duraderos, reflejándose en la paulatina mejora del consumo de mercancías.

Esquema 5

Indicadores del Consumo privado interno y del Índice de confianza del consumidor



1/ Cifras hasta junio de 2024.

2/ Cifras hasta septiembre de 2024.

Fuente: SPF, Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del INEGI, PIB y cuentas nacionales, Indicadores macroeconómicos nacionales, Indicador Mensual del Consumo Privado en el Mercado Interior; Indicadores económicos de coyuntura, Confianza del Consumidor. Cifras desestacionalizadas.

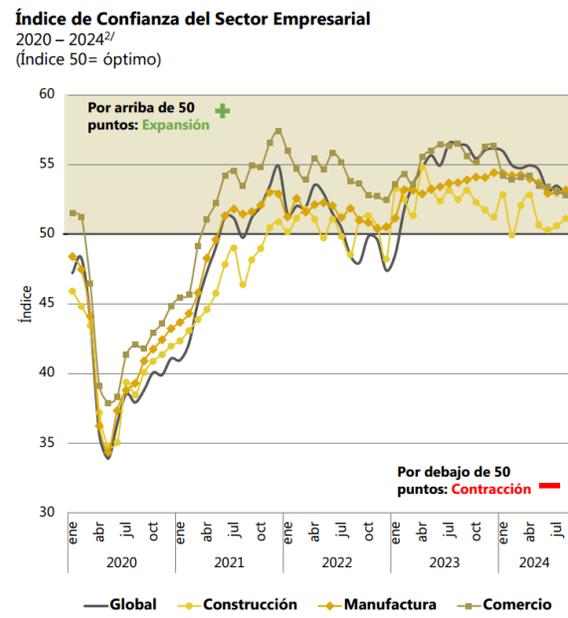
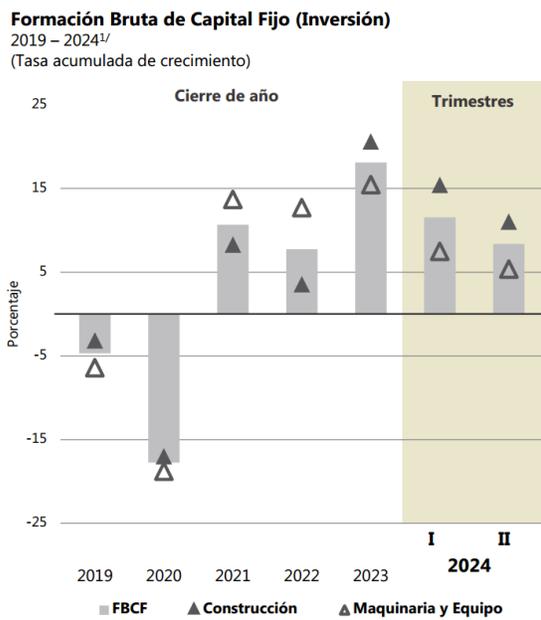
Por su parte, en el primer semestre de 2024 la FBCF se mantuvo en niveles elevados, pero se expandió a un ritmo más lento. En este periodo, creció 0.4%, inferior al 7.2% obtenido en el semestre anterior. De acuerdo con su Indicador Mensual, la inversión en Construcción y adquisición de Maquinaria y equipo, exhibieron comportamientos variables. Hasta julio, la Construcción dio señales de estancamiento, obteniendo cuatro meses de expansiones mensuales de 2.1% en promedio, frente a tres meses de contracción de -1.7%. En su interior, los proyectos Residenciales fueron notablemente más dinámicos al expandirse 1.7% en promedio durante el periodo. En contraste, la No Residencial continuó siendo persistentemente débil al caer -0.5% en la misma comparativa.

La inversión en Maquinaria se elevó 0.6% en promedio mensual de enero a julio, con ello se recuperó de las contracciones de los últimos meses de 2023. Durante este lapso, la Maquinaria de origen Nacional exhibió un mayor dinamismo a partir de inversiones en la industria automotriz, que crecieron 2.1% en el mismo comparativo, luego de haber estado deprimidas. Incluso, entre mayo y junio, aumentaron 7.7%, la expansión más elevada para un mes desde hace diecisiete periodos. En contraste, la Maquinaria Importada avanzó a un ritmo más moderado de crecimiento posiblemente asociado con la depreciación del tipo de cambio.

Cabe agregar que, la ralentización de la DA afectó las expectativas empresariales. El Indicador global de confianza empresarial continuó deteriorándose al ubicarse en 52.8 unidades en agosto, desde el máximo de 56.5 de junio 2023. Por sectores, el indicador de la construcción se redujo en los primeros seis meses, aunque mostró un aumento moderado en julio y agosto. Los mejores resultados en la actividad manufacturera a mediados del año influyeron en un cambio de tendencia, luego de un periodo prolongado de caídas. Al contrario, la débil demanda de servicios impactó negativamente al Índice de Comercio (véase Esquema 6). En la construcción, al tratarse de inversiones de largo plazo, la situación futura del País siguió limitando la confianza en el sector, mientras que en las manufacturas y el comercio se concentró en la percepción de la situación económica actual, aunque el aspecto futuro también comenzó a deteriorarse.

Esquema 6

Indicadores de Inversión y de la Encuesta de opinión empresarial



1/ Cifras hasta junio de 2024.

2/ Cifras hasta agosto de 2024.

Fuente: SPF, Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del INEGI, PIB y cuentas nacionales, Indicadores macroeconómicos nacionales, Indicador Mensual de la Formación Bruta de Capital Fijo; Indicadores económicos de coyuntura, Encuesta Mensual de la Opinión Empresarial. Cifras desestacionalizadas.

La economía mexicana, analizada a través de la capacidad de gasto de los agentes, logró retomar una tendencia positiva a comienzos del 2024, no obstante, perdió vigor en los meses siguientes. Desde el año pasado, el consumo de servicios fue el principal motor del PIB. Esto no fue un caso aislado, ya que, en diversos países, la recomposición de los patrones de consumo afectados por la pandemia enfrió la demanda de mercancías, no solo del mercado interno, sino también del exterior, impactando negativamente a la industria manufacturera. En la segunda mitad del año, los datos parecen mostrar una recomposición, donde el consumo de mercancías reaccionó después de varios meses reprimidas, favorecido, a su vez, por la caída de sus precios.

Por su parte, el desempeño de la inversión en el año pasado evidenció su importancia para reactivar el crecimiento, no sólo a través del componente privado, sino también público. Sus resultados en la primera mitad del año, impactaron negativamente la confianza empresarial manteniendo cierta incertidumbre sobre su evolución en los próximos meses. De manera general, la trayectoria de la Demanda Agregada, y con ello, del crecimiento económico, estará condicionada tanto por factores externos como internos. Por un lado, la velocidad con la que avance el comercio internacional será determinante para los flujos y el volumen de las exportaciones mexicanas.

De forma interna, la continuidad de políticas públicas que estimularon el consumo y la inversión en el año pasado, como el incremento en el salario mínimo y el desarrollo de infraestructura, serán cruciales para volver a dinamizar la actividad económica. Aunque, un proyecto de País de largo plazo no se limita a estos aspectos. Por el contrario, se necesitan iniciativas que fomenten un crecimiento con inclusión social y que cuiden de los recursos naturales. Ello requerirá mejoras en la productividad, así como una nueva política industrial que priorice el desarrollo de sectores altamente tecnológicos e innovadores, capaz de elevar la competitividad del mercado laboral al interior del país y frente a otras economías, de tal suerte que se genere una sinergia económica positiva para el desarrollo de las regiones, en general, y de la población, en particular.

Mercado Laboral

Durante 2023, el mercado laboral se mantuvo robusto, alcanzando el nivel más elevado de ocupación desde el comienzo de la pandemia, como consecuencia de una actividad económica más dinámica de lo previsto. En el último trimestre, la PO ascendió a 59.4 millones, lo que implicó la incorporación de 1.1 millones de trabajadores, una tercera parte menos que en 2022. El empleo formal representó seis de cada diez nuevos puestos, lo que permitió un aumento promedio de 3.7% en comparación con 2022, no obstante, su ritmo de crecimiento se ralentizó a finales del año.

La fortaleza del mercado laboral se asoció al aumento de ocupaciones en los servicios como reflejo de su continuo restablecimiento. Los sectores de Comercio, Transporte y Servicios profesionales generaron siete de cada diez ocupaciones, mientras que el resto correspondió a las actividades industriales, principalmente en Construcción y, en menor medida, en Manufacturas.

La lenta recuperación de algunos sectores condicionó la incorporación de trabajadores a las empresas, que ajustaban sus plantillas según el avance de su producción. Esa brecha entre oferta y demanda laboral, ampliada con la pandemia, parece haberse acortado durante 2023 tras observar los niveles máximos de ocupación, un fenómeno experimentado a nivel global por el restablecimiento del consumo de Servicios.

No obstante, el crecimiento de la PO se desaceleró en el último trimestre de 2023, prolongándose en 2024. En los primeros ocho meses del 2024, la generación acumulada de empleo en México avanzó a un ritmo constante, con alrededor de 472 mil ocupaciones, si bien se experimentaron algunas contracciones. Particularmente, julio tuvo el nivel más elevado de ocupación con un total de 60.3 millones de personas, generando 1.2 millones de empleos de forma acumulada.

Es importante destacar que los empleos informales continuaron predominando en el mercado laboral. De hecho, el crecimiento acumulado de agosto provino únicamente de ocupaciones en este tipo de empleo. La Tasa de desocupación alcanzó el 3.0%, un nivel no registrado desde finales de 2022. Al mismo tiempo, la Tasa de

subocupación se incrementó a 8.0%, después de haberse mantenido en un promedio de 7.3% en meses anteriores. La Tasa de informalidad laboral también ascendió a 54.3%, ubicándose en 53.5% para hombres y 55.5% en mujeres.

Como resultado, la generación de Puestos de Trabajo (PT) registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) desaceleró tanto a nivel anual como mensual. Hasta septiembre de 2024, se crearon en promedio 51 mil PT por mes, no obstante, durante este periodo la generación repuntó a 91 mil, superior al registro de los últimos seis meses. De forma acumulada, se generaron 456 mil empleos, equivalente a una reducción anual del -40.7%, con un total de 22.5 millones de registros en el mes de referencia.

Regionalmente, la generación acumulada disminuyó en todas las áreas, especialmente en el norte y occidente. En septiembre, los PT se concentraron en el centro (29.0%), Occidente (28.9%), norte (25.8%), y Sur (16.3%). Sin embargo, a nivel nacional, el centro y norte fueron más dinámicos, aportando cuatro y tres empleos por cada diez, mientras que occidente y sur contribuyeron con dos y uno, respectivamente. Por sector económico, la Construcción e Industria de la Transformación en el Centro, Norte y Occidente fueron clave, generando cuatro de cada diez nuevos puestos. Los Servicios para empresas, personas y el hogar aportaron dos por cada diez, lo mismo que el Comercio, con una amplia relevancia en el Centro.

Por otra parte, el ingreso laboral de la PO continuó creciendo durante 2023, aunque a un ritmo más lento en la segunda mitad del año, concluyendo el cuarto trimestre con 6 mil 945 pesos constantes, un aumento real de 8.7% anual, el mayor en quince años. En el segundo trimestre del 2024, se alcanzó un nuevo máximo de 7 mil 441 pesos, incrementando 8.2% anual. A pesar de este crecimiento, la brecha salarial entre hombres y mujeres se mantuvo elevada: los primeros ganaron 697 pesos por encima del promedio, mientras que las mujeres registraron 991 pesos menos. Entre géneros hubo una brecha de un mil 687 pesos, equivalente a una diferencia de 21 pesos en el salario de las mujeres por cada 100 de los hombres. De forma similar, los salarios de las ocupaciones informales mostraron una disparidad de 50 pesos por cada 100 que ganaron quienes laboran en empleos formales.

El aumento del ingreso laboral obedece, en gran medida, al crecimiento del 20.0% en el salario mínimo, por segundo año consecutivo, establecido por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos tras los cambios legislativos impulsados por el Gobierno Federal. En consecuencia, la Masa salarial del país alcanzó un nuevo máximo de 384 mil 908 millones de pesos (mdp) constantes en el segundo trimestre de este año, un 1.8% más a tasa trimestral, aunque desaceleró respecto al 4.4% anterior. Por su parte, los niveles de pobreza laboral continuaron descendiendo, ubicándose en 35.0% de la PO, la tasa más baja desde 2007. No obstante, los tres estados con las mayores tasas se encuentran en el Sur: Chiapas (62.5%), Oaxaca (57.9%) y Guerrero (52.3%), mientras que los estados con los niveles más bajos están en el Norte: Baja California Sur (15.0%), Baja California (20.1%) y Chihuahua (21.3%).

En consecuencia, la evolución del mercado laboral ha sido determinante para sostener el consumo y dinamizar la economía del país. Los altos niveles de ocupación, junto con aumentos salariales, fueron decisivos para la expansión del PIB en el 2023. Sin embargo, los datos hasta septiembre de 2024, dieron señales de agotamiento en el crecimiento del empleo. La política salarial del Gobierno Federal, y los elevados niveles de ingresos laborales han compensado, en parte, la menor generación de PT.

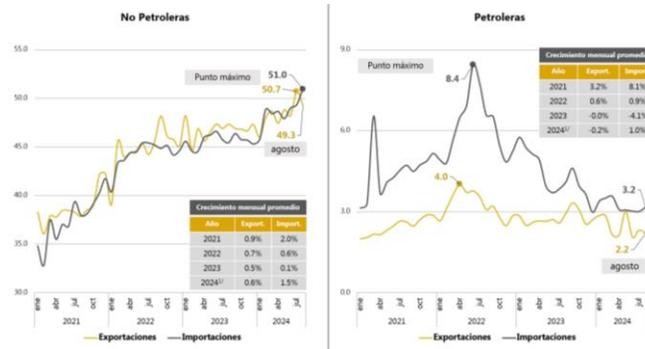
Sector Externo

Después de una etapa de dinamismo comercial postpandemia, el endurecimiento monetario implementado por varios países afectó negativamente el comercio internacional. En México, este fenómeno fue especialmente notable en la segunda mitad del 2023, cuando la participación de las Exportaciones en el PIB cayó a 25.6% después de alcanzar un máximo de 30.2% en el tercer trimestre de 2022, lo que limitó el crecimiento económico del país. Entre enero y junio del mismo año, su aumento promedio mensual se ubicó en 0.8%, cercano a su nivel de largo plazo, mientras que en julio y diciembre se ralentizó a 0.1%. Este hecho también reflejó las dificultades que enfrentó la industria de EE. UU., principal socio comercial, donde las ventas pasaron de incrementar 1.4% en promedio mensual durante 2022 a 0.6% en 2023.

Hasta agosto de 2024, las Exportaciones mostraron cierta recuperación, aunque su comportamiento fue variado. En el segundo trimestre replicaron una expansión de 1.0% respecto al primero, mientras que los datos de julio y agosto sugieren una aceleración en el tercer trimestre, favorecida por el dinamismo de las exportaciones No petroleras (véase Esquema 7). Asimismo, la reactivación de la demanda de EE. UU. (1.3% en el trimestre), favoreció los resultados positivos de Manufacturas no automotrices. Al contrario, las exportaciones totales Petroleras se mantuvieron en niveles bajos.

Esquema 7

Exportaciones e Importaciones de Mercancías
2021 – 2024
(Miles de millones de dólares)



1/ Se refiere al promedio de enero a agosto de 2024, con base en los últimos datos disponibles.

Fuente: SPF, Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos de Banxico, Balanza de Pagos, Balanza comercial de mercancías de México, cifras desestacionalizadas.

De esta forma, el valor acumulado de las Exportaciones de mercancías ascendió a 365 mil 056 millones de dólares (mdd), expandiéndose 3.5% comparado con el mismo periodo de 2023, aunque fue 2.4 pp inferior al crecimiento del año anterior. Esta relativa mejora elevó las expectativas del sector privado para el crecimiento del PIB en el periodo de julio a septiembre de este año, proyectando 0.77% en la encuesta Banxico de agosto, a 0.84% en septiembre.

Cabe señalar que este saldo se ve afectado por fluctuaciones en los precios y en el volumen de exportación. De acuerdo con los índices de valor unitario y volumen implícito del Banxico, el aumento de las exportaciones No petroleras se debió principalmente a un mayor volumen, mientras que los precios experimentaron un aumento tras una moderada reducción al inicio del año. En el caso de las Petroleras, sus bajos niveles fueron consecuencia de caídas en la plataforma de exportación de crudo, parcialmente compensada por un avance en el precio promedio. Además, la mayor producción de crudo destinada a refinación interna provocó una reducción en los volúmenes de exportación en marzo y abril de este año a niveles no vistos desde 1981.

Por otro lado, las Importaciones totalizaron 414 mil 767 mdd en los primeros ocho meses de 2024, superior en 3.3% respecto al saldo del mismo periodo de 2023. A diferencia de las Exportaciones, las Importaciones fueron más dinámicas al expandirse mensualmente 1.5% en promedio, impulsadas por los Bienes intermedios y de Consumo, especialmente entre junio y agosto. No obstante, las importaciones de Bienes de capital permanecieron estancadas, posiblemente asociado por la desaceleración que presentó la actividad económica del País. Las Importaciones petroleras disminuyeron, reflejando un menor volumen y una reducción de los precios.

Así, la Balanza comercial de mercancías, que refleja la diferencia entre la compra y venta de mercancías con el exterior, acumuló un déficit de 7 mil 902 mdd en el periodo analizado, mayor al registrado en el mismo periodo del 2023. La Balanza petrolera fue clave para este resultado al ser persistentemente deficitaria, con 6 mil 203 mdd. A pesar de que este saldo es inferior al de años anteriores, ha sido consecuencia de una menor demanda interna y externa. No obstante, el repunte en las exportaciones No petroleras ayudó a reducir el déficit, obteniendo resultados superavitarios en enero, marzo, mayo y julio.

En la primera mitad de 2024, las Exportaciones de Servicios sumaron 34 mil 263 mdd, lideradas por Transporte y Viajes. La demanda de transporte, en especial fletes, se favoreció por el repunte en la venta de mercancías, con un crecimiento de 3.9% en el segundo trimestre, no obstante, permanecieron por debajo del nivel de 2022 y 2023. Con una dinámica similar, los viajes al exterior crecieron 19.4% durante la temporada vacacional, recuperándose de una

caída previa de -17.3%. Al contrario, los Servicios de seguros y pensiones, así como Seguros financieros, cayeron -27.7% y -43.2%, en ese orden, después de comenzar el año con variaciones positivas. Así, a pesar del impulso de la demanda externa de bienes, los servicios volvieron a presentar una contracción de -10.7% anual, frente al aumento de 2.2% en bienes.

En su lugar, la Importación de Servicios ascendió a 31 mil 825 mdd, 11.9% superior al primer semestre de 2023. Después de tres periodos de expansiones, el ingreso de viajeros a México, principal componente de divisas en este rubro, se redujo -20.8% en el segundo trimestre de 2024, en relación con el anterior. Mientras tanto, los servicios de transporte aumentaron significativamente, alcanzando un saldo histórico de 3 mil 012 mdd en el mismo trimestre, impulsados por fletes, reflejando el moderado crecimiento de la actividad manufacturera del País.

En los primeros ocho meses de 2024, las remesas enviadas al país sumaron 43 mil 027 mdd. Después de que en enero cayeran -16.8% respecto a diciembre, le continuó una etapa de crecimiento entre marzo y junio, alcanzando un nuevo máximo de 6 mil 207 mdd en ese mes, en medio del continuo aumento de los salarios reales en EE. UU. En agosto, se obtuvo el segundo monto más alto de la serie, de 6 mil 087 mdd, a pesar de una contracción de -9.6% en julio (véase Esquema 8).

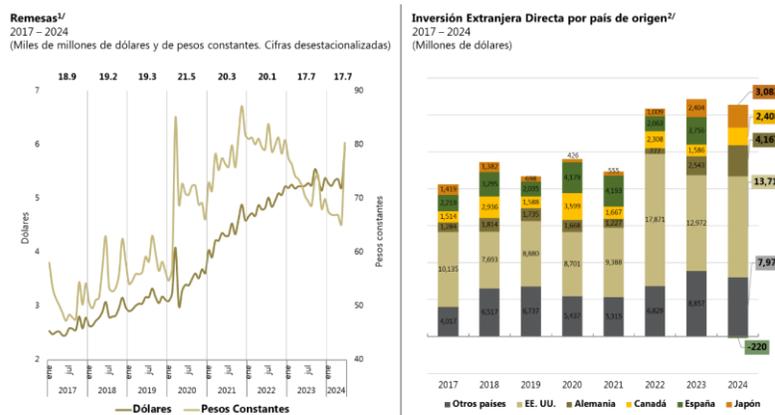
La Inversión Extranjera Directa (IED) ascendió a 31 mil 096 mdd en el primer semestre de 2024, implicando una moderación comparada con el mismo periodo de 2023. Este monto se conformó de 30 mil 288 mdd a través de Reinversión de utilidades, 909 mdd en Nuevas inversiones y una reducción de 101 mdd por Cuentas entre compañías. Cabe mencionar que el monto de Nuevas inversiones fue el más bajo para este periodo al menos desde 2015, lo que puede sugerir que el efecto del *nearshoring* en el país ha sido limitado.

Los cinco países que históricamente lideran la IED hacia México tuvieron comportamientos diferenciados en el periodo reportado. EE. UU., Canadá, Alemania y Japón incrementaron su inversión en comparación con el primer semestre de 2023, con aumentos de 5.7%, 51.8%, 63.8% y 28.2%, respectivamente. Estos crecimientos beneficiaron a sectores clave como la Fabricación de equipo de transporte, principal destino de Japón y Alemania, incrementando 13.7% al acumular 7,959 mdd. En el caso de Canadá, su inversión se concentra en la Minería, que creció 14.4%.

Por su parte, EE. UU. es el principal inversionista en sectores como la Fabricación de equipo de transporte y en la Industria alimentaria con 871 y 683 unidades económicas, respectivamente. Sin embargo, históricamente ha destinado mayor inversión a los Servicios financieros, los cuales acumularon 4 mil 797 mdd en la primera mitad del año, cifra inferior a los 7 mil 357 mdd del año anterior. Este menor saldo pudo estar relacionado con una caída en la IED total de España, segundo mayor inversionista en el país y en este sector, considerando que registró una salida de recursos de 857.7 mdd de enero a marzo en el presente año, seguida de un saldo positivo de 637.9 entre abril y junio, resultando en una inversión negativa de 219.8 mdd en todo el periodo.

Esquema 8

Flujos de Remesas e IED por país de origen
2017 – 2024



1/ Las cifras en la parte superior se refieren al tipo de cambio (FIX) promedio para el periodo. En el caso de 2024, es el promedio de enero a septiembre.

2/ Corresponde a la suma acumulada del primer semestre para cada año. La suma de los parciales puede diferir del monto total de IED reportado por la Secretaría de Economía, en virtud de que se descuentan los saldos registrados como confidenciales.

Fuente: SPF, Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos de Banxico, Informe Trimestral enero – marzo y abril – junio. Tipo de cambio y resultados históricos de las subastas del Sistema de Información Estadística. Secretaría de Economía, flujos históricos de IED.

Para sintetizar estos resultados, la Balanza de Pagos permite analizar la relación de México con el exterior a través de los saldos de las Cuentas corriente, de capital y financiera. En los dos primeros trimestres del año actual, la Cuenta Corriente pasó de un déficit de 21 mil 374 mdd, a un superávit de 3 mil 639 mdd, cifra superior a la obtenida en el mismo periodo de hace un año. Este resultado se debió principalmente a la reducción en los déficits de las balanzas de servicios y de mercancías petroleras, así como al crecimiento más acelerado de lo esperado en las economías avanzadas durante el segundo trimestre del año que aumentó los flujos de las exportaciones No petroleras.

Seguidamente, la Cuenta de capital pasó de un superávit de 10 mdd en el primer trimestre a un déficit de 3 mdd en el segundo. Mientras que, la Cuenta Financiera registró un endeudamiento neto de 26 mil 425 mdd, seguido de un ahorro con el exterior de 5 mil 679, en los mismos periodos.

Condiciones Financieras

En el transcurso de 2023, la inflación se redujo a medida que los efectos perturbadores de la pandemia y del conflicto entre Rusia y Ucrania fueron cediendo. En diciembre de ese año, la inflación general en México registró una variación anual de 4.66%, elevándose por primera vez después de diez meses de reducciones, aunque continuó representando una mejora respecto al máximo de 8.70% alcanzado en septiembre de 2022. A ello también contribuyó el nivel más restrictivo de la Tasa de interés de referencia, establecido por el Banxico en 11.25% tras anunciar su último incremento en la decisión de marzo del mismo año. Por su parte, un tipo de cambio más bajo al cierre de diciembre, ubicado en 17.2 pesos por dólar (desde 19.0 del comienzo del año), ayudó a moderar las presiones sobre los precios de bienes importados.

En su interior, la disminución de la inflación obedeció a la caída en el componente Subyacente debido a una menor incidencia de los precios de Mercancías. Al interior, las No alimenticias pasaron de crecer 14.08% anual en enero a 6.25% en diciembre de 2023, mientras que los Alimentos transitaron de 7.53% a 3.28% en los mismos meses. Al contrario, la inflación de los Servicios continuó siendo el componente más rígido, manteniéndose en niveles superiores a 5.0% durante todo el año, concluyendo el periodo sin mostrar un tope máximo de crecimiento. Todos sus componentes incrementaron, en especial la Vivienda, que creció a un ritmo promedio mensual de 0.43%.

En los primeros tres trimestres de 2024, la inflación Subyacente siguió disminuyendo con tasas anuales de 4.65%, 4.23% y 3.99%, en cada periodo, pero exhibió una velocidad aparentemente más lenta que en el año anterior, debido a la persistencia de los precios en Servicios. Estos últimos tuvieron una variación anual de 5.10% en septiembre, con reducciones paulatinas en el año. Al contrario, los precios de las Mercancías tocaron el nivel más bajo al menos desde 2019 al crecer 2.92% en septiembre, acumulando veintidós periodos consecutivos de reducciones, apoyando la disminución de la inflación general (véase Esquema 9). Al respecto, el estudio sobre el traspaso inflacionario del tipo de cambio elaborado por Banxico, encontró que este ha sido bajo y continúa coadyuvando a la caída de precios en bienes importados y, por ende, en las mercancías.

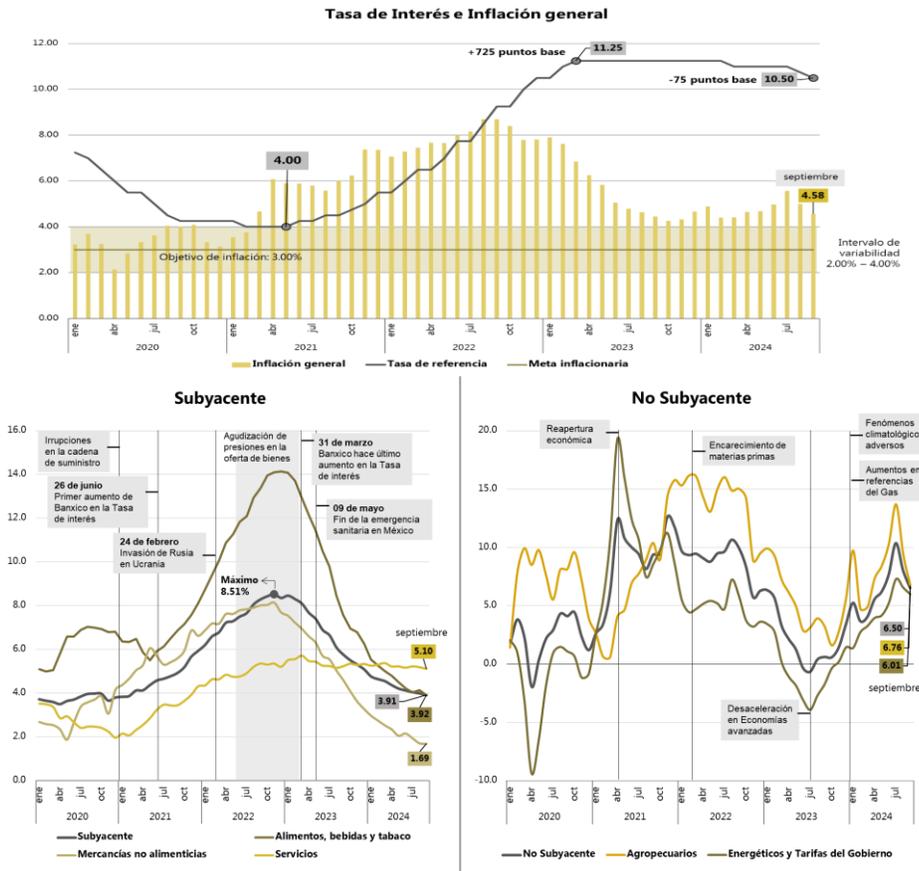
En el transcurso de 2024 la inflación No Subyacente revirtió su tendencia descendente debido a presiones tanto de Agropecuarios, como en Energéticos. Estos últimos tuvieron una variación anual de 9.17% en julio, mostrando un punto de inflexión considerando que en septiembre se redujeron a 6.92%. Su evolución se ha visto afectada por el comportamiento alcista en la electricidad y Gas LP, asociados al aumento en los precios de combustibles para generación eléctrica y al incremento en los precios internacionales de referencia. A pesar de ello, su variación mensual mostró cierta moderación durante el segundo trimestre del año. En este sentido, la inflación No Subyacente creció 5.39% de enero a junio, y, a pesar de que en julio se elevara 10.36%, en septiembre se redujo a 6.50%.

Esta compensación entre una constante disminución, aunque lenta, del componente Subyacente, y el aumento del No Subyacente, provocó que la inflación general rompiera su tendencia descendente observada desde enero 2023. En el primer y segundo trimestre de 2024, la inflación general pasó de una variación anual de 4.57% a 4.77%, mientras que en el tercero registró 5.05%. En su reciente anuncio de política monetaria celebrado en septiembre, la Junta de Gobierno del Banxico votó por mayoría reducir la Tasa de interés de referencia por tercera ocasión en el

año. Aunque las posturas continuaron siendo divididas, hubo menos discrepancia que en la decisión de agosto. Así, la Tasa de interés objetivo se ubicó en 10.50% tras reducirse nuevamente en 25 puntos base, asegurando que en las próximas decisiones evaluarán la evolución de los factores asociados al comportamiento de precios, con el fin de llevar a la inflación general a su objetivo.

Esquema 9

Tasa de interés interbancaria a un día. Evolución de la Inflación General y sus componentes 2020 – 2024^{1/}
(Por ciento anual)



Nota: Los puntos base señalados en la serie de Tasa de Interés, se refieren a la suma acumulada desde el primer aumento hasta el último, y, la reducción acumulada de recortes hasta septiembre de 2024. La inflación Subyacente y No Subyacente presenta sus principales componentes. En la Inflación No Subyacente, el rubro de Agropecuarios se conforma por Frutas y Verduras, y Pecuarios.

1/ Cifras hasta septiembre.

Fuente: SPF, Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del INEGI, Índice nacional de precios al consumidor, datos mensuales. Banxico, Tasas de interés en el mercado de dinero, datos diarios de la Tasa de interés interbancaria a un día.

En cuanto al sistema financiero, se experimentaron algunos episodios de volatilidad, especialmente en el segundo y tercer trimestre de este año, como consecuencia de acontecimientos internacionales y nacionales. De acuerdo con informes del Banxico, hasta abril se había observado una baja volatilidad en las condiciones financieras, lo cual se revirtió temporalmente por las expectativas sobre cuántas veces la FED reduciría la tasa de interés durante el año, además de una pérdida de consenso entre los inversionistas. Para mayo, mejores datos de inflación y empleo revirtieron estos efectos, permitiendo que el tipo de cambio se mantuviera en 16.9 pesos por dólar promedio hasta dicho mes.

Posteriormente, se experimentaron dos más a principios de junio y agosto. El primer caso se originó por factores *idiosincráticos* después del anuncio sobre la implementación de modificaciones a la legislación de país. Lo anterior

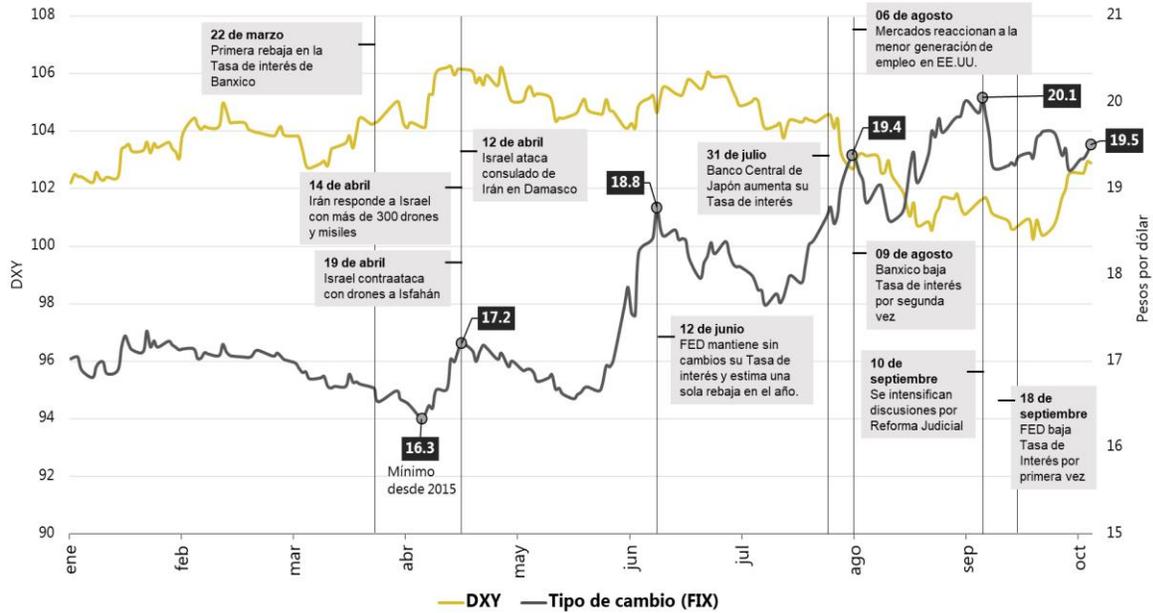
se reflejó en un aumento transitorio en las tasas de interés de mediano y largo plazo, deterioro en los indicadores de riesgo soberano y una depreciación del tipo de cambio, que pasó de 17.77 pesos por dólar en la última semana de mayo, a 18.52 en la primera de junio (véase Gráfico 3). Por su parte, la calificación crediticia soberana conservó su grado de inversión con una perspectiva estable, si bien las principales agencias señalaron que el país se enfrentaría a desafíos importantes en el corto plazo respecto al marco institucional, el clima de negocios, la consolidación fiscal y las perspectivas de crecimiento económico.

Gráfico 3

Tipo de cambio nominal e Índice del dólar (DXY)^{1/}

2024

(Índice / Pesos por dólar)



Nota: Datos diarios hasta el 10 de octubre.

1/ La serie del tipo de cambio corresponde a los datos diarios del tipo de cambio FIX. Un incremento en el Índice del dólar DXY representa una apreciación del dólar estadounidense al cierre del día.

Fuente: SPF, Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos Banxico, Tasas de interés en el mercado de dinero, datos mensuales para los Bonos y diarios para el Tipo de cambio. Investing.com.

En agosto de 2024, un aparente enfriamiento mayor al previsto de la economía estadounidense tras la publicación de los datos de empleo, así como el aumento inesperado de la tasa de interés del Banco Central de Japón, provocaron turbulencia en los mercados. Este episodio ejerció una mayor presión sobre el tipo de cambio, ubicándose en un promedio intradía de 19.01 pesos en la primera mitad del mes. No obstante, este fenómeno fue compartido por diversas monedas de mercados emergentes, donde el peso mexicano reflejó menos pérdidas comparado con el impacto en otras como Chile, Brasil y Perú. Los indicadores de riesgo soberano, como el Índice de Bonos de Mercados Emergentes para México, creció después de haber tenido una tendencia a la baja desde octubre de 2023.

El desarrollo de dichos eventos afectó los ánimos de inversión en el país, si bien se mantuvo en niveles elevados. Respecto a instrumentos de renta fija, los bonos gubernamentales en circulación exhibieron cierta desaceleración conforme avanzó el año, con crecimientos promedio de 1.9% entre enero y marzo, 1.3% de abril a junio y 0.03% de julio a septiembre, de hecho, este último se redujo 3.5% después de ocho aumentos mensuales consecutivos. Las tasas de rendimiento de los bonos de mediano y largo plazo presentaron una tendencia alcista en el primer semestre del año ante un escenario de baja volatilidad, alcanzando en junio el segundo máximo histórico de 10.83% para bonos de 3 años. No obstante, a partir de este mes se redujeron en línea con los recortes de la tasa de interés de referencia.

Por su parte, los saldos de inversionistas no residentes en títulos de renta variable se han visto perjudicados por el menor dinamismo económico del país. Después de que en marzo se alcanzara un total de 194 mil 876 mdd, el más alto al menos desde el año pasado, se observó una caída progresiva que se profundizó en agosto de 2024 con un saldo de 148 mil 576 mdd. Ello implicó obtener un flujo negativo en títulos de Acciones de un mil 383 mdd en ese mes, siendo el segundo déficit más elevado después del registrado en mayo ubicado en 2 mil 382 mdd. El Índice de la Bolsa Mexicana de Valores exhibió una tendencia decreciente agudizada en septiembre y octubre, en buena medida, ante la incertidumbre por el recrudecimiento de las tensiones en el Medio Oriente y el avance en el proceso electoral de EE. UU. Así, de enero a junio, el cierre semanal de operaciones obtuvo una tasa acumulada de crecimiento de -2.5% promedio, pasando a -7.9% desde julio hasta la segunda semana de octubre.

De acuerdo con el Balance de riesgos de septiembre de 2024 emitido por el Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero, las condiciones financieras exhibieron menos restricciones durante el tercer trimestre no obstante los mayores eventos de incertidumbre a nivel internacional. Mientras tanto, persisten riesgos globales que podrían afectar la estabilidad financiera con episodios de volatilidad más agudos que los observados, asociado, entre otros, a cambios agresivos en las perspectivas para la política monetaria o al resultado de las elecciones de EE. UU., así como por la evolución de las tensiones geopolíticas o de los conflictos comerciales, a lo que se suma un mayor sentimiento de aversión al riesgo por factores idiosincráticos que afecten las perspectivas del País.

Al respecto, el sistema financiero mexicano mantuvo una capacidad adecuada para enfrentar choques debido a que el sector bancario cuenta con niveles de capital y liquidez que exceden ampliamente los requerimientos mínimos regulatorios. Por otro lado, el Banxico ha expresado que su postura de política monetaria no estará anclada a los diferenciales de tasas respecto a la FED ni a la evolución del tipo de cambio, sino que se enfocará en su principal mandato de llevar la inflación a su nivel objetivo.

1.2. Política Hacendaria

En abril de este año, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) remitió al H. Congreso de la Unión los Pre – Criterios Generales de Política Económica, para el año 2025, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dicho documento expone las previsiones sobre la evolución económica y de las finanzas públicas hacia el cierre de 2024 y para el 2025, basándose en los eventos macroeconómicos más recientes a nivel internacional y nacional.

Se estima que el crecimiento económico del país desacelere moderadamente, pasando de un rango de 2.5% – 3.5% para 2024 a 2.0% – 3.0% para 2025, con un cálculo puntual de 2.5% en este último, manteniéndose sin cambios respecto a la estimación presentada en el Paquete Económico 2024. A pesar de la desaceleración, se prevé que la economía continúe creciendo por arriba de su promedio histórico, impulsada principalmente por una *demanda interna sólida* y un *mercado laboral dinámico*, de acuerdo con el documento. Los empleos se beneficiarían de los cambios en la legislación laboral, que favorecen el aumento de los ingresos y prestaciones de los trabajadores, así como de los montos del gasto social, destinados a complementar el gasto de los hogares.

Respecto al consumo, se espera la normalización de algunos subsectores de las actividades terciarias después de un crecimiento sin precedentes en 2023, que se apoyó por su apertura pospandemia, una alta demanda y la acumulación de ahorros en ese período. En ese sentido, subsectores como el de esparcimiento, alojamiento temporal y preparación de alimentos mostrarían un crecimiento similar o inferior a su promedio histórico, lo que justificaría la desaceleración de la economía. En contraste, subsectores relacionados con la ampliación de la capacidad productiva, como transporte, correos y almacenamiento, así como servicios financieros, podrían ver un aumento en su ritmo de crecimiento.

Las proyecciones de inflación se plantean a la baja, favoreciendo una relajación monetaria por parte del Banxico. Sin embargo, se advierte sobre el potencial impacto de fenómenos meteorológicos y choques de oferta como irrupciones en las cadenas de suministro derivado de conflictos comerciales, que podrían afectar la evolución de precios. Mientras tanto, se prevé una caída en el precio promedio del petróleo, asociado a una menor demanda de

crudo por parte de China y un incremento en la producción de países no miembros de la OPEP+, aunque factores como recortes en la producción de países petroleros y las tensiones geopolíticas en Medio Oriente podrían revertir este escenario. Entre tanto, el tipo de cambio tuvo un ajuste de 10 centavos respecto a lo estimado en el Paquete Económico 2024 (véase Esquema 10).

Esquema 10

Marco Macroeconómico y Riesgos
2024 y 2025

Marco Macroeconómico^{1/}

Variables Económicas	2024	2025
Producto Interno Bruto		
Tasa de crecimiento anual real para estimación de Finanzas Públicas	2.6	2.5 ▼
Crecimiento % real (rango)	[2.5; 3.5]	[2.0; 3.0]
Inflación (%)		
Dic. / dic.	3.8	3.3 ▼
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)		
Fin del periodo	17.8	18.0 ▲
Promedio	17.6	17.9 ▲
Tasa de interés (Cetes 28 días, %)		
Nominal fin de periodo	9.5	7.0 ▼
Nominal promedio del año	10.3	8.1 ▼
Real acumulada	6.8	4.9 ▼
Cuenta corriente		
Millones de dólares	-4,044.0	-5,047.7 ▲
% del PIB	-0.2	-0.3 ▲
Petróleo (canasta mexicana)		
Precio promedio del petróleo (dólares por barril)	71.3	58.4 ▼
Plataforma de producción de crudo total (mbd) [*]	1,852.0	1,863.1 ▲
Plataforma de exportación promedio de crudo (mbd) [*]	967.6	958.4 ▼

Riesgos al escenario de pronósticos de las principales variables

A la baja	Al alza
<ul style="list-style-type: none"> Efectos climáticos adversos (sequías e inundaciones) que afecten a la formación de precios de productos agropecuarios, alimentos procesados o insumos energéticos. 	<ul style="list-style-type: none"> Una disminución más rápida de cuellos de botella en la producción y condiciones climatológicas favorables, permitiendo una menor inflación.
<ul style="list-style-type: none"> Prolongación o aumento de tensiones geopolíticas que irrumpan las cadenas de suministro, retrasen tiempos de envío y generen presiones inflacionarias. 	<ul style="list-style-type: none"> Que los proyectos de infraestructura aceleren sus beneficios sobre el crecimiento económico y en el PIB potencial.
<ul style="list-style-type: none"> Escalamiento de conflictos geopolíticos que ocasionen restricciones comerciales con efectos en el abasto de insumos. 	<ul style="list-style-type: none"> Aumento más rápido y significativo de la integración comercial Norteamericana.
<ul style="list-style-type: none"> Incremento mayor al esperado en la producción de petróleo de países no miembros de la OPEP+, o mayor desaceleración de la economía de China. 	<ul style="list-style-type: none"> Resolución o disminución de las tensiones comerciales que eliminen las sanciones en el mundo y brinden certeza sobre las oportunidades de inversión.
<ul style="list-style-type: none"> Condiciones financieras restrictivas por un tiempo más prolongado. 	<ul style="list-style-type: none"> Aumento de las cotizaciones de petróleo que beneficie el valor de las exportaciones petroleras, de las manufacturas y de la minería.
<ul style="list-style-type: none"> Una desaceleración mayor de la economía global que afecte las exportaciones de México, el envío de remesas y la llegada de turistas. 	<ul style="list-style-type: none"> Reducción significativa de las tasas de interés y las primas de riesgo, aunado a un mayor acceso a financiamiento.

1/ Los símbolos y su color indican la tendencia de las variables económicas: verde señala una proyección más optimista y favorable, mientras que rojo refleja un escenario menos optimista o adverso.

*/ Miles de barriles diarios (mbd).

Fuente: SPF, Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos de la SHCP, Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y de Responsabilidad Hacendaria, Pre – Criterios 2025.

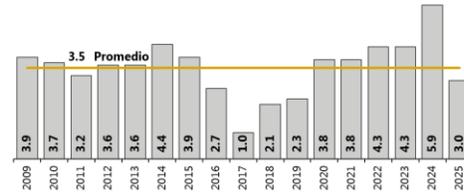
En cuanto a la evolución de las Finanzas Públicas hacia el cierre de 2024, se espera un aumento tanto de los Ingresos presupuestarios como del Gasto neto respecto a su aprobado. El alza en el precio de la Mezcla Mexicana de Exportación, que creció de 56.7 a 71.3 dólares por barril derivado del incremento del precio internacional del crudo, permitiría agregar 55 mil millones de pesos (mmdp) a los Ingresos petroleros programados. A eso, se suman 15 mmdp provenientes de mayores ingresos tributarios, 3 mmdp de Ingresos propios de los organismos distintos a Pemex y 41 mmdp en Ingresos no tributarios del Gobierno Federal.

Con relación al Gasto neto, se estima una reducción de 35 mmdp en el Costo financiero, así como de 12 mmdp de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), compensado parcialmente por 4 mmdp adicionales en Participaciones a las Entidades y Municipios ante un mejor resultado en la Recaudación Federal Participable. Por su parte, los mayores ingresos calculados y el menor costo financiero, permitiría un incremento de 165 mmdp en el Gasto Programable.

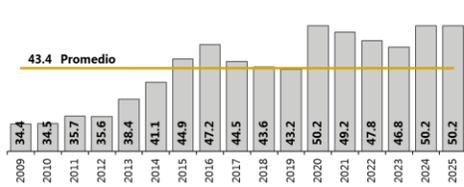
Para el año 2025, las Finanzas Públicas tendrán ajustes a fin de lograr un *escenario de consolidación fiscal*, con un balance primario positivo de 0.9% y un nivel de deuda equivalente a 50.2% del PIB, este último igual al proyectado para el cierre de 2024. En virtud de ello, los Requerimientos Financieros del Sector Público se ubicarán en 3.0% del PIB, 2.9 pp menos que el estimado para 2024 (véase Esquema 11). Este ajuste surge de una proyección de 163 mmdp de Ingresos presupuestarios adicionales en 2025, comparado a la Ley de Ingresos Federales 2024, y una disminución de 706 mmdp en el Gasto neto total con relación al Presupuesto de Egresos de la Federación 2024.

Indicadores de Endeudamiento Público

Requerimientos Financieros del Sector Público
2009 – 2025
(Porcentaje del PIB)



Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público
Deuda Pública del Gobierno Federal
2009 – 2025
(Porcentaje del PIB)



Sensibilidad de las Finanzas Públicas
Efecto en los ingresos y gastos públicos para 2025
(Miles de millones de pesos)

1. Variación en los ingresos por cambio en la plataforma de producción de crudo de 100 mbd*	37.7
2. Variación en los ingresos por cambio de un dólar adicional en el precio del petróleo	12.0
3. Variación en los ingresos tributarios por cambio de un punto real de crecimiento económico	52.8
4. Variación en el costo financiero por cambio de 100 puntos base en la tasa de interés	29.5
5. Variación por apreciación en el tipo de cambio de un peso	-34.8
Ingresos petroleros	-49.9
Costo financiero	15.1
6. Variación en el costo financiero por cambio de 100 puntos base en la inflación	1.8

Nota: Los datos para el año 2023 son preliminares, mientras que para 2024 y 2025 son estimaciones.

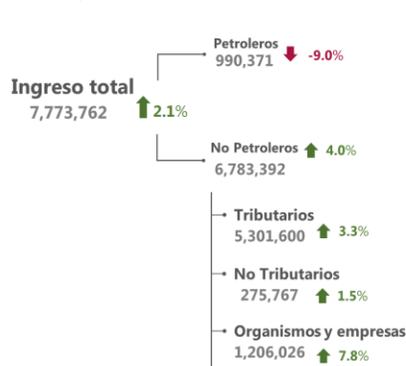
* Miles de barriles diarios (mbd).

Fuente: SPF, Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos de la SHCP, Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y de Responsabilidad Hacendaria, Pre – Criterios 2025.

El aumento de los ingresos responde a la combinación de una mayor recaudación tributaria por 170 mmdp en respuesta a la actividad económica esperada y la continuidad de las acciones para mejorar la eficiencia recaudatoria. También se proyectan 4 mmdp adicionales en Ingresos no tributarios, 87 mmdp más en Ingresos propios de las entidades distintas de Pemex y una reducción de 98 mmdp de Ingresos petroleros ante una menor estimación en el precio promedio del petróleo (véase Esquema 12).

Indicadores de Ingresos del Sector Público

Estimación de Ingresos Presupuestarios 2025^{1/}
(Millones de pesos / Tasa real de crecimiento)



Principales premisas de la Política de Ingresos

- Acciones de eficiencia recaudatoria y fiscalización (eliminación de compensación universal, prohibición de condonaciones, comercio digital apegado al marco tributario).
- Aumento de la Recaudación Federal Participable.
- Caída en los Ingresos Petroleros.

Evolución de los Ingresos del Sector Público^{2/}
2018 – 2025
(Porcentaje del PIB)



e/ Estimado.

1/ Los crecimientos están comparados con el Aprobado 2024.

2/ Los porcentajes de los años 2024 y 2025 se refieren al estimado de la SHCP. El resto son obtenidos del sitio *Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas* de la SHCP.

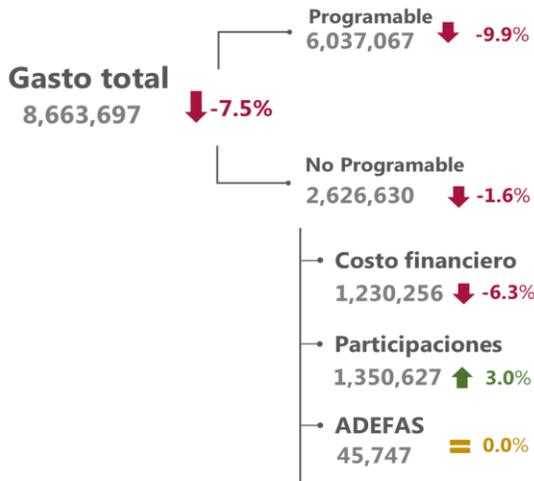
Fuente: SPF, Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos de la SHCP, Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y de Responsabilidad Hacendaria, Pre – Criterios 2025. SHCP, Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas, Ingresos Presupuestarios del Sector Público.

La estimación del Gasto, aspecto medular para la consolidación, surge de decrecimientos tanto en su componente No Programable como Programable. Se estima una reducción de 43 mmdp en el Costo financiero, gracias a la disminución de tasas de interés y al menor endeudamiento público, así como un menor pago de ADEFAS. En el Programable, se estiman 662 mmdp menos que el aprobado de 2024, un descenso que únicamente incluirá gasto no recurrente del año pasado, sin afectar compromisos de gasto social, provisión de servicios públicos ni obligaciones legales (véase Esquema 13).

Esquema 13

Indicadores del Gasto Público

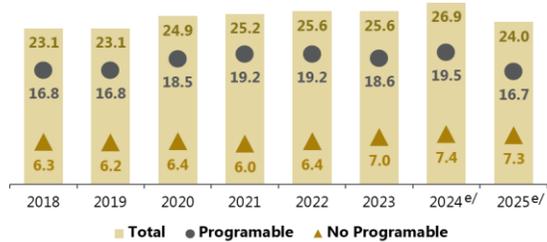
Estimación del Gasto Neto 2025^{1/}
(Millones de pesos / Tasa real de crecimiento)



Principales Programas Prioritarios^{2/}
(Millones de pesos corrientes)

Programas	2024	2025
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	465,049	482,953
Atención a la salud y medicamentos para población sin seguridad social laboral	85,846	89,151
Becas Educación Básica	49,870	51,790
Atención a la salud	48,964	50,850
Defensa de la Integridad, Independencia, Soberanía del Territorio Nacional	44,907	46,636

Evolución del Gasto neto^{3/}
2018 – 2025
(Porcentaje del PIB)



e/ Estimado.

1/ Los crecimientos están comparados con el Aprobado para 2024.

2/ El monto para 2024 se refiere al Aprobado, mientras que para 2025 se indica como el monto *Deseable*.

3/ Los porcentajes de los años 2024 y 2025 se refieren al estimado de la SHCP. El resto son obtenidos del sitio *Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas* de la SHCP

Fuente: SPF, Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos de la SHCP, Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y de Responsabilidad Hacendaria, Pre – Criterios 2025. SHCP, Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas, Gasto Neto total.

1.3. Perspectivas de crecimiento 2025

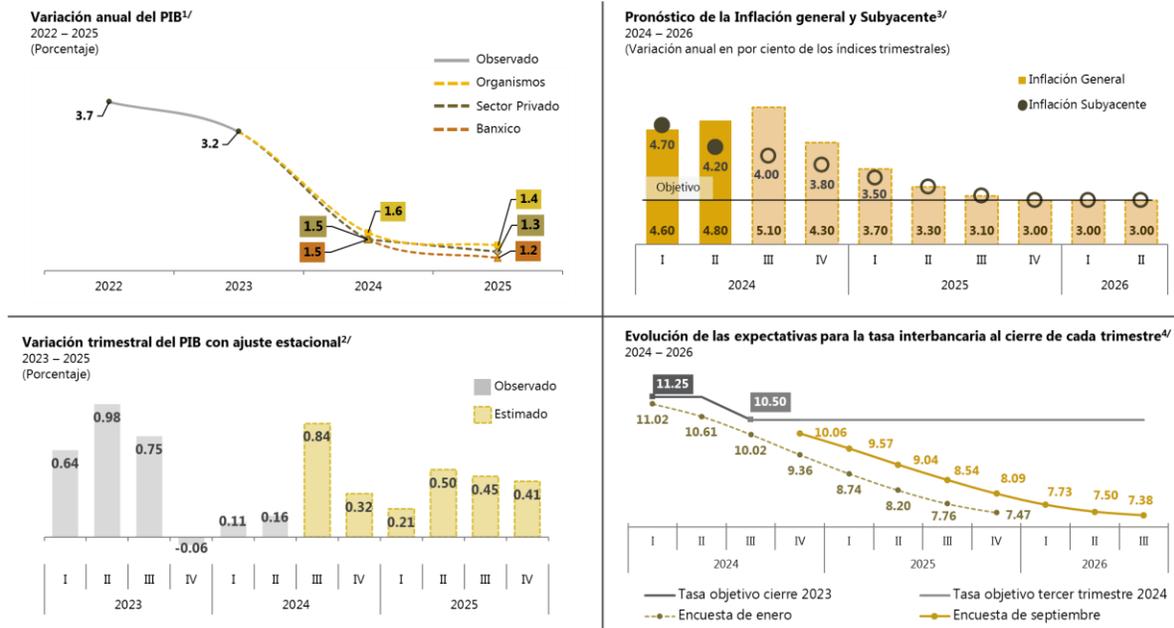
Un menor dinamismo de la actividad económica nacional, consecuencia de una débil demanda interna, deterioró las proyecciones de crecimiento para 2024, manteniendo una perspectiva a la baja para 2025. Asimismo, la evolución de las tasas de interés, los resultados económicos de EE. UU. y China, los conflictos geopolíticos, así como las disputas comerciales entre países continúan generando una elevada incertidumbre en el escenario internacional, provocando una balanza de riesgos desfavorable para el crecimiento económico del País.

De manera interna, se espera que el PIB a tasa trimestral muestre un moderado aumento en la segunda mitad del 2024, ubicándose en una expansión de 0.84% en el tercer trimestre y de 0.32% en el cuarto, con base en *la Encuesta sobre las Expectativas de Septiembre* del Banxico (véase Esquema 14). Cabe mencionar que el dato del tercer trimestre de este año se elevó debido al repunte que tuvieron las Exportaciones y el IGAE en julio. No obstante, la expectativa de un menor crecimiento en el consumo interno y la inversión privada, junto con una baja contribución del gasto público, provocó que la estimación para el cuarto trimestre se deteriorara desde 0.50% proyectado en enero.

Mientras tanto, la expectativa de los especialistas sobre la variación anual del PIB para 2024, pasó de ubicarse en 2.40% en enero a 1.46% en septiembre, mientras que para 2025 la revisión fue de 1.94% a 1.20%. Las estimaciones del Banxico en sus dos primeros informes del año también fueron revisadas a la baja, de 2.4% a 1.5% para 2024 y de 1.5% a 1.2% para 2025. En el mismo sentido, las estimaciones del BM, FMI, la CEPAL y la OCDE para 2024 se ubicaron en 1.5%, 1.5%, 1.9% y 1.4%, respectivamente, con ajustes a la baja de alrededor de 0.7 pp en promedio. Para 2025, las estimaciones se ubicaron en 1.6%, 1.3%, 1.4% y 1.2%, advirtiendo sobre un menor dinamismo económico en el País.

Esquema 14

Proyecciones de variables económicas



1/ El grupo de *Organismos* corresponde al promedio de las proyecciones de los informes de la OCDE (septiembre), FMI (octubre), BM (octubre – Informe regional) y la CEPAL (agosto). El Sector Privado corresponde a la media de la *Encuesta Citibanamex de Expectativas* del mes de septiembre. Para Banxico se refiere a la proyección del Informe trimestral abril – junio 2024.

2/ Proyecciones tomadas de la *Encuesta sobre las Expectativas Septiembre 2024* publicada por Banxico.

3/ Estimaciones del Anuncio de política monetaria de septiembre. Las barras más oscuras y los círculos con relleno se refieren a datos observados, el resto son pronósticos. A partir del segundo trimestre de 2025, se pronostica la misma tasa de inflación para la General y para la Subyacente.

4/ Proyecciones tomadas de la *Encuesta sobre las Expectativas* de enero y septiembre 2024 publicada por Banxico.

Fuente: SPF, Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del Banxico, Encuesta a los Especialistas en Economía del Sector Privado. INEGI, PIB cifras desestacionalizadas. Informes de proyecciones del BM, OCDE, FMI y la CEPAL. Encuesta Citibanamex.

De acuerdo con el *Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2024* de la CEPAL, los países de la región continuarán apoyándose por el consumo privado y la inversión, aunque su contribución al crecimiento económico será limitada. Los efectos acumulados del aumento en las tasas de interés incidirían negativamente en la dinámica de ambos componentes, con un mayor impacto en la inversión que ya se encuentra en niveles bajos, sin que pueda ser compensado considerando la carga presupuestaria que ha significado el aumento en el pago del servicio de la deuda, perjudicado por el mismo escenario restrictivo. Por otra parte, la expectativa de una desaceleración económica en 2025 de sus principales socios comerciales, EE. UU. y China, genera incertidumbre sobre el impacto que tendría en la demanda externa, representando para México un daño potencial, quien destina alrededor del 80.0% de sus exportaciones al país norteamericano.

El estudio también advirtió sobre una menor capacidad para generar empleos en 2024 y 2025, debido a la combinación de los factores mencionados. Se estima que el número de ocupados aumente 1.7% en la región para

ambos años, menor al 1.9% registrado en 2023. Lo anterior se ve reflejado en las revisiones a la baja en las proyecciones de creación de empleos afiliados al IMSS, elaboradas por Banxico, que se sitúan entre 410 – 550 mil para 2024 (510 – 670 mil anterior) y de 430 – 630 mil para 2025 (anteriormente 510 – 710 mil), en contraste con las 662 mil plazas generadas en 2023.

En el anuncio de política monetaria de septiembre, la misma institución ajustó marginalmente a la baja su pronóstico de inflación para la segunda mitad de 2024, manteniendo sin cambios la trayectoria para 2025. Para el tercer y cuarto trimestre de este año, se estima que la inflación general se sitúe en 5.10% y 4.30%, respectivamente, rebajando 0.1 pp comparado con las previsiones de agosto. Este ajuste sufrió un cambio significativo por la evolución que mostraron la inflación No Subyacente y la rigidez en los precios de Servicios, considerando que en febrero de 2024 se proyectaron niveles de 3.90% y 3.50%, para los mismos periodos.

Se espera que la Inflación subyacente, en particular la de los Servicios, disminuya gradualmente, además de que se disipen los choques en la No Subyacente. De mantenerse esta tendencia, Banxico proyecta alcanzar la meta inflacionaria del 3.00% en el cuarto trimestre de 2025, con un promedio de 3.30% durante el año. No obstante, la balanza de riesgos para estas perspectivas continúa inclinándose al alza, asociado con: i) persistencia de la inflación subyacente; ii) episodios de depreciación cambiaria ante eventos de volatilidad financiera; iii) mayores presiones de costos trasladados al consumidor; iv) afectaciones climáticas y v) profundización de conflictos geopolíticos que afecten las cadenas globales de producción.

Por cuanto hace a la postura monetaria del Banco, la Gobernadora Victoria Rodríguez anunció durante una entrevista con *Reuters* que se podrían considerar recortes de mayor magnitud de la Tasa de interés en el futuro, a medida que la inflación converja a su objetivo. Según los analistas consultados por Banxico en septiembre, se espera que la Tasa objetivo se ubique en 10.00% al cierre de 2024, lo que implicaría al menos dos recortes adicionales de 25 puntos base en lo que resta del año. Para 2025, la mediana de estimaciones prevé una tasa del 8.00%.

Si bien la moneda nacional ha mostrado ser más resiliente que las de otras economías emergentes frente a los recientes episodios de volatilidad financiera, no se descarta que pueda experimentar pérdidas de mayor magnitud ante un escenario de alta incertidumbre. Eventos disruptivos podrían provocar una salida repentina de capitales y una depreciación del tipo de cambio, lo cual impactaría la inflación ante un mayor precio de bienes importados, afectaría el déficit de la cuenta corriente y ejercería presión sobre las finanzas públicas al elevar el costo de la deuda. Las expectativas de los analistas ajustaron el tipo de cambio, proyectando 19.66 pesos por dólar para 2024 y 19.81 para 2025, superiores en 1.35 pesos y 81 centavos, respectivamente, comparado con la encuesta de febrero.

No obstante, México cuenta con sólidos fundamentos macroeconómicos que le permitirían contener posibles choques. Además, la reconfiguración de las cadenas globales de producción ha generado expectativas positivas para la economía. De acuerdo con la plataforma *Data México*, entre enero 2023 y septiembre de 2024 se anunciaron 587 proyectos de inversión por más de 175 mil 448 mdd, con empresas estadounidenses liderando la lista con 72 mil 895 mdd, seguidas por China (16 mil 938 mdd) y Alemania (12 mil 159 mdd). A nivel regional, el Norte y Centro continuaron atrayendo montos significativos de inversión, aunque se vio un aumento en el Occidente y Sur. Se esperaba que para 2025, la confirmación y el inicio de dichos proyectos impacte positivamente en el desarrollo económico de los estados.

3. Entorno Económico de Puebla

3.1 Evolución de la economía poblana 2024

Producción

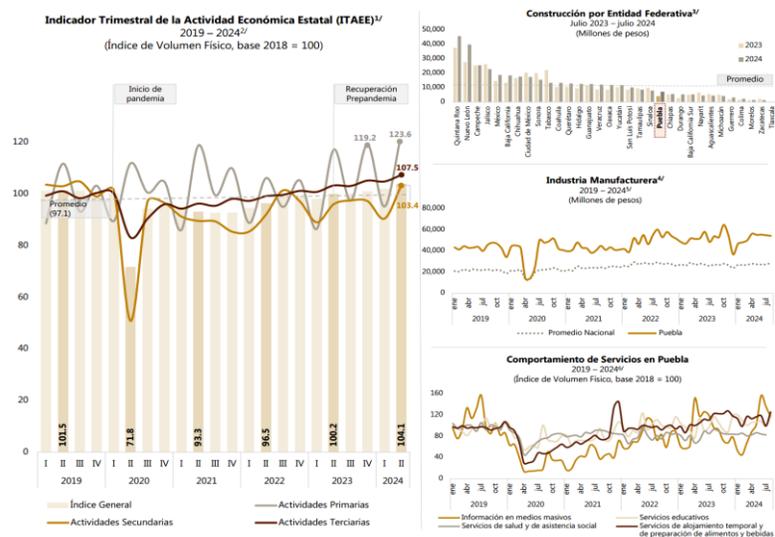
Durante los primeros tres trimestres de 2023, el Estado mostró un desempeño positivo, a pesar de las condiciones financieras restrictivas y las tasas de inflación superiores al objetivo de Banxico, en buena parte gracias a la recuperación global. Sin embargo, en el último trimestre, este desempeño se vio limitado por una

desaceleración debido a la disminución de la producción industrial y al menor dinamismo del crecimiento de las actividades terciarias a nivel nacional. Durante el primer trimestre de 2024 esta tendencia mejoró, aunque a un bajo nivel de crecimiento.

De acuerdo con el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE), para el primer trimestre de 2024, se registró un valor de 102.0 unidades en cifras desestacionalizadas, mostrando una variación anual de 3.8% y trimestral de 0.8%. Este resultado reflejó una moderación en el ritmo de crecimiento en comparación con el trimestre anterior, atribuible al comportamiento débil de subsectores como Agricultura, Manufacturas e Información en medios masivos (véase Esquema 15). Para el segundo periodo, el ITAEE mostró mayor fortaleza, alcanzando un valor de 104.1 unidades, un crecimiento trimestral de 2.0% y anual de 3.9%. Lo anterior, posicionó a Puebla como la quinta entidad en términos de contribución a la variación real de la actividad económica nacional, con un porcentaje de 0.18%, solo por debajo de Nuevo León (0.30%), Estado de México (0.23%), Ciudad de México (0.21%) y Guanajuato (0.21%).

Esquema 15

Evolución de la Actividad Económica Estatal, Sectorial y Regional



- 1/ Los datos corresponden a series originales únicamente para los sectores económicos.
- 2/ Las cifras corresponden al segundo trimestre de 2024.
- 3/ la información corresponde al valor de producción por ubicación de obras de enero a julio para 2023 y 2024, respectivamente.
- 4/ Los datos corresponden al valor de producción de los productos elaborados.
- 5/ Las cifras corresponden al periodo de enero – agosto de 2024.
- 6/ Las cifras corresponden al periodo de enero – julio de 2024.

Fuente: SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con información del INEGI, Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal, Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera, Encuesta Mensual de Servicios y Encuesta Nacional de Empresas Constructoras.

Actividades Primarias

El comportamiento de estas actividades ha sido volátil, condicionado por factores climáticos y el aumento en los costos de insumos y servicios. Según el Censo Agropecuario 2022, el Estado cuenta con un millón 805 mil 289 hectáreas de superficie dedicadas a actividades agropecuarias y aprovechamiento forestal. De estas, un millón 124 mil 581 son de uso agrícola, con un 85.3% ocupadas con cultivos durante el año censal, donde el maíz de grano destacó como el principal producto.

Para el último trimestre de 2023, de acuerdo con el ITAE se registró un índice de 119.2 unidades, con una variación positiva de 21.7% trimestral y de 13.2% interanual, colocándose como la primera entidad a nivel nacional

en este aspecto. Sin embargo, durante el primer trimestre de 2024, la agricultura experimentó una significativa caída de -24.0% trimestral, ante la creciente incidencia de factores ambientales adversos, como las sequías extremas y las altas temperaturas récord, según el Servicio Meteorológico Nacional.

En abril de 2024, la agricultura experimentó una recuperación de 3.1% en la superficie cosechada respecto al año anterior, acumulando 131 mil 361 hectáreas, impulsado principalmente por cosechas de productos perennes (cultivos de ciclo largo) y hortalizas según datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. A pesar de ello, los meses siguientes tuvieron un comportamiento mixto, asociado a las condiciones climatológicas, como a los ciclos productivos de los diferentes cultivos, registrando a agosto 208 mil 147 hectáreas de superficie cosechada, un ligero incremento de 0.2% respecto al mismo periodo de 2023, principalmente por cosechas destacadas de café cereza, maíz de grano y naranja.

Actividades Secundarias

El comportamiento débil observado en el cuarto trimestre de 2023, particularmente en los 2 últimos meses, se extendió hasta el primer trimestre de 2024. En marzo, el Índice de Volumen Físico (IVF) promedio fue de 90.5 unidades, lo que representó una reducción de -6.8% respecto al trimestre anterior, pero un incremento de 1.4% en su comparativo anual. La Industria manufacturera tuvo la mayor incidencia negativa, aunque mostró una ligera recuperación en el primer trimestre 2024, su desempeño fue inferior al promedio del periodo previo, debido en gran medida a la reducción de la demanda de ciertos productos, así como al paro de actividades en la Industria automotriz, por demandas salariales de los obreros, durante el primer bimestre del año. Además, los paros técnicos en las armadoras de vehículos, ocasionados en parte por la falta de componentes, también contribuyeron a esta situación.

En el segundo trimestre, las actividades manufactureras presentaron un avance al registrar un IVF de 101.2 unidades, lo que representó un crecimiento trimestral de 11.7% y anual de 3.0%, atribuido en parte al mejoramiento de la industria automotriz, impulsada por el aumento de las exportaciones. Hasta agosto, el Valor de producción manufacturera acumuló 419 mil 938 mdp, lo que representó un crecimiento anual de 2.4%. Esto colocó a la entidad como la sexta de mayor valor manufacturero a nivel nacional, superada por Nuevo León, Guanajuato, Estado de México, Coahuila de Zaragoza y Jalisco.

En cuanto a la actividad de Construcción, durante los primeros siete meses del año, se acumuló un valor de producción de 7 mil 070 mdp, lo que representó un crecimiento de 84.1% respecto al mismo periodo del año anterior, el más alto en seis años. Esto posicionó a la entidad como la segunda con mayor crecimiento en producción de obras de infraestructura a nivel nacional. En el sector privado, tras la debilidad registrada durante el primer trimestre, se observó una recuperación del 66.9% en comparación con el mismo periodo del año anterior, acumulando 4 mil 891 mdp a julio, atribuible al aumento en obras de edificación y de trabajos especializados. Además, las obras de ingeniería civil continuaron su expansión gracias a una mayor inversión pública promovida por el Gobierno del Estado.

Actividades Terciarias

Durante 2022 y 2023, estas actividades denotaron resiliencia, alcanzando un índice de 105.3 unidades en el cuarto trimestre de 2023, con una variación anual de 3.9%. Este comportamiento fue impulsado principalmente por la reactivación del empleo y el consiguiente aumento en el consumo interno. Para el primer trimestre de 2024, el índice fue de 104.9 unidades, una ligera desaceleración trimestral del -0.4%, aunque con un incremento anual de 4.0%.

Dentro del sector terciario, el Comercio al por menor, luego de una desaceleración en el primer trimestre del año, en julio registró un IVF promedio de Ingresos de 113.9 unidades, con una variación anual de 2.3%, asociado principalmente a factores estacionales observados entre marzo y mayo. Por su parte, el Comercio al por mayor, después de las contracciones entre noviembre de 2023 y febrero 2024, afectadas en parte por el desempeño de la Industria manufacturera, mostró una ligera recuperación en los tres meses siguientes. En julio, registró un índice de 105.9 unidades, con una recuperación mensual del 3.1%, pero con una disminución anual de -0.8%.

Los Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas registraron un índice promedio de 110.3 unidades durante los primeros siete meses de 2024, lo que representó una variación de 8.9% respecto al mismo periodo del año anterior. Esto se atribuye al crecimiento en el turismo: la llegada acumulada de visitantes nacionales ascendió a 3 millones 210 mil 225, mientras que los turistas internacionales sumaron 431 mil 344, con incrementos del 6.2% y 14.7%, respectivamente, resultado de los repuntes en marzo y julio en ambos segmentos.

Lo anterior muestra un comportamiento diferenciado entre sectores, con un crecimiento resiliente en la primera mitad del año, a pesar de las contracciones ocasionadas por factores internos y externos. Sin embargo, el panorama sigue siendo inestable, aunque persisten riesgos como los elevados niveles de inflación, conflictos geopolíticos, así como la presencia de fenómenos climáticos adversos para la actividad económica, que podrían limitar el desarrollo económico en la entidad. Es crucial generar condiciones que fomenten la inversión y, al mismo tiempo, incentiven el empleo, fortaleciendo el consumo interno como factor clave para contrarrestar los efectos adversos del entorno económico internacional y nacional.

Mercado laboral y aspectos socioeconómicos

Según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). En el tercer trimestre de 2023, la PO registró 3 millones 046 mil empleos, el nivel más alto desde 2005. Sin embargo, el comportamiento diferenciado entre sus sectores provocó una contracción para el periodo siguiente.

En el primer trimestre de 2024, la Tasa de desocupación en el Estado se redujo -0.9 pp respecto al trimestre anterior, alcanzando un mínimo histórico del 1.7%. La PO fue de 2 millones 965 mil personas, lo que representó un incremento del 0.4% respecto al trimestre anterior, aunque fue -1.5% menor al mismo periodo de 2023. Para abril – junio, se mantuvo una tendencia similar, con una ligera variación trimestral del 0.6% y una caída anual del -0.6%, alcanzando una PO de 2 millones 984 mil personas. Sin embargo, la Tasa de desocupación se elevó a 2.3%, impulsada por un crecimiento trimestral del 1.2% en la Población Económicamente Activa, la cual registró 3 millones 055 mil personas.

En el mismo periodo, las actividades agrícolas tuvieron una caída trimestral de -1.2% y de -1.1% anual, al registrar 529 mil 645 puestos, asociado a la disminución en la producción agrícola ante el incremento de los periodos de sequías. Por su parte, el Sector secundario, a pesar de la disminución en las ocupaciones de la Industria manufacturera, generó 449 nuevos puestos, acumulando 839 mil 441 empleos, impulsados principalmente por la Construcción. No obstante, este incremento fue insuficiente para compensar la caída del trimestre anterior.

En el caso del Sector terciario hubo una mejora trimestral de 1.3%, con un millón 605 puestos. Este aumento se debió a los incrementos en los subsectores: Transportes, comunicaciones, correo y almacenamiento, con 20 mil 622 nuevos empleos; Servicios profesionales, financieros y corporativos, con 7 mil 144; Servicios diversos, 7 mil 080; Restaurantes y servicios de alojamiento, 4 mil 901 y Comercio con 4 mil 505 puestos. Estos incrementos lograron compensar las pérdidas observadas en los Servicios sociales, así como de Gobierno y organismos internacionales donde se registraron pérdidas de 13 mil 478 y 10 mil 132 puestos, respectivamente.

En cuanto al mercado laboral por sexo, la PO por mujeres registró un incremento de 4 mil 711 puestos, una variación trimestral del 0.4%, luego de dos trimestres consecutivos de contracciones. Asimismo, la PO por hombres aumentó en 13 mil 894 puestos, lo que representó un 0.8% más en relación con el periodo anterior. Pese a que ambos rubros registraron incrementos, persiste una marcada brecha de género, donde los hombres representaron el 59.1% del total, mientras que las mujeres el 40.9%.

Por otra parte, la Tasa de subocupación en el segundo periodo de 2024 registró 8.2%, con 244 mil 432 personas en esta condición. Esto implicó un incremento de 1.6 pp respecto al trimestre anterior, pero una reducción de -1.2 pp respecto al mismo periodo de 2023. En términos de actividad económica, las actividades terciarias representaron la mayor participación con el 58.0%, seguidas de las secundarias con un 22.0% y las primarias con el 19.6%.

En cuanto a la Tasa de informalidad laboral, se registró un ligero decremento de -0.5 pp de un trimestre a otro, alcanzando 69.7%, equivalente a 2 millones 078 mil puestos. Al desagregar por sexo, se observa que una mayor

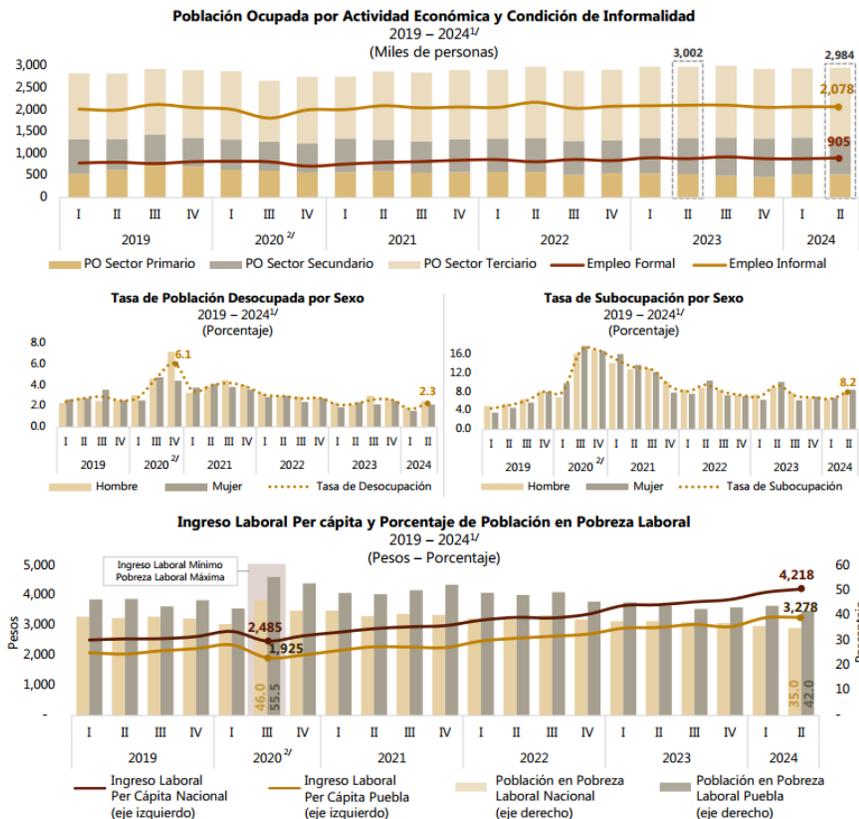
proporción de la PO por mujeres se emplea en el sector informal. Según información de la Organización *México ¿cómo vamos?*, las mujeres tienden a emplearse en trabajos informales, ya que estos ofrecen mayor flexibilidad para cumplir con sus roles familiares y de crianza.

Por su parte, el empleo formal, de acuerdo con datos del IMSS, a septiembre registró 13 mil 042 nuevos puestos, lo que representó una desaceleración del -33.9% en comparación con el mismo periodo del año anterior. De esos, 10 mil 362 fueron puestos permanentes y 2 mil 680 eventuales. Estos últimos fueron los más afectados, con una contracción del -57.4% debido a la ralentización de la economía. Se registraron pérdidas en subsectores como Comercio, Agricultura, Transporte e Industrias extractivas. En contraste, los subsectores de Servicios para Empresas, Personas y el Hogar, Construcción, Servicios sociales y comunales e Industria de la transformación han generado el mayor número de nuevos puestos durante el año, con 6 mil 121, 3 mil 989, 2 mil 385 y un mil 726 empleos, respectivamente. Así, el total de empleos formales alcanzó los 664 mil 662, de los cuales 257 mil 571 pertenecieron a mujeres y 407 mil 091 a hombres.

En cuanto a las remuneraciones, el salario diario de cotización promedio en agosto fue de 506.0 pesos diarios, 10.3% mayor en comparación con el año anterior. Por otro lado, según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Ingreso laboral per cápita mensual en Puebla mostró una ligera mejoría en el segundo trimestre de 2024, con un aumento del 0.3% trimestral y 11.5% anual, alcanzando un valor de 3 mil 278 pesos (véase Esquema 16).

Esquema 16

Indicadores Seleccionados del Mercado Laboral y Pobreza Laboral en Puebla



1/ Las cifras corresponden al segundo trimestre de 2024.

2/ Debido a la suspensión del levantamiento de información en abril del 2020 a causa de la pandemia, no se publicaron datos del segundo trimestre.

Fuente: SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con información del INEGI, ENOE, CONEVAL. Evolución de la Pobreza Laboral.

Luego de seis meses consecutivos de aumento, el Porcentaje de pobreza laboral en Puebla se redujo al 42.0%, lo que representó una disminución de -1.9 pp respecto al trimestre previo y de -2.1 pp en comparación con el mismo periodo de año anterior, siendo el porcentaje más bajo veinte años. No obstante, se encuentra 7.0 pp por arriba del promedio nacional, colocando a Puebla como la novena entidad con mayor pobreza laboral, por debajo de Chiapas (62.5%), Oaxaca (57.9%), Guerrero (52.3%), Zacatecas (47.2%), Hidalgo (46.3%), Veracruz (45.9%), Morelos (45.4%) y Tlaxcala (42.4%). Este alto nivel de pobreza laboral se asocia a un elevado porcentaje de empleo informal, caracterizado por menores salarios, la falta de seguridad social y la ausencia de derechos laborales. Además, el entorno inflacionario, ha incrementado el valor de la canasta alimentaria rural y urbana, agravando las desigualdades socioeconómicas.

Inflación

Las complicaciones globales y nacionales derivadas de la pandemia, conflictos geopolíticos, entre otros factores, impulsaron el crecimiento de las tasas inflacionarias durante 2021 y 2022. En enero de 2023, Puebla registró una inflación máxima del 8.71%, 0.80 pp por encima del promedio nacional, ubicándose como la séptima entidad con mayor inflación. A lo largo de los siguientes nueve meses, la inflación mostró una tendencia decreciente, impulsada por la política monetaria, mejoras en las cadenas de suministro y la reducción de los precios de materias primas. No obstante, en el último trimestre, esta tendencia se detuvo ante la inestabilidad económica y las condiciones climatológicas adversas.

En febrero de 2024, la inflación en Puebla cayó a su nivel más bajo en tres años, situándose en 4.05%. Sin embargo, los siguientes cinco meses mostraron un repunte considerable, alcanzando en julio una inflación anual del 6.49%, el mayor nivel en quince meses, impulsada principalmente por el incremento en los precios de los productos agropecuarios y energéticos. Para septiembre, la inflación se desaceleró en -0.52 pp, situándose en 4.97%, ante la moderación en los precios de alimentos, frutas y verduras, así como una menor variación en los precios de gas L. P. y otros combustibles. A pesar de esta disminución, la inflación en Puebla fue 0.39 pp superior al promedio nacional.

Según los reportes de Banxico la inflación Subyacente en 2024 continuó reduciéndose en todas las regiones del país, asociado por la moderación en los precios de las mercancías, aunque los servicios se mantuvieron en niveles elevados. En contraste, la inflación No Subyacente se mantuvo al alza debido a factores tanto internos como externos.

Dentro de los componentes inflacionarios, los rubros de Alimentos, bebidas y tabaco, y Otros Servicios presentaron en septiembre los mayores índices inflacionarios, con 156.5 y 151.1 unidades, respectivamente, superando en 18.6 y 13.2 unidades al índice general. La inflación anual de estos fue de 4.36% y 6.54%, en el mismo orden (véase Gráfico 4). En el primer caso, hubo una disminución mensual de -1.0 pp, acumulando dos meses de descensos asociado a la menor presión en la producción de frutas y verduras, lo que redujo los precios de productos básicos como jitomate, chayote, calabacita y naranja. A pesar de que Otros Servicios fue el rubro de mayor inflación (6.54%), también tuvo una reducción de -0.67 pp respecto al mes anterior, sumando cuatro meses con disminuciones.

En los servicios de Transporte, así como Salud y cuidado personal, la inflación fue de 5.25% y 5.09%, respectivamente, con incrementos de 0.46 y 0.77 pp. Los índices de precios en ambos rubros fueron de 134.0 y 138.8 unidades, los valores más altos en la historia de sus series. Además, en el caso de Salud y cuidado personal, el índice fue 0.9 pp superior al índice general. Por su parte, los servicios de Vivienda, Educación y esparcimiento, al igual que Ropa, calzado y accesorios, registraron disminuciones en sus niveles inflacionarios, aunque sus índices de precios continuaron en aumento, al registrar 118.2, 128.3 y 124.2 unidades.

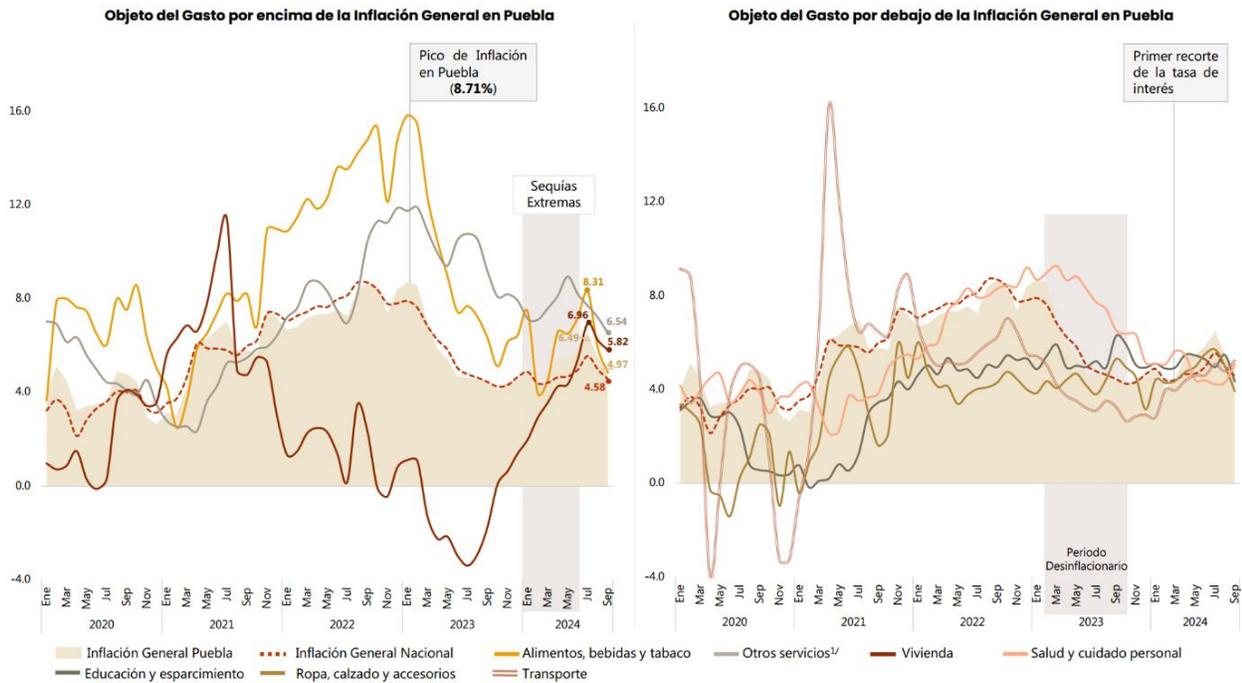
Puebla se posicionó como la novena entidad con mayor inflación en lo que va de 2024, por debajo de Baja California (5.74%), Yucatán (5.21%), Colima (5.13%), Tamaulipas (5.12%), Oaxaca (5.04%), Veracruz (5.00%), Quintana Roo (4.99%) y Zacatecas (4.98%). Estas condiciones han afectado principalmente a los hogares con menores ingresos, quienes destinan una mayor proporción de su gasto a la canasta alimentaria, cuyo valor aumentó

significativamente. En septiembre, el valor de la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (canasta alimentaria) fue de un mil 787 pesos en zonas rurales y 2 mil 344 en zonas urbanas, con incrementos anuales de 3.8% y 4.5%, cada una.

El escenario inflacionario en Puebla ha mostrado mayor volatilidad durante 2024, influenciado por factores climáticos y externos. A pesar de las disminuciones, la inflación sigue por encima del objetivo de Banxico, lo que podría generar una contracción en la demanda de los bienes.

Gráfico 4

Tasa de Inflación General y por Objeto del Gasto
2020 – 2024
(Porcentaje)



^{1/} Incluye Restaurantes, bares y similares, Servicios profesionales junto con Servicios diversos.

Fuente: SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con información del INEGI, Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Sector externo

En los últimos cuatro años, el comercio internacional ha enfrentado un contexto complejo, ocasionado por conflictos geopolíticos, tensiones comerciales entre países, tasas inflacionarias elevadas y un bajo crecimiento económico, lo que ha provocado interrupciones en su funcionamiento. Puebla no fue exenta a este escenario, dada la importancia que tienen en su economía los productos que exporta y las inversiones que recibe del exterior.

a) Comercio exterior

Por el lado de las exportaciones, después de registrar un comportamiento al alza durante 2023 y alcanzar, en el tercer trimestre, el monto máximo de los últimos 6 años (5 mil 430 mdd), los meses siguientes mostraron una contracción significativa de -9.1%. Al primer trimestre de 2024, registró un valor de 4 mil 125 mdd, una disminución trimestral de -16.5% y anual de -11.0%. Esta reducción afectó tanto a los productos agrícolas como a la mayoría de la industria manufacturera, debido primordialmente a la desaceleración económica global, que limitó la demanda externa de productos poblanos.

Es importante mencionar que la economía de Puebla, con una alta especialización en la industria manufacturera, es particularmente vulnerable a los cambios en el comercio internacional y las fluctuaciones en la demanda global. El debilitamiento de la demanda en países clave como EE. UU., principal socio comercial de Puebla, fue un factor central en esta contracción, ya que la moderación en su ritmo de expansión económica impactó directamente en la capacidad exportadora de la entidad. Además, según información presentada en los Reportes sobre las Economías Regionales de Banxico, el encarecimiento de las exportaciones, resultado de la apreciación acumulada del peso frente al dólar hasta mayo, exacerbó los desafíos competitivos para los exportadores locales.

No obstante, en el segundo periodo, las exportaciones experimentaron una recuperación significativa, con un crecimiento trimestral del 20.3% y 6.6% anual, registrando 4 mil 961 mdd. Este rebote permitió que durante el primer semestre se acumularan 9 mil 086 mdd, una desaceleración moderada del -2.2% respecto al mismo periodo del año anterior. La recuperación se vinculó, en gran medida, a la fortaleza de la industria manufacturera, que sigue siendo el pilar de la economía poblana, aunque su dependencia, como ya se detalló, la hace susceptible a las fluctuaciones globales. Esto colocó a Puebla en la posición número doce entre las entidades de mayor participación en las exportaciones nacionales, representado el 3.4% del total.

Dentro de la Industria manufacturera, los rubros de Industrias metálicas básicas, Fabricación de maquinaria y equipo, así como Fabricación de equipo de transporte, fueron los de mayor recuperación en términos trimestrales, al registrar un incremento de 31.8%, 24.7% y 23.1%, respectivamente. Este último el de mayor importancia, ya que representó el 81.8% del total de las exportaciones, al acumular 7 mil 436 mdd durante el primer semestre del año, aun cuando tuvo una disminución del -1.6% en relación con su comparativo del año anterior.

Además, durante los primeros seis meses de 2024, cuatro subsectores tuvieron crecimientos anuales en sus exportaciones, Fabricación de productos a base de minerales no metálicos (28.6%), Industria química (9.5%), Industria del plástico y hule (7.0%), e Industria alimentaria (4.9%) que en conjunto representaron el 10.1% del total de exportaciones.

b) Inversión Extranjera Directa

Después de mantener saldos negativos durante los últimos nueve meses de 2023, en el primer semestre de 2024, la IED experimentó un repunte, acumulando 933 mdd, un crecimiento del 8.6% respecto al mismo periodo del año anterior y el mejor monto desde 2020. Esto colocó a la entidad en la octava posición nacional, aportando el 3.0% del total de la IED captada en el país. El repunte se atribuyó al saldo reportado durante el primer trimestre del año, que alcanzó los 866 mdd, con una fuerte participación de la Reinversión de utilidades, que generó un mil 073 mdd. Este resultado reflejó el incremento en la confianza de los inversionistas, principalmente en el sector automotriz, impulsado por diversas estrategias del Gobierno del Estado que incluyen incentivos fiscales, alianzas entre la iniciativa privada, la academia y la sociedad civil, así como programas de capacitación laboral. Además, la ubicación geográfica estratégica de la entidad, que facilita el traslado de las mercancías hacia diversas regiones de México, así como de Norte y Sudamérica, ha sido otro factor clave en la atracción.

En contraste, se registró un saldo negativo de 226 mdd en Cuentas entre compañías, y tanto para el primer como en el segundo trimestre no se registraron nuevas inversiones significativas. Lo anterior, se asoció a la incertidumbre económica a nivel global, que ha generado un ambiente de cautela entre los inversionistas al momento de considerar nuevas oportunidades, así como a la competencia activa de otras regiones de México que ofrecen condiciones igualmente atractivas. Estos factores subrayan la necesidad de integrar estas medidas en un programa más amplio que incluya estabilidad macroeconómica, inversión social y modernización de la infraestructura productiva.

Asimismo, la falta de inversión en sectores más diversificados pone de manifiesto la oportunidad de reducir la dependencia del sector automotriz.

Analizando por sectores, se observa que la Industria manufacturera fue la mayor receptora de la IED durante la primera mitad de 2024, con 880 mdd. Dentro de este sector, destacó la Fabricación de equipo de transporte, que representó el 55.5% del total, con 489 mdd, a pesar de la contracción en su rama Fabricación de partes para vehículos automotores. Continuaron los subsectores Industrias metálicas básicas, Industria de las bebidas y del tabaco, Industria del plástico y hule e Industria química, registrando 44, 40, 26 y 4 mdd, respectivamente (véase Esquema 17). Asimismo, el segundo sector con mayor captación de IED fue el Comercio al por menor, con 21 mdd, seguido de Servicios financieros y de seguros (16 mdd), y el de Transportes, correos y almacenamiento (4 mdd).

Al hacer la distinción por país de origen, Alemania fue el país con mayor IED en el Estado, con 942 mdd, siendo la industria automotriz su principal destino, que representó la mayor parte de las inversiones, seguida por Canadá (27 mdd), Bélgica (26 mdd) y Argentina (23 mdd). En contraste, EE. UU. retiró 153 mdd, acumulando quince meses a la baja, luego de registrar su inversión máxima en el primer trimestre de 2023.

c) **Remesas**

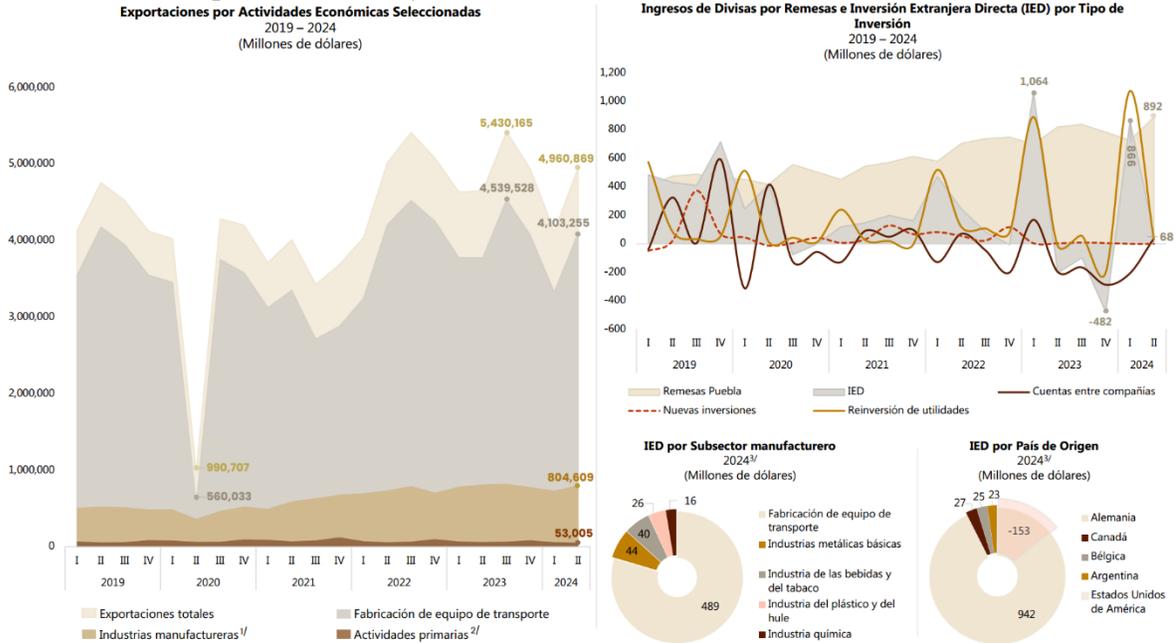
La captación de remesas en el Estado ha sido otro factor destacado debido al creciente valor que han registrado. Durante la primera mitad de 2024, se acumularon un mil 618 mdd, un 6.4% superior en comparación con el mismo periodo del año anterior, impulsado por la recuperación trimestral en el periodo abril – junio, que mostró un aumento del 22.9% con 892 mdd, el registro más alto en doce años, luego de la desaceleración en los dos trimestres anteriores.

Este incremento refleja diversas causas subyacentes que han influido en el comportamiento de los migrantes. En primer lugar, el aumento en la tasa de desempleo entre los hispanohablantes en EE. UU. ha generado una mayor necesidad de enviar remesas para asegurar el sustento de las familias en sus países de origen, especialmente ante la creciente incertidumbre económica global y la posibilidad de una recesión en dicho país. Adicionalmente, las fluctuaciones en el tipo de cambio, con una depreciación del peso frente al dólar, han incentivado el envío de mayores cantidades de dinero para maximizar el valor de las transferencias. Por otro lado, y de acuerdo con BBVA Research, los procesos electorales en EE. UU. y el posible endurecimiento de las políticas migratorias han llevado a priorizar el envío de remesas, anticipando posibles restricciones o cambios en la legislación migratoria que podrían dificultar su permanencia o la capacidad de trabajar en dicho País.

Puebla se posiciona como la octava entidad con mayor recepción de remesas, representando el 5.2% del total nacional, por debajo de Michoacán (8.65%), Guanajuato (8.5%), Jalisco (8.4%), Ciudad de México (7.5%), Estado de México (7.2%), Chiapas (6.4%) y Oaxaca (5.3%). En el Estado, cinco municipios son los que captan el 43.4% del total: Puebla con 296 mdd, seguido por Tehuacán (137 mdd), Atlixco (120 mdd), Izúcar de Matamoros (97 mdd) y Tecamachalco (53 mdd).

La importancia de las remesas para la economía de los hogares poblanos es indiscutible, ya que proporcionan los ingresos necesarios para cubrir necesidades básicas y mejorar el bienestar de muchas familias. Sin embargo, la dependencia de estas transferencias también conlleva riesgos importantes, especialmente ante fenómenos externos como la fluctuación del tipo de cambio y los cambios en las políticas migratorias de EE. UU. Estos factores incrementan la vulnerabilidad de los hogares receptores, generando incertidumbre sobre su capacidad de mantener un flujo constante de ingresos a futuro.

Indicadores de Exportaciones, IED y Remesas



1/ Incluye Fabricación de Insumos textiles y acabado de textiles, Maquinaria y equipo, Muebles, colchones y persianas, Prendas de vestir, Productos a base de minerales no metálicos, Productos metálicos, Productos textiles, excepto prendas de vestir, Industria alimentaria, Industria de las bebidas y el tabaco, Industria del papel, Industria del plástico y del hule, Industria química, Industrias metálicas básicas, Otras industrias manufactureras.

2/ Incluye Agricultura junto con Cría y explotación de animales.

3/ Corresponde a la IED al primer semestre de 2024.

Fuente: SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con información del INEGI, Exportaciones por entidad federativa. Secretaría de Economía, flujos de IED por entidad federativa. Banxico, Remesas por entidad federativa, trimestral.

3.2 Hacienda Pública

Política de Ingresos

El dinamismo asimétrico en las regiones del mundo marca el comportamiento de la economía internacional. Según el FMI, la economía global crecerá entre 3.0% y 3.2% en 2024, impulsada por la recuperación de EE. UU. y otros países en desarrollo, a pesar de la inflación controlada, las altas tasas de interés, el lento crecimiento laboral y la incertidumbre por conflictos geopolíticos en Oriente.

En los primeros seis meses de 2024, la economía mexicana experimentó un lento crecimiento, impulsado por un ligero avance en la demanda agregada, especialmente del consumo privado, y un crecimiento moderado del mercado laboral formal.

Bajo este escenario, de enero a septiembre de 2024, los ingresos totales obtenidos por el Estado de Puebla ascendieron a 104 mil 240 millones 496 mil 734 pesos, lo que significó superar en 2.4% lo obtenido en el mismo periodo de 2023:

•**Ingresos Locales:** 10 mil 258 millones de pesos (9.8% del total), un 7.0% más que en 2023.

•**Otros Ingresos de Libre Disposición:** conformados por Participaciones, Incentivos Económicos, convenios y Otros Ingresos, aportaron 48 mil 876 millones 849 mil 911 pesos, 1.2% más que en el mismo periodo del año anterior.

•**Trasferencias Federales Etiquetadas (Ramo 33 y Convenios):** 45 mil 105 millones 357 mil 107 pesos, 2.8% adicional a 2023.

Gráfico 5

Resultados y Proyecciones de Ingresos

De 2019 a 2030

(Millones de pesos)



1/ Los importes corresponden a los ingresos recaudados hasta septiembre y a las estimaciones para el resto del ejercicio fiscal.

Fuente: SPF. Subsecretaría de Ingresos, Dirección de Inteligencia Tributaria.

El Presupuesto de Ingresos del Estado de Puebla para 2025 permitirá continuar con una política de responsabilidad hacendaria y disciplina financiera, acordes con un balance presupuestario sostenible. Uno de los principales objetivos de la Administración Estatal es generar un mayor espacio fiscal para financiar acciones y programas que promuevan igualdad, bienestar social y crecimiento económico, sin comprometer las finanzas públicas.

Impuestos

La política tributaria eficiente implica contar con los recursos mínimos necesarios para atender los requerimientos básicos de la población, por lo tanto, esta Iniciativa, que se somete a consideración del Poder Legislativo, se orientó a mantener la inversión y las empresas instaladas en el Estado; así como perseverar las condiciones que le permitan potencializar el crecimiento económico y la generación de empleos; por lo que para el Ejercicio Fiscal 2025, no se contempla la creación de nuevos impuestos, y se propone mantener las tasas impositivas de los impuestos ya existentes.

Con relación al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos se mantiene el esquema establecido de 2024; cuyo monto a pagar se calcula aplicando las cuotas y tarifas previstas en este ordenamiento tomando en consideración la antigüedad y al valor total del vehículo; se propone actualizar las cuotas y tarifas con un factor de 5.5%; no obstante, las tasas previstas en el artículo 17, fracciones I y II se mantienen sin cambio, de acuerdo con la Política de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

Sin embargo, con la finalidad de continuar apoyando y fortaleciendo la economía de las familias poblanas y residentes que se ubican en el territorio de la entidad, se propone dar continuidad al Programa de Apoyo en el pago del 100% del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, para los contribuyentes cumplidos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Hacienda para el Estado Libre y Soberano de Puebla, y las reglas que emita la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Tasas aplicables para el cobro de impuestos estatales

2023

(Porcentaje)

Concepto	Tasa
Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	3.0
Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados	0.0
Impuesto Sobre Servicios de Hospedaje	3.0
Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	6.0
Impuesto Estatal Sobre la Realización de Juegos con Apuestas y Sorteos	6.0

Fuente: SPF. Subsecretaría de Ingresos, Dirección de Inteligencia Tributaria.**Derechos**

Para los ingresos por concepto de Derechos, se propone una actualización general del 5.5% en las cuotas y tarifas, siguiendo el Índice de Precios de la Ciudad de Puebla. Las cuotas menores o iguales a 60.0 pesos se ajustarán al múltiplo superior de un peso, y las mayores se redondearán al múltiplo superior de 5.0 pesos.

Productos

En el rubro de Productos, se propone incorporar los conceptos contemplados en la Ley vigente de 2024 y actualizar sus cuotas de acuerdo con los mismos términos aplicados a los Derechos.

Aprovechamientos

Para 2025, la Administración Estatal propone mantener, según el artículo 109 de la Iniciativa de Ley de Ingresos, las tasas de recargos vigentes en 2024:

- 1.47% tasa mensual por falta de pago oportuno.
- Para el pago de créditos fiscales, en los casos de mora:
 - 0.98% mensual sobre los saldos insolutos.
- En pago a plazos de créditos fiscales:
 - 1.26% mensual para plazos de hasta 12 meses.
 - 1.53% mensual para plazos de más de 12 y hasta 24 meses.
 - 1.82% mensual en plazos superiores a 24 meses y pagos a plazo diferido.

Tratándose de los gastos de ejecución, se da continuidad al cobro de 2.0% sobre el importe del crédito fiscal por cada diligencia de notificación del requerimiento de pago, sobre el crédito fiscal por cada diligencia de embargo, o sobre crédito fiscal por la diligencia de remate, enajenación fuera de remate o adjudicación al fisco estatal, según se trate.

Además, se propone actualizar los montos mínimo y máximo que las personas físicas y morales deberán cubrir con el factor de 5.5%, así como redondear su resultado al múltiplo de 5.0 pesos inmediato superior.

Estímulos Fiscales

La administración busca impulsar el desarrollo económico mediante inversión y creación de empleos, lo que incrementa la productividad y beneficia a familias y empresas. También se propone brindar seguridad jurídica, proteger el medio ambiente y apoyar a la población más vulnerable con los siguientes estímulos fiscales:

• Empleo

- Reducción del 25% del impuesto para contribuyentes con hasta cuatro empleados.
- Reducción del 100% del impuesto por remuneraciones a personas con discapacidad o mayores de 60 años.
- Reducción del 100% del impuesto por remuneraciones a trabajadores en su primer empleo.
- Reducción del 4% del monto total estimado del impuesto para los contribuyentes que opten por pagarlo en una sola exhibición, correspondiente a todo el Ejercicio Fiscal.

• Vivienda

- Estímulos fiscales por la inscripción de adquisición de vivienda, construcción de casa habitación o inscripción de hipotecas, según el valor de la vivienda.
- Reducción del 100% en derechos por cancelación de hipotecas si el valor catastral del inmueble no supera cierto límite.

• Regularización de Predios

- Estímulos fiscales para la regularización de predios rústicos, urbanos y suburbanos, según lo autoricen el Poder Ejecutivo o la Secretaría de Planeación y Finanzas.

• Servicios Funerarios

- Reducción de hasta el 100% en el pago de derechos por servicios funerarios en el Panteón la Piedad para familias poblanas de escasos recursos o en estado de vulnerabilidad, según dictamen de la Secretaría de Administración.

• Medio Ambiente

- Reducción del 100% en la Evaluación y Renovación anual del Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial.
- Reducción del 100% en la evaluación, expedición y certificación anual de fuentes fijas que emitan contaminantes a la atmósfera.

• Transporte

- Reducción del 50% por la expedición, renovación o reposición de licencias de chofer de transporte público y mercantil.
- Reducción del 80% por la cesión de la concesión de una persona física a una moral.
- Reducción del 75% por la autorización para Empresas de Redes de Transporte Poblanas.

- Reducción del 90% por la revalidación del registro de las Empresas de Redes de Transporte Poblanas.
- Reducción del 75% por las cédulas de identificación de vehículos de Empresas de Redes de Transporte Poblanas.

Presupuesto de Ingresos del Gobierno del Estado para 2025

La Política de Ingresos del Estado de Puebla para 2025 se centrará en generar espacio fiscal para financiar programas que promuevan la igualdad y el bienestar social, así como el crecimiento económico. Esto se logrará sin comprometer la estabilidad de las finanzas públicas, garantizando un uso eficiente y responsable de los recursos disponibles.

Según la Política de Ingresos y el escenario económico global, federal y local, se proyecta que el Estado de Puebla contará con recursos por 126 mil 223 millones de pesos para el Ejercicio Fiscal 2025 (véase Gráfico 5), distribuidos en las siguientes categorías:

Ingresos Locales

Se estiman una recaudación de 11 mil 675 millones 264 mil 273 pesos, procedentes de los siguientes rubros:

- **Impuestos:** 7 mil 838 millones 336 mil 915 pesos.
- **Derechos:** 3 mil 328 millones 894 mil 782 pesos.
- **Productos:** 62 millones 675 mil 874 pesos.
- **Aprovechamientos:** 445 millones 356 mil 702 pesos.

Participaciones a Entidades Federativas y Municipios

Con base en los criterios de distribución de participaciones previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, así como en las actividades coordinadas con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el marco del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos, para 2025 se prevé alcanzar 58 mil 325 millones 473 mil 875 pesos, conforme lo siguiente:

- **Participaciones:** 56 mil 590 millones 580 mil 889 pesos.
- **Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal:** 1 mil 734 millones 892 mil 986 pesos.

Transferencias Federales Etiquetadas

Se prevé que se transfieran al Gobierno del Estado de Puebla, en los diferentes rubros del gasto programable, la cantidad de 56 mil 222 millones 311 mil 400 pesos, derivado de los siguientes rubros:

- **Aportaciones (Ramo 33):** 49 mil 376 millones 897 mil 049 pesos.
- **Convenios:** 6 mil 727 millones 287 mil 001 pesos.
- **Fondos distintos de Aportaciones:** 118 millones 127 mil 350 pesos.

Ingresos derivados de financiamientos

Con base en las premisas de establecer una administración pública eficiente y mantener una estricta disciplina fiscal, para el Ejercicio Fiscal 2025, no se prevé contratar instrumento alguno que represente deuda pública para el Gobierno del Estado.

Objetivos anuales, estrategias y metas

Con el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial se establecerán los principios para mejorar la eficiencia y eficacia en la prestación de servicios, trámites y procesos, con el objetivo de consolidar la Política Fiscal del Estado. Estos principios guiarán el desarrollo de estrategias y metas que permitirán una mejor atención a los ciudadanos y la optimización del uso de los recursos públicos.

Política de Egresos

Resultados y Proyecciones de Egresos

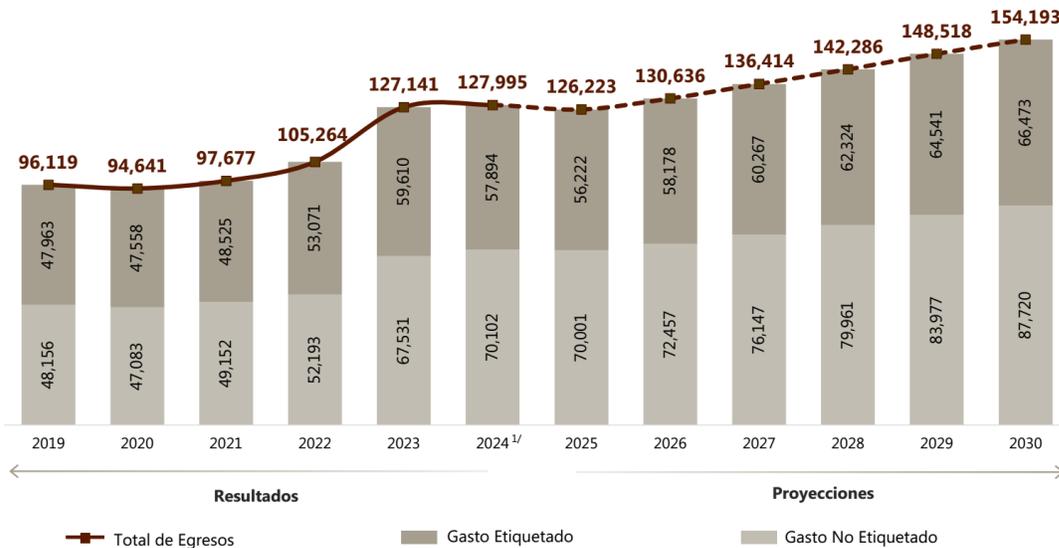
Al cierre del Ejercicio Fiscal 2024, el Gobierno del Estado estima devengar 127 mil 995 millones 474 mil 899 pesos, un crecimiento de 5.4% respecto al monto aprobado en la Ley de Egresos del año respectivo. El cual, se conforma por 70 mil 101 millones 916 mil 375 pesos en Gasto No Etiquetado y 57 mil 893 millones 558 mil 424 pesos de Gasto Etiquetado, un crecimiento de 6.0 y 4.6% en comparación con el aprobado en ley (véase Gráfico 6).

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), se presentan los resultados y proyecciones de egresos para el periodo 2019 – 2030. Cabe mencionar que las correspondientes estimaciones están propensas a sufrir variaciones ante el desarrollo de la economía tanto nacional como internacional.

Gráfico 6

Resultados y Proyecciones de Egresos

De 2019 a 2030
(Millones de pesos)



1/ Los importes de 2024 corresponden a los egresos devengados al mes de octubre y estimados para el resto del Ejercicio Fiscal.

Fuente: SPF. Subsecretaría de Egresos, Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal.

Política de Egresos

El contexto económico para 2025 estará marcado por una serie de retos fiscales a nivel Federal, ante los ajustes que se requieren para lograr un escenario de consolidación fiscal, como se mencionó en el apartado nacional, los limitarán la capacidad de los gobiernos subnacionales para ampliar su gasto. Factores como la desaceleración del

crecimiento económico, la carga elevada que representa el costo financiero de la deuda, el pago de pensiones, así como la necesidad de consolidar las finanzas públicas han reducido los espacios fiscales. En línea con estas recomendaciones, el Gobierno del Estado de Puebla parte de la necesidad de priorizar el uso estratégico de los recursos, maximizando el impacto de cada peso asignado sin comprometer la sostenibilidad financiera. Este enfoque será esencial para enfrentar las dificultades previstas y garantizar una distribución del gasto alineada con las prioridades estratégicas y las necesidades de las y los poblanos.

Es importante destacar que la dependencia de Puebla en el comercio internacional ha incrementado su vulnerabilidad ante las fluctuaciones externas, generando desafíos adicionales para el desarrollo económico y social. Para mitigar estos efectos, se propone implementar políticas que diversifiquen la producción, promoviendo sectores productivos que generen empleo y reduzcan dicha dependencia. Asimismo, se dará continuidad a proyectos sostenibles que han demostrado resultados positivos, fortaleciendo la resiliencia económica ante los cambios en el entorno global.

Para el Ejercicio Fiscal 2025, se propone una Política de Egresos integral enfocada en rubros estratégicos que buscan atender las necesidades de la población: desarrollo social, gestión gubernamental y fortalecimiento del desarrollo económico. El desarrollo social tendrá como ejes principales la atención a los municipios más vulnerables, la mejora de la calidad educativa y un sistema de salud eficiente. En cuanto a la gestión gubernamental, se priorizará la creación de un ambiente seguro que promueva la protección del patrimonio, la integridad física y los derechos, en beneficio de la tranquilidad de la ciudadanía poblana. Finalmente, el fortalecimiento del desarrollo económico se logrará a través de la mejora de la infraestructura pública, la transformación de los sectores productivos, la promoción del turismo y la implementación de tecnologías renovables.

La educación es clave para el desarrollo económico y social de Puebla, y uno de los principales retos sigue siendo la disminución del rezago en todos los niveles. Aunque ha habido avances, el acceso equitativo y la permanencia en áreas rurales y marginadas, principalmente, requieren atención prioritaria. Los indicadores de abandono escolar y falta de acceso a educación media y superior reflejan desigualdades persistentes. Por ello, se continuará destinando recursos para fortalecer programas enfocados en la educación básica, con especial énfasis en mejorar la infraestructura y coadyuvar a que las niñas, los niños y jóvenes completen su ciclo escolar obligatorio.

Además de reducir el rezago, la mejora en la calidad educativa es crucial para elevar la competitividad de la entidad. En este sentido, se ha identificado la necesidad de promover la especialización tecnológica como un factor clave para el desarrollo económico. Se dará impulso a las Preparatorias Tecnológicas, con el fin de facilitar la continuidad hacia estudios universitarios en áreas técnicas. Asimismo, se fortalecerá la capacitación y formación de profesionales especializados y se promoverá el programa Extensionismo Universitario, diseñado para que las y los estudiantes adquieran experiencia laboral desde sus últimos semestres con el objetivo de mejorar su empleabilidad y oportunidades de mayor remuneración. Estas acciones también permitirán cubrir la creciente demanda de capital humano en sectores estratégicos como la manufactura, el turismo y la tecnología.

El acceso a la salud es esencial para el bienestar de una sociedad, y en Puebla, los ciudadanos deben contar con servicios médicos fundamentales, abarcando prevención, atención primaria, tratamiento y rehabilitación. Sin embargo, según datos del CONEVAL sobre *Pobreza Multidimensional*, en 2022, el 48.3% de la población no tenía acceso a los servicios de salud. Para enfrentar esta situación, el Estado, en coordinación con el Gobierno Federal, trabajará en el mejoramiento y ampliación de la cobertura de salud mediante centros de especialización, principalmente en zonas rurales y marginadas. También se equiparán y modernizarán las instalaciones de salud y se aumentará la disponibilidad de medicamentos. Además, se promoverá un entorno inclusivo y equitativo que brinde atención médica de primer nivel, priorizando a personas con discapacidad, adultos mayores y embarazadas.

Adicionalmente, y como parte de la visión de integralidad en las políticas públicas, se crearán la Secretaría de Deporte y Juventud, así como la Universidad del Deporte, que promoverán la actividad física, una herramienta vital para mejorar la calidad de vida, al contribuir en la prevención de enfermedades crónicas como diabetes o cardiovasculares, así como mejorar la salud mental. Además, ofrecerá oportunidades de recreación, esparcimiento, integración y desarrollo para niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

En materia de seguridad, Puebla ha enfrentado un panorama complejo lo que se refleja en las fluctuaciones de las tasas de criminalidad. En 2024, la percepción de inseguridad fue de 75.7%, manteniéndose encima del promedio nacional (73.6%), se redujo en -2.6 pp respecto al año anterior y en -11.9 pp comparado con 2019, según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. Para impulsar la seguridad y la tranquilidad de las familias poblanas, se continuará combatiendo la delincuencia y la violencia a través del fortalecimiento de las instituciones de seguridad y justicia. Se implementarán Centros de Respuesta Rápida Policial, con mayor equipamiento, que permitan una detección más oportuna, un análisis más eficiente y la activación de protocolos para optimizar la respuesta ante situaciones críticas. Se instaurará la Universidad de las Fuerzas Policiales con el propósito de brindar una profesionalización continua al cuerpo policial, que asegure la actualización en prevención del delito y derechos humanos. Asimismo, se robustecerá la infraestructura tecnológica para obtener mejores resultados.

El fortalecimiento de la infraestructura es una prioridad para el Estado, buscando beneficiar a más personas y promover el desarrollo regional mediante la mejora de la conectividad con zonas apartadas. Se destinarán recursos para la construcción y rehabilitación de vías férreas, carreteras, avenidas y puentes en regiones estratégicas del interior, lo que facilitará el tránsito de personas y mercancías, incentivando el comercio, la inversión, y con ello, el bienestar económico y social. Asimismo, se buscará generar un sistema de transporte público eficiente, que ofrezca accesibilidad, rapidez, y comodidad a los usuarios. Este enfoque integral no solo mejorará la movilidad, sino que también fomentará una mayor cohesión territorial, al permitir un acceso equitativo a servicios y oportunidades en la entidad.

Asimismo, la inversión en infraestructura sostenible será esencial para modernizar sectores clave y optimizar procesos, incluyendo la transición hacia energías renovables como la solar y la eólica, y la digitalización de sistemas para incrementar la eficiencia. Por lo que se buscará que estos proyectos se ejecuten de manera eficiente y sostenible, considerando el impacto ambiental y social, lo que garantizará la resiliencia ante futuras crisis.

Para impulsar el desarrollo agrícola, se promoverá la diversificación de cultivos en el campo poblanero mediante la reconversión productiva. Se generará un mayor valor agregado a los productos primarios para integrarlos a la agroindustria, lo que aumentará la eficiencia y la producción. Un ejemplo de esto es la industrialización del cáñamo, que beneficiará con mayores ingresos a los productores locales, al tiempo que contribuirá a la conservación ambiental a través de la protección y reforestación de bosques. Además, se facilitará el acceso a tecnologías modernas, como sistemas de riego eficientes y maquinaria agrícola. También se seguirá impulsando el agave mezcalero, con el objetivo de mejorar su comercialización tanto a nivel nacional como internacional.

En materia ambiental, se buscará proteger los recursos naturales y fomentar un desarrollo económico sostenible. En colaboración con el Gobierno Federal, instituciones educativas y organizaciones civiles, se emprenderán acciones para el rescate del río Atoyac. Como parte fundamental de estas acciones, se fortalecerá la infraestructura de saneamiento, así como en sistemas de monitoreo para evaluar la calidad del agua y la inspección a las industrias, con el objetivo de contrarrestar descargas contaminantes. Se llevará a cabo la implementación de un Plan Hídrico alineado a las acciones implementadas por el Gobierno Federal, con la finalidad de mejorar la distribución de agua, coadyuvando a la sostenibilidad del suministro de agua limpia para mejorar el entorno ambiental y la salud de la población. Esto incluye la rehabilitación y construcción de plantas de tratamiento, sistemas de captación de agua de lluvia y redes de distribución, que prioricen comunidades rurales y marginadas, asegurando un acceso equitativo al recurso.

El manejo adecuado de residuos sólidos también será prioritario, con inversiones en la creación y modernización de rellenos sanitarios que cumplan con estándares ambientales. Estos rellenos minimizarán la contaminación de suelos y cuerpos de agua y facilitarán un entorno más saludable para las comunidades cercanas. El saneamiento y la

correcta gestión de residuos no solo contribuirán a la sostenibilidad del suministro de agua y a la salud pública, sino que también permitirán incrementar la producción agrícola en áreas con menor disponibilidad de recursos hídricos, beneficiando la economía local. Asimismo, se reforzarán las acciones de vigilancia forestal para inhibir las conductas disruptivas y reducir los daños causados por incendios en áreas naturales.

Asimismo, se trabajará en la adopción de tecnologías eficientes y limpias, con un enfoque en energías renovables que ofrezcan bajos costos de producción y aseguren la sostenibilidad ambiental. En este contexto, se priorizará el desarrollo de energía a partir de paneles solares, un componente clave para la generación y contribución a la sostenibilidad. Al adoptar este enfoque se busca un equilibrio entre rentabilidad económica y protección del medio ambiente, que tendrá principal incidencia en la Agricultura, Instituciones Educativas y de Salud, así como en Mercados locales.

El turismo, derivado de la rica diversidad cultural de la entidad, es un elemento clave para el desarrollo económico de Puebla. Se promoverá la oferta turística hacia localidades del interior, fomentando la creación de pueblos mágicos con una visión sostenible de sus territorios y recursos naturales. También se prestará atención al rescate de los barrios antiguos de Puebla, respetando sus usos y costumbres, para detonar la economía de la capital. Asimismo, se promoverá la realización de eventos, convenciones y reuniones en el Estado, incentivando la visita de turistas nacionales y extranjeros, con el fin de generar más empleos en distintas regiones de la entidad.

En conjunto, las acciones de la Política de Egresos para 2025 estarán dirigidas a maximizar el bienestar de la población, promover el desarrollo económico sostenible y enfrentar los retos del entorno fiscal. Estas medidas no solo priorizan sectores estratégicos, sino que también contribuyen a una distribución eficiente de los recursos, alineada con los objetivos de la planeación del desarrollo.

Política de Deuda

El endeudamiento es una herramienta financiera clave que permite diferir los gastos en el tiempo y financiar proyectos estratégicos que mejoren la provisión de bienes y servicios públicos. En el caso del Estado de Puebla, se ha optado por un enfoque de responsabilidad fiscal, limitando el endeudamiento durante el periodo de 2019 a 2024.

El objetivo central de esta política es mantener un nivel de endeudamiento que no ponga en riesgo las finanzas públicas, permitiendo al Estado acceder a financiamiento únicamente en situaciones que lo justifiquen plenamente, y bajo condiciones ventajosas. La estrategia se fundamenta en el equilibrio entre satisfacer las necesidades de la población y preservar la estabilidad financiera.

Para asegurar que la gestión de la deuda pública sea coherente con estos principios, el Estado de Puebla se apega al marco normativo. La LDFEFM establece los criterios para la contratación de deuda, garantizando que el endeudamiento contribuya al desarrollo económico sin poner en riesgo la sostenibilidad fiscal. Además, el Sistema de Alertas de la SHCP clasifica el nivel de endeudamiento de las entidades, con Puebla actualmente en una posición de *Endeudamiento Sostenible*. Este marco regula no solo las condiciones bajo las cuales el Estado podría contratar deuda, sino también la transparencia y responsabilidad en su gestión, garantizando que todas las decisiones estén orientadas a preservar la estabilidad financiera y el desarrollo a largo plazo.

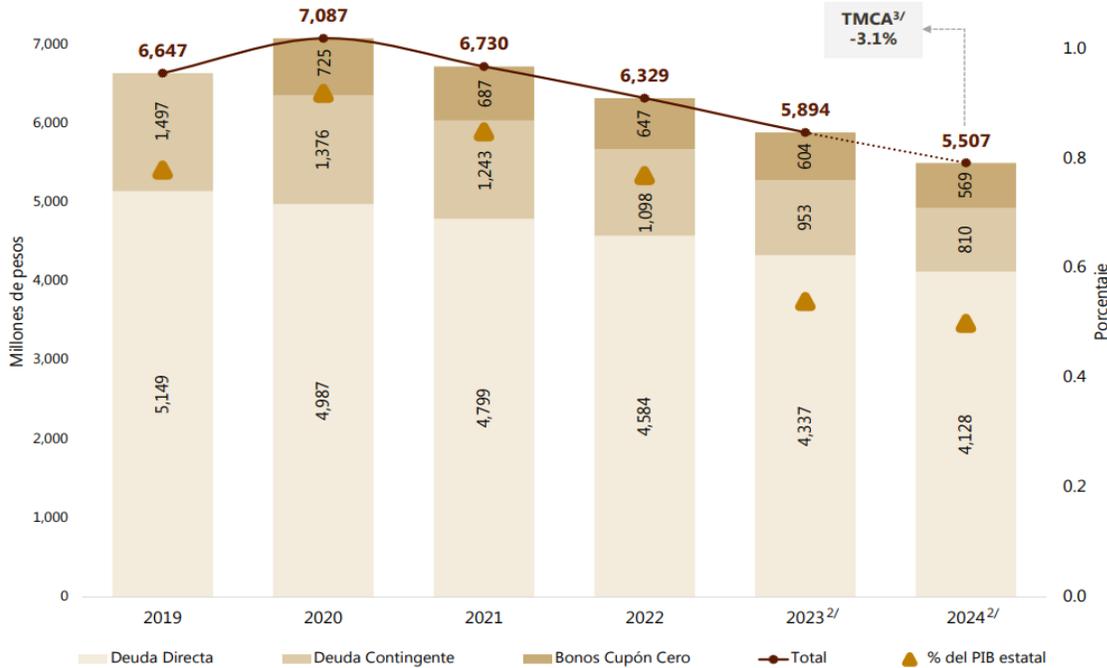
Al cierre de septiembre de 2024, el saldo de la Deuda Directa del Estado, incluyendo los Bonos Cupón Cero, se ubicó en 4 mil 698 mdp, lo que representó aproximadamente el 0.6% del PIB estatal, equivalente a 827 mil 328 mdp según los datos de 2022. Adicionalmente, la Deuda Avalada conformada por las obligaciones del Sistema Operador de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, ascendió a 810 millones 143 mil 209 pesos, lo que representó el 0.1% del PIB Estatal.

Gráfico 7

Deuda Pública Estatal

2019 – 2024^{1/}

(Millones de pesos / Porcentaje)



1/ El saldo de la Deuda Pública total para 2024 corresponde a cifras al tercer trimestre.

2/ El porcentaje de la deuda con respecto al PIB estatal para 2023 y 2024 es una estimación calculada a partir del informe sobre *Indicadores Regionales de Actividad Económica 2024*, de junio de 2024, de Citibanamex.

3/ Tasa de Crecimiento Media Anual de 2019 a tercer trimestre 2024.

Fuente: SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos de Estadísticas Trimestrales del Registro de Financiamientos y Obligaciones del Estado de Puebla y Citibanamex.

Asimismo, al comparar la Deuda Directa y los Bonos Cupón Cero con los recursos provenientes de las Participaciones Federales y Transferencias Federales Etiquetadas, Puebla se sitúa en la posición veintinueve a nivel nacional, ya que dichos financiamientos representan solo el 5.0% de los recursos totales. Este bajo nivel de deuda en relación con los recursos disponibles refleja el compromiso del Estado de mantener una política de endeudamiento controlada, priorizando el uso eficiente de los recursos existentes para promover el bienestar de la población y el desarrollo económico, sin incurrir en nuevos compromisos.

Se proyecta que, manteniendo la actual política de no endeudamiento, el saldo de la Deuda Directa se reducirá gradualmente a lo largo de los próximos 9 años. Esto permitirá al Estado aliviar su carga financiera en términos del porcentaje de deuda respecto al PIB. Por otro lado, las condiciones financieras previstas para 2024 y 2025, con una posible reducción de las tasas de interés, facilitarán una mejor gestión del servicio de la deuda sin comprometer los ingresos estatales.

Además, la incertidumbre del contexto económico actual exige que el Estado gestione proactivamente los riesgos asociados a su deuda, como las fluctuaciones en las tasas de interés y posibles cambios en las calificaciones crediticias.

Para mitigar estos riesgos, el Estado de Puebla ha implementado una estrategia de diversificación de su cartera de deuda y mantiene una relación cercana con las principales instituciones bancarias para asegurar condiciones

financieras favorables. Además, ha priorizado el cumplimiento puntual de sus obligaciones, lo que le ha permitido mejorar sus condiciones contractuales. Un ejemplo de ello es la reestructura de los créditos Porción A y 2 mil 500 mdp con BBVA México en julio de 2023, lo que redujo el costo de la deuda. Asimismo, tras la mejora en la calificación crediticia de AA a AA+ otorgada por Fitch Ratings en agosto de 2024, el Estado redujo la sobretasa del financiamiento PROFISE, consolidando su posición financiera.

Por lo anterior, el Estado de Puebla ha demostrado un compromiso sólido con la sostenibilidad financiera mediante la implementación de una política de deuda responsable. Su posición de deuda relativamente baja, combinada con una estrategia efectiva de gestión de riesgos, coloca al Estado en una situación óptima para enfrentar los desafíos financieros que puedan surgir en el futuro.

Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas y Acciones a Seguir

• **Desaceleración económica.** La economía mundial de cara a 2025 continuará enfrentando a un panorama complejo, con diversos riesgos para las economías nacionales y subnacionales. Factores como los episodios recientes de alta inflación, principalmente en economías emergentes y en desarrollo, la volatilidad en los mercados bursátiles, las condiciones financieras restrictivas y los conflictos geopolíticos mantienen las perspectivas de crecimiento para los próximos años por debajo del promedio de las dos décadas anteriores.

En el caso de Puebla, la contracción del comercio internacional impacta directamente en la actividad industrial, particularmente en la industria automotriz, principal manufacturera del estado, vulnerando la estabilidad de los trabajadores asociados a ella. Para mitigar los efectos de estas fluctuaciones externas, el Gobierno del Estado seguirá dirigiendo sus políticas hacia sectores estratégicos, priorizando áreas que puedan generar mayor estabilidad económica y social. Además, se impulsarán proyectos que fortalezcan la resiliencia de la entidad frente a estos desafíos, enfocando los recursos en iniciativas clave que promuevan el desarrollo a largo plazo.

• **Condiciones financieras restrictivas.** A pesar de que la inflación general del país se acerca al objetivo, su disminución enfrentó algunos obstáculos. Como resultado, la postura del Banxico para reducir la Tasa de interés ha sido cautelosa, anticipando recortes paulatinos en el futuro. Esto implica una relajación moderada en las condiciones del mercado financiero, aunque el entorno sigue siendo restrictivo, con una Tasa de referencia superior al nivel de 2021. La extensión de este escenario socava la capacidad productiva de sectores clave en el Estado como la industria automotriz y diversas PYMES, además de afectar el consumo de las personas, limitando el crecimiento económico y agravando vulnerabilidades sociales. Asimismo, presiona la calidad y condiciones crediticias de la Banca, al tiempo que se eleva la morosidad y se restringe el acceso al financiamiento.

Al respecto, el Gobierno del Estado actuará responsablemente, cumpliendo puntualmente con el pago de obligaciones a fin de estar en posición para volver a realizar renegociaciones contractuales que promuevan el ahorro financiero, además de mantener vigentes las coberturas de tasa contratadas. Adicionalmente, se mantendrá un gasto público prudente, evitando presionar la inflación y enfocándolo en áreas sociales y económicas prioritarias.

• **Ocurrencia de fenómenos naturales.** Los fenómenos naturales, junto con las repercusiones de la contaminación ambiental, pueden generar efectos devastadores para la infraestructura, la economía y la vida de las personas. Puebla se encuentra altamente expuesta a estas amenazas debido a su posición geográfica, donde el riesgo de sismos, erupciones volcánicas, y fenómenos hidrometeorológicos como tormentas e inundaciones, es elevado. En respuesta, el Gobierno del Estado desarrollará políticas públicas para reducir las vulnerabilidades y aumentar la capacidad de respuesta ante desastres. Además, se realizan aportaciones anuales al Fideicomiso Estatal contra Desastres Naturales, como lo establece la LDFEFM, para garantizar que se disponga de recursos en caso de emergencia.

• **Menor Gasto Público Federal.** En 2025, la consolidación de las finanzas públicas federales se logrará, en parte, a través de una reducción del gasto federalizado, lo que resultaría en una disminución de las transferencias a la entidad, generando presiones de gasto derivadas de un reajuste presupuestario. El Gobierno del Estado ha

identificado que esta reducción afectará principalmente a programas sociales y de infraestructura, limitando su capacidad de respuesta a las necesidades de los y las poblanas. Ante el riesgo, el Gobierno del Estado propone mejorar la captación de los recursos públicos impulsando la recaudación mediante tecnologías de la información y mecanismos de verificación para combatir la evasión fiscal. Además, mantendrá un uso estratégico de los recursos públicos, garantizando su asignación a prioridades estratégicas y necesidades de la población.

• **Situación Financiera del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes de Puebla (ISSSTEP).** El ISSSTEP enfrenta un problema estructural debido a que, desde su creación, no se contempló adecuadamente la afiliación futura de derechohabientes, más allá de la base trabajadora titular. Esto ha provocado que, con el paso de los años, el déficit financiero del instituto crezca continuamente, exacerbado por la dependencia de las cuotas patronales y de los trabajadores, que resultan insuficientes, limitan la capacidad de invertir en la mejora de los servicios de atención médica y atender la creciente demanda.

En 2019, el Gobierno del Estado creó el Fondo de Pensiones para la Reserva Actuarial como respaldo para el pago de pensiones y jubilaciones. Desde entonces, se han realizado constantes aportaciones al fondo para enfrentar parte de los compromisos derivados del creciente número de pensionados y jubilados. Sin embargo, el crecimiento continuo de afiliados y el ensanchamiento de la parte superior de la pirámide poblacional han incrementado las necesidades de atención médica, lo que ha presionado aún más las finanzas del ISSSTEP.

Entre noviembre de 2022 y septiembre de 2024, se han otorgado apoyos mensuales para cubrir el pago de pensiones, mismos que a la fecha suman 2 mil 046 millones de pesos. Por su parte, el Fondo de Pensiones para la Reserva Actuarial, cuenta actualmente con un saldo de 2 mil 310 millones de pesos, lo que ha permitido cubrir parte de los compromisos financieros. No obstante, la Secretaría de Planeación y Finanzas continúa realizando mesas de trabajo periódicas con el ISSSTEP para evaluar opciones que fortalezcan la sostenibilidad del fondo y coadyuve el cumplimiento de las obligaciones a largo plazo.

• **Presión por Nómina de Convenios Federales.** A partir de 2015, las ampliaciones estatales por Convenios Federales han experimentado un incremento notable, pasando del 14.2% al 26.1% en 2023. Este aumento refleja que el Estado ha tenido que asumir una proporción creciente del costo de la nómina, ya que los recursos federales han sido insuficientes para cubrir los compromisos salariales derivados de las revisiones salariales.

Aunque el Fondo de Compensación también ha aumentado su participación, llegando a 718 millones en 2022, el mayor crecimiento de las ampliaciones estatales muestra cómo ha recaído más responsabilidad financiera sobre el Estado. A pesar de la reducción en el número promedio de plazas ocupadas (de 5,611 en 2015 a 5,152 en 2023), los costos salariales han seguido incrementándose, lo que ha generado una brecha financiera. Este desajuste pone en riesgo la sostenibilidad de otras áreas presupuestarias clave, limitando la capacidad del Estado para dirigir recursos a prioridades estratégicas.

El Estado ha implementado provisiones presupuestarias para anticipar los incrementos salariales de los convenios federales, garantizando que se disponga de los recursos necesarios sin afectar otras áreas clave del presupuesto. También se han intentado negociaciones con la federación, buscando que asuma una mayor parte del costo de los aumentos salariales. Sin embargo, estas acciones no han sido suficientes para eliminar la presión financiera, lo que hace necesario seguir trabajando en estrategias más sostenibles y un uso más eficiente del gasto.

• **Pasivos contingentes.** Desde 2018, el Gobierno del Estado, como Deudor Solidario, otorga Apoyos Financieros Temporales al Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Puebla (SOAPAP) para cubrir parte del servicio de la deuda adquirida por este organismo, cuidando así el perfil crediticio del Estado. Estos apoyos surgen a raíz de la solicitud realizada por el SOAPAP una vez que sus ingresos fueron insuficientes para atender sus obligaciones. Al 30 de septiembre de 2024, el saldo insoluto ascendía a 810 millones 143 mil pesos, transfiriendo un Apoyo Financiero total de un mil 201 millones de pesos, con un apoyo anual promedio de 172 millones. Otra acción emprendida consiste en la creación de un convenio de reconocimiento de adeudo para dar certeza a las instancias fiscalizadoras sobre el registro de los apoyos. Adicionalmente, se logró

reducir la sobretasa de interés del crédito pasando de 0.47 a 0.44 pp, después de que en agosto la agencia Fitch Ratings aumentara la calificación crediticia del Estado a AA+(mex) desde AA(mex). Así, el Gobierno del Estado seguirá apoyando al SOAPAP para evitar retrasos en el pago de sus obligaciones y evaluará la posibilidad de asumir directamente la deuda, con el fin de evitar el incremento de sus pasivos contables. Adicionalmente, se buscarán mecanismos que alivien las presiones financieras del organismo y del Estado, a fin de que esta obligación sea cubierta sin afectar la provisión de bienes y servicios públicos.

3.3 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025

Como ha sido expuesto anteriormente, el contexto socioeconómico reclama la necesidad de un Presupuesto que además de cumplir con los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad y transparencia, atienda las secuelas que ha dejado la crisis pandémica e impulse la recuperación de los sectores productivos de la entidad. Al respecto, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 que en esta Iniciativa de Ley se propone, asciende a 126 mil 223 millones 049 mil 548 pesos.

Conforme a la Clasificación Administrativa por Tipo de Ramo, se prevé una asignación total de un mil 958 millones 287 mil 638 pesos, ejercidos por el Poder Legislativo y Judicial. En los Ramos Autónomos se destinan 2 mil 082 millones 264 mil 868 pesos; mientras que, para los Ramos Administrativos, se contemplan 83 mil 910 millones 735 mil 983 pesos, distribuidos en las Dependencias (73.6%) y Otras Entidades Paraestatales y Organismos (26.4%). Finalmente, los Ramos Generales se ubica en 38 mil 271 millones 761 mil 059 pesos, a cargo de las Secretarías de Planeación y Finanzas, Bienestar e Infraestructura, las que, a su vez, emplearán los recursos en Provisiones Salariales y Económicas, 25.1%; pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, 0.1%; obligaciones de la Deuda Pública, 2.3%; Aportaciones a Seguridad Social, 0.9%; Recursos Federalizados para Municipios, 38.0%, y Recursos Participables para Municipios, 33.6%.

En términos de la Clasificación Funcional del Gasto, la cual categoriza al Presupuesto de Egresos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos, los recursos se distribuyen de la siguiente manera:

Para el grupo de las funciones de Desarrollo Social se contempla un monto de 69 mil 999 millones 794 mil 945 pesos, lo que se traduce en 71.5% del Total del Gasto Programable, destinado en su mayoría a las funciones de Educación (82.7%); Salud (9.0%); Protección Social (2.7%); Otros Asuntos Sociales (2.5%), y Protección Ambiental (1.2%).

Desarrollo Económico comprende una asignación de 9 mil 604 millones 601 mil 956 pesos, 9.8% del Total del Gasto Programable, incluyendo, principalmente, Transporte (29.5%); Turismo (20.9%); Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General (20.8%); Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza (17.0%), y Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos (8.9%).

Con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica para todos y cada uno de los poblanos, se consideran recursos por 18 mil 312 millones 425 mil 591 pesos, es decir, el 18.7% del Gasto Programable para Gobierno, lo que permitirá que se garantice una gestión gubernamental eficiente, mismos que se distribuyen de la siguiente forma: Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior (29.0%); Coordinación de la Política de Gobierno (22.0%); Asuntos Financieros y Hacendarios (20.5%); Justicia (16.2%); Otros Servicios Generales (9.7%), y Legislación (2.6%).

Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores, corresponde al Gasto No Programable e involucra una asignación de 28 mil 306 millones 227 mil 056 pesos, que abarca las Transferencias, Participaciones y Aportaciones ejecutadas por otros Órdenes de Gobierno, así como el pago de los compromisos inherentes a la Deuda Pública.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 56, 57 fracción I, 64 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 134, 135 y 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 fracción VII y 120 fracciones II y VII del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se emite la siguiente Minuta de:

LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 1. La asignación, ejercicio, control, seguimiento, monitoreo y evaluación del Gasto Público Estatal para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, se realizará conforme a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto y demás disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

En la formulación y el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estado, los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Constitucionalmente Autónomos, las Dependencias y Entidades, conforme a su ámbito de atribuciones y responsabilidades, realizarán sus actividades con sujeción al Plan Estatal de Desarrollo, a los programas derivados del mismo, a la atención de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Puebla y demás instrumentos de planeación aprobados en términos de ley, así como a los objetivos y metas de sus Programas Presupuestarios que serán elaborados bajo el enfoque de Gestión para Resultados (GpR) con base en la Metodología de Marco Lógico para medir los avances y resultados de las acciones públicas.

Para el buen desempeño de la Administración Pública, las y los titulares de las Dependencias, así como las y los directores generales o sus equivalentes en las Entidades, vigilarán, y en su caso, deberán tomar las medidas necesarias para que se cumplan las disposiciones jurídicas que normen el Presupuesto de Egresos del Estado.

Los Ejecutores de Gasto, a través de las y los servidores públicos que los administran, serán los únicos responsables del ejercicio de los Recursos Públicos aprobados, con base en principios y criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, rendición de cuentas, máxima publicidad, Igualdad Sustantiva y Transversalidad para satisfacer los objetivos a que estén destinados.

El incumplimiento a las disposiciones de este ordenamiento por parte de los Ejecutores de Gasto en términos del párrafo anterior, será sancionado de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 2. Para efectos de esta Ley y de forma complementaria a las definiciones previstas en la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, se entenderá por:

I. Anexo de Transparencia: El documento que contiene información del Presupuesto de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, relativa a los apartados de información programática y presupuestaria que forma parte de la Ley;

II. Compras Consolidadas: La estrategia de contratación mediante la cual los requerimientos de varias Unidades Administrativas, Dependencias o Entidades, se integran en un solo procedimiento de adjudicación, con el fin de obtener mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad;

III. Disponibilidad Presupuestaria: Los Recursos Públicos autorizados a los Ejecutores de Gasto, conforme a su Calendario Presupuestal, hasta que son asignados a un fin específico, comprometidos o devengados;

IV. Disponibilidades: Los recursos provenientes de los ingresos que no fueron devengados ni pagados para algún rubro del gasto, excluyendo las Transferencias Federales Etiquetadas;

V. Erogaciones Regularizables: Las que se adicionan al Presupuesto de Egresos del Estado, producto de una erogación efectuada en el ejercicio fiscal anterior y que implica un gasto en los subsecuentes para el mismo rubro de gasto;

VI. Estadística Desagregada por Sexo: La información que capta la especificidad de la situación y diferencias entre mujeres y hombres, es decir, los aspectos que las distancian o aproximan en una variedad de ámbitos sociales;

VII. Gasto Restringido: La medida de control presupuestario, que identifica las partidas del Clasificador por Objeto del Gasto, que por su naturaleza o impacto económico requieren de la autorización de la Secretaría para su aplicación;

VIII. Gestión para Resultados (GpR): Es un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Tiene interés en cómo se realizan las cosas, aunque cobra mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público;

IX. Igualdad Sustantiva: El acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

X. Instancia Rectora: La Dependencia o Entidad responsable de organizar, coordinar y dar seguimiento a las acciones de gobierno para atender de manera integral a un grupo de población o temática específica definidas en el Plan Estatal de Desarrollo, programas derivados del mismo o en las leyes de las que se desprendan acciones de aplicación transversal;

XI. Ley: La Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025;

XII. Manual: El Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto, siendo el documento técnico-normativo que regula los procesos para la administración y ejercicio del presupuesto;

XIII. Manual de Inversión: El Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública, siendo el documento técnico-normativo cuyas disposiciones permiten la correcta clasificación, control y seguimiento de los recursos asignados y ejercidos en el rubro de inversión pública;

XIV. Oficio de Autorización Especial: El documento a través del cual la Secretaría autoriza a las Dependencias y Entidades iniciar un procedimiento de adjudicación para el siguiente ejercicio fiscal;

XV. Secretaría: La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, y

XVI. Transversalidad: El mecanismo estratégico para la formulación de acciones desarrolladas por distintos Ejecutores de Gasto, con base en los instrumentos jurídicos y normativos, para atender de manera integral y coordinada, problemas y temas específicos de la población.

ARTÍCULO 3. La Secretaría tiene la facultad de interpretar la Ley para efectos administrativos y de establecer las disposiciones administrativas que aseguren su correcta aplicación, así como el apego a los principios y criterios establecidos en el cuarto párrafo del artículo 1 de la Ley.

Las disposiciones que para tal efecto emita la Secretaría, se harán del conocimiento de los Ejecutores de Gasto, a fin de llevar a cabo una eficaz y eficiente disciplina presupuestaria.

TÍTULO SEGUNDO DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

CAPÍTULO I DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

ARTÍCULO 4. El Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, orientado a la obtención de resultados es congruente con la estimación de los ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, manteniendo un equilibrio fiscal con el objeto de generar un Balance Presupuestario sostenible, y asciende a \$126,223,049,548.00 (Ciento veintiséis mil doscientos veintitrés millones cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), el cual contiene las provisiones para erogaciones especiales de gasto público, mismas que se incluyen en el numeral 3, Apartado C, del Anexo de Transparencia.

Dicho Balance Presupuestario detalla la información por rubro específico en el numeral 1, Apartado A, del Anexo de Transparencia, de conformidad con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable que se desgrega en el numeral 1, Apartado C, del Anexo de Transparencia.

Los Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición, se destinarán de conformidad con lo establecido por el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Los tomos que desagregan el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, serán publicados en los medios de difusión oficial para efectos de transparencia.

CAPÍTULO II DE LAS CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO

ARTÍCULO 5. El Presupuesto de Egresos del Estado se presenta en:

I. Gasto Programable, que asciende a la cantidad de \$97,916,822,492.00 (Noventa y siete mil novecientos dieciséis millones ochocientos veintidós mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), que incluye las asignaciones correspondientes a los Programas Presupuestarios, y

II. Gasto No Programable, que asciende a la cantidad de \$28,306,227,056.00 (Veintiocho mil trescientos seis millones doscientos veintisiete mil cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) que incluye deuda pública, transferencias a municipios y adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

La deuda pública, se desgrega en deuda por tipo de garantía y deuda por tipo de instrumento de contratación, misma que se desglosa en los numerales 1, 2 y 3, Apartado B, del Anexo de Transparencia.

ARTÍCULO 6. En la Clasificación Administrativa se asigna el Presupuesto de Egresos del Estado entre los Ejecutores de Gasto, a través de los Ramos por Poderes, Autónomos, Administrativos y Generales, de acuerdo con el desglose previsto en los incisos c y d, numeral 2, Apartado C, del Anexo de Transparencia.

Los Ramos Administrativos, se encuentran asignados en cumplimiento a lo previsto por el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Los Ramos Generales, se encuentran asignados de conformidad con las facultades conferidas a las instituciones que los administran, por lo que, al ser una medida de control presupuestario, no corresponden exclusivamente al gasto de las mismas.

La asignación de recursos para el presente Ejercicio Fiscal, se realiza en cumplimiento de las obligaciones constitucionales del Estado en materia de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, de

conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, y con el objeto de continuar promoviendo acciones en esta materia, el Congreso del Estado determinó la reorientación de recursos, hasta por la cantidad de \$502,000,000.00 (Quinientos dos millones de pesos 00/100 M.N.), de conformidad con el “Anexo de Reorientación de Recursos”.

La Secretaría emitirá el Oficio de Autorización correspondiente a los Ejecutores de Gasto conforme a su presupuesto aprobado en la Ley o derivado de las Adecuaciones Presupuestarias efectuadas al mismo, informando para tal fin la Disponibilidad Presupuestaria con que cuentan, sin que implique responsabilidad alguna relacionada con el ejercicio, uso, aplicación o comprobación de los recursos.

ARTÍCULO 7. El Presupuesto de Egresos del Estado, se encuentra armonizado a tercer nivel, con el Clasificador por Objeto del Gasto, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que se muestra en el numeral 3, Apartado C, del Anexo de Transparencia.

ARTÍCULO 8. El Presupuesto de Egresos del Estado, de acuerdo con la Clasificación por Tipo de Gasto, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se presenta en el numeral 4, Apartado C, del Anexo de Transparencia.

ARTÍCULO 9. La Clasificación Funcional del Gasto, de conformidad con los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, distribuye los Recursos Públicos que integran el Presupuesto de Egresos del Estado, de acuerdo con el desgastado que se establece en el numeral 5, Apartado C, del Anexo de Transparencia.

ARTÍCULO 10. La Clasificación Programática emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los Programas Presupuestarios, la cual se desglosa en el numeral 6, Apartado C, del Anexo de Transparencia.

Asimismo, el presupuesto asignado a los Programas Presupuestarios e Indicadores de Mayor Impacto está contenido en el Apartado D, del Anexo de Transparencia.

El presupuesto asignado a Programas Presupuestarios de carácter transversal se encuentra en el Apartado E, del Anexo de Transparencia.

CAPÍTULO III DE LOS DIFERENTES RUBROS DEL PRESUPUESTO

ARTÍCULO 11. Para fines de transparencia fiscal y rendición de cuentas, así como en cumplimiento a la legislación aplicable en la materia, se desgastan los siguientes apartados en el Anexo de Transparencia:

- A.** Disciplina Financiera;
- B.** Deuda Pública y Obligaciones;
- C.** Clasificaciones del Presupuesto de Egresos;
- D.** Programas e Indicadores;
- E.** De la Transversalidad;
- F.** Rubros Específicos;
- G.** Servicios Personales: Plazas y Tabuladores;

H. Montos Máximos y Mínimos;

I. Recursos Destinados a Municipios, y

Notas Metodológicas.

TÍTULO TERCERO DEL FEDERALISMO

CAPÍTULO ÚNICO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN

ARTÍCULO 12. Los Fondos de Aportaciones Federales son los Recursos Públicos que el Gobierno del Estado recibe de la Federación, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que se autoriza al Ejecutivo Estatal, a través de las Dependencias y Entidades competentes, a transferir, administrar y ejercer dichos recursos, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece dicha Ley, como se desglosa en el numeral 1, Apartado F, del Anexo de Transparencia.

La Secretaría realizará la transferencia de los Recursos Públicos de los Fondos de Aportaciones Federales a las Dependencias y Entidades que se desempeñen como instancias responsables del ejercicio de los mismos, así como de la vinculación y consecución de los objetivos y metas planteadas en sus Programas Presupuestarios, presentando la solicitud de recursos respectiva. Tal procedimiento será el mismo para cualquier transferencia de recurso federal a que esté obligada a realizar la Secretaría.

La Secretaría notificará y realizará la transferencia de los Recursos Públicos correspondientes a los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social y para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a los municipios del Estado, en los términos que establezcan las leyes federales y las disposiciones legales estatales aplicables, así como al acuerdo que emita la Secretaría, el cual deberá estar acorde con las leyes federales aplicables, en el que establezca la metodología, fórmula y distribución de los Recursos Públicos de dichos fondos y en cumplimiento de las fechas estipuladas en el calendario mensual de ministraciones de los recursos, publicado en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO 13. Los Ejecutores de Gasto que reciban Recursos Públicos provenientes de los Fondos de Aportaciones Federales, tendrán las responsabilidades específicas de:

I. Ejercerlos en términos de los principios y criterios establecidos en el párrafo cuarto del artículo 1 de la Ley, así como en apego a las disposiciones legales en la materia;

II. Informar a las instancias competentes, sobre la aplicación de los mismos y el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados de los Programas Presupuestarios, en los términos y con la periodicidad determinados por la autoridad federal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones federales y estatales aplicables, y

III. Reportar y reintegrar a la Secretaría o en su caso, a la Federación, durante los primeros nueve días naturales del siguiente ejercicio fiscal, los Ahorros y Economías Presupuestarias, incluyendo los rendimientos financieros generados, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO 14. Los recursos provenientes de los Fondos de Aportaciones Federales estarán sujetos a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y demás disposiciones aplicables en la materia.

ARTÍCULO 15. Para la administración, ejercicio y control de los Recursos Públicos que, en su caso, reciba el Gobierno del Estado del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas o cualquier otro programa de naturaleza análoga, se observará lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, así como las demás disposiciones legales y administrativas aplicables en la materia.

ARTÍCULO 16. El Gobierno del Estado, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, podrá promover acciones vinculadas al fortalecimiento institucional del Estado, a efecto de optimizar la administración de los Ayuntamientos, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

ARTÍCULO 17. Las Entidades educativas, cuyo presupuesto de egresos se integre con concurrencia de Recursos Públicos federales y estatales, deberán observar y cumplir para su ejercicio con las disposiciones legales aplicables para cada orden de gobierno, así como observar los instrumentos jurídicos que para tal efecto se suscriban, de conformidad con la fuente de financiamiento que corresponda.

Los montos asignados en la Ley, a las Entidades Apoyadas que operan mediante convenio con la Federación, son estimaciones y serán ajustados atendiendo las necesidades y posibilidades financieras del Gobierno del Estado y de acuerdo con los términos de participación económica pactados; por lo que la Secretaría está facultada para realizar los ajustes necesarios a los importes correspondientes una vez que el Gobierno Federal dé a conocer sus aportaciones, así como las que deriven de la disminución de las fuentes de financiamiento del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO 18. Los Ejecutores de Gasto, en el ejercicio, control y seguimiento de las Transferencias Federales Etiquetadas que sean radicadas por la Secretaría, deberán observar lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, la Ley, así como los términos que se establezcan en los convenios, reglas de operación y demás disposiciones aplicables en la materia. En la integración de los expedientes técnicos simplificados para la realización de acciones, programas o proyectos de inversión con cargo a estos recursos, adicionalmente, se estará a lo dispuesto en el Manual de Inversión.

Los Ejecutores de Gasto deberán reintegrar a la Secretaría, durante los primeros nueve días naturales de cada año, las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal inmediato anterior no hayan sido devengadas, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en la Ley.

Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquellas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del Ejercicio Fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el instrumento jurídico correspondiente. Una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Secretaría, a más tardar dentro de los nueve días naturales siguientes.

TÍTULO CUARTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ORIENTADO A RESULTADOS

CAPÍTULO I DE LA ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ORIENTADO A RESULTADOS

ARTÍCULO 19. En los actos concernientes al ejercicio de Recursos Públicos, las y los titulares de los Ejecutores de Gasto, en corresponsabilidad con los titulares de sus áreas administrativas, deberán observar las siguientes disposiciones:

I. Realizar los actos administrativos para la contratación de servicios personales, debiéndose apegar en todo momento a su estructura orgánica, plantilla, tabulador y presupuesto autorizados;

II. Apegarse a los procedimientos de ley para adquisiciones de bienes y contratación de arrendamientos y servicios que se requieran para la ejecución de sus Programas Presupuestarios. Dichos procedimientos deberán seguir el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios que al inicio del Ejercicio Fiscal presenten ante la Secretaría de Administración;

III. Las solicitudes de Adecuaciones Presupuestarias que realicen en el ejercicio de sus presupuestos, con base en lo establecido por el artículo 23 de la Ley, estarán apegadas al procedimiento que señala el Manual. Dichas solicitudes podrán ser autorizadas por la o el titular de la Secretaría o por la persona a quien delegue tal facultad. En el caso de las Entidades, deberán contar previamente con la autorización de su Órgano de Gobierno para su gestión.

En casos supervinientes que impliquen urgencia y se encuentren justificados por la Entidad de que se trate, la Secretaría podrá dar trámite a las solicitudes presentadas, sin contar con la autorización de su Órgano de Gobierno;

IV. Aplicar las disposiciones previstas en el Capítulo VIII del Título Cuarto de la Ley, así como vigilar la observancia de las Medidas de Racionalidad y Eficiencia en el Ejercicio del Presupuesto y el Programa Estatal de Reducción de Gasto Público, y demás ordenamientos en materia de Gasto Público en el Estado, y

V. Rendir cuentas y solventar las observaciones que formulen las instancias de supervisión, control y fiscalización al ejercicio de los Recursos Públicos, así como las inconsistencias administrativas que detecten en los procedimientos de adjudicación para una correcta rendición de cuentas.

La Secretaría, en apego a sus facultades y atribuciones, sólo será responsable de informar la Disponibilidad Presupuestaria, en función de la normatividad específica para el origen de los mismos, de conformidad con los requerimientos que presenten los Ejecutores de Gasto, quienes serán los únicos responsables de determinar la factibilidad y procedencia de las solicitudes efectuadas para la ejecución de los Programas Presupuestarios aprobados en la Ley.

En caso de incumplimiento por parte de los Ejecutores de Gasto en la aplicación de las medidas de disciplina financiera que prevé la Ley, así como de las demás disposiciones administrativas que para el ejercicio del presupuesto se emitan, será sancionado por la Función Pública, en términos de las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 20. La Secretaría comunicará las Asignaciones Presupuestarias a los Ejecutores de Gasto, a más tardar el último día de enero del Ejercicio Fiscal 2025.

ARTÍCULO 21. Los Ejecutores de Gasto, para la ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación de sus Programas Presupuestarios, a través de sus titulares, en corresponsabilidad con las y los titulares de sus áreas administrativas, deberán observar lo siguiente:

I. Sujetarse a los montos aprobados en la Ley, debiendo administrarlos y ejercerlos de manera transparente y responsable en apego a las disposiciones legales y procedimientos administrativos aplicables en cada rubro de gasto;

II. Ejercer los Recursos Públicos aprobados en la Ley, de acuerdo con sus Programas Presupuestarios autorizados; asimismo, serán los responsables de realizar las modificaciones programáticas respectivas, conforme a sus Adecuaciones Presupuestarias a fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas planificadas, acorde a los indicadores de desempeño, y

III. Conducir el ejercicio de los Recursos Públicos, conforme a las temáticas y Programas Presupuestarios transversales, a efecto de reportar lo correspondiente a la Secretaría y a las Instancias Rectoras, en apego a la normatividad aplicable.

Los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades podrán modificarse después de entrar en vigor la Ley, únicamente en los casos y mediante los procedimientos establecidos en la normatividad que para tal efecto expidan en el ámbito de sus respectivas competencias la Secretaría y la Función Pública.

ARTÍCULO 22. Las Dependencias y Entidades podrán suscribir convenios, acuerdos, anexos o instrumentos jurídicos análogos en los que exista coparticipación de recursos con la Federación, Estados o Municipios y se establezcan obligaciones financieras para el Estado, únicamente en los casos en que cuenten con autorización de la Secretaría.

La Secretaría autorizará la suscripción de los instrumentos jurídicos mencionados en el párrafo anterior, en los casos aplicables, cuando previamente disponga de la documentación jurídica idónea para garantizar las aportaciones financieras de los municipios que participen en dichos instrumentos, autorizada mediante la respectiva Acta de Cabildo, siendo responsabilidad de las Dependencias y Entidades competentes la entrega de la documentación correspondiente, debidamente formalizada a la Secretaría.

En el caso de las Entidades, además, requerirán de la aprobación de su Órgano de Gobierno.

ARTÍCULO 23. La Secretaría, podrá autorizar las Adecuaciones Presupuestarias a los montos de los presupuestos de egresos aprobados de los Ejecutores de Gasto, señalando la correspondiente fuente de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto, siempre que cumplan con los requisitos establecidos para ello, cuando:

- I. Se implementen nuevos Programas Presupuestarios;
- II. Se atiendan emergencias relacionadas con seguridad pública, protección civil y desastres naturales o antropogénicos;
- III. Entren en vigor nuevas leyes o reformas al marco legal vigente;
- IV. Promuevan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios, o bien, para ajustarse a condiciones que se presenten durante el Ejercicio Fiscal, o
- V. Se presente una disminución de los ingresos del Gobierno del Estado, disminuyan o se retrasen las ministraciones de los Recursos Públicos provenientes del Gobierno Federal.

Ante la ocurrencia de desastres naturales o antropogénicos que requieran Recursos Públicos extraordinarios para financiar programas contingentes de auxilio y rehabilitación en favor de la población afectada, el Ejecutivo Estatal podrá solicitar al Gobierno Federal el apoyo económico previsto en la normatividad aplicable o en aquellas disposiciones y programas encaminados a prevenir y/o mitigar los efectos destructivos que produzcan dichos fenómenos, así como para aquellos orientados prioritariamente a reducir riesgos.

La Secretaría comunicará los criterios presupuestales que operarán en los ajustes a los presupuestos de egresos de los Ejecutores de Gasto, en apego a los principios de disciplina financiera y responsabilidad hacendaria previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En caso de que los ajustes no alcancen a cubrir la totalidad de las contingencias, el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría tomará las medidas que sean necesarias para mantener el equilibrio financiero, informando de dicha situación al Congreso del Estado al rendir la Cuenta Pública correspondiente.

De lo señalado en la fracción V, se realizarán los ajustes conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO 24. La Secretaría podrá realizar autorización especial a las Dependencias y Entidades que al inicio del ejercicio fiscal siguiente requieran la contratación de servicios inherentes a su operación y, en casos excepcionales, para la adquisición de bienes o ejecución de Programas y Proyectos de Inversión, observando lo establecido en el Manual.

ARTÍCULO 25. La Secretaría podrá otorgar apoyo financiero temporal a las Entidades en casos justificados, preferentemente cuando se presente alguno de los supuestos previstos en el artículo 23 de la Ley conforme a la normatividad vigente.

En los casos que proceda, podrá otorgar anticipo a cuenta de participaciones a los municipios, de conformidad con las disposiciones aplicables, con el objeto de solventar sus compromisos de pago y garantizar la continuidad de las acciones y obras públicas relacionadas con los programas de gobierno, así como coadyuvar económicamente en el fortalecimiento de sus finanzas.

De lo señalado en el párrafo anterior y en los casos que sea procedente, se deberá observar lo establecido en el artículo 22 de la Ley.

ARTÍCULO 26. Las Entidades Apoyadas, administrarán las Disponibilidades Presupuestarias de sus ministraciones en apego a los procedimientos que establezca la Secretaría y deberán asignarlas junto con los intereses que se generen, a los objetivos y metas de sus Programas Presupuestarios, conforme a sus Calendarios Presupuestales. La Secretaría podrá suspender las mismas cuando sus Disponibilidades Financieras sean suficientes para cubrir sus obligaciones en el mes que corresponda.

Asimismo, las Entidades deberán remitir a la Secretaría dentro de los 15 días hábiles posteriores al cierre de cada mes, un informe detallado del monto total de sus Disponibilidades Financieras, y en los casos aplicables, el desglose de sus instrumentos financieros.

ARTÍCULO 27. Para el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estado, los Ejecutores de Gasto deberán apearse a lo establecido en la Ley y a las disposiciones que al efecto expida la Secretaría de manera complementaria.

ARTÍCULO 28. Las Entidades No Apoyadas deberán:

I. Elaborar su presupuesto anual de ingresos y someterlo a la autorización de su Órgano de Gobierno, debiendo presentarlo ante el Congreso del Estado, a través de la Secretaría, como parte de la ley correspondiente;

II. Elaborar sus Programas Presupuestarios bajo el enfoque de Gestión para Resultados (GpR), con base en la Metodología de Marco Lógico y su presupuesto anual de egresos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, así como a las disposiciones aplicables en la materia, someterlo a la aprobación de su Órgano de Gobierno y presentarlo ante el Congreso del Estado, a través de la Secretaría, como parte de la Ley, el cual deberá contener el Gasto Corriente y de Capital, necesarios para el cumplimiento de su objeto;

III. Comunicar detalladamente los objetivos y metas de sus Programas Presupuestarios, además de los presupuestos de ingresos y egresos aprobados, a la Secretaría y a la Función Pública, durante el primer mes del Ejercicio Fiscal. Asimismo, deberán informar a su Órgano de Gobierno y a la Secretaría, sobre el avance de cumplimiento de sus programas y presupuestos;

IV. Presentar un informe de Ingresos Propios ante la Secretaría a mes vencido durante los primeros cinco días hábiles del mes siguiente de aquel que se informa;

V. Apearse a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables, y

VI. Cumplir con las disposiciones que, en materia del registro contable, transparencia, rendición de cuentas y Transversalidad, establezca la legislación y normatividad aplicable.

ARTÍCULO 29. La Secretaría podrá realizar las Adecuaciones Presupuestarias necesarias para asignar recursos del presupuesto público estatal a las Entidades No Apoyadas, con el propósito de coadyuvar en el cumplimiento de los fines para los cuales fueron creadas o su operación.

Asimismo, la Secretaría podrá suspender dichos recursos cuando de sus estados financieros se detecte que cuentan con Disponibilidades para cubrir sus obligaciones.

ARTÍCULO 30. Los Ejecutores de Gasto que al cierre del ejercicio fiscal cuenten con Disponibilidades que deriven del Gasto No Etiquetado, deberán reintegrarlas conforme a los procedimientos que para tal efecto establezca la Secretaría, durante los primeros nueve días naturales del siguiente ejercicio fiscal.

Para el caso de las Entidades, las Disponibilidades a que se refiere el párrafo anterior, corresponderán a los recursos que hayan recibido mediante transferencias, así como los previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Puebla vigente y que al cierre del ejercicio fiscal se encuentren disponibles.

La Secretaría podrá destinar dichos recursos para la atención de programas prioritarios, en apego a lo previsto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Los Ejecutores de Gasto no podrán cambiar el destino de los recursos presupuestarios autorizados, ni ejercer Economías o Ahorros Presupuestarios, salvo que cuenten con la previa autorización de la Secretaría.

La Función Pública verificará y sancionará la inobservancia del presente artículo, de conformidad con lo dispuesto en la legislación en materia de responsabilidades administrativas y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

ARTÍCULO 31. Para liquidar compromisos de gasto durante el siguiente ejercicio fiscal, con cargo al Presupuesto de Egresos aprobado en la Ley, los Ejecutores de Gasto deberán registrarlos ante la Secretaría, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y apegarse a las disposiciones legales y normativas aplicables.

ARTÍCULO 32. Cuando las Dependencias soliciten a la Secretaría autorización de los Recursos Públicos respecto a su presupuesto y al de las Entidades ubicadas bajo su sector, deberán contar previamente con Disponibilidad Presupuestaria.

ARTÍCULO 33. El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, realizará los pagos por los conceptos que le soliciten las Dependencias, siempre y cuando hayan sido devengados.

ARTÍCULO 34. Las Dependencias y Entidades deberán observar estrictamente las disposiciones normativas que dicte la Secretaría, respecto al uso de partidas consideradas como Gasto Restringido.

ARTÍCULO 35. Las Dependencias y Entidades que requieran efectuar erogaciones para contratar la prestación de servicios profesionales, científicos, técnicos y operativos, sólo podrá llevarse a cabo cuando su contratación sea indispensable para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios prioritarios para el Gobierno del Estado, previa autorización de la Secretaría. Asimismo, se sujetarán a los criterios que se establezcan en las Medidas de Racionalidad y Eficiencia en el Ejercicio del Presupuesto de Egresos y en el Programa Estatal de Reducción de Gasto Público.

ARTÍCULO 36. Para la instrumentación de Proyectos para Prestación de Servicios y Proyectos de Inversión, las Dependencias y Entidades, obligatoriamente, deberán observar la legislación y normatividad aplicable en la materia.

En el caso de las Entidades, además, requerirán de forma previa la autorización de su Órgano de Gobierno para realizar las gestiones correspondientes.

El Gobierno del Estado, para fines de transparencia y en cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, desglosa los Compromisos Multianuales en los incisos a y b, numeral 5, Apartado B, del Anexo de Transparencia.

ARTÍCULO 37. Tratándose de Programas o Proyectos de Inversión, cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, se deberá contar con el análisis costo y beneficio, el cual será evaluado por la Dependencia competente, en coordinación con la instancia responsable del proyecto, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, para su remisión a la Secretaría.

Para el caso de atención prioritaria de desastres naturales declarados, en términos de la Ley General de Protección Civil, no se requerirá el análisis costo y beneficio señalado en el presente artículo para Gasto de Inversión.

ARTÍCULO 38. En la constitución, funcionamiento, regulación, modificación, fusión, liquidación y extinción de Fideicomisos Públicos y Fideicomisos Públicos no Constituidos como Entidades u otros instrumentos de carácter similar, se observarán los siguientes criterios, según sea el caso:

I. Las Dependencias o Entidades deberán solicitar por escrito a la Secretaría la constitución de los mismos, exponiendo de manera enunciativa mas no limitativa, la necesidad de su creación, objeto, fines, vigencia, integración de su patrimonio y, en su caso, fuente de financiamiento a corto, mediano y largo plazo; asimismo, deberán especificar si contará con un Comité Técnico y el área responsable de coordinar su operación;

II. Apegarse al Programa Presupuestario de las Dependencias o Entidades solicitantes;

III. Alinearse a los Ejes establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo vigente, a los programas derivados del mismo, así como presupuestarios vigentes en los que participe;

IV. Cumplir con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y en la legislación y normatividad aplicable en la materia, en los casos que corresponda;

V. Ejercer los recursos fideicomitidos en apego a los fines del fideicomiso y de conformidad con los términos pactados en su contrato, así como en estricta observancia de aquellas disposiciones que resulten aplicables;

VI. Cuando existan remanentes respecto a los recursos fideicomitidos, una vez cumplido el objeto, deberán ser reintegrados a la Secretaría, en términos de la normatividad aplicable, y

VII. Previo cumplimiento de obligaciones a que estuvieren sujetos según el tipo de Fideicomiso, la Dependencia Coordinadora de Sector o la Dependencia o Entidad que haya solicitado su creación y se encargue de su operación por tener atribuciones afines a su objeto, deberá solicitar por escrito a la Secretaría realizar las gestiones ante la institución fiduciaria para su extinción.

CAPÍTULO II DE LOS SERVICIOS PERSONALES

ARTÍCULO 39. El monto previsto para el pago de servicios personales asciende a \$49,810,580,021.00 (Cuarenta y nueve mil ochocientos diez millones quinientos ochenta mil veintitún pesos 00/100 M.N.), cuyo desglose está contenido en el numeral 3, Apartado C, del Anexo de Transparencia. Asimismo, para efectos de cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta el formato correspondiente en el numeral 5, Apartado A, del Anexo de Transparencia.

La Secretaría, en coordinación con la Secretaría de Administración, llevará a cabo las acciones pertinentes en materia de gasto para realizar las previsiones salariales y económicas a efecto de cubrir incrementos salariales y creación de plazas contenidas en el numeral 1, Apartado G, del Anexo de Transparencia.

Las previsiones referidas en el presente artículo, se establecen en apego a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que la Secretaría destinará dichas previsiones para cubrir de manera prioritaria la creación de plazas para los Ramos de Salud, Educación y Seguridad Pública.

ARTÍCULO 40. Las Asignaciones Presupuestarias en servicios personales contenidas en los Ramos Administrativos, comprenden los siguientes conceptos durante el presente ejercicio fiscal:

I. Las remuneraciones que perciban las servidoras y los servidores públicos de base y confianza; así como las que perciban los contratados por honorarios y eventuales conforme a las disposiciones aplicables, incluirán, en su caso, las prestaciones correspondientes;

II. Las aportaciones por concepto de jubilaciones, pensiones, conceptos similares y demás Asignaciones Presupuestarias autorizadas por la Secretaría;

III. Las obligaciones fiscales a cargo de la Secretaría que generen los pagos a que se refieren las fracciones anteriores, y

IV. Las previsiones para cubrir las obligaciones legales a cargo de la Secretaría que deriven de resoluciones.

Quedan exceptuadas de lo previsto en el presente artículo, las previsiones para cubrir las obligaciones legales a cargo de la Secretaría que deriven de laudos.

En el caso de las Entidades, estos conceptos se autorizarán con cargo a la disponibilidad de su presupuesto aprobado.

ARTÍCULO 41. Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Constitucionalmente Autónomos, se regirán conforme a los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que se propone perciban las servidoras y los servidores públicos, mismos que se desagregan en el numeral 2, Apartado G, del Anexo de Transparencia.

En la actualización de los Tabuladores señalados en el párrafo anterior, los Poderes Legislativo y Judicial, y los Organismos Constitucionalmente Autónomos, deberán aplicar en lo conducente y sin detrimento de su autonomía, los criterios que utilice la Secretaría para las Dependencias y Entidades.

Las remuneraciones establecidas en los Tabuladores Desglosados que se señalan en el primer párrafo del presente artículo, estarán sujetas a la Asignación Presupuestaria aprobada por el Congreso del Estado con base en la estimación de ingresos que reciba el Estado de Puebla y con cargo al presupuesto de los Ejecutores de Gasto mencionados en este artículo.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Constitucionalmente Autónomos aplicarán, en lo conducente, medidas para preservar la disciplina y equilibrio financiero, en términos del artículo 23 de la Ley y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO 42. La Secretaría, con sujeción a la Ley, asignará a las Dependencias, Entidades Apoyadas y al Magisterio los Recursos Públicos correspondientes a la remuneración de las servidoras y los servidores públicos que en ellas presten sus servicios, de conformidad con los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que se propone perciban, los cuales están contenidos en el inciso b), numeral 3, Apartado G, del Anexo de Transparencia.

La Secretaría de Administración, de conformidad con la Suficiencia Presupuestaria que comunique la Secretaría, realizará la actualización del Tabulador Desglosado de las Remuneraciones que se proponen reciban

las servidoras y los servidores públicos de las Dependencias y Entidades Paraestatales, de acuerdo con los incrementos que durante el Ejercicio Fiscal se otorguen, derivados de las revisiones salariales que se realicen o cualquier otra razón justificada.

El número de plazas de la Administración Pública Estatal se desglosa en el numeral 3, Apartado G, del Anexo de Transparencia.

ARTÍCULO 43. Las remuneraciones que deban cubrirse a las servidoras y los servidores públicos por jornadas o trabajos extraordinarios, se sujetarán a la legislación en la materia, así como a la previsión presupuestal autorizada por la Secretaría, con excepción de las que se rijan por contratos colectivos de trabajo, cuyos pagos se efectuarán de acuerdo con las estipulaciones contractuales respectivas y tratándose de las Entidades, adicionalmente, se sujetarán a los acuerdos de sus Órganos de Gobierno.

Las medidas salariales que con base en el desempeño se determinen, deberán apegarse al Tabulador Desglosado de las Remuneraciones, a las Medidas de Racionalidad y Eficiencia en el Ejercicio del Presupuesto de Egresos, al Programa Estatal de Reducción de Gasto Público y al presupuesto autorizado, en la partida correspondiente. Cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan y en casos justificados, la Secretaría, en coordinación con la Secretaría de Administración, promoverá el resarcimiento del poder adquisitivo de las servidoras y los servidores públicos respecto al tabulador anterior.

Se prohíbe el pago de honorarios o cualquier tipo de retribución en numerario o en especie a las y los servidores públicos de las Dependencias o Entidades que participen en los Órganos de Gobierno o de vigilancia de las Entidades, por considerarse esta función inherente al cargo para el cual cuentan con nombramiento oficial.

ARTÍCULO 44. Las Dependencias y Entidades para la modificación de sus estructuras orgánicas, deberán contar con la justificación pertinente validada por la Secretaría de Administración, la Suficiencia Presupuestaria, así como sujetarse a los lineamientos vigentes y, en su caso, los que emita la Secretaría de Administración, conforme a lo previsto en el artículo 104, párrafo segundo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla.

Una vez determinada la estimación del impacto presupuestal y emitida la Suficiencia Presupuestaria respectiva por parte de la Secretaría, la Secretaría de Administración emitirá la autorización correspondiente.

Autorizadas las modificaciones a la estructura orgánica, las Dependencias y Entidades deberán realizar las gestiones programáticas y presupuestarias respectivas ante la Secretaría en el sistema financiero correspondiente.

ARTÍCULO 45. Para llevar a cabo conversiones de plazas, puestos y categorías que no impliquen modificaciones a las estructuras orgánicas ni al presupuesto de las Dependencias y Entidades, sólo se requerirá la autorización de la Secretaría y en el caso de las Entidades, además, la aprobación de su Órgano de Gobierno.

ARTÍCULO 46. El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, podrá reasignar el Presupuesto de Egresos del Estado aprobado para el Ejercicio Fiscal 2025, cuando de alguna reforma a las disposiciones legales derive la creación, modificación, integración, transferencia, fusión, supresión, extinción, disolución, escisión o liquidación de alguno de los Ejecutores de Gasto.

CAPÍTULO III

DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS

ARTÍCULO 47. Las Dependencias y Entidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley, para realizar adjudicaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, según corresponda, se sujetarán al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios que establece la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y a los procedimientos que establezca la Secretaría de Administración, siempre y cuando cuenten con el Oficio de Autorización en términos de lo previsto en el Manual, siendo directamente responsables de su cumplimiento.

Asimismo, deberán apegarse a los montos máximos y mínimos de adjudicación que se indican en el numeral 1, Apartado H, del Anexo de Transparencia.

ARTÍCULO 48. El pago de las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios deberá realizarse en moneda nacional. En los casos en que se contraigan obligaciones de pago en moneda extranjera dentro del territorio nacional, estas se liquidarán en moneda nacional al tipo de cambio determinado por el Banco de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación correspondiente a la fecha de pago que al efecto fije.

ARTÍCULO 49. En los contratos que formalicen las adjudicaciones, los Ejecutores de Gasto preverán las retenciones que establezcan la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025 y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 50. Los montos máximos y mínimos establecidos en el numeral 1, Apartado H, del Anexo de Transparencia, no serán aplicables para la adjudicación de Proyectos para Prestación de Servicios, así como para las adjudicaciones que se realicen de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

ARTÍCULO 51. Las Dependencias y Entidades deberán llevar un control estricto del avance del ejercicio de su presupuesto relacionado con la ejecución de su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, remitiendo la información que le sea requerida por la Secretaría de Administración. Asimismo, deberán privilegiar la realización de Compras Consolidadas como medida de ahorro.

Las y los titulares de las Entidades deberán informar a su Órgano de Gobierno en las sesiones que celebren, el resumen de los procedimientos que realicen en cumplimiento del párrafo anterior.

ARTÍCULO 52. Las Dependencias y Entidades deberán remitir a la Secretaría de Administración su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a más tardar el 14 de febrero de 2025, en el caso de las Entidades, previa aprobación de su Órgano de Gobierno, así como proporcionar a la Secretaría, mensualmente, la información relacionada con el avance del ejercicio de su presupuesto vinculado con la ejecución de dicho programa.

ARTÍCULO 53. Las Dependencias y Entidades deberán contar previa y obligatoriamente con el Oficio de Autorización, para realizar cualquier procedimiento de adjudicación, cuando la fuente de financiamiento sean Ingresos de Libre Disposición o los recursos provengan del Ramo General 33 previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, en términos de lo establecido en el artículo 8, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Las Entidades realizarán las gestiones previa aprobación de su Órgano de Gobierno.

ARTÍCULO 54. Para el caso de procedimientos de adjudicación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, cuya fuente de financiamiento sea distinta a las previstas en el artículo anterior, las Dependencias y Entidades deberán acreditar la Suficiencia Presupuestaria mediante el respectivo Convenio, Contrato, Acuerdo, Anexo o cualquier instrumento jurídico análogo que se haya suscrito con la federación para tal efecto.

CAPÍTULO IV DE LAS TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y AYUDAS

ARTÍCULO 55. Las erogaciones por concepto de Transferencias con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado, se sujetarán a los objetivos, metas y resultados de los Programas Presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades, apegándose además a lo siguiente:

I. Las destinadas a las Entidades y, en su caso, a los municipios, se clasificarán en Transferencias de Gasto de Capital y Gasto Corriente;

II. Tratándose de Entidades, se requerirá la autorización de la Secretaría;

III. Se considerarán preferenciales las Transferencias destinadas a las Entidades, cuya función esté orientada al financiamiento de las actividades definidas como estratégicas, a la formación de capital en los sectores básicos de la economía, a la promoción del desarrollo de la ciencia y tecnología y a la investigación en instituciones educativas, y

IV. Los municipios a los que, en términos de la ejecución de proyectos y acciones coordinadas con el Gobierno del Estado, les sean transferidos recursos por parte de la Secretaría, serán responsables de administrar, ejercer, evaluar y rendir cuentas, así como presentar periódicamente la información que en términos programáticos, presupuestales, financieros y contables les sea requerida.

Para efectos de lo anterior, los municipios deberán coordinarse con el Ramo Administrativo que corresponda al tipo de proyecto y acciones a realizar.

ARTÍCULO 56. Para el otorgamiento de Subsidios con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado, los Ejecutores de Gasto deberán observar lo siguiente:

I. Estarán sujetos a la autorización previa y a la Suficiencia Presupuestaria de la Secretaría;

II. Se asignarán con base en criterios de equidad, transparencia, selectividad, igualdad sustantiva y temporalidad;

III. Deberán identificar a la población objetivo, el propósito o destino principal y la temporalidad de su otorgamiento, así como los mecanismos de distribución, operación y administración que garanticen su entrega, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla;

IV. Apegarse al Programa Presupuestario de la Dependencia o Entidad, al Manual y a la normatividad aplicable en la materia, y

V. Alinearse al Plan Estatal de Desarrollo vigente y a los programas derivados del mismo.

ARTÍCULO 57. Las Dependencias y Entidades, podrán otorgar Ayudas en efectivo o en especie, una vez que hayan determinado su factibilidad, con cargo a su presupuesto autorizado, apegándose a lo establecido en el Manual.

ARTÍCULO 58. La Secretaría, en la autorización de la ministración, reducción, suspensión y, en su caso, terminación de los Subsidios y Ayudas, se apegará a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla y en el Manual.

CAPÍTULO V DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 59. Los Recursos Públicos que los Ejecutores de Gasto destinen a inversión pública, se ejercerán en los programas, proyectos y acciones de corto y mediano plazo, orientados a la construcción, rehabilitación, instalación, conservación, ampliación, adecuación, mantenimiento, reparación, remodelación, modificación y demolición de bienes de dominio público; a la adquisición de bienes muebles asociados al equipamiento de los mismos; la adquisición de inmuebles para la prestación de servicios o la ejecución de obras públicas; y, en general, a todos aquellos gastos destinados a incrementar y mejorar su patrimonio, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo vigente y los programas derivados del mismo, siendo responsabilidad exclusiva de los mismos acreditar la propiedad.

Además, deberán incluirse las Asignaciones Presupuestarias que el Gobierno del Estado aporte para la realización de programas y proyectos que incrementen y mejoren su patrimonio y que tengan por objeto promover acciones de gobierno, así como el desarrollo económico y social y demás acciones para promover la eficiencia de los sectores productivos en el Estado, en los que participen otros órdenes de gobierno y sectores sociales.

Estas acciones se formalizarán mediante convenios o cualquier otro mecanismo de concertación, coordinación o colaboración con los gobiernos federal, de otras entidades federativas y municipales, así como con los sectores de la sociedad, en apego a lo dispuesto en la normatividad aplicable en la materia.

ARTÍCULO 60. Los Recursos Públicos destinados a inversión pública deberán ejercerse de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en la Ley y en las disposiciones legales que resulten aplicables.

ARTÍCULO 61. Los Ejecutores de Gasto en materia de inversión pública, deberán observar lo dispuesto en el Manual de Inversión; asimismo, la Secretaría podrá emitir las disposiciones que sean necesarias para asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los Recursos Públicos asignados, así como para cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en materia de inversión en infraestructura.

ARTÍCULO 62. La Secretaría podrá asignar los remanentes de Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición, para el Fondo de Inversión Pública Productiva; así como para la constitución del Fondo de Compensación de Ingresos, en términos de lo previsto por los artículos 14, fracción II, incisos a) y b) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 110 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla.

Asimismo, podrá destinar recursos adicionales para dichos fondos, siempre y cuando no tengan un destino específico o teniéndolo, sea afín al objeto de los mismos.

ARTÍCULO 63. Los Recursos Públicos que se destinen a inversión pública, se sujetarán durante su ejercicio a los procesos de planeación, programación, presupuestación, asignación, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas que determinen los diversos ordenamientos legales y los convenios celebrados con la Federación, otras entidades federativas y los municipios de la entidad, apegándose a lo siguiente:

I. Para su adjudicación, las Dependencias y Entidades deberán presentar copia simple del Oficio de Autorización y la documentación técnica, legal y comprobatoria necesaria que para tal efecto solicite la Secretaría de Administración, conservando el original de la información antes mencionada.

En el caso de las Entidades, realizarán dicho trámite en coordinación con la Dependencia a la cual se encuentren sectorizadas, y

II. La Secretaría determinará y autorizará, en su caso, las Adecuaciones Presupuestarias o sustitución de fuente de financiamiento, respecto a la asignación de Recursos Públicos en materia de inversión pública.

ARTÍCULO 64. En función de las prioridades de desarrollo del Estado, el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría, ampliará, reclasificará, reasignará, modificará o sustituirá las Asignaciones Presupuestarias destinadas a inversión pública que procedan conforme a la legislación y marco normativo aplicable.

Los Recursos Públicos previstos para realizar obra pública y servicios relacionados con la misma y otras en materia de adquisiciones, se orientarán a Programas y Proyectos de Inversión que impulsen la modernización, acciones de gobierno, así como el desarrollo económico y social del Estado, que atiendan la demanda directa de las comunidades rurales, las áreas urbanas marginadas, las comunidades indígenas y los demás sectores sociales. Asimismo, se destinarán a ejecutar proyectos municipales, intermunicipales y regionales en el medio rural y urbano, conforme a la coinversión con los gobiernos federal y municipales y los sectores de la sociedad, que permitan la asignación de Recursos Públicos adicionales en las proporciones que el Ejecutivo Estatal convenga.

ARTÍCULO 65. La integración de los presupuestos y calendarización de recursos de cada Programa o Proyecto de Inversión, será responsabilidad del Ejecutor de Gasto, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como sus Reglamentos y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, según el origen del recurso, los cuales servirán de base para la elaboración del contrato respectivo.

En materia de inversión pública ejecutada con Recursos Públicos federales, estatales, municipales o de los sectores de la sociedad, los Ejecutores de Gasto se sujetarán a lo dispuesto en la ley de la materia, así como a los convenios suscritos entre la Federación y el Estado en materia de control y vigilancia.

ARTÍCULO 66. Para el proceso de seguimiento de los recursos de inversión pública, la Secretaría solicitará a los Ejecutores de Gasto, en el ámbito de su competencia, la información y/o documentación necesaria que permita identificar el avance físico financiero de dichos recursos a partir de su autorización. Para tal efecto, deberán presentar la información requerida, conforme a los criterios y términos que establezca la Secretaría.

CAPÍTULO VI DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

ARTÍCULO 67. En los procedimientos de adjudicación y contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, las Dependencias y Entidades, en términos de lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, se sujetarán a los montos y procedimientos referidos en el numeral 2, Apartado H, del Anexo de Transparencia.

Dichos montos, no serán aplicables a las adjudicaciones directas que se realicen en términos de lo dispuesto por el artículo 47 Bis de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

ARTÍCULO 68. En los procedimientos de adjudicación y contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, cuya fuente de financiamiento sea distinta a las previstas en el artículo 53 de esta Ley, las Dependencias y Entidades deberán acreditar la Suficiencia Presupuestaria mediante el respectivo Convenio, Contrato, Acuerdo, Anexo o cualquier instrumento jurídico análogo que se haya suscrito con la Federación para tal efecto.

CAPÍTULO VII DE LAS EROGACIONES ADICIONALES

ARTÍCULO 69. La Secretaría, con base en las atribuciones conferidas, autorizará ampliaciones presupuestarias conforme a los siguientes requisitos:

- I.** Contar previamente con la Suficiencia Presupuestaria, identificando la fuente de ingresos;
- II.** Cumplir con la justificación programática que establezca la instancia competente de la Secretaría, y
- III.** Deriven del cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo vigente.

ARTÍCULO 70. Las Dependencias y Entidades Apoyadas, sólo podrán solicitar ampliaciones a su presupuesto cuando verifiquen que no tienen Disponibilidad Presupuestaria o Financiera que les permita el logro de las metas y resultados programados, además de justificar su necesidad conforme a alguno de los siguientes casos:

- I. Ampliar la cobertura y calidad de los servicios o la generación de bienes de dominio público;
- II. Crear o modificar las estructuras orgánicas para dar cumplimiento a una disposición legal o administrativa, contando previamente con la estimación del Impacto Presupuestal;
- III. Crear un Programa Presupuestario o adicionar componentes a los ya existentes, y
- IV. Atender contingencias o fenómenos climáticos o meteorológicos que demanden la intervención del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO 71. Las Dependencias y Entidades que por cualquier concepto obtengan Ingresos Excedentes o Extraordinarios, no podrán disponer de ellos ni destinarlos a fines específicos y deberán concentrarlos en la Secretaría durante los primeros dos días hábiles del siguiente mes de aquél en que se reciban.

La Secretaría determinará el destino de los ingresos señalados en el párrafo anterior, observando lo establecido en el artículo 13, fracción II, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en las disposiciones legales aplicables en la materia.

ARTÍCULO 72. Las Entidades Apoyadas sólo podrán ejercer los Ingresos Propios cuando:

- I. Se encuentren determinados en su presupuesto anual autorizado;
- II. Cuenten con la autorización de su Órgano de Gobierno;
- III. Justifiquen a la Secretaría los objetivos, metas y resultados que se pretenden lograr con la aplicación de estos Recursos Públicos, a través del Programa Presupuestario correspondiente;
- IV. Cuenten con la autorización de la Secretaría, y
- V. Hayan entregado a la Secretaría la información descrita en el artículo 100 de la Ley, correspondiente al mes anterior de aquel en que se pretenden ejercer dichos recursos.

La Función Pública, a través de los Órganos Internos de Control, verificará el cumplimiento y sancionará la inobservancia del presente artículo, en términos de la legislación en materia de responsabilidades administrativas y demás disposiciones legales y administrativas aplicables en la materia, sin detrimento de las facultades que le corresponden a la Secretaría.

ARTÍCULO 73. Las Entidades No Apoyadas deberán cumplir con los mismos requisitos señalados en el artículo anterior, en materia de programación, presupuestación y ejercicio de sus recursos.

CAPÍTULO VIII DE LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD Y EFICIENCIA EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y DEL PROGRAMA ESTATAL DE REDUCCIÓN DE GASTO PÚBLICO

ARTÍCULO 74. Los Ejecutores de Gasto se sujetarán a las Medidas de Racionalidad y Eficiencia en el Ejercicio del Presupuesto de Egresos y al Programa Estatal de Reducción de Gasto Público, para lograr una correcta disciplina financiera, por lo que deberán reducir al mínimo indispensable las erogaciones por los siguientes conceptos:

I. Gastos de ceremonial; gasto de orden social y cultural; congresos y convenciones; exposiciones; servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados; servicios de capacitación; difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales; telefonía celular; telefonía tradicional; servicios de telecomunicaciones y satélites; energía eléctrica; seguros de bienes patrimoniales; gastos de representación; servicios de investigación científica y desarrollo, así como las demás que determinen la Secretaría y la Secretaría de Administración;

II. Adquirir o arrendar bienes inmuebles, salvo que se realice la contratación por sustitución, o bien, cuando tratándose de unidades administrativas de nueva creación o por ampliación del servicio, se justifique plenamente esta necesidad ante la Secretaría de Administración, en consecuencia, se deberá optimizar la utilización de espacios físicos disponibles.

Los arrendamientos financieros procederán cuando permitan obtener un ahorro en el mediano plazo con la opción de compra y se promueva la eficiencia y eficacia de la gestión pública, así como la productividad en el desempeño de las funciones de las Dependencias o Entidades;

III. En aquellos casos que las Dependencias o Entidades requieran adquirir un inmueble para destinarlo al servicio público o para uso común, la Suficiencia Presupuestaria se determinará conforme al cumplimiento de los procedimientos administrativos que se establezcan en los lineamientos, bajo los cuales se regulará la adquisición de bienes inmuebles que deban incorporarse al patrimonio del Gobierno del Estado de Puebla, y a la demás normatividad aplicable que emita la Secretaría de Administración;

IV. Adquirir o arrendar mobiliario y equipo que se destine para oficinas públicas, exceptuando aquellas erogaciones que sean necesarias para el cumplimiento de disposiciones legales, programas o proyectos prioritarios, institucionales, de infraestructura o de alto impacto social aprobados y cuenten con Disponibilidad Presupuestaria, y

V. Adquirir o arrendar vehículos, exceptuando aquellos casos en que se destinen a programas prioritarios, remitiendo a la Secretaría de Administración la debida justificación y cuenten con Disponibilidad Presupuestaria.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Constitucionalmente Autónomos, para realizar este tipo de erogaciones requerirán, en forma específica y previa al ejercicio de los Recursos Públicos, la autorización por escrito de su respectiva autoridad de gobierno. En el caso de las Dependencias y Entidades deberán contar con la autorización de la Secretaría. Las Entidades realizarán las gestiones, con la autorización de su Órgano de Gobierno.

ARTÍCULO 75. Las Dependencias y Entidades deberán observar en su Gasto de Operación lo siguiente:

I. Llevar a cabo el procedimiento de desincorporación y enajenación de aquellos bienes improductivos u obsoletos, ociosos o innecesarios, que generen gastos de mantenimiento, a través de subastas consolidadas que se efectúen por conducto de la Secretaría de Administración;

II. El gasto de mantenimiento de vehículos, mobiliario e inmuebles, deberá realizarse en seguimiento a su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, con la finalidad de reducir Gastos de Operación, y

III. Implementar, en los casos que proceda, la celebración de videoconferencias, así como el uso de los sistemas o medios electrónicos disponibles conforme lo requiera la Secretaría, con la finalidad de reducir el gasto de viáticos y pasajes.

ARTÍCULO 76. Los gastos de publicidad, difusión, producción e información de la imagen institucional y demás gastos relacionados con actividades de comunicación social, se realizarán a través de la instancia competente en la materia, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, las Dependencias y Entidades bajo la coordinación de la instancia competente, podrán realizar erogaciones destinadas a dichas actividades, siempre y cuando tengan relación con las funciones que les correspondan, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la esfera de su competencia y en apego al Manual.

ARTÍCULO 77. En la contratación de personas físicas o morales para asesorías, consultorías, investigaciones, estudios y otros trabajos, las Dependencias y Entidades, además de apegarse a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, deberán observar los siguientes requisitos:

- I. Disponer de Suficiencia Presupuestaria;
- II. Que se trate de servicios que no puedan satisfacerse con el personal y los recursos técnicos con que cuenten;
- III. Que los servicios a contratar se especifiquen y sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados de los Programas Presupuestarios autorizados;
- IV. Que los servicios no sean iguales o equivalentes a los que desarrolla o debe desarrollar el personal con que cuente conforme a sus atribuciones y perfiles de puesto;
- V. Procurar la utilización de los servicios que presten las instituciones de la Administración Pública Estatal dedicadas a estas funciones, y
- VI. Abstenerse de contratar servicios de asesoría de personas físicas que se encuentren prestando sus servicios como servidoras y servidores públicos en cualquiera de los Poderes o en los Organismos Constitucionalmente Autónomos.

Asimismo, deberán conservar y resguardar la información que se haya generado con motivo de la contratación de estos servicios, de acuerdo con lo que señalen las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 78. Las Dependencias y Entidades, para la autorización de pasajes y viáticos, deberán observar lo dispuesto en el Manual y las disposiciones adicionales que la Secretaría y la Secretaría de Administración emitan durante el ejercicio fiscal.

En el caso de pasajes aéreos y terrestres internacionales y viáticos en el extranjero, será necesaria la autorización previa y por escrito de la Secretaría, observando para ello lo siguiente:

- I. Que se cuente con Suficiencia Presupuestaria y se tramite oportunamente ante la Secretaría;
- II. Que la comisión al extranjero esté justificada;
- III. Que la justificación incluya los objetivos y los beneficios que represente para el Estado la realización de la citada comisión;
- IV. Que se integre la comprobación de los pasajes aéreos y terrestres internacionales, así como de los viáticos en el extranjero en los términos que establezca el Manual, y
- V. En el caso de los Poderes Legislativo y Judicial, así como en los Organismos Constitucionalmente Autónomos, se sujetarán a las disposiciones que para tal efecto emita su respectiva autoridad de gobierno.

Las comisiones nacionales e internacionales se deberán sujetar a las medidas señaladas en el presente Capítulo, debiendo reducir el número de asistentes a lo estrictamente necesario.

Asimismo, los Ejecutores de Gasto serán los únicos responsables de verificar que se efectúen las retenciones correspondientes en términos de la legislación aplicable.

ARTÍCULO 79. La compra y arrendamiento de equipos, así como la contratación de servicios de radiocomunicación, telefonía celular o cualquiera que sea su denominación comercial, estarán prohibidas para las y los servidores públicos independientemente de su cargo, con excepción de aquellos que por las funciones que realizan se justifique su uso, siempre y cuando se cuente con Suficiencia Presupuestaria.

ARTÍCULO 80. Las y los titulares de las áreas administrativas en las Dependencias y Entidades, deberán vigilar que las erogaciones de Gasto Corriente se destinen al debido cumplimiento de los propósitos y fines de sus respectivos Programas Presupuestarios, con apego a los importes aprobados en sus presupuestos de egresos y al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

ARTÍCULO 81. La adquisición de bienes muebles para las Dependencias, deberá reducirse al mínimo indispensable.

ARTÍCULO 82. El Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrá diferir, cancelar o reducir metas de Programas Presupuestarios y conceptos de gasto de las Dependencias y Entidades Apoyadas, cuando no exista Suficiencia Presupuestaria para su ejecución o se genere la necesidad de realizar reasignaciones presupuestarias.

ARTÍCULO 83. Las o los titulares de los Ejecutores de Gasto, deberán reducir el Gasto de Operación al mínimo indispensable que justifique la ejecución de sus Programas Presupuestarios. Para estos efectos, establecerán medidas de ahorro en materiales, suministros y servicios básicos, sin afectar la prestación adecuada de los servicios de su competencia, además de cubrir con la debida oportunidad sus compromisos de pago y con estricto apego a las disposiciones de la Ley, así como las que resulten aplicables en la materia.

CAPÍTULO IX DE LA TRANSVERSALIDAD

ARTÍCULO 84. La operación de los Programas Presupuestarios de carácter transversal estará a cargo de distintos Ejecutores de Gasto, a fin de contribuir en la resolución de temáticas específicas definidas en la legislación que corresponda, que brinden atención a grupos vulnerables, los cuales serán coordinados por una Instancia Rectora, quien será la responsable de evaluar las acciones consideradas en dichos Programas Presupuestarios.

ARTÍCULO 85. Los Ejecutores de Gasto en el ámbito de su competencia y de conformidad con las atribuciones que les confieren las disposiciones normativas aplicables, serán responsables de atender las acciones, medidas y actividades que se desprendan de los instrumentos aplicables y deberán contar con la evidencia de su cumplimiento.

SECCIÓN I DE LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

ARTÍCULO 86. Los Ejecutores de Gasto, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán medidas que contribuyan a la atención de la Agenda 2030, desde una perspectiva transversal y con enfoque integral, debiendo alinear los Programas Presupuestarios, bajo un enfoque de Gestión para Resultados (GpR) y mediante la Metodología de Marco Lógico a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

ARTÍCULO 87. Los Ejecutores de Gasto deberán contribuir, a través de sus Programas Presupuestarios a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, impulsados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), referidos en el numeral 1, Apartado E, del Anexo de Transparencia.

SECCIÓN II DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA

ARTÍCULO 88. La Instancia Rectora en materia de Igualdad Sustantiva será la Secretaría de Igualdad Sustantiva y la responsable de la conformación del enfoque, así como de verificar el avance y cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el mismo.

ARTÍCULO 89. Los Ejecutores de Gasto impulsarán la Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres, mediante acciones que busquen el acceso al mismo trato y oportunidades, así como prevenir, atender y erradicar todas las formas de discriminación, favoreciendo la igualdad, equidad e inclusión social bajo un esquema de actuación interinstitucional sustentado en la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios, y de los proyectos y acciones de la Administración Pública Estatal. Para tal efecto, en el ejercicio del presupuesto se deberá considerar lo siguiente:

I. Ejecutar el gasto bajo el enfoque de Igualdad Sustantiva con el que fueron formuladas la programación y presupuestación de sus Programas Presupuestarios y reflejarlo en los Objetivos e Indicadores de Desempeño correspondientes;

II. Identificar y registrar a la población potencial, objetivo y la atendida por dichos Programas Presupuestarios, diferenciada, conforme lo solicite la instancia competente;

III. Promover la Igualdad Sustantiva en aquellos Programas Presupuestarios, que aun cuando no estén dirigidos a mitigar o atender desigualdades, se puedan observar variaciones en los beneficios específicos para personas en situación de vulnerabilidad;

IV. Procurar el ejercicio igualitario de derechos y oportunidades, así como la eliminación de circunstancias sociales, educativas, económicas, de salud, laborales, culturales o políticas; que tengan por efecto excluir, distinguir, o discriminar a personas por su condición, origen étnico o nacional, cultura, sexo, género, edad, discapacidad, condición social o de salud, religión, apariencia física, situación migratoria, lengua, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de mujeres y hombres;

V. Atender los requerimientos de información en materia de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de las acciones, a través de Indicadores y Estadística Desagregada por Sexo;

VI. Rendir informes de los resultados obtenidos en la implementación de los Programas Presupuestarios con enfoque de Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres, conforme a los términos y plazos definidos por la Instancia Rectora, y

VII. Difundir en los medios de comunicación correspondientes, en los términos de la legislación y normatividad aplicable en la materia, la información de los Programas Presupuestarios que promuevan la Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres, así como aquellos que estén dirigidos a la prevención, atención y erradicación de la discriminación, dando a conocer a la población los objetivos y beneficios de los mismos, así como los requisitos para acceder a ellos.

Para el cumplimiento de las acciones contenidas en las fracciones anteriores, los Ejecutores de Gasto, se sujetarán a lo dispuesto en las acciones derivadas del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en términos de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla; la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla; la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, así como a los lineamientos y demás disposiciones aplicables en la materia que para tal efecto se emitan.

ARTÍCULO 90. Los Programas Presupuestarios en materia de Igualdad Sustantiva, se encuentran desagregados en el numeral 2, Apartado E, del Anexo de Transparencia.

SECCIÓN III DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ARTÍCULO 91. Los Ejecutores de Gasto, en el ámbito de sus respectivas competencias y con cargo a sus presupuestos, adoptarán acciones que contribuyan a una cultura de protección a la infancia y a la adolescencia, y brinden protección especial para las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad bajo un esquema de actuación interinstitucional sustentado en la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios, y de los proyectos y acciones de la Administración Pública Estatal. Para tal efecto, en el ejercicio de su presupuesto deberán considerar lo siguiente:

I. Ejecutar sus Programas Presupuestarios bajo el principio del interés superior de la niñez, y reflejarlo en los Objetivos e Indicadores de Desempeño correspondientes;

II. Promover en los Programas Presupuestarios que por su naturaleza se encuentren dirigidos a la atención de niñas, niños y adolescentes, los principios rectores de supervivencia, desarrollo y no discriminación, así como la participación e interés superior de la niñez, en los que se engloban los objetivos nacionales;

III. Procurar el pleno ejercicio, respeto y promoción de la protección integral de niñas, niños y adolescentes, así como la restitución de sus derechos; principalmente de aquellos que por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, psicológico, físico, identidad cultural, o bien, relacionados con aspectos de género, creencias religiosas, prácticas culturales, u otros, restrinjan o limiten el ejercicio de sus derechos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla;

IV. Atender los requerimientos de información en materia de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de las acciones para la protección integral de niñas, niños y adolescentes, a través de Indicadores y estadística desagregada por grupo etario, contenidos en los Programas Presupuestarios;

V. Rendir informes de los resultados obtenidos en la implementación de los Programas Presupuestarios dirigidos a promover la protección integral de niñas, niños y adolescentes a través de los Indicadores y las metas contenidas en los mismos, conforme a los términos y plazos que establezca el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, en su carácter de Instancia Rectora, y

VI. Dar a conocer a la población, a través de los canales de comunicación a su alcance, los objetivos y beneficios de sus programas, los requisitos para acceder a ellos, así como el importe destinado al financiamiento de los mismos en términos de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla y demás disposiciones aplicables.

Para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en fracciones anteriores, los Ejecutores de Gasto se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla, al Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla (PROESPINNA), al Programa Especial de Niñas, Niños y Adolescentes, a los lineamientos y demás disposiciones aplicables en la materia que emita la instancia competente.

ARTÍCULO 92. Los Programas Presupuestarios que promueven la atención de las niñas, niños y adolescentes, y los Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se encuentran desagregados en el numeral 3, Apartado E, del Anexo de Transparencia.

SECCIÓN IV DE LAS JUVENTUDES

ARTÍCULO 93. Los Ejecutores de Gasto, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán medidas que contribuyan al desarrollo integral de la juventud, y que permitan generar mejores oportunidades y condiciones de vida, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de la Juventud para el Estado de Puebla y la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla. Asimismo, en el ejercicio de su presupuesto deberán considerar lo siguiente:

I. Impulsar la atención, promoción, y protección de los derechos de la juventud a través de sus Programas Presupuestarios y reflejarlo en los objetivos e Indicadores de Desempeño correspondientes;

II. Atender los requerimientos en materia de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de las acciones para la atención y desarrollo de la juventud;

III. Los Ejecutores de Gasto responsables de la ejecución de los Programas Presupuestarios a los que se refiere el artículo 94 de la Ley, deberán informar al Instituto Poblano de la Juventud en su carácter de Instancia Rectora, sobre los resultados alcanzados en la materia, y

IV. Dar a conocer a la población, a través de los canales de comunicación a su alcance, los Recursos Públicos que les sean asignados conforme a la Ley, los programas sociales que se desarrollarán para su beneficio y los requisitos para acceder a ellos, en los términos de la legislación aplicable.

ARTÍCULO 94. Los Programas Presupuestarios que destinan recursos para la atención integral de las juventudes, se encuentran desagregados en el numeral 4, Apartado E, del Anexo de Transparencia.

SECCIÓN V DEL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS

ARTÍCULO 95. Los Ejecutores de Gasto, en el ámbito de sus respectivas competencias, impulsarán de manera transversal el desarrollo integral de los pueblos originarios, destinando recursos para la atención de la población indígena y afroamericana que permitan impulsar la igualdad de oportunidades, de conformidad con lo establecido en la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla; y, en el ejercicio de su presupuesto deberán considerar lo siguiente:

I. Formular la programación y presupuestación de sus Programas Presupuestarios bajo el enfoque interseccional para la atención de la población indígena y afroamericana en el Estado de Puebla;

II. Atender los requerimientos en materia de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de las acciones para la atención y desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas;

III. Informar periódicamente al Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas en su carácter de Instancia Rectora, sobre los resultados obtenidos a través de los Indicadores y Metas contenidas en los Programas Presupuestarios, de conformidad con los términos y plazos que se establezcan en los lineamientos y demás disposiciones aplicables en la materia, y

IV. Difundir a la población a través de los canales de comunicación a su alcance, los Recursos Públicos que conforme a la Ley se encuentran dirigidos al desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, así como los objetivos, beneficios y requisitos para acceder a sus programas, en los términos de la legislación aplicable.

Para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en las fracciones anteriores, se estará a lo dispuesto en la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla y su Reglamento y a las demás disposiciones aplicables en la materia que emita la Instancia Rectora.

ARTÍCULO 96. Los Ejecutores de Gasto que promuevan a través de sus Programas Presupuestarios el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas se encuentran desagregados en el numeral 5, Apartado E, del Anexo de Transparencia.

SECCIÓN VI DE LA ANTICORRUPCIÓN

ARTÍCULO 97. La Instancia Rectora en materia de Anticorrupción será la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y la responsable de verificar el avance y cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el mismo. Los Programas Presupuestarios para la atención de las acciones de anticorrupción se encuentran desagregados en el numeral 6, Apartado E, del Anexo de Transparencia.

ARTÍCULO 98. Los Ejecutores de Gasto vinculados a la temática de combate a la corrupción, privilegiarán en el ejercicio de su presupuesto en el marco de sus atribuciones, la planeación armónica en la implementación de Programas Presupuestarios encaminados a resultados que aseguren acciones coordinadas, integrales, efectivas y orientadas a la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos, considerando lo siguiente:

I. Ejercer su presupuesto bajo un enfoque anticorrupción, integrando objetivos e indicadores que permitan la evaluación de los resultados;

II. Promover acciones anticorrupción en aquellos Programas Presupuestarios que contribuyan al logro de las prioridades de política pública establecidas en la Política Estatal Anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, respecto de la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos, y

III. Identificar y vincular los ejes estratégicos y líneas de acción para dar seguimiento y transparentar los recursos públicos destinados en materia de anticorrupción.

Los Ejecutores de Gasto en el ejercicio de su presupuesto, deberán atender los requerimientos de información para el seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en su carácter de instancia técnica del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, dará seguimiento a la implementación de la temática de combate a la corrupción para lo cual, deberá elaborar un informe anual de ejecución y seguimiento del mismo con base en la metodología presentada para el presente Ejercicio Fiscal. Dicho informe será parte del Informe Anual del Sistema Estatal enunciado y presentado a los tres poderes del Estado.

ARTÍCULO 99. Para el cumplimiento de las acciones contenidas en las fracciones anteriores, los Ejecutores de Gasto se sujetarán a lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, la Política Estatal Anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, así como la normatividad aplicable en la materia.

CAPÍTULO X DE LA TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO 100. Los Ejecutores de Gasto, deberán informar en los términos y periodicidad establecidos en las disposiciones normativas aplicables, sobre el ejercicio y destino de los Recursos Públicos que reciban, así como del cumplimiento de objetivos y metas planteadas en sus Programas Presupuestarios.

Los Ejecutores de Gasto, con base en sus atribuciones, serán responsables de generar y reportar en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, así como de publicar en los portales electrónicos estatales y federales, la información sobre el ejercicio y destino de los mismos, en los términos, estructura y formatos dispuestos para tal fin, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

ARTÍCULO 101. La Secretaría difundirá en los medios oficiales y/o electrónicos la información financiera, contable, programática y presupuestaria adicional, en términos de lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en los acuerdos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como los demás criterios y recomendaciones que resulten aplicables, para generar una mayor desagregación de la información gubernamental e impulsar la transparencia del ejercicio de los Recursos Públicos.

Asimismo, las Dependencias y Entidades deberán publicar la información financiera de su competencia, en el portal electrónico del Gobierno del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y su Reglamento, en cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 102. La Secretaría, difundirá en el portal electrónico oficial del Gobierno del Estado, el documento denominado Presupuesto Ciudadano en el que se explicará de forma clara y sencilla el destino de los Recursos Públicos que contiene la Ley, para una mejor comprensión de la ciudadanía.

ARTÍCULO 103. La Secretaría, deberá hacer pública la información relativa a la fecha y monto de las transferencias de recursos federales que deriven de los proyectos aprobados en el presupuesto de egresos, realizadas a los municipios, a través de sus páginas oficiales.

El incumplimiento de lo previsto en el presente artículo, será sancionado por las autoridades competentes en los términos de la legislación aplicable, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter civil o penal que, en su caso, determinen.

TÍTULO QUINTO DE LA DEUDA PÚBLICA

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 104. La Secretaría, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla, y demás normatividad que rige en este ámbito, a fin de contar con finanzas públicas estatales en equilibrio, durante el presente Ejercicio Fiscal, vigilará que el tope máximo de contratación de Financiamientos no exceda el 15% de los Ingresos de Libre Disposición.

ARTÍCULO 105. La información financiera que se genere de la suscripción de contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos suscritos por los Ejecutores de Gasto derivado de las obligaciones y financiamientos contraídos por ellos, podrá ser requerida con la periodicidad que determine la Secretaría, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones que emanen de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla y demás normatividad aplicable.

ARTÍCULO 106. Corresponde a la Secretaría y a las Entidades, ejercer las atribuciones que en esta materia les otorga la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

La Secretaría podrá destinar Recursos Públicos de los Ramos Generales, para cubrir las erogaciones que resulten de la contratación de financiamientos y que deban ser amortizados durante el ejercicio fiscal.

Las Entidades que tengan contratada o contraten deuda pública, determinarán de sus propios presupuestos de egresos, las cantidades que destinarán a las amortizaciones que deban realizar en el ejercicio fiscal.

ARTÍCULO 107. La Secretaría y las Entidades, de conformidad con la legislación en la materia y el Decreto correspondiente que emita el Congreso del Estado, podrán, durante el presente ejercicio fiscal, contratar financiamientos destinados a Inversiones Públicas Productivas y, a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, conforme a las bases que establezca la legislación aplicable y por los conceptos y hasta por los montos que el Congreso del Estado apruebe, sin perjuicio de las cantidades que se encuentren disponibles en las autorizaciones emitidas por el mismo.

ARTÍCULO 108. Cuando el Gobierno del Estado, se constituya en aval u obligado solidario de financiamientos de los sujetos señalados en la legislación aplicable en materia de deuda pública, no podrá rebasar como monto máximo de aforo fideicomitido de las participaciones que en ingresos federales le correspondan, el porcentaje que para tales efectos determine la propia Secretaría.

Las Entidades en cuyo Órgano de Gobierno participe el Ejecutivo Estatal o, en su caso, el Gobierno del Estado sea obligado solidario o aval de los financiamientos que hayan contratado o contraten, se sujetarán a la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla, a la Ley y a las demás disposiciones que regulen la asignación, ejercicio, control y evaluación del Gasto Público.

ARTÍCULO 109. El Ejecutivo Estatal, por sí o por conducto de la Secretaría, durante el ejercicio fiscal, podrá modificar la deuda pública directa o contingente en cualquier forma permitida por la ley de la materia, a efecto de reducir para el Estado, las cargas financieras a través de la obtención de condonaciones, de mayores plazos de amortización, reducción de tasas de interés, comisiones o cualquier combinación entre ellas.

ARTÍCULO 110. El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, informará al Congreso del Estado la situación que guarda la deuda pública de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, al rendir la Cuenta Pública del Estado del Ejercicio Fiscal correspondiente.

TÍTULO SEXTO PREVISIONES PRESUPUESTALES

CAPÍTULO I DE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO

ARTÍCULO 111. El Gobierno del Estado en apego a lo dispuesto en el Quinto Transitorio de la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Puebla, provisiona para el presente Ejercicio Fiscal el monto de \$20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.), mismo que se señala en el numeral 3, Apartado C, del Anexo de Transparencia, para responder a los particulares por concepto de responsabilidad patrimonial.

Asimismo, la Secretaría podrá reasignar recursos del Presupuesto de Egresos que garanticen su cumplimiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley.

ARTÍCULO 112. Las Dependencias y Entidades que requieran efectuar erogaciones para cubrir el concepto de responsabilidad patrimonial, deberán contar con la autorización de la Secretaría; en el caso de las Entidades, requerirán además la autorización de su Órgano de Gobierno.

CAPÍTULO II DESASTRES NATURALES

ARTÍCULO 113. El Gobierno del Estado, a efecto de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destina en el presente Ejercicio Fiscal la cantidad de \$16,500,000.00 (Dieciséis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), al Fideicomiso Público constituido para la realización de acciones preventivas, atención y/o mitigación de los daños causados a la infraestructura pública estatal por la ocurrencia de desastres naturales, la cual se encuentra referenciada en el numeral 11, Apartado A y numeral 4, Apartado F, del Anexo de Transparencia.

CAPÍTULO III DE LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA

ARTÍCULO 114. El Gobierno del Estado en observancia del artículo 32 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Puebla, provisiona para el presente Ejercicio Fiscal el monto previsto en el numeral 3, Apartado C, del Anexo de Transparencia, para cubrir las indemnizaciones que en su caso, deban realizar las Dependencias y Entidades conforme a los términos que se desprendan de la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas emitida por el órgano jurisdiccional competente.

La Secretaría podrá realizar Adecuaciones Presupuestarias al presupuesto de las Dependencias y Entidades conforme a sus solicitudes a fin de garantizar el cumplimiento del supuesto normativo señalado en el párrafo anterior.

Tratándose de las Entidades, deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno para su gestión.

CAPÍTULO IV ANEXO DE REORIENTACIÓN DE RECURSOS

ARTÍCULO 115. La presente Ley de Egresos, considera recursos en la Secretaría de Planeación y Finanzas para el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, así como para la modernización del Registro Público de la Propiedad.

ARTÍCULO 116. Los recursos reorientados para la Secretaría de Gobernación, serán destinados para el fortalecimiento del Registro Civil del Estado de Puebla.

ARTÍCULO 117. Los recursos reorientados para la Secretaría de la Función Pública, serán enfocados para la promoción de combate a la corrupción.

ARTÍCULO 118. Los recursos reorientados para la Secretaría de Administración, serán destinados para acciones de transformación digital.

ARTÍCULO 119. La presente Ley de Egresos, considera recursos en la Secretaría de Seguridad Pública destinados para la Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.

ARTÍCULO 120. Los recursos reorientados para la Secretaría de Igualdad Sustantiva, serán enfocados para los Centros de Capacitación para la Mujer.

ARTÍCULO 121. El Gobierno del Estado destinará recursos para el fortalecimiento de los mecanismos para el saneamiento del Sistema de Pensiones.

ARTÍCULO 122. El Presupuesto de Egresos prevé recursos en la Secretaría de Infraestructura para la inclusión a personas con discapacidad en distintas áreas de la Administración Pública y en Transporte.

ARTÍCULO 123. La presente Ley de Egresos considera recursos en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, para destinarlos a familiares cuidadores de personas que sufren cáncer.

ARTÍCULO 124. El Presupuesto de Egresos dispone recursos en la Secretaría de Educación para productos de gestión menstrual a estudiantes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y tendrá vigencia del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, o hasta en tanto entre en vigor el ordenamiento jurídico que regirá para el siguiente Ejercicio Fiscal.

SEGUNDO. Quedan sin efecto todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

TERCERO. A partir de la entrada en vigor del Plan Estatal de Desarrollo que regirá durante el periodo constitucional de la Administración Pública Estatal 2024-2030, la Secretaría en coordinación con los Ejecutores de Gasto deberá realizar los ajustes programáticos y presupuestales para alinear el ejercicio de su presupuesto a dicho instrumento rector.

CUARTO. Cuando de la entrada en vigor de nuevas leyes o reformas al marco legal vigente, derive la creación, fusión, supresión, escisión, disolución, extinción y demás figuras análogas respecto de los Ejecutores de Gasto o se creen o trasladen nuevas Unidades Administrativas, la Secretaría reasignará el Presupuesto de Egresos y efectuará las Adecuaciones Presupuestarias necesarias de tal manera que los recursos se ejerzan por los Ejecutores de Gasto competentes.

QUINTO. Las referencias a los Ejecutores de Gasto considerados en el presente Decreto sujetos a modificación en términos del Transitorio Cuarto se entenderán hechas al Ejecutor de Gasto al que se le hayan otorgado las facultades en la materia, conforme a las disposiciones legales respectivas.

SEXTO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Estado, a través del Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla, será el encargado de la difusión e implementación de las normas contables, acuerdos y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para transparentar y armonizar la información financiera pública.

SÉPTIMO. La información financiera adicional a la contenida en la Ley, así como la demás que se genere durante el Ejercicio Fiscal 2025 para cumplir con fines de transparencia fiscal, rendición de cuentas y responsabilidad hacendaria, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Secretaría en los medios electrónicos oficiales.

EL GOBERNADOR hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los doce días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro. Diputado Presidente. **ÓSCAR MAURICIO CÉSPEDES PEREGRINA.** Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. **ELVIA GRACIELA PALOMARES RAMÍREZ.** Rúbrica. Diputado Vicepresidente. **ANDRÉS IVÁN VILLEGAS MENDOZA.** Rúbrica. Diputada Secretaria. **NORMA ESTELA PIMENTEL MÉNDEZ.** Rúbrica. Diputada Secretaria. **SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA.** Rúbrica.

Por lo tanto, con fundamento en lo establecido por el artículo 79 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro. El Gobernador del Estado Libre y Soberano de Puebla. **CIUDADANO ALEJANDRO ARMENTA MIER.** Rúbrica. El Secretario de Gobernación. **CIUDADANO JOSÉ SAMUEL AGUILAR PALA.** Rúbrica. La Secretaria de Planeación y Finanzas. **CIUDADANA JOSEFINA MORALES GUERRERO.** Rúbrica.

Anexo de Reorientación de Recursos Aprobado por el Honorable Congreso del Estado						
Institución	Proyecto 2025	Reducciones	Reasignaciones	Proyecto de Egresos Modificado		
Total	126,223,049,548	502,000,000	502,000,000	126,223,049,548		
Poder Legislativo	531,680,023	0	0	531,680,023		
Honorable Congreso	284,957,490	0	0	284,957,490		
Auditoría Superior del Estado	246,722,533	0	0	246,722,533		
Poder Judicial	1,426,607,615	0	0	1,426,607,615		
Poder Judicial	1,426,607,615	0	0	1,426,607,615		
Órganos Autónomos	2,082,264,868	0	0	2,082,264,868		
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	57,016,046	0	0	57,016,046		
Instituto Electoral del Estado	430,544,585	0	0	430,544,585		
Tribunal Electoral del Estado de Puebla	25,723,509	0	0	25,723,509		
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	25,028,981	0	0	25,028,981		
Fiscalía General del Estado	1,543,951,747	0	0	1,543,951,747		
Dependencias	61,711,728,255	81,000,000	147,000,000	61,777,728,255		
Ejecutivo del Estado	36,996,551	0	0	36,996,551		
Secretaría de Gobernación	489,890,165	0	10,000,000	499,890,165		
Secretaría de la Función Pública	186,370,163	0	14,000,000	200,370,163		
Secretaría de Educación	41,288,712,550	1,000,000	1,000,000	41,288,712,550		
Secretaría de Bienestar	1,794,548,561	0	0	1,794,548,561		
Secretaría de Seguridad Pública	4,743,396,401	10,000,000	10,000,000	4,743,396,401		
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	275,209,023	0	0	275,209,023		
Secretaría de Desarrollo Rural	1,634,607,265	0	0	1,634,607,265		
Secretaría de Planeación y Finanzas	3,140,670,774	20,000,000	20,000,000	3,140,670,774		
Secretaría de Administración	909,049,953	0	25,000,000	934,049,953		
Secretaría de Trabajo	101,043,413	0	0	101,043,413		
Secretaría de Economía	547,548,603	0	0	547,548,603		
Secretaría de Cultura	738,489,880	0	0	738,489,880		
Secretaría de Turismo	388,794,064	0	0	388,794,064		
Secretaría de Infraestructura	5,031,027,802	50,000,000	50,000,000	5,031,027,802		
Secretaría de Movilidad y Transporte	243,657,122	0	0	243,657,122		
Secretaría de Igualdad Sustantiva	78,667,066	0	17,000,000	95,667,066		
Consejería Jurídica	83,048,899	0	0	83,048,899		
Ramos Generales	38,337,761,059	416,000,000	350,000,000	38,271,761,059		
Provisiones Salariales y Económicas	9,681,534,003	66,000,000	0	9,615,534,003		

Anexo de Reorientación de Recursos Aprobado por el Honorable Congreso del Estado					
Institución	Proyecto 2025	Reducciones	Reasignaciones	Proyecto de Egresos Modificado	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	20,000,000	0	0	20,000,000	
Deuda Pública	886,283,189	0	0	886,283,189	
Aportaciones a Seguridad Social	350,000,000	350,000,000	350,000,000	350,000,000	
Recursos Federalizados para Municipios	14,540,245,686	0	0	14,540,245,686	
Recursos Participables para Municipios	12,859,698,181	0	0	12,859,698,181	
Entidades	10,515,543,909	5,000,000	5,000,000	10,515,543,909	
Agencia de Energía del Estado de Puebla	38,199,435	0	0	38,199,435	
Carteras de Cuota Puebla	978,350,670	0	0	978,350,670	
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla	24,130,605	0	0	24,130,605	
Ciudad Modelo	46,868,195	0	0	46,868,195	
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	34,569,757	0	0	34,569,757	
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	542,312,058	0	0	542,312,058	
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	1,078,185,766	0	0	1,078,185,766	
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	465,899,215	0	0	465,899,215	
Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital	136,063,501	0	0	136,063,501	
Fideicomiso Público Banco Estatal de Tierra	17,244,521	0	0	17,244,521	
Fideicomiso Público Denominado Comisión Estatal de Vivienda Puebla	5,811,513	0	0	5,811,513	
Fideicomiso Público Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa	3,046,416	0	0	3,046,416	
Fideicomiso Público para la Administración de Inmuebles y Ejecución de Obras Públicas en la Reserva Territorial Atlixcáyotl-Quetzalcóatl	5,442,875	0	0	5,442,875	
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	142,527,444	0	0	142,527,444	
Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	54,921,746	0	0	54,921,746	
Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas	39,532,101	0	0	39,532,101	
Museos Puebla	72,675,724	0	0	72,675,724	
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	29,541,856	0	0	29,541,856	
Servicios de Salud del Estado de Puebla	5,136,822,786	0	0	5,136,822,786	
Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla	81,935,746	0	0	81,935,746	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	1,581,461,979	5,000,000	5,000,000	1,581,461,979	
Entidades Educativas	11,617,463,819	0	0	11,617,463,819	
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla	826,489,507	0	0	826,489,507	
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla	224,647,394	0	0	224,647,394	
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	19,591,465	0	0	19,591,465	
Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán	29,389,547	0	0	29,389,547	
Instituto Estatal de Educación para Adultos	193,096,299	0	0	193,096,299	
Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio	22,823,641	0	0	22,823,641	

Anexo de Reorientación de Recursos Aprobado por el Honorable Congreso del Estado

Institución	Proyecto 2025	Reducciones	Reasignaciones	Proyecto de Egresos Modificado
Instituto Tecnológico Superior de Alixco	34,454,931	0	0	34,454,931
Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla	37,181,251	0	0	37,181,251
Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez	18,466,437	0	0	18,466,437
Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán	48,165,909	0	0	48,165,909
Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla	38,392,217	0	0	38,392,217
Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla	114,870,953	0	0	114,870,953
Universidad Tecnológica de Huejotzingo	127,217,202	0	0	127,217,202
Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros	79,616,098	0	0	79,616,098
Universidad Tecnológica de Puebla	309,938,580	0	0	309,938,580
Universidad Tecnológica de Tecamachalco	111,508,218	0	0	111,508,218
Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango	34,718,435	0	0	34,718,435
Instituto Tecnológico Superior de Libres	30,402,646	0	0	30,402,646
Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca	28,681,049	0	0	28,681,049
Universidad Tecnológica de Xicotepetec de Juárez	103,096,524	0	0	103,096,524
Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan	32,945,021	0	0	32,945,021
Universidad Politécnica de Puebla	77,528,475	0	0	77,528,475
Universidad Intercultural del Estado de Puebla	43,549,036	0	0	43,549,036
Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán	42,723,091	0	0	42,723,091
Universidad Tecnológica de Oriental	27,031,276	0	0	27,031,276
Universidad Politécnica de Amozoc	38,287,333	0	0	38,287,333
Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilichotla	40,701,568	0	0	40,701,568
Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Negra de Ajalpan	16,867,757	0	0	16,867,757
Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza	17,074,657	0	0	17,074,657
Universidad Tecnológica de Tehuacán	97,136,975	0	0	97,136,975
Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla	30,808,989	0	0	30,808,989
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	276,540,524	0	0	276,540,524
Instituto Tecnológico Superior de Tlatlaquitepec	15,363,806	0	0	15,363,806
Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla	17,726,677	0	0	17,726,677
Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano	10,516,759	0	0	10,516,759
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	8,195,682,609	0	0	8,195,682,609
Universidad de la Salud	72,111,504	0	0	72,111,504
Instituto Poblano del Deporte	115,405,137	0	0	115,405,137
Instituto Poblano de la Juventud	16,714,322	0	0	16,714,322

ANEXO DE TRANSPARENCIA

ÍNDICE DEL ANEXO DE TRANSPARENCIA

APARTADO "A" DISCIPLINA FINANCIERA

1. Balance Presupuestario – LDF
2. Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado: Clasificación por Objeto del Gasto – LDF
3. Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado: Clasificación Administrativa – LDF
4. Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado: Clasificación Funcional del Gasto – LDF
5. Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado: Clasificación de Servicios Personales por Categoría – LDF
6. Proyecciones de Ingresos
7. Proyecciones de Egresos
8. Resultados de Ingresos
9. Resultados de Egresos
10. Estudio Actuarial de las Pensiones de los Trabajadores del Estado
11. Aportación y Costo Promedio para la Infraestructura dañada por Desastres Naturales

APARTADO "B" DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES

1. Estimación del Servicio de la Deuda Directa
2. Estimación del Servicio de la Deuda Contingente
3. Destino, Tipo de Instrumento de Contratación, Tipo de Garantía, Decretos Aprobatorios, Comisiones, Manejos de Cuenta y Servicios Bancarios Accesorios Asociados a la Deuda Pública
4. Programa de Financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad Pública de los Estados (PROFISE) y Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas (FONREC)
5. Compromisos Multianuales
 - a. Asociaciones Público – Privadas y Proyectos para Prestación de Servicios
 - b. Otros Compromisos realizados por Instituciones

APARTADO "C" CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

1. Clasificación por Fuentes de Financiamiento
2. Clasificación Administrativa
 - a. Clasificación Administrativa (Acuerdo CONAC por el que se emite la Clasificación Administrativa)
 - I. Desglose por Ramos
 - b. Clasificación Administrativa (Norma CONAC)
 - c. Clasificación Administrativa por Tipo de Ramo – Ramo – Institución
 - d. Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo: Ramo - Institución – Unidad Responsable
3. Clasificación por Objeto del Gasto
4. Clasificación por Tipo de Gasto

5. Clasificación Funcional del Gasto
 6. Clasificación Programática
- APARTADO "D" PROGRAMAS E INDICADORES**
1. Presupuesto Asignado a los Programas Presupuestarios del Estado
 2. Programas Presupuestarios por Fuente de Financiamiento y Finalidad
 3. Indicadores de Mayor Impacto para medir los Programas Presupuestarios
- APARTADO "E" DE LA TRANSVERSALIDAD**
1. Principales Acciones Estratégicas que inciden en los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
 2. Programas Presupuestarios para la Atención a la Igualdad Sustantiva
 3. Programas Presupuestarios para la Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
 4. Programas Presupuestarios para la Atención de las Juventudes
 5. Programas Presupuestarios que inciden en el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas
 6. Programas Presupuestarios para la Atención de las Acciones de Anticorrupción
- APARTADO "F" RUBROS ESPECÍFICOS**
1. Fondos de Aportaciones (RAMO GENERAL 33)
 2. Recursos a Instancias de Impartición de Justicia Administrativa e Instituciones de Interés Público
 - a. Tribunal de Arbitraje de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado
 - b. Junta Local de Conciliación y Arbitraje
 - c. Instancia Contenciosa Administrativa
 - d. Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla
 - e. Prerrogativas a Partidos Políticos
 - f. Atención a Víctimas
 - g. Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla
 - h. Atención para los Casos de Violencia de Género
 - i. Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres
 3. Información Presupuestaria Específica
 - a. Prioridades de Gasto
 - b. Programas y Proyectos de Inversión Pública
 - c. Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno
 - d. Integración y Desglose del Gasto Educativo
 - e. Recursos destinados a Medidas de Mitigación y Adaptación para el Cambio Climático
 - f. Gasto en Comunicación Social
 - g. Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
 4. Fideicomisos
 5. Transferencias, Subsidios y Ayudas
 - a. Subsidios y Ayudas Sociales
 - b. Tipo de Subsidios

- c. Transferencias y Donativos para Organizaciones de la Sociedad Civil
- d. Transferencias y Subsidios a Rubros de la Sociedad Civil Vinculados con el Desarrollo Agrícola

APARTADO "G" SERVICIOS PERSONALES: PLAZAS Y TABULADORES

1. Rubros Específicos en Materia de Servicios Personales
2. Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones de las Servidoras y los Servidores Públicos de los Poderes y Organismos Constitucionalmente Autónomos
 - a. Poder Legislativo
 - I. Honorable Congreso del Estado de Puebla
 - II. Auditoría Superior del Estado de Puebla
 - b. Poder Judicial
 - c. Organismos Constitucionalmente Autónomos
 - I. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla
 - II. Fiscalía General del Estado de Puebla
 - III. Instituto Electoral del Estado de Puebla
 - IV. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla
 - V. Tribunal Electoral del Estado de Puebla
3. Tabuladores y Plazas de las Servidoras y los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades Paraestatales
 - a. Concentrado de Plazas
 - b. Remuneraciones y Plazas de las Servidoras y los Servidores Públicos
 - I. Administración Pública Estatal
 1. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla
 - II. Magisterio Federal
 - III. Magisterio Estatal

APARTADO "H" MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS

1. Adjudicación de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios
2. Adjudicación de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

APARTADO "I" RECURSOS DESTINADOS A MUNICIPIOS

1. Participaciones en Ingresos Federales que incluyen los Incentivos Otorgados por el Estado Mediante Instrumentos Jurídicos suscritos con la Federación y los demás Fondos Participables que se transfieren a los Municipios
2. Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos
3. Transferencias a Municipios de los Fondos de Aportaciones
 - a. Estimación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
 - b. Estimación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

APÉNDICE DEL APARTADO "A" NOTAS METODOLÓGICAS

1. Nota Metodológica para la Elaboración de las Proyecciones de Ingresos
2. Nota Metodológica para la Elaboración de las Proyecciones de Egresos

APARTADO "A" DISCIPLINA FINANCIERA

1. BALANCE PRESUPUESTARIO – LDF

Gobierno del Estado de Puebla Balance Presupuestario - LDF Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 (Pesos)		Estimado / Aprobado
Concepto		
A. Ingresos Totales (A=A1+A2+A3)		125,896,434,652
A1. Ingresos de Libre Disposición		70,000,738,148
A2. Transferencias Federales Etiquetadas		56,222,311,400
A3. Financiamiento Neto		-326,614,896
B. Egresos Presupuestarios (B=B1+B2)		125,896,434,652
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)		70,000,738,148
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)		55,895,696,504
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C=CI+C2)		0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición Aplicados en el Periodo		0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas Aplicados en el Periodo		0
I. Balance Presupuestario (I=A-B+C)		0
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II=I-A3)		326,614,896
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III=II- C)		326,614,896
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E=E1+E2)		Estimado / Aprobado
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado		522,585,902
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado		96,952,155
		425,633,747
IV. Balance Primario (IV=III+E)		849,200,798
F. Financiamiento (F=F1+F2)		Estimado / Aprobado
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición		0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas		0
G. Amortización de la Deuda (G=G1+G2)		326,614,896
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado		0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado		326,614,896
A3. Financiamiento Neto (A3=F-G)		-326,614,896
Concepto		Estimado / Aprobado
A1. Ingresos de Libre Disposición		70,000,738,148
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1=F1-G1)		0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición		0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado		0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)		70,000,738,148

Gobierno del Estado de Puebla Balance Presupuestario - LDF Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 (Pesos)		
Concepto	Estimado / Aprobado	
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición Aplicados en el Periodo	0	
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V=A1+A3.1-B1+C1)	0	
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI=V-A3.1)	0	
Concepto		
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	56,222,311,400	
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2=F2-G2)	-326,614,896	
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	326,614,896	
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	55,895,696,504	
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas Aplicados en el Periodo	0	
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII=A2+A3.2-B2+C2)	0	
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII=VII-A3.2)	326,614,896	

2. ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO: CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO – LDF

Gobierno del Estado de Puebla Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 (Pesos)		
Concepto	Estimado / Aprobado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	70,000,738,148	
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	26,208,954,660	
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	7,509,995,132	
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	271,232,724	
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	7,414,006,863	
a4) Seguridad Social	2,319,849,028	
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,297,184,827	
a6) Previsiones	5,787,430,344	
a7) Pago de Estímulos a las y los Servidores Públicos	609,255,742	
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	708,183,835	
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	89,048,461	
b2) Alimentos y Utensilios	297,776,170	
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	1,746	
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	22,223,133	
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	7,843,914	
b6) Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	249,359,345	
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	34,479,988	
b8) Materiales y Suministros para Seguridad	0	

Gobierno del Estado de Puebla
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
(Pesos)

Concepto	Estimado / Aprobado
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	7,451,078
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	5,357,346,315
c1) Servicios Básicos	541,730,428
c2) Servicios de Arrendamiento	181,094,911
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	819,072,527
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	361,769,734
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,294,023,668
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	21,370,078
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	22,923,086
c8) Servicios Oficiales	95,503,375
c9) Otros Servicios Generales	2,019,858,508
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	19,050,463,474
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	14,025,518,398
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	8,974,881
d3) Subsidios y Subvenciones	1,638,312,012
d4) Ayudas Sociales	3,109,518,183
d5) Pensiones y Jubilaciones	210,000,000
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	53,800,000
d7) Transferencias a la Seguridad Social	0
d8) Donativos	4,340,000
d9) Transferencias al Exterior ^{1/}	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	440,580,000
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	70,004,400
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	42,250,000
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	23,322,760
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	90,002,840
e7) Activos Biológicos	15,000,000
e8) Bienes Inmuebles	200,000,000
e9) Activos Intangibles	0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	245,381,861
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
f2) Obra Pública en Bienes Propios	245,381,861
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	4,976,095,276
g1) Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0
g2) Acciones y Participaciones de Capital ^{1/}	0
g3) Compra de Títulos y Valores ^{1/}	0
g4) Concesión de Préstamos ^{1/}	0

Gobierno del Estado de Puebla Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 (Pesos)		
Concepto	Estimado / Aprobado	
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos <i>Fideicomiso de Dexasatres Naturales</i>	770,248,139	
g6) Otras Inversiones Financieras	16,500,000	
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	4,205,847,137	
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	12,859,698,181	
h1) Participaciones	12,859,698,181	
h2) Aportaciones	0	
h3) Convenios ^{1/}	0	
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	154,034,546	
i1) Amortización de la Deuda Pública	0	
i2) Intereses de la Deuda Pública	96,952,155	
i3) Comisiones de la Deuda Pública	0	
i4) Gastos de la Deuda Pública	0	
i5) Costo por Coberturas	37,082,391	
i6) Apoyos Financieros ^{1/}	0	
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	20,000,000	
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	56,222,311,400	
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	23,601,625,361	
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	9,741,778,571	
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,620,662,253	
a4) Seguridad Social	2,068,036,246	
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	7,892,451,212	
a6) Previsiones	0	
a7) Pago de Estímulos a las y los Servidores Públicos	278,697,079	
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	662,202,073	
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	29,298,904	
b2) Alimentos y Utensilios	72,919,746	
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	13,998	
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	530,065,510	
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,345,862	
b6) Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	17,015,453	
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	6,267,787	
b8) Materiales y Suministros para Seguridad	0	
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	5,274,813	
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	846,748,156	
c1) Servicios Básicos	166,037,392	
c2) Servicios de Arrendamiento	192,319,627	
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	258,366,144	
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	25,532,621	

Gobierno del Estado de Puebla Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 (Pesos)		Estimado / Aprobado
Concepto		
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		41,223,321
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad		0
c7) Servicios de Traslado y Viáticos		2,436,639
c8) Servicios Oficiales		159,472,653
c9) Otros Servicios Generales		1,359,759
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)		12,206,715,073
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		12,150,936,144
d2) Transferencias al Resto del Sector Público		23,625,471
d3) Subsidios y Subvenciones		0
d4) Ayudas Sociales		32,153,458
d5) Pensiones y Jubilaciones		0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		0
d7) Transferencias a la Seguridad Social		0
d8) Donativos		0
d9) Transferencias al Exterior ^{1/}		0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)		0
e1) Mobiliario y Equipo de Administración		0
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte		0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad		0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		0
e7) Activos Biológicos		0
e8) Bienes Inmuebles		0
e9) Activos Intangibles		0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)		3,286,151,879
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público		1,035,872,407
f2) Obra Pública en Bienes Propios		2,250,279,472
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento		0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)		350,000,000
g1) Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas		0
g2) Acciones y Participaciones de Capital ^{1/}		0
g3) Compra de Títulos y Valores ^{1/}		0
g4) Concesión de Préstamos ^{1/}		0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		350,000,000
<i>Fideicomiso de Desastres Naturales</i>		0
g6) Otras Inversiones Financieras		0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)		14,516,620,215
h1) Participaciones		0

Gobierno del Estado de Puebla Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 (Pesos)		
Concepto	Estimado / Aprobado	
h2) Aportaciones	14,516,620,215	
h3) Convenios ^{v/}	0	
I. Deuda Pública (I=I+I2+I3+I4+I5+I6+I7)	752,248,643	
i1) Amortización de la Deuda Pública	326,614,896	
i2) Intereses de la Deuda Pública	425,633,747	
i3) Comisiones de la Deuda Pública	0	
i4) Gastos de la Deuda Pública	0	
i5) Costo por Coberturas	0	
i6) Apoyos Financieros ^{v/}	0	
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0	
III. Total de Egresos (III = I + II)	126,223,049,548	

^{v/} Conceptos no aplicables en la Entidad.

3. ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO: CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA – LDF

Gobierno del Estado de Puebla Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Administrativa Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 (Pesos)		
Concepto	Estimado / Aprobado	
I. Gasto No Etiquetado	70,000,738,148	
Poder Ejecutivo	55,978,114,058	
Ejecutivo del Estado	36,996,551	
Secretaría de Gobernación	499,890,165	
Secretaría de la Función Pública	200,370,163	
Secretaría de Educación	16,703,345,851	
Secretaría de Bienestar	1,269,548,561	
Secretaría de Seguridad Pública	4,743,396,401	
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	275,209,023	
Secretaría de Desarrollo Rural	1,634,607,265	
Secretaría de Planeación y Finanzas	25,737,575,155	
Secretaría de Administración	934,049,953	
Secretaría de Trabajo	101,043,413	
Secretaría de Economía	547,548,603	
Secretaría de Cultura	738,489,880	
Secretaría de Turismo	388,794,064	
Secretaría de Infraestructura	1,744,875,923	

Gobierno del Estado de Puebla Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Administrativa Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 (Pesos)		
Concepto	Estimado / Aprobado	
Secretaría de Movilidad y Transporte	243,657,122	
Secretaría de Igualdad Sustantiva	95,667,066	
Consejería Jurídica	83,048,899	
Poder Legislativo	531,680,023	
Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	284,957,490	
Auditoría Superior del Estado de Puebla	246,722,533	
Poder Judicial	1,426,607,615	
Poder Judicial	1,426,607,615	
Organismos Constitucionalmente Autónomos	2,082,264,868	
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	57,016,046	
Instituto Electoral del Estado	430,544,585	
Tribunal Electoral del Estado de Puebla	25,723,509	
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	25,028,981	
Fiscalía General del Estado	1,543,951,747	
Otras Entidades Paraestatales y Organismos	9,982,071,584	
Servicios de Salud del Estado de Puebla	2,972,309,377	
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla	443,735,360	
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla	121,818,993	
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	42,306,450	
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	66,894,574	
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	19,591,465	
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	60,676,690	
Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán	29,389,547	
Instituto Estatal de Educación para Adultos	1,964,366	
Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio	22,823,641	
Instituto Tecnológico Superior de Atlixco	34,454,931	
Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla	37,181,251	
Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez	18,466,437	
Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán	48,165,909	
Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla	38,392,217	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	404,621,195	
Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla	114,870,953	
Universidad Tecnológica de Huejotzingo	71,299,497	
Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros	42,335,355	
Universidad Tecnológica de Puebla	208,417,185	
Universidad Tecnológica de Tecamachalco	60,586,480	

Gobierno del Estado de Puebla Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Administrativa Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 (Pesos)	
Concepto	Estimado / Aprobado
Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango	34,718,435
Instituto Tecnológico Superior de Libres	30,402,646
Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca	28,681,049
Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	58,117,332
Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan	32,945,021
Universidad Politécnica de Puebla	46,090,312
Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán	22,009,401
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	23,328,702
Universidad Tecnológica de Oriental	148,313,887
Carreteras de Cuota Puebla	15,283,662
Universidad Politécnica de Amozoc	978,350,670
Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla	22,383,775
Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Negra de Ajalpan	21,307,179
Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza	16,867,757
Universidad Tecnológica de Tehuacán	17,074,657
Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla	58,780,695
Fideicomiso Público Banco Estatal de Tierra	18,701,032
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	17,244,521
Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla	53,234,629
Instituto Tecnológico Superior de Tlatlauquitepec	81,935,746
Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla	15,363,806
Museos Puebla	10,612,420
Ciudad Modelo	72,675,724
Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano	46,868,195
Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital	10,516,759
Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	136,063,501
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	54,921,746
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	29,541,856
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla	2,664,470,931
Agencia de Energía del Estado de Puebla	24,130,605
Universidad de la Salud	38,199,435
Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas	72,111,504
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	39,532,101
Instituto Poblano del Deporte	34,569,757
Instituto Poblano de la Juventud	115,405,137
	16,714,322

Gobierno del Estado de Puebla Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Administrativa Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 (Pesos)		
Concepto	Estimado / Aprobado	
Fideicomiso Público para la Administración de Inmuebles y Ejecución de Obras Públicas en la Reserva Territorial Atlixáyotl-Quetzalcóatl	5,442,875	
Fideicomiso Público Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa	3,046,416	
Fideicomiso Público denominado Comisión Estatal de Vivienda Puebla	5,811,513	
II. Gasto Etiquetado	56,222,311,400	
Poder Ejecutivo	44,071,375,256	
Secretaría de Educación	24,585,366,699	
Secretaría de Bienestar	15,041,620,215	
Secretaría de Planeación y Finanzas	1,134,610,992	
Secretaría de Infraestructura	3,309,777,350	
Otras Entidades Paraestatales y Organismos	12,150,936,144	
Servicios de Salud del Estado de Puebla	2,164,513,409	
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla	382,754,147	
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla	102,828,401	
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	500,005,608	
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	1,011,291,192	
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	81,850,754	
Instituto Estatal de Educación para Adultos	191,131,933	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	1,176,840,784	
Universidad Tecnológica de Huejotzingo	55,917,705	
Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros	37,280,743	
Universidad Tecnológica de Puebla	101,521,395	
Universidad Tecnológica de Tecamachalco	50,921,738	
Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	44,979,192	
Universidad Politécnica de Puebla	31,438,163	
Universidad Intercultural del Estado de Puebla	21,539,635	
Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán	19,394,389	
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	317,585,328	
Universidad Tecnológica de Oriental	11,747,614	
Universidad Politécnica de Amozoc	15,903,558	
Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla	19,394,389	
Universidad Tecnológica de Tehuacán	38,356,280	
Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla	12,107,957	
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	223,305,895	
Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla	7,114,257	
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	5,531,211,678	
III. Total de Egresos (III = I + II)	126,223,049,548	

4. ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO: CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO – LDF

Gobierno del Estado de Puebla Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 Clasificación Funcional (Finalidad y Función) (Pesos)		Estimado / Aprobado
Concepto		
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)		70,000,738,148
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)		17,387,198,442
a1) Legislación		471,216,573
a2) Justicia		2,744,659,205
a3) Coordinación de la Política de Gobierno		4,033,454,048
a4) Relaciones Exteriores ^{1/}		0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios		3,388,080,495
a6) Seguridad Nacional ^{1/}		0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior		4,997,511,337
a8) Otros Servicios Generales		1,752,276,784
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)		32,696,616,184
b1) Protección Ambiental		346,611,275
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad		99,060,408
b3) Salud		4,063,474,278
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales		423,993,931
b5) Educación		25,369,836,660
b6) Protección Social		627,938,959
b7) Otros Asuntos Sociales		1,765,700,673
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)		6,903,190,795
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General		1,911,240,856
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza		1,634,607,265
c3) Combustibles y Energía		38,199,435
c4) Minería, Manufacturas y Construcción ^{1/}		0
c5) Transporte		1,899,386,608
c6) Comunicaciones		29,975,870
c7) Turismo		531,694,350
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación		0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos		858,086,411
D. Otros No Clasificados en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)		13,013,732,727
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda		134,034,546
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno		12,859,698,181
d3) Saneamiento del Sistema Financiero		0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		20,000,000

Gobierno del Estado de Puebla Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 Clasificación Funcional (Finalidad y Función) (Pesos)		
Concepto	Estimado / Aprobado	
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)		
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	925,227,149	56,222,311,400
a1) Legislación	0	
a2) Justicia	225,279,472	
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	0	
a4) Relaciones Exteriores ^{I/}	0	
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	362,362,349	
a6) Seguridad Nacional ^{I/}	0	
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	317,585,328	
a8) Otros Servicios Generales	20,000,000	
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	37,303,178,761	
b1) Protección Ambiental	513,070,256	
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	733,247,352	
b3) Salud	2,234,513,409	
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	50,000,000	
b5) Educación	32,495,506,960	
b6) Protección Social	1,276,840,784	
b7) Otros Asuntos Sociales	0	
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	2,701,411,161	
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	81,850,754	
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0	
c3) Combustibles y Energía	0	
c4) Minería, Manufacturas y Construcción ^{I/}	0	
c5) Transporte	929,560,407	
c6) Comunicaciones	0	
c7) Turismo	1,480,000,000	
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	210,000,000	
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	
D. Otros No Clasificados en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	15,292,494,329	
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	752,248,643	
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	14,540,245,686	
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	0	
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0	
III. Total de Egresos (III = I + II)	126,223,049,548	

^{I/} Funciones no aplicables en la entidad.

5. ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO: CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA – LDF

Gobierno del Estado de Puebla Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación de Servicios Personales por Categoría Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 (Pesos)		Estimado / Aprobado
Concepto		
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)		28,156,552,867
A. Personal Administrativo y de Servicio Público		5,243,601,770
B. Magisterio		18,412,960,654
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)		1,410,337,393
c1) Personal Administrativo		409,493,923
c2) Personal Médico, Paramédico y Afín		1,000,843,470
D. Seguridad Pública		2,839,653,049
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E=e1+e2)		0
e1) Nombre del Programa o Ley 1		0
e2) Nombre del Programa o Ley 2		0
F. Sentencias Laborales Definitivas		250,000,000
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)		24,743,926,270
A. Personal Administrativo y de Servicio Público		2,244,510,515
B. Magisterio		21,357,114,846
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)		1,142,300,909
c1) Personal Administrativo		317,263,545
c2) Personal Médico, Paramédico y Afín		825,037,364
D. Seguridad Pública		0
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E=e1+e2)		0
e1) Nombre del Programa o Ley 1		0
e2) Nombre del Programa o Ley 2		0
F. Sentencias Laborales Definitivas		0
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III=I+II)		52,900,479,137

Nota: El total no necesariamente coincide con el capítulo A. Servicios Personales del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - Clasificación por Objeto del Gasto ubicado en el numeral 2. de este Apartado ni con el que se ubica en el numeral 3 del Apartado "C", debido a que se muestran importes de partidas que se registran en otros capítulos de gasto.

6. PROYECCIONES DE INGRESOS

Gobierno del Estado de Puebla Proyecciones de Ingresos - LDF (Pesos) (Cifras Nominales)						
Concepto	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	70,000,738,148	74,032,418,790	77,903,757,612	81,783,171,354	85,869,318,495	89,571,900,936
A. Impuestos	7,838,336,915	8,182,753,439	8,548,522,518	8,916,108,986	9,299,501,672	9,645,443,134
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	3,328,894,782	3,489,980,001	3,617,678,369	3,737,312,166	3,871,328,533	4,008,654,261
E. Productos	62,675,874	67,110,192	71,311,961	75,555,023	80,050,547	84,133,125
F. Aprovechamientos	445,356,702	454,433,072	465,203,136	475,902,808	486,848,573	496,780,284
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	56,590,580,889	60,056,753,968	63,368,883,949	66,695,750,356	70,197,277,250	73,356,154,726
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	1,734,892,986	1,781,388,118	1,832,157,679	1,882,542,015	1,934,311,920	1,980,735,406
J. Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	56,222,311,400	58,188,225,698	60,313,417,587	62,425,686,702	64,611,943,714	66,551,579,203
A. Aportaciones	49,376,897,049	51,228,530,688	53,098,372,058	54,956,815,080	56,880,303,608	58,586,712,716
B. Convenios	6,727,287,001	6,835,596,322	7,085,095,588	7,333,073,934	7,589,731,522	7,817,423,468
C. Fondos Distintos de Aportaciones	118,127,350	124,098,688	129,949,941	135,797,688	141,908,584	147,443,019
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	126,223,049,548	132,220,644,488	138,217,175,199	144,208,858,056	150,481,262,209	156,123,480,139
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3=1+2)	0	0	0	0	0	0

7. PROYECCIONES DE EGRESOS

Gobierno del Estado de Puebla Proyecciones de Egresos - LDF (Pesos) (Cifras Nominales)									
Concepto (b)	2025	2026	2027	2028	2029	2030			
1. Gasto No Efiqetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	70,000,738,148	72,457,187,700	76,146,881,222	79,961,467,460	83,976,828,827	87,720,419,207			
A. Servicios Personales	26,208,954,660	27,363,161,213	28,568,197,446	29,826,301,828	31,139,811,408	32,511,166,155			
B. Materiales y Suministros	708,183,835	844,453,074	887,743,159	931,055,083	976,727,359	1,018,261,763			
C. Servicios Generales	5,357,346,315	5,423,400,448	5,706,093,475	5,989,190,423	6,287,582,340	6,558,431,911			
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,050,463,474	19,878,003,885	21,064,617,434	22,322,065,645	23,654,576,982	25,066,632,321			
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	440,580,000	0	0	0	0	0			
F. Inversión Pública	245,381,861	731,656,602	762,162,959	792,292,739	824,263,760	854,100,648			
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	4,976,095,276	4,267,996,846	4,445,950,594	4,621,707,644	4,808,205,264	4,697,553,565			
H. Participaciones y Aportaciones	12,859,698,181	13,813,053,413	14,574,843,308	15,340,022,582	16,145,373,768	16,871,915,587			
I. Deuda Pública	154,034,546	135,462,219	137,272,846	138,831,515	140,287,947	142,357,255			
2. Gasto Efiqetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	56,222,311,400	58,178,492,684	60,266,892,045	62,324,231,799	64,540,779,149	66,472,999,096			
A. Servicios Personales	23,601,625,361	24,486,686,312	25,380,450,362	26,268,766,125	27,188,172,939	28,003,818,127			
B. Materiales y Suministros	662,202,073	634,261,441	657,411,984	680,421,403	704,236,152	725,363,237			
C. Servicios Generales	846,748,156	657,698,979	681,704,992	705,564,666	730,259,430	752,167,213			
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,206,715,073	12,449,780,962	12,904,462,297	13,356,378,378	13,824,123,217	14,239,102,349			
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0			
F. Inversión Pública	3,286,151,879	3,691,384,031	3,826,119,548	3,960,033,732	4,098,634,913	4,221,593,960			
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	350,000,000	375,729,065	389,443,176	403,073,687	417,181,266	429,696,704			
H. Participaciones y Aportaciones	14,516,620,215	15,160,272,423	15,714,679,687	16,265,733,076	16,836,120,115	17,342,225,460			
I. Deuda Pública	752,248,643	722,679,471	712,619,999	684,260,732	742,051,117	759,032,046			
3. Total de las Proyecciones de Egresos (3=1+2)	126,223,049,548	130,635,680,384	136,413,773,266	142,285,699,259	148,517,607,976	154,193,418,303			

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo

8. RESULTADOS DE INGRESOS

Gobierno del Estado de Puebla Resultados de Ingresos - LDF (Pesos)						
Concepto	2019	2020	2021	2022	2023	2024
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	50,214,501,541	49,233,954,371	50,187,920,644	57,188,319,933	70,582,489,654	71,882,565,828
A. Impuestos	4,872,639,345	5,033,272,041	5,284,054,465	5,957,555,827	6,677,183,217	7,518,511,136
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	2,468,212,282	2,018,454,942	2,401,543,544	2,896,900,215	3,219,587,938	3,282,204,371
E. Productos	495,494,429	396,209,606	353,725,380	759,143,586	1,720,609,003	1,083,414,271
F. Aprovechamientos	409,719,693	190,898,337	368,276,642	257,110,058	282,985,882	455,117,415
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	38,162,312,444	38,598,269,760	38,611,899,894	44,095,170,857	48,911,207,589	53,164,853,666
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	1,251,522,516	858,834,012	1,166,207,582	2,002,816,979	4,078,894,676	1,726,708,967
J. Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	781,396,002	99,679,877	52,062,585	61,450,020	282,052,936	411,447,735
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	1,773,204,830	2,038,335,796	1,950,150,552	1,158,172,391	5,409,968,413	4,240,308,267
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	47,963,683,565	47,558,616,647	48,533,015,697	53,070,637,631	59,610,146,860	58,524,556,840
A. Aportaciones	36,057,397,117	36,329,781,454	38,159,989,325	42,525,558,619	47,647,034,780	47,906,810,087
B. Convenios	11,819,290,813	11,171,527,705	10,262,901,669	10,422,723,653	11,821,396,607	10,420,457,606
C. Fondos Distintos de Aportaciones	61,685,774	34,950,964	87,054,802	90,982,812	84,367,345	133,086,537
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	25,309,861	22,356,524	23,069,901	31,372,547	57,348,128	64,202,610
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	98,178,185,106	96,792,571,018	98,720,936,341	110,258,957,564	130,192,636,514	130,407,122,668
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3=1+2)	0	0	0	0	0	0

Notas: Para efectos de comparación, la clasificación se realiza conforme los conceptos establecidos en la Guía de llenado del Formato para la Medición del Nivel de Endeudamiento del Sistema de Alertas y sus componentes, por lo que sus cantidades pueden no coincidir con las contenidas en algunos rubros de los estados financieros emitidos en cada ejercicio. No obstante lo anterior, el total de los ingresos corresponde a lo reportado en la Cuenta Pública. Los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) se reportan en rubro de Participaciones para los Ejercicios Fiscales 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 que es donde existe registro de recursos del Fondo.

Fuente: Cuenta Pública de los Ejercicios Fiscales 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

9. RESULTADOS DE EGRESOS

Gobierno del Estado de Puebla										
Resultados de Egresos - LDF										
(Pesos)										
Concepto (h)	2019 ^{1/}	2020 ^{2/}	2021 ^{1/}	2022 ^{1/}	2023 ^{1/}	2024 ^{2/}				
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	48,155,983,127	47,082,743,832	49,151,677,736	52,193,437,449	67,530,665,648	70,101,916,375				
A. Servicios Personales	15,929,089,359	17,306,993,145	17,412,378,246	18,346,451,417	21,386,380,185	23,518,569,647				
B. Materiales y Suministros	850,521,210	511,654,362	599,377,522	618,260,291	891,473,860	983,039,464				
C. Servicios Generales	3,033,167,918	3,309,422,239	3,623,475,717	4,494,762,475	6,993,574,649	4,741,169,521				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	17,566,835,500	16,058,218,932	16,779,518,237	17,365,977,613	22,516,275,818	18,483,149,457				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	221,059,096	132,614,316	136,530,019	224,413,137	702,503,224	434,363,949				
F. Inversión Pública	442,057,898	106,954,504	101,360,147	117,098,341	845,928,718	8,576,360,718				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	863,534,434	802,251,690	1,486,373,449	767,058,328	2,341,496,016	822,825,122				
H. Participaciones y Aportaciones	9,015,708,905	8,738,499,785	8,904,181,667	10,114,081,985	11,706,435,281	12,336,334,287				
I. Deuda Pública	234,008,807	116,134,859	108,482,732	145,333,863	146,597,898	206,104,210				
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	47,963,443,814	47,558,457,600	48,525,262,566	53,070,574,242	59,610,030,393	57,893,558,524				
A. Servicios Personales	17,151,002,826	17,876,406,671	18,396,814,705	19,712,899,813	21,623,349,224	22,069,415,428				
B. Materiales y Suministros	397,671,371	398,937,589	940,808,524	888,170,441	521,459,628	443,875,355				
C. Servicios Generales	553,643,378	611,550,716	416,818,513	431,755,950	498,580,044	729,595,141				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,560,581,683	18,123,066,963	16,768,791,397	17,397,680,171	18,972,005,822	15,268,918,991				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,949,064	14,449,277	68,340,582	21,069,757	11,005,133	35,102,718				
F. Inversión Pública	1,168,041,550	352,794,344	1,468,852,559	2,535,495,325	3,588,139,592	4,433,078,564				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	25,106,190	0	451,837,700	320,248,557	452,683,087	380,820,629				
H. Participaciones y Aportaciones	9,484,963,353	9,679,402,721	9,566,600,627	11,153,246,851	13,155,764,722	13,685,927,694				
I. Deuda Pública	620,484,399	501,849,319	446,397,959	610,007,377	787,043,140	846,824,004				
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	96,119,426,941	94,641,201,432	97,676,940,302	105,264,011,690	127,140,696,041	127,995,474,899				

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

1/ Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

2/ Los importes corresponden al devengado hasta el 22 de octubre más una estimación realizada con la tasa de crecimiento compuesta, considerando el periodo de enero a octubre del presente año.

10. ESTUDIO ACTUARIAL DE LAS PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla Informe sobre Estudios Actuariales - LDF						
Tipo de Sistema	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Mixto	Mixto	Mixto	Mixto	Mixto	
Población afiliada						
Plazas	67,426		67,426	67,426		
Edad máxima	93		93	93		
Edad mínima	19		19	19		
Edad promedio	46		46	46		
Pensionados y Jubilados	8,354		412	2,935		
Edad máxima	104		98	102		
Edad mínima	52		24	18		
Edad promedio	71		57	69		
Beneficiarios	0					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)						
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	5.50%		5.50%	5.50%		
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	5.50%		5.50%	5.50%		
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	8.45%		18.40%	7.67%		
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.59%		0.59%	0.59%		
Edad de Jubilación o Pensión	60.66		38.92	58.03		
Esperanza de vida	21.14		40.17	27.77		
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	2,061,987,935.52		2,061,987,935.52	2,061,987,935.52		

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla Informe sobre Estudios Actuariales - LDF						
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	
Nómina anual						
Activos	10,477,870,487.88		10,477,870,487.88	10,477,870,487.88		
Pensionados y Jubilados	2,412,684,717.84		45,484,217.72	411,794,290.19		
Beneficiarios de Pensiones y Jubilados						
Monto mensual por pensión						
Máximo	100,337.09		35,955.93	52,512.56		
Mínimo	611.58		375.34	628.53		
Promedio	19,552.97		7,385.75	9,401.91		
Monto de la reserva	24,153,037.41	0.00	763,964.06	3,102,580.77	380,756.35	
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	29,468,181,508.30	0.00	794,906,197.03	5,174,453,281.61	284,957,358.22	
Generación actual	137,596,400,598.55	0.00	4,489,370,646.80	16,285,843,878.61	2,348,703,164.01	
Generaciones futuras	85,840,537,872.87	0.00	12,833,777,644.42	23,539,126,722.67	3,517,572,769.13	
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%						
Generación actual	12,493,328,698.36	0.00	395,165,789.84	1,604,831,754.32	196,948,905.44	
Generaciones futuras	16,425,684,001.51	0.00	2,455,757,866.39	4,504,238,519.46	673,091,527.50	
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	16,155,699,108.18	0.00	511,007,094.48	2,075,281,901.89	254,683,706.23	
Generaciones futuras	31,742,216,373.60	0.00	4,745,689,588.87	8,704,326,326.37	1,300,732,249.76	
Otros Ingresos						
Déficit / Superávit actuarial						
Generación actual	-138,397,401,262.90	0.00	-4,377,339,995.44	-17,777,080,923.24	-2,181,647,154.21	
Generaciones futuras	-37,672,637,497.75	0.00	-5,632,330,189.36	-10,330,561,876.84	-1,543,748,991.88	
Periodo de Suficiencia						
Año de descapitalización	2024	2024	2024	2024	2024	
Tasa de rendimiento	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2024	2024	2024	2024	2024	
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.					

11. APORTACIÓN Y COSTO PROMEDIO PARA LA INFRAESTRUCTURA DAÑADA POR DESASTRES NATURALES

Año	Evento	Mes	Aportación Inicial	% Incremento	Aportación Final
2020	Sin evento	N/A	0	3%	0
2021	Huracán Grace (Lluvia severa)	Agosto	70,214,212	7%	75,381,978
2022	Sin evento	N/A	0	8%	0
2023	Sin evento	N/A	0	5%	0
2024	Sin evento	N/A	0	4%*	0
			70,214,212		75,381,978

Monto base (2020-2024) 75,381,978

Promedio 15,076,396

Aportación (10%) 1,507,640

*Corresponde a la estimación de la inflación de diciembre 2023 a diciembre 2024, hecha por la SHCP en los Pre-Criterios Generales de Política Económica (Pre-CGPE 2025) para el Ejercicio Fiscal 2025.
 Nota: El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, considera un importe de 16.5 mdp.
 La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

APARTADO "B" DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES

1. ESTIMACIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA DIRECTA

Porción B	Institución Bancaria: Banorte				
	Mes	Saldo	Principal (Capital)	Intereses	Total
Monto Contratado:	ene-25	117,117,735.11	36,530,643.41	11,285,912.52	47,816,555.93
Destino:	feb-25	114,208,534.16	2,880,396.98	1,164,186.00	4,044,582.98
Tipo de Instrumento:	mar-25	111,270,241.20	2,909,200.95	1,017,865.77	3,927,066.72
No. de Crédito:	abr-25	108,302,565.31	2,938,292.96	1,089,374.18	4,027,667.14
Tasa de Contratación:	may-25	105,305,212.66	2,967,675.89	1,017,778.73	3,985,454.62
Plazo de Contratación:	jun-25	102,277,886.48	2,997,352.65	1,079,471.02	4,076,823.67
Tipo de Garantía:	jul-25	99,220,287.04	3,027,326.18	882,012.66	3,909,338.84
% Participaciones Fideicomitidas:	ago-25	96,132,111.61	3,057,599.44	939,187.34	3,996,786.78
Saldo al 31/dic/2024:	sep-25	93,013,054.42	3,088,175.43	931,237.06	4,019,412.49
	oct-25	89,862,806.66	3,119,057.19	809,578.24	3,928,635.43
	nov-25	86,681,056.42	3,150,247.76	829,051.36	3,979,299.12
	dic-25	83,467,488.68	3,181,750.24	793,083.02	3,974,833.26
			3,213,567.74	733,087.14	3,946,654.88

Nota: Tasa, plazo, vencimiento, fuente de garantía y porcentaje de participaciones fideicomitidas con base al Convenio Modificatorio celebrado en 2008.
 Derivado de la sustitución Fiduciaria, el Fideicomiso paso de Evercore F0023 a Scotiabank 360958243.
 Aprobado por el H. Congreso del Estado mediante Decreto, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 16 de marzo de 2005.

Institución Bancaria: BBVA Bancomer

Porción A	Mes	Saldo	Principal (Capital)	Intereses	Total
Monto Contratado: Destino: 3,000,000,000.00 Inversión Pública Productiva	ene-25	2,123,967,375.37	144,920,430.08	224,996,150.77	369,916,580.85
Tipo de Instrumento: Simple	feb-25	2,112,470,231.15	11,373,926.68	20,716,442.90	32,090,369.58
No. de Crédito: 0074 8200 02 9813111687	mar-25	2,100,848,534.53	11,621,696.62	20,149,724.77	31,771,421.39
Tasa de Contratación: TIIE + 0.37 pp	abr-25	2,089,100,936.20	11,747,598.33	19,216,269.52	30,963,867.85
Plazo de Contratación: 300 meses	may-25	2,077,226,072.22	11,874,863.98	20,822,442.35	32,697,306.33
Tipo de Garantía: Fideicomiso 360958243 Participaciones Federales	jun-25	2,065,222,563.88	12,003,508.34	17,398,376.18	29,401,884.52
% Participaciones Fideicomitadas: 5.82%	jul-25	2,053,089,017.53	12,133,546.35	18,964,323.03	31,097,869.38
Saldo al 31/dic/2024: 2,135,341,302.05	ago-25	2,040,824,024.43	12,264,993.10	19,269,371.59	31,534,364.69
	sep-25	2,028,426,160.57	12,397,863.86	17,186,834.91	29,584,698.77
	oct-25	2,015,893,986.52	12,532,174.05	18,079,929.56	30,612,103.61
	nov-25	2,003,226,047.25	12,667,939.27	17,791,245.81	30,459,185.08
	dic-25	1,990,420,871.97	12,805,175.28	16,941,870.63	29,747,045.91

Nota: Tasa, plazo, vencimiento, fuente de garantía y porcentaje de participaciones fideicomitadas con base al Convenio Modificatorio celebrado en 2008.
Derivado de la sustitución Fiduciaria, el Fideicomiso paso de Evercore F/0023 a Scotiabank 360958243. El 26 de diciembre de 2014, BBVA Bancomer y Banco Interacciones notificaron al Estado de Puebla que a través de un Contrato de Cesión y su Convenio Modificatorio celebrados el 10 y 18 de diciembre de 2014, Banco Interacciones realizó la Cesión a favor de BBVA Bancomer, de los derechos y obligaciones de la Porción A del Contrato de Crédito, cuyo saldo a la fecha de formalización fue de 2 mil 900 millones 191 mil pesos. Esta operación no genera al Gobierno del Estado de Puebla obligaciones adicionales a las originalmente pactadas.
Aprobado por el H. Congreso del Estado mediante Decreto, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de diciembre de 2006.

Institución Bancaria: BBVA Bancomer

Porción B	Mes	Saldo	Principal (Capital)	Intereses	Total
Monto Contratado: Destino: 2,500,000,000.00 Inversión Pública Productiva	ene-25	1,786,496,913.90	145,163,823.05	189,351,682.60	334,515,505.65
Tipo de Instrumento: Simple	feb-25	1,775,094,336.32	11,256,246.38	17,441,263.67	28,697,510.05
No. de Crédito: 0074 8200 07 9874141326	mar-25	1,763,543,525.23	11,550,811.09	15,293,127.05	26,843,938.14
Tasa de Contratación: TIIE + 0.37 pp	abr-25	1,751,842,553.60	11,700,971.63	17,206,369.52	28,907,341.15
Plazo de Contratación: 240 meses	may-25	1,739,989,469.33	11,853,084.27	15,344,451.69	27,197,535.96
Tipo de Garantía: Fideicomiso 360958243 Participaciones Federales	jun-25	1,727,982,294.97	12,007,174.36	16,135,232.73	28,142,407.09
% Participaciones Fideicomitadas: 3.00%	jul-25	1,715,819,027.34	12,163,267.63	15,867,546.19	28,030,813.82
Saldo al 31/dic/2024: 1,797,753,160.28	ago-25	1,703,497,637.23	12,321,390.11	15,097,412.73	27,418,802.84
	sep-25	1,691,016,069.05	12,481,568.18	16,324,798.32	28,806,366.50
	oct-25	1,678,372,240.48	12,643,828.57	13,613,870.12	26,257,698.69
	nov-25	1,665,564,042.14	12,808,198.34	14,812,452.09	27,620,650.43
	dic-25	1,652,589,337.23	12,974,704.91	15,025,241.54	27,999,946.45

Nota: Tasa, plazo, vencimiento, fuente de garantía y porcentaje de participaciones con base al Convenio Modificatorio celebrado en 2012.
Derivado de la sustitución Fiduciaria, el Fideicomiso paso de Evercore F/0023 a Scotiabank 360958243.
Aprobado por el H. Congreso del Estado mediante Decreto, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 14 de diciembre de 2009.

3. DESTINO, TIPO DE INSTRUMENTO DE CONTRATACIÓN, TIPO DE GARANTÍA, DECRETOS APROBATORIOS, COMISIONES, MANEJOS DE CUENTA Y SERVICIOS BANCARIOS ACCESORIOS ASOCIADOS A LA DEUDA PÚBLICA

TIPO DE DEUDA	DEUDA DIRECTA			GOBIERNO DEL ESTADO			BONOS CUPÓN CERO			TOTAL
DESTINO ^{3/}	INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA	INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA	INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA	INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA	INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA	INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA	INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA	INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA	INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA	
ACREEDOR (BANCA COMERCIAL)	BANORTE (PORCIÓN B) ^{5/}	BBVA BANCOMER (PORCIÓN A) ^{2/}	BBVA BANCOMER (PORCIÓN A) ^{2/}	BBVA - BANCOMER	BBVA - BANCOMER	BBVA - BANCOMER	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS)	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS)	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS)	
FUENTE O GARANTÍA DE PAGO	Fideicomiso 360958243 Participaciones Federales	Fideicomiso 360958243 Participaciones Federales	Fideicomiso 360958243 Participaciones Federales	Fideicomiso 360958243 Participaciones Federales	Fideicomiso 360958243 Participaciones Federales	Fideicomiso 360958243 Participaciones Federales	Participaciones Federales Fideicomiso 2052	Participaciones Federales Fideicomiso 2052	Participaciones Federales Fideicomiso 2052	
PARTICIPACIONES FIDEICOMITIDAS	0.68%	5.82%	5.82%	3.00%	3.00%	3.00%	1.20%	1.20%	0.60%	
PAGO CAPITAL ^{1/}	36,530,643.41	144,920,430.08	144,920,430.08	145,163,823.05	145,163,823.05	145,163,823.05	0.00	0.00	0.00	326,614,896.54
PAGO INTERESES ^{1/}	11,285,912.52	224,996,150.77	224,996,150.77	189,351,682.60	189,351,682.60	189,351,682.60	74,392,190.19	74,392,190.19	22,559,964.87	522,585,900.95
PAGO TOTAL ^{1/}	47,816,555.93	369,916,580.85	369,916,580.85	334,515,505.65	334,515,505.65	334,515,505.65	74,392,190.19	74,392,190.19	22,559,964.87	849,200,797.49
SALDO AL 31 DICIEMBRE DE 2024 ^{4/}	119,998,132.09	2,135,341,302.05	2,135,341,302.05	1,797,753,160.28	1,797,753,160.28	1,797,753,160.28	412,884,627.85	412,884,627.85	144,186,619.14	4,610,163,841.41
CONTRATOS ORIGINALES										
IMPORTE (CONTRATADO Y DISPUESTO)	350,000,000.00	3,000,000,000.00	3,000,000,000.00	2,500,000,000.00	2,500,000,000.00	2,500,000,000.00	961,594,753.00	961,594,753.00	300,000,000.00	7,111,594,753.00
TIPO DE INSTRUMENTO	Contrato de Apertura de Crédito Simple	Contrato de Apertura de Crédito Simple	Contrato de Apertura de Crédito Simple	Contrato de Apertura de Crédito Simple	Contrato de Apertura de Crédito Simple	Contrato de Apertura de Crédito Simple	Contrato de Apertura de Crédito Simple	Contrato de Apertura de Crédito Simple	Contrato de Apertura de Crédito Simple	Contrato de Apertura de Crédito Simple
PLAZO (MESES)	232	300	300	240	240	240	240	240	240	240
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	13-dic-07	13-dic-07	13-dic-07	14-abr-10	14-abr-10	14-abr-10	09-oct-12	09-oct-12	20-dic-13	20-dic-13
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO	1er. Convenio Modificatorio: 11-Jul-08 2o. Convenio Modificatorio: 31-Jul-08 Contrato de Cesión 10-Dic-14 Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión 18-Dic-14 3o. Convenio Modificatorio: 24-Ago-20 4o. Convenio Modificatorio: 26-Jul-23	1er. Convenio Modificatorio: 11-Jul-08 2o. Convenio Modificatorio: 31-Jul-08 Contrato de Cesión 10-Dic-14 Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión 18-Dic-14 3o. Convenio Modificatorio: 24-Ago-20 4o. Convenio Modificatorio: 26-Jul-23	1er. Convenio Modificatorio: 11-Jul-08 2o. Convenio Modificatorio: 31-Jul-08 Contrato de Cesión 10-Dic-14 Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión 18-Dic-14 3o. Convenio Modificatorio: 24-Ago-20 4o. Convenio Modificatorio: 26-Jul-23	Convenio Modificatorio: 16-Mar-12 2o. Convenio Modificatorio: 24-Ago-20 3o. Convenio Modificatorio: 26-Jul-23	Convenio Modificatorio: 16-Mar-12 2o. Convenio Modificatorio: 24-Ago-20 3o. Convenio Modificatorio: 26-Jul-23	Convenio Modificatorio: 16-Mar-12 2o. Convenio Modificatorio: 24-Ago-20 3o. Convenio Modificatorio: 26-Jul-23	Primer Convenio Modificatorio: 14-Jun-13 2o. Convenio Modificatorio: 07-May-14	Primer Convenio Modificatorio: 14-Jun-13 2o. Convenio Modificatorio: 07-May-14	N/A	N/A
AÑO DE VENCIMIENTO	2027	2033	2033	2032	2032	2032	2032	2032	2034	2034
TASA APLICABLE	TIE + 0.37%	TIE + 0.37%	TIE + 0.37%	TIE + 0.37%	TIE + 0.37%	TIE + 0.37%	Tasa Fija ^{6/}	Tasa Fija ^{6/}	Tasa Fija ^{7/}	Tasa Fija ^{7/}

DECRETOS APROBATORIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA LA CONTRATACIÓN DE DEUDA PÚBLICA						
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO	16-mar-05	15-dic-06	14-dic-09	30-mar-12	10-oct-13	
MONTO DEL DECRETO	1,500,000,000.00	3,000,000,000.00	2,500,000,000.00	1,500,000,000.00	300,000,000.00	
SUJETOS AUTORIZADOS	Ejecutivo del Estado y sus Entidades; Ayuntamientos del Estado y sus Entidades	Ejecutivo del Estado y sus Entidades; Ayuntamientos del Estado y sus Entidades	Poder Ejecutivo del Estado y a sus Entidades.	Ejecutivo del Estado	Ejecutivo del Estado	
COMISIONES						
POR APERTURA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
POR DISPOSICIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
POR AMPLIACIÓN DE PLAZO	0.50% del monto total de crédito, más IVA	0.50% del monto total de crédito, más IVA	N/A	N/A	N/A	
DE ACUERDO A LA MECÁNICA ESTABLECIDA	TIIE más 0.22%	TIIE más 0.22%	N/A	No hay comisiones; sin embargo, la Cláusula Novena del Contrato señala la mecánica de pagos anticipados y los costos asociados al prepago.	No hay comisiones; sin embargo, la Cláusula Novena del Contrato señala la mecánica de pagos anticipados y los costos asociados al prepago.	
POR VENCIMIENTO ANTICIPADO	TIIE más 0.22%	TIIE más 0.22%	N/A	No hay comisiones; sin embargo, la Cláusula Décimo Tercera del Contrato señala la mecánica del vencimiento anticipado.	No hay comisiones; sin embargo, la Cláusula Décimo Tercera del Contrato señala la mecánica del vencimiento anticipado.	
COMISIONES, MANEJOS DE CUENTA Y SERVICIOS BANCARIOS ACCESORIOS ASOCIADOS A LA DEUDA PÚBLICA						
MANEJOS DE CUENTA						
HONORARIOS FIDUCIARIOS						
COBERTURAS DE TASAS DE INTERÉS^{8/}	16-935.491.41		20,146,900.00			
CALIFICADORAS						
OTROS						

Notas: El tope máximo para la contratación de Deuda Pública de acuerdo al artículo 104 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, no excederá al 15% (quince por ciento) de los Ingresos de Libre Disposición.

1/ Cifras estimadas para el Ejercicio Fiscal 2025. Los importes reflejados en la columna de Pago de Capital de los créditos celebrados con Banco Interacciones (Actualmente Banorte) y BBVA Bancomer son reales y se apegan a la programación contenida en los contratos de crédito suscritos por el Gobierno del Estado. En los Contratos respaldados con Bonos Cupón Cero, no se paga capital, toda vez que éste será cubierto a su vencimiento con el producto de la redención de los Bonos Cupón Cero adquiridos por el Fideicomiso del Fideicomiso.

2/ El 26 de diciembre de 2014, BBVA Bancomer y Banco Interacciones notificaron al Estado de Puebla que a través de un Contrato de Cesión y su Convenio Modificatorio celebrados el 10 y 18 de diciembre de 2014, Banco Interacciones realizó la Cesión a favor de BBVA Bancomer, de los derechos y obligaciones de la Porción A del Contrato de Crédito, cuyo saldo a la fecha de formalización fue de 2 mil 900 millones 191 mil pesos. Esta operación no genera al Gobierno del Estado de Puebla obligaciones adicionales a las originalmente pactadas.

3/ El destino corresponde a lo establecido en los Contratos de Crédito suscritos durante la administración estatal 2005-2011, con fechas 13 de diciembre de 2007 con Banco Interacciones (Actualmente Banorte) y 14 de abril de 2010 con BBVA Bancomer.

4/ Saldos Proyectados.

5/ Mediante escrito de fecha 16 de Octubre de 2018, Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, comunicó al Estado de Puebla que el proceso de fusión celebrado entre Banco Interacciones, S.A., Institución de banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones y esa institución bancaria se concretó y formalizó el 4 de julio de 2018, solicitando que se tenga reconocida la personalidad de Banorte en su carácter de causahabiente de Banco Interacciones, en todos y cada uno de los contratos, convenios y demás actos jurídicos que dicha institución financiera celebró originalmente con el Gobierno del Estado de Puebla.

6/ PROFISE: Este fondo otorga recursos a disposición de las Entidades Federativas para la realización de obras de infraestructura, incluyendo seguridad pública, donde la Entidad Federativa sólo pagará los intereses debido a que el capital será cubierto a su vencimiento con el producto de la redención de los Bonos Cupón Cero adquiridos por el Fideicomiso Federal de dicho Fondo. La Entidad recibió recursos en tres disposiciones; la 1ra por \$755702,272.00, 2da: \$106580,976.00 y 3ra: \$53888,781.00, dando como resultado un total de \$916172,029.00. Las Tasas de Interés Aplicables para cada una de las disposiciones: 1ra disposición: 7.06+0.97= 8.03%, 2da disposición: 7.45+0.97= 8.42% y 3ra disposición: 7.15+0.97= 8.12%.

7/ FONREC: Este fondo apoya a las Entidades Federativas que hayan enfrentado un desastre natural ocurrido a partir del 2010, donde la Entidad Federativa sólo pagará los intereses debido a que el capital será cubierto a su vencimiento con el producto de la redención de los Bonos Cupón Cero adquiridos por el Fideicomiso del Fideicomiso Federal de dicho Fondo. La Entidad recibió recursos en seis disposiciones: la 1ra por \$75164,867.00, 2da: \$34211,145.00, 3ra: \$42171,131.00, 4ta: \$52293,654.00, 5ta: \$65749,729.00 y 6ta: \$9776,643.00, dando como resultado un total de \$278867,169.00. Las Tasas de Interés Aplicables: 1ra disposición: 7.21+0.82= 8.03%, 2da disposición: 6.95+0.82= 7.77%, 3ra disposición: 6.92+0.82= 7.74%, 4ta disposición: 7.17+0.82= 7.99%, 5ta disposición: 7.36+0.82= 8.18% y 6ta disposición: 7.13+0.82= 7.95%.

8/ Para la estimación del presente presupuesto, para los créditos 2,500 mdp y Porción A y B se tomó como base lo presupuestado en el 2024 con un incremento anual de inflación del 3.85% de acuerdo a lo señalado en la Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado de Julio de 2024, no se omite mencionar que la cifra puede variar, ya que depende de las condiciones del mercado al momento de la contratación de la cobertura.

4. PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA Y LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS (PROFISE) Y FONDO DE RECONSTRUCCIÓN DE ENTIDADES FEDERATIVAS (FONREC)

Mes	Compromiso Estimado	
	PROFISE	FONREC
Total	74,392,190.19	22,559,964.87
Enero	5,926,850.32	2,039,668.05
Febrero	6,335,598.61	1,792,435.57
Marzo	5,722,476.17	1,730,627.44
Abril	6,335,598.61	1,916,051.82
Mayo	6,131,224.47	1,916,051.79
Junio	6,744,346.92	1,854,243.69
Julio	5,722,476.17	1,854,243.69
Agosto	6,335,598.61	1,916,051.82
Septiembre	6,539,972.77	1,916,051.82
Octubre	5,926,850.32	1,977,859.92
Noviembre	6,335,598.61	1,792,435.57
Diciembre	6,335,598.61	1,854,243.69

5. COMPROMISOS MULTIANUALES

a. Asociaciones Público – Privadas y Proyectos para Prestación de Servicios

Concepto	Importe
Total	1,529,690,290
Plataforma AUDI	753,748,139
Museo Internacional del Barroco	523,584,177
Contrato Centro Integral de Servicios (CIS)	252,357,974

b. Otros Compromisos realizados por Instituciones

Institución / Concepto	Importe
Total	170,378,408
Secretaría de Infraestructura	170,378,408
Proyecto integral para la construcción del edificio que albergará las oficinas de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ubicado en la localidad de Heroica Puebla de Zaragoza, en el municipio de Puebla, Estado de Puebla	165,914,405
Supervisión, verificación y control de calidad de la construcción del edificio que albergará las oficinas de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ubicado en la localidad de Heroica Puebla de Zaragoza, en el municipio de Puebla, Estado de Puebla	4,463,883

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

APARTADO “C” CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

1. CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificación por Fuente de Financiamiento (Pesos)		Concepto	Importe
		Total	126,223,049,548
1 Gasto No Etiquetado / Ingresos de Libre Disposición			70,000,738,148
1 Recursos Fiscales			11,600,756,615
	Impuestos		7,838,336,915
	Derechos		3,328,894,782
	Productos		975,874
	Aprovechamientos (Multas, Penalizaciones e Indemnizaciones)		432,549,044
2 Financiamientos Internos			0
3 Financiamientos Externos^{1/}			0
4 Ingresos Propios			0
5 Recursos Federales			58,325,473,875
	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios		56,590,580,889
	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal		1,734,892,986
6 Recursos Estatales^{2/}			0
7 Otros Recursos de Libre Disposición			74,507,658
2 Gasto Etiquetado / Transferencias Federales Etiquetadas			56,222,311,400
5 Recursos Federales			56,222,311,400
	Aportaciones Federales (Ramo General 33)		49,376,897,049
	Convenios		6,727,287,001
	Fondos Distintos de Aportaciones		118,127,350
6 Recursos Estatales^{2/}			0
7 Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas			0

1/ Concepto no aplicable en el Estado.

2/ Concepto no aplicable a nivel de Gobierno Estatal.

2. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

a. Clasificación Administrativa (Acuerdo CONAC por el que se emite la Clasificación Administrativa)

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificación Administrativa Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa	
Concepto	Importe
Total	126,223,049,548
01 Poder Ejecutivo	100,049,489,314
02 Poder Legislativo	531,680,023
03 Poder Judicial	1,426,607,615
04 Órganos Autónomos	2,082,264,868
05 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	22,133,007,728
06 Instituciones Públicas de Seguridad Social	0
<i>Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Puebla (ISSSTEP)^{1/}</i>	
	4,566,715,284.75

^{1/} Dato informativo.

I. Desglose por Ramos

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa	
Concepto	Importe
Total	126,223,049,548
01 Poder Ejecutivo	100,049,489,314
03 Ramos Administrativos	61,777,728,255
02 Ejecutivo del Estado	36,996,551
04 Gobernación	499,890,165
05 Seguridad Pública	4,743,396,401
06 Finanzas	3,140,670,774
07 Función Pública	200,370,163
08 Educación	41,288,712,550
10 Bienestar	1,794,548,561
11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial	275,209,023
12 Desarrollo Rural	1,634,607,265
13 Trabajo y Previsión Social	101,043,413
14 Economía	547,548,603
15 Cultura	738,489,880
16 Turismo	388,794,064
17 Infraestructura	5,031,027,802

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa		
Concepto	Importe	
18 Movilidad y Transporte	243,657,122	
19 Igualdad Sustantiva	95,667,066	
20 Administración	934,049,953	
21 Consejería Jurídica	83,048,899	
04 Ramos Generales	38,271,761,059	
29 Provisiones Salariales y Económicas	9,615,334,003	
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	20,000,000	
31 Deuda Pública	886,283,189	
32 Aportaciones a Seguridad Social	350,000,000	
33 Recursos Federalizados para Municipios	14,540,245,686	
34 Recursos Participables para Municipios	12,859,698,181	
2 Poder Legislativo	531,680,023	
01 Ramos Poderes	531,680,023	
01 Poder Legislativo	531,680,023	
3 Poder Judicial	1,426,607,615	
01 Ramos Poderes	1,426,607,615	
03 Poder Judicial	1,426,607,615	
4 Órganos Autónomos	2,082,264,868	
02 Ramos Autónomos	2,082,264,868	
23 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	57,016,046	
24 Instituto Electoral del Estado	430,544,585	
25 Tribunal Electoral del Estado de Puebla	25,723,509	
26 Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	25,028,981	
27 Fiscalía General del Estado	1,543,951,747	
5 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieras	22,133,007,728	
03 Ramos Administrativos	22,133,007,728	
04 Gobernación	89,491,503	
05 Seguridad Pública	465,899,215	
08 Educación	11,617,463,819	
09 Salud	6,718,284,765	
10 Bienestar	5,811,513	
13 Trabajo y Previsión Social	166,658,049	
14 Economía	105,358,567	
15 Cultura	72,675,724	
17 Infraestructura	1,625,940,699	
18 Movilidad y Transporte	978,350,670	
22 Entidades No Sectorizadas	287,073,204	

b. Clasificación Administrativa (Norma CONAC)

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificación Administrativa Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos		
Concepto	Importe	Importe
Total		126,223,049,548
01 Poder Ejecutivo		100,049,489,314
02 Poder Legislativo		531,680,023
03 Poder Judicial		1,426,607,615
04 Organismos Autónomos		2,082,264,868
05 Otras Entidades Paraestatales y Organismos		22,133,007,728

c. Clasificación Administrativa por Tipo de Ramo – Ramo – Institución

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificación Administrativa por Ramo - Institución		
Concepto	Importe	Importe
Total		126,223,049,548
01 Ramos Poderes		1,958,287,638
01 Poder Legislativo		531,680,023
001 Poder Legislativo		531,680,023
03 Poder Judicial		1,426,607,615
003 Poder Judicial		1,426,607,615
02 Ramos Autónomos		2,082,264,868
23 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla		57,016,046
021 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla		57,016,046
24 Instituto Electoral del Estado		430,544,585
022 Instituto Electoral del Estado		430,544,585
25 Tribunal Electoral del Estado de Puebla		25,723,509
051 Tribunal Electoral del Estado de Puebla		25,723,509
26 Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla		25,028,981
072 Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla		25,028,981
27 Fiscalía General del Estado		1,543,951,747
110 Fiscalía General del Estado		1,543,951,747
03 Ramos Administrativos		83,910,735,983
02 Ejecutivo del Estado		36,996,551
002 Ejecutivo del Estado		36,996,551
04 Gobernación		589,381,668
004 Secretaría de Gobernación		499,890,165
118 Instituto Poblano de Asistencia al Migrante		54,921,746

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificación Administrativa por Ramo - Institución		
Concepto	Importe	
139 Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	34,569,757	
05 Seguridad Pública	5,209,295,616	
069 Secretaría de Seguridad Pública	4,743,396,401	
078 Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	465,899,215	
06 Finanzas	3,140,670,774	
126 Secretaría de Planeación y Finanzas	3,140,670,774	
07 Función Pública	200,370,163	
010 Secretaría de la Función Pública	200,370,163	
08 Educación	52,906,176,369	
012 Secretaría de Educación	41,288,712,550	
017 Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla	826,489,507	
018 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla	224,647,394	
025 Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	19,591,465	
029 Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán	29,389,547	
031 Instituto Estatal de Educación para Adultos	193,096,299	
034 Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio	22,823,641	
035 Instituto Tecnológico Superior de Atlixco	34,454,931	
036 Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla	37,181,251	
037 Instituto Tecnológico Superior de Tepeji de Rodríguez	18,466,437	
038 Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán	48,165,909	
039 Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla	38,392,217	
043 Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla	114,870,953	
044 Universidad Tecnológica de Huejotzingo	127,217,202	
045 Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros	79,616,098	
046 Universidad Tecnológica de Puebla	309,938,580	
047 Universidad Tecnológica de Tecamachalco	111,508,218	
048 Instituto Tecnológico Superior de Huauchimango	34,718,435	
049 Instituto Tecnológico Superior de Libres	30,402,646	
050 Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca	28,681,049	
061 Universidad Tecnológica de Xicotépec de Juárez	103,096,524	
062 Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan	32,945,021	
065 Universidad Politécnica de Puebla	77,528,475	
076 Universidad Intercultural del Estado de Puebla	43,549,036	
077 Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán	42,723,091	
080 Universidad Tecnológica de Oriental	27,031,276	
083 Universidad Politécnica de Amozoc	38,287,333	
084 Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla	40,701,568	

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificación Administrativa por Ramo - Institución		Importe
Concepto		
085 Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Negra de Ajalpan		16,867,757
086 Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza		17,074,657
092 Universidad Tecnológica de Tehuacán		97,136,975
098 Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla		30,808,989
101 Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla		276,540,524
109 Instituto Tecnológico Superior de Tlatlaquitepec		15,363,806
111 Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla		17,726,677
116 Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano		10,516,759
122 Benemérita Universidad Autónoma de Puebla		8,195,682,609
137 Universidad de la Salud		72,111,504
140 Instituto Poblano del Deporte		115,405,137
141 Instituto Poblano de la Juventud		16,714,322
09 Salud		6,718,284,765
013 Servicios de Salud del Estado de Puebla		5,136,822,786
042 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla		1,581,461,979
10 Bienestar		1,800,360,074
059 Secretaría de Bienestar		1,794,548,561
170 Fideicomiso Público Denominado Comisión Estatal de Vivienda de Puebla		5,811,513
11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial		275,209,023
124 Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial		275,209,023
12 Desarrollo Rural		1,634,607,265
125 Secretaría de Desarrollo Rural		1,634,607,265
13 Trabajo y Previsión Social		267,701,462
028 Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla		142,527,444
123 Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla		24,130,605
128 Secretaría de Trabajo		101,043,413
14 Economía		652,907,170
099 Fideicomiso Público Banco Estatal de Tierra		17,244,521
115 Ciudad Modelo		46,868,195
129 Secretaría de Economía		547,548,603
136 Agencia de Energía del Estado de Puebla		38,199,435
166 Fideicomiso Público Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa		3,046,416
15 Cultura		811,165,604
112 Museos Puebla		72,675,724
130 Secretaría de Cultura		738,489,880

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificación Administrativa por Ramo - Institución		Importe
Concepto		
16 Turismo		388,794,064
131	Secretaría de Turismo	388,794,064
17 Infraestructura		6,656,968,501
020	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	542,312,058
024	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	1,078,185,766
132	Secretaría de Infraestructura	5,031,027,802
152	Fideicomiso Público para la Administración de Inmuebles y Ejecución de Obras Públicas en la Reserva Territorial Atlixcáyotl-Quetzalcóatl	5,442,875
18 Movilidad y Transporte		1,222,007,792
081	Carreteras de Cuota Puebla	978,350,670
133	Secretaría de Movilidad y Transporte	243,657,122
19 Igualdad Sustantiva		95,667,066
134	Secretaría de Igualdad Sustantiva	95,667,066
20 Administración		934,049,953
127	Secretaría de Administración	909,049,953
21 Consejería Jurídica		83,048,899
135	Consejería Jurídica	83,048,899
22 Entidades No Sectorizadas		287,073,204
103	Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla	81,935,746
117	Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital	136,063,501
120	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	29,541,856
138	Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas	39,532,101
04 Ramos Generales		38,271,761,059
29 Provisiones Salariales y Económicas		9,615,534,003
126	Secretaría de Planeación y Finanzas	9,615,534,003
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		20,000,000
126	Secretaría de Planeación y Finanzas	20,000,000
31 Deuda Pública		886,283,189
126	Secretaría de Planeación y Finanzas	886,283,189
32 Aportaciones a Seguridad Social		350,000,000
126	Secretaría de Planeación y Finanzas	350,000,000
33 Recursos Federalizados para Municipios		14,540,245,686
059	Secretaría de Bienestar	14,516,620,215
132	Secretaría de Infraestructura	23,625,471
34 Recursos Participables para Municipios		12,859,698,181
126	Secretaría de Planeación y Finanzas	12,859,698,181

d. Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo: Ramo - Institución – Unidad Responsable

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo		Importe
Concepto		
02 Ejecutivo del Estado	Total	100,049,489,314
002 Ejecutivo del Estado		36,996,551
1000 Oficina del Gobernador		4,713,340
1002 Coordinación de Proyectos Estratégicos		1,014,324
1003 Coordinación de Atención Ciudadana		2,222,444
1008 Coordinación de Seguimiento y Gestión Gubernamental		1,014,324
1009 Coordinación de Asesores		2,875,697
1010 Coordinación de Agenda y Relaciones Públicas		1,446,895
2000 Secretaría Particular		2,706,826
2002 Coordinación de Eventos Oficiales y Giras de Trabajo		2,778,042
7100 Coordinación General Administrativa		18,224,659
04 Gobernación		499,890,165
004 Secretaría de Gobernación		499,890,165
1000 Oficina del C. Secretario		51,031,628
1100 Unidad de Atención Social		4,882,889
1200 Coordinación General de Protección Civil y Gestión del Riesgo de Desastres		11,506,136
1201 Dirección de Respuesta y Atención de Emergencias		6,864,197
1202 Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres		4,323,514
1203 Dirección de Planeación, Logística y Administración		1,673,247
1204 Dirección de Análisis y Evaluación del Riesgo de Desastres		733,666
1300 Unidad de Transparencia		1,021,705
2000 Subsecretaría Jurídica		16,093,986
2100 Dirección General de Asuntos Jurídicos		4,055,626
2101 Dirección del Periódico Oficial del Estado		8,310,527
2102 Dirección Consultiva y de Análisis Normativos		3,565,293
2103 Dirección Jurídica de lo Contencioso		1,904,623
2106 Dirección del Archivo General del Estado		12,079,682
2200 Dirección General de Ejecución de Sanciones y Medidas		11,218,437
2201 Dirección de Sanciones		7,837,923
2202 Dirección de Medidas Sancionadoras		2,562,232
3000 Subsecretaría de Gobierno		5,067,790
3100 Dirección General de Gobierno		33,275,628
3101 Dirección de Gobierno		3,561,801
3102 Dirección de Legalización y Apostilla		3,488,109

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo		Importe
Concepto		
3200	Dirección General de Delegaciones de Gobierno	24,251,437
3201	Dirección de Prevención y Atención de Conflictos Sociales	2,076,438
3202	Dirección de Delegaciones de Gobierno	824,988
3204	Dirección Especializada de Género	768,907
3300	Dirección General de Análisis Político	3,720,392
3301	Dirección de Estudios Político Sociales	3,157,126
3302	Dirección de Agenda de Riesgos	1,607,388
4000	Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos	13,523,460
4100	Dirección General de Prevención del Delito	1,223,203
4101	Dirección de Intervención Focalizada	1,447,765
4102	Dirección de Políticas para la Prevención	1,952,169
4200	Dirección General de Derechos Humanos	1,264,406
4201	Dirección para la Atención, Defensa y Promoción de Derechos Humanos	1,086,041
4202	Dirección para la Atención de Agravio a Periodistas y Defensores de Derechos Humanos	991,588
4300	Dirección General de Construcción de Ciudadanía y Participación Social	2,189,552
4301	Dirección de Participación Ciudadana	1,589,263
5000	Subsecretaría de Desarrollo Político	3,322,856
5100	Dirección General de Desarrollo Político	1,256,306
5101	Dirección de Atención a Organizaciones de la Sociedad Civil y Religiosas	2,498,602
5102	Dirección de Análisis y Enlace Legislativo	1,373,882
5200	Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población	6,098,988
5201	Dirección de Tenencia de la Tierra	9,309,467
5202	Dirección de Población	803,770
5300	Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas	100,466,311
7100	Coordinación General de Administración	19,282,599
7101	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	43,193,152
7102	Dirección de Recursos Humanos y Financieros	23,863,784
A002	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla	18,685,303
A004	Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia	7,132,978
A006	Junta de Asistencia Privada del Estado de Puebla	5,869,405
05 Seguridad Pública		4,743,396,401
069 Secretaría de Seguridad Pública		4,743,396,401
1000	Oficina del C. Secretario	12,086,298
1100	Dirección General de Asuntos Jurídicos	3,472,310
1200	Dirección General de Asuntos Internos	1,586,160
2000	Subsecretaría de Coordinación y Operación Policial	370,476,915
2100	Dirección General de la Policía Estatal Preventiva	156,359,233

Gobierno del Estado de Puebla
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
 Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo
 Concepto

Concepto	Importe
2102 Dirección de Operaciones Policiales	2,608,091,896
2103 Dirección de Protección Ciudadana y Atención al Delito	2,674,846
2104 Coordinación de Despliegue Territorial	660,875
2105 Dirección de la Policía Estatal Turística	5,981,817
2106 Dirección de la Policía Estatal Bomberos	119,687,546
2200 Dirección General de Protección y Coordinación Interinstitucional	5,358,373
2201 Dirección de Seguridad a Instalaciones y Protección a Funcionarios	6,312,577
2202 Dirección de Coordinación Interinstitucional	1,066,556
2300 Dirección General de Control Policial	2,205,934
2301 Dirección de Información de Operaciones y Estadística	1,456,200
2302 Dirección de Apoyo Técnico y Logístico	2,076,505
2400 Dirección General de Seguridad Privada	1,130,196
2401 Dirección de Supervisión	2,201,607
2402 Dirección de Normatividad y Profesionalización	1,765,095
2403 Dirección de Registro	2,336,633
3000 Subsecretaría de Centros Penitenciarios	163,628,702
3001 Dirección de Supervisión de Centros Penitenciarios	1,374,248
3002 Dirección Técnica	1,684,227
3003 Dirección del Centro Penitenciario de Puebla	273,370,959
3004 Dirección del Centro Penitenciario de Tepexi de Rodríguez	225,363,993
3005 Dirección del Centro Penitenciario de Ciudad Serdán	97,375,839
3006 Dirección del Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes	17,311,646
3007 Dirección de Medidas Cautelares y Policía Estatal Processal	6,559,520
4000 Subsecretaría de Inteligencia e Investigación	229,948,872
4100 Dirección General de Inteligencia e Investigación	894,034
4101 Dirección de Inteligencia	1,703,176
4102 Dirección de Investigación	1,884,540
4103 Dirección de Servicios a la Operación	1,343,452
4200 Dirección General de Análisis Criminal	894,314
4201 Dirección de Análisis	1,804,420
4202 Dirección de Incidencias Delictivas	1,408,992
4203 Dirección de Prospectivas	1,792,417
4300 Dirección General de Servicios Técnicos	5,666,761
4301 Dirección de Tecnologías Policiales	1,759,649
4302 Dirección de Policía Estatal Cibernética	1,396,635
4400 Centro de Control, Comando, Coordinación, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia	16,900,901
4401 Dirección de Emergencias	59,010,594

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo		
Concepto	Importe	
4402 Dirección de Telecomunicaciones	17,919,547	
5000 Subsecretaría de Desarrollo Institucional y Administración Policial	83,576,243	
5100 Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional	1,324,462	
5101 Dirección de Planeación Estratégica	2,163,002	
5102 Dirección de Desarrollo Institucional	1,860,446	
5103 Dirección de Academia Estatal de Seguridad Pública	11,407,128	
5104 Dirección de Desarrollo Policial	1,816,063	
5200 Dirección General de Vinculación, Prevención del Delito y Relaciones Públicas	998,506	
5201 Dirección Especializada de Auxilio a la Violencia de Género	11,087,223	
5202 Dirección de Prevención del Delito y Vinculación	1,179,117	
5203 Dirección de Imagen Pública Institucional	3,355,170	
7100 Dirección General de Administración	26,459,719	
7101 Dirección de Desarrollo Humano	14,182,843	
7102 Dirección de Programación y Presupuesto	2,181,641	
7103 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	143,819,828	
06 Finanzas	3,140,670,774	
126 Secretaría de Planeación y Finanzas	3,140,670,774	
1000 Oficina del C. Secretario	43,510,693	
1100 Dirección General Jurídica	4,449,609	
1101 Dirección de lo Contencioso Administrativo	7,150,779	
1102 Dirección de Vinculación y Seguimiento Jurídico	5,165,601	
1200 Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica	2,528,471	
1201 Dirección de Análisis	2,936,793	
1202 Dirección de Procesos Legales	1,798,208	
2000 Subsecretaría de Planeación	9,247,203	
2001 Dirección de Estadística e Información	6,402,920	
2002 Dirección de Planeación y Desarrollo	8,302,499	
2003 Dirección de Evaluación	13,542,370	
3000 Subsecretaría de Ingresos	5,638,735	
3001 Dirección de Inteligencia Tributaria	5,465,291	
3002 Dirección de Apoyo Técnico y Legal	4,453,234	
3100 Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal	5,083,941	
3101 Dirección de Ingresos	2,343,406,620	
3102 Dirección de Recaudación	33,130,034	
3103 Dirección de Fiscalización	51,672,875	
3104 Dirección de Comercio Exterior	21,509,351	
4000 Subsecretaría de Egresos	5,448,496	

Gobierno del Estado de Puebla		Importe
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025		
Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo		
Concepto		
4100 Unidad de Programación y Presupuesto		163,145,450
4101 Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto		16,408,594
4102 Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal		32,045,370
4103 Dirección de Contabilidad		28,034,833
4104 Dirección de Tesorería		24,647,549
4105 Dirección de Control Presupuestal		11,434,777
4200 Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones		4,132,550
4201 Dirección de Seguimiento a la Inversión		13,542,971
4202 Dirección de Deuda Pública		11,653,805
5000 Procuraduría Fiscal		7,278,668
5001 Dirección de Asuntos Fiscales Litigiosos		5,269,827
5002 Dirección de Asuntos Fiscales Consultivos		2,212,966
7101 Dirección Administrativa		98,399,991
A001 Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla		141,619,700
07 Función Pública		200,370,163
010 Secretaría de la Función Pública		200,370,163
1000 Oficina del C. Secretario		7,328,430
1001 Dirección de Seguimiento de Observaciones e Informe de Gobierno		1,414,521
1100 Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación		1,607,962
1101 Dirección de Contraloría Social		3,718,376
1102 Dirección de Evaluación		2,474,876
1103 Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública		2,501,387
1200 Coordinación General Jurídica		1,683,998
1201 Dirección de Análisis Jurídico		2,435,704
1202 Dirección Jurídica Contenciosa		2,404,259
1300 Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control		72,604,857
1400 Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción		17,009,034
1401 Dirección de Análisis de la Información		1,006,981
1402 Dirección de Normas y Procedimientos		984,418
1403 Dirección de Registro, Evolución y Verificación Patrimonial		2,589,266
2000 Subsecretaría de Control y Auditoría		4,407,237
2100 Coordinación General de Auditoría y Evaluación de la Gestión Pública		5,083,662
2101 Dirección de Auditoría y Control a Obra Pública		8,564,947
2102 Dirección de Auditoría y Control de Programas		7,024,192
2200 Coordinación General de Auditorías Especiales y Externas		5,301,282
3000 Subsecretaría de Responsabilidades		2,774,970
3001 Dirección de Seguimiento a Responsabilidades		4,455,306

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo		Importe
Concepto		
3002	Dirección de Atención a Quejas y Denuncias	2,209,000
3003	Dirección de Padrones	4,266,639
7100	Coordinación General Administrativa	9,853,456
7101	Dirección de Recursos Financieros	3,802,872
7102	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	22,862,531
08	Educación	41,288,712,550
012	Secretaría de Educación	41,288,712,550
1000	Oficina del C. Secretario	768,761,693
1001	Consejo Estatal de Participación Social en la Educación	3,699,402
1100	Dirección General de Planeación y del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros	14,257,915
1101	Dirección del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros	31,071,460
1102	Dirección de Evaluación Educativa	4,115,013
1103	Dirección de Planeación y Estadística Educativa	1,772,906
1104	Dirección de Control Escolar	8,264,149
1105	Dirección de Becas	21,796,695
1200	Dirección General de Promoción al Derecho Educativo	15,710,521
1201	Coordinación de Desarrollo Educativo Huauchinango	5,720,467
1202	Coordinación de Desarrollo Educativo Chignahuapan	2,737,184
1203	Coordinación de Desarrollo Educativo Teziutlán	9,692,064
1204	Coordinación de Desarrollo Educativo Libres	3,602,941
1205	Coordinación de Desarrollo Educativo Cholula	7,496,307
1206	Coordinación de Desarrollo Educativo Puebla Poniente	7,213,288
1207	Coordinación de Desarrollo Educativo Izúcar de Matamoros	5,245,496
1208	Coordinación de Desarrollo Educativo Acatlán de Osorio	3,195,476
1209	Coordinación de Desarrollo Educativo Tepeaca	4,938,681
1210	Coordinación de Desarrollo Educativo Tehuacán	7,511,243
1211	Coordinación de Desarrollo Educativo Puebla Oriente	7,228,363
1212	Coordinación de Desarrollo Educativo Puebla Norte	5,970,707
1213	Coordinación de Desarrollo Educativo Puebla Sur	5,123,388
1214	Coordinación de Desarrollo Educativo Zacapoaxtla	3,412,008
1215	Coordinación de Desarrollo Educativo Ciudad Serdán	4,054,360
1216	Coordinación de Desarrollo Educativo Atlixco	5,691,194
1217	Coordinación de Desarrollo Educativo Tepexi de Rodríguez	1,299,661
1218	Coordinación de Desarrollo Educativo San Martín Texmelucan	4,579,453
1219	Coordinación de Desarrollo Educativo Zacatlán	4,142,405
1300	Dirección General Jurídica y de Transparencia	7,934,592
1301	Dirección de Asuntos Jurídicos	4,259,777

Gobierno del Estado de Puebla
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
 Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo

Concepto

Importe

1302 Dirección de Relaciones Laborales	1,857,304
2000 Subsecretaría de Educación Obligatoria	1,800,887,390
2001 Dirección Académica	474,060,242
2002 Dirección Técnica	383,862,915
2100 Dirección General de Educación Básica Primer Nivel	2,446,558
2101 Dirección de Educación Inicial	93,227,824
2102 Dirección de Educación Preescolar	2,394,050,774
2103 Dirección de Educación Primaria	9,739,860,083
2104 Dirección de Educación Indígena	2,071,836,639
2105 Dirección de Educación Especial	726,557,025
2106 Dirección de Educación Física	635,878,230
2107 Dirección de Secundarias Técnicas	1,996,583,401
2108 Dirección de Secundarias Generales	4,662,504,515
2109 Dirección de Telesecundarias	2,610,586,965
2110 Dirección de Apoyo Técnico Pedagógico, Asesoría a la Escuela y Formación Continua	2,587,781
2111 Dirección de Programas Federales	1,271,734
2200 Dirección General de Educación Básica Segundo Nivel	815,135
2201 Dirección de Bachilleratos Estatales y Preparatoria Abierta	74,907,593
2202 Dirección de Centros Escolares	1,610,633
2203 Dirección de Escuelas Particulares	1,422,444
2204 Dirección de Educación para Adultos	60,970,815
3000 Subsecretaría de Educación Superior	5,946,865,765
3001 Dirección de Formación Docente	1,685,956,583
3002 Dirección de Universidades e Institutos	36,694,211
3003 Dirección de Educación Superior Particular	1,152,721
3004 Dirección de Profesiones	1,431,311
3005 Dirección de RVOE	775,116
4000 Oficialía Mayor	4,227,736,488
4001 Dirección de Análisis y Seguimiento del Recurso Federal	1,643,444
4002 Dirección de Control y Atención a Auditorías	294,143
4003 Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación	18,672,551
4100 Dirección General de Programación y Presupuesto	8,223,589
4101 Dirección de Presupuesto	6,226,821
4102 Dirección de Programación y Seguimiento	2,242,182
7100 Dirección General de Administración	71,815,672
7101 Dirección de Recursos Financieros	14,049,748
7102 Dirección de Tecnologías de la Información	36,295,775

Gobierno del Estado de Puebla		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025		
Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo		
Concepto	Importe	
7103 Dirección de Recursos Humanos	86,517,597	
7104 Dirección de Recursos Materiales	423,834,024	
10 Bienestar	1,794,548,561	
059 Secretaría de Bienestar	1,794,548,561	
1000 Oficina del C. Secretario	21,499,828	
1001 Dirección de Vinculación	1,266,906	
1002 Dirección Jurídica	2,479,121	
1100 Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación	3,550,068	
1101 Dirección de Seguimiento y Evaluación	2,649,841	
1200 Coordinación General de Delegaciones y Participación	21,715,646	
1201 Dirección de Participación y Operación	679,768	
2000 Subsecretaría de Opciones Productivas para el Bienestar	4,547,269	
2001 Dirección de Programas en Zonas Prioritarias	2,892,765	
2002 Dirección de Desarrollo Micro Regional	7,528,315	
2003 Dirección de Impulso de Capacidades Productivas en el Ámbito Urbano	1,004,864,260	
3000 Subsecretaría de Vivienda	9,583,810	
3100 Coordinación General de los Servicios para el Bienestar	104,881,791	
3101 Dirección de Vivienda	3,858,397	
3102 Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda	527,340,565	
7100 Dirección General de Administración	75,210,211	
11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial	275,209,023	
124 Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	275,209,023	
1000 Oficina del C. Secretario	4,115,457	
1001 Dirección de Planeación y Geomática	2,571,214	
1100 Dirección General de Inspección y Vigilancia	10,329,514	
1200 Dirección General de Asuntos Jurídicos	1,777,564	
1300 Dirección General de Contaminación Visual	9,121,796	
2000 Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética	3,471,145	
2001 Dirección de Seguridad Hídrica	8,756,483	
2002 Dirección de Gestión de Cambio Climático, Ciudades Inteligentes y Transición Energética	1,728,656	
2003 Dirección de la Gestión de la Calidad del Aire	12,225,056	
2004 Dirección de Gestión de Residuos	48,983,051	
3000 Subsecretaría para la Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano	51,445,789	
3001 Dirección de Gestión de Recursos Naturales y Biodiversidad	55,471,096	
3002 Dirección de Gestión del Suelo y sus Usos	5,287,653	
3003 Dirección de Desarrollo Urbano e Impacto Ambiental	4,122,921	
3004 Dirección de Gestión de Riesgos	1,817,878	

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo		Importe
Concepto		
7001	Dirección de Administración	43,350,716
A001	Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla	10,633,034
12	Desarrollo Rural	1,634,607,265
125	Secretaría de Desarrollo Rural	1,634,607,265
1000	Oficina del C. Secretario	19,774,522
1001	Dirección Jurídica	3,073,118
2000	Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria	859,705,508
2001	Dirección de Agricultura	3,979,691
2002	Dirección Pecuaria	3,355,336
2003	Dirección de Manejo de Suelo y Agua	2,132,636
2004	Dirección de Sanidad e Inocuidad Pecuaria	1,851,325
3000	Subsecretaría de Desarrollo Rural	569,969,679
3100	Dirección General de Servicios y Apoyos Técnicos	1,921,939
3101	Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento	4,014,732
3102	Dirección de Financiamiento a los Agronegocios	2,318,792
3103	Dirección de Vinculación a los Mercados	5,404,463
3104	Dirección de Desarrollo Rural y Participación	16,721,099
3200	Dirección General de Innovación y Competitividad	2,420,902
3201	Dirección de Planeación, Evaluación y Estrategia	2,054,735
3202	Dirección de Innovación y Sustentabilidad	2,483,616
3203	Dirección de Tecnologías de la Información	2,325,785
7001	Dirección Administrativa	131,099,387
13	Trabajo y Previsión Social	101,043,413
128	Secretaría de Trabajo	101,043,413
1000	Oficina del C. Secretario	6,799,179
1100	Dirección General de Información Laboral	4,647,400
1200	Dirección General Jurídica	3,916,303
2000	Subsecretaría de Empleo, Participación e Inspección	2,409,504
2100	Dirección General de Empleo y Participación	19,683,453
2101	Dirección del Servicio Nacional de Empleo	1,666,637
2200	Dirección General de Inspección del Trabajo	6,435,143
7001	Dirección de Administración	16,163,383
A001	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	29,934,940
A002	Procuraduría de la Defensa del Trabajo	4,943,069
A003	Tribunal de Arbitraje del Estado de Puebla	4,444,402

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo		
Concepto	Importe	
14 Economía	547,548,603	
129 Secretaría de Economía	547,548,603	
1000 Oficina del C. Secretario	11,087,845	
1100 Dirección General de Promoción y Atracción de Inversiones	113,741,077	
1101 Dirección de Promoción	1,409,982	
1103 Dirección de Fomento a la Inversión	1,068,461	
1200 Dirección General Jurídica	3,497,222	
1300 Dirección General de Análisis Económico	2,063,891	
1301 Dirección de Desempeño Estratégico	1,312,855	
2000 Subsecretaría de Competitividad y Emprendimiento	353,837,217	
2100 Dirección General de Atención Especializada y Gestión Empresarial	1,165,247	
2102 Dirección de Atención Especializada	1,326,479	
2103 Dirección de Gestión Empresarial	1,231,366	
2200 Dirección General de Emprendimiento, Competitividad y Fomento Empresarial	1,449,921	
2201 Dirección de Gestión de Fondos	1,785,900	
2202 Dirección de Fortalecimiento Empresarial	1,724,668	
3000 Subsecretaría de Industria y Comercio	15,344,938	
3100 Dirección General de Comercio	1,482,220	
3200 Dirección General de Industria	2,727,542	
7100 Dirección General de Administración	23,158,729	
A001 Centro de Innovación, Emprendimiento y Negocios (CIEN)	8,133,043	
15 Cultura	738,489,880	
130 Secretaría de Cultura	738,489,880	
1000 Oficina del C. Secretario	26,818,705	
1001 Dirección de Promoción y Difusión Cultural	2,875,393	
1002 Dirección Jurídica	1,731,795	
1100 Dirección General de Artes y Fomento Cultural	2,151,487	
1101 Dirección de Artes Plásticas y Escénicas	87,547,424	
1102 Dirección de Fomento Cultural	26,462,973	
1200 Dirección General de Patrimonio Cultural	2,618,972	
1201 Dirección de Artesanías	9,371,080	
1202 Dirección de Patrimonio Cultural	13,402,234	
1203 Dirección de Acervo Cultural	4,953,918	
7001 Dirección Administrativa	560,555,899	
16 Turismo	388,794,064	
131 Secretaría de Turismo	388,794,064	
1000 Oficina del C. Secretario	15,998,824	
1001 Dirección Jurídica	2,666,179	
2000 Subsecretaría de Turismo	1,334,520	

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo		Importe
Concepto		
2100	Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico	3,168,726
2101	Dirección de Planeación y Proyectos	101,683,636
2102	Dirección de Desarrollo de Productos Turísticos	1,660,018
2103	Dirección de Pueblos Mágicos	151,212,487
2200	Dirección General de Innovación y Calidad	3,806,234
2201	Dirección de Calidad y Regulación Turística	1,498,227
2202	Dirección de Formación Turística	3,852,205
2300	Dirección General de Promoción Turística	25,670,581
2301	Dirección de Promoción y Publicidad	25,326,960
2302	Dirección de Relaciones Públicas	18,037,796
7001	Dirección Administrativa	32,877,671
17 Infraestructura		5,031,027,802
132 Secretaría de Infraestructura		5,031,027,802
1000	Oficina del C. Secretario	21,925,706
1001	Dirección de Planeación	10,610,959
1002	Dirección de Asuntos Jurídicos	6,694,968
2000	Subsecretaría de Infraestructura	9,281,464
2001	Dirección de Infraestructura de Educación	8,900,608
2002	Dirección de Infraestructura de Salud, para el DIF y Pobreza	179,027,480
2003	Dirección de Infraestructura de Turismo y Cultura	63,171,282
2004	Dirección de Infraestructura de Seguridad Pública	234,938,979
2005	Dirección de Proyectos Estratégicos	2,978,168,950
2006	Dirección de Caminos, Carreteras, Puentes y Vialidades Urbanas	1,414,694,209
7100	Unidad de Administración y Finanzas	103,613,197
18 Movilidad y Transporte		243,657,122
133 Secretaría de Movilidad y Transporte		243,657,122
1000	Oficina del C. Secretario	6,209,484
1001	Dirección de Formación, Gestión y Vinculación	109,322,283
1002	Dirección de Ingeniería y Planeación del Transporte	5,753,064
1003	Dirección de Asuntos Jurídicos	3,606,649
1004	Dirección de Archivo	1,305,478
2000	Subsecretaría de Movilidad y Seguridad Vial	4,438,524
2001	Dirección de Planeación y Estudios de la Movilidad	3,262,985
2002	Dirección de Cultura de la Movilidad	4,756,815
3000	Subsecretaría de Transporte y Vías de Comunicación	15,972,271
3001	Dirección de Transporte Público	6,241,887
3002	Dirección de Transporte Mercantil y Aplicaciones	12,769,324

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo		Importe
Concepto		
3003	Centro de Capacitación e Inspección del Transporte del Estado de Puebla	35,641,298
7001	Dirección de Administración	34,377,060
19	Igualdad Sustantiva	95,667,066
134	Secretaría de Igualdad Sustantiva	95,667,066
1000	Oficina del C. Secretario	5,478,196
1001	Dirección Jurídica	2,305,314
1002	Dirección de Atención Ciudadana y Vinculación	2,002,504
1003	Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación	3,812,738
1004	Dirección de Promoción y Difusión de Igualdad Sustantiva	6,146,934
2000	Subsecretaría de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género	3,387,099
2001	Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género	6,726,337
2002	Dirección para la Institucionalización de la Perspectiva de Género	6,195,145
3000	Subsecretaría de Prevención de la Violencia y Discriminación	19,556,663
3001	Dirección de Prevención de la Violencia y Discriminación	8,457,964
3002	Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia	13,524,281
7001	Dirección de Administración	18,073,891
20	Administración	934,049,953
127	Secretaría de Administración	934,049,953
1000	Oficina del C. Secretario	4,640,079
1001	Dirección Jurídica	8,171,284
2000	Subsecretaría de Administración	4,684,376
2001	Dirección de Servicios de Apoyo al Ejecutivo	29,025,803
2100	Dirección General de Capital Humano	13,902,858
2101	Dirección de Recursos Humanos	137,601,517
2200	Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Patrimonio	917,460
2201	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	355,618,067
2202	Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles	148,392,631
2300	Dirección General de Adjudicaciones	4,073,526
2301	Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios	21,262,127
2302	Dirección de Licitaciones y Contratación de Obra Pública	12,220,212
3000	Subsecretaría de Transparencia y Gobierno Digital	4,123,639
3100	Dirección General de Gobierno Digital	2,102,184
3101	Dirección de Normatividad y Evaluación Tecnológica	4,625,334
3102	Dirección de Infraestructura Tecnológica	114,807,874
3103	Dirección de Soluciones Tecnológicas	16,829,204
3200	Dirección General de Transparencia y Gobierno Abierto	2,115,748
3201	Dirección de Transparencia	3,053,904

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo		
Concepto	Importe	
3202 Dirección de Acceso a la Información	3,224,596	
3203 Dirección de Gestión de Medios de Impugnación y Clasificación	2,956,325	
3204 Dirección de Gobierno Abierto	2,492,557	
7001 Dirección de Administración	28,754,958	
A001 Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla	8,453,690	
21 Consejería Jurídica	83,048,899	
135 Consejería Jurídica	83,048,899	
1000 Consejería Jurídica	11,509,252	
2000 Subconsejería Jurídica Consultiva y Normativa	2,923,317	
2100 Dirección General de Consultoría Legal	3,274,101	
2101 Dirección de Estudios y Proyectos Normativos	2,823,867	
2102 Dirección de Asesoría y Consultoría Legal	1,987,546	
2103 Dirección de Compilación, Sistematización y Archivo	1,866,882	
2104 Dirección de Apoyo Técnico	2,021,185	
2200 Dirección General del Notariado	5,324,555	
2201 Dirección de Notarías	6,875,854	
2202 Dirección del Archivo de Notarías	9,589,091	
3000 Subconsejería Jurídica Contenciosa y de Análisis Estratégico	2,607,917	
3100 Dirección General de Análisis y Litigio Estratégico	2,855,555	
3101 Dirección de Procedimientos Constitucionales	2,011,841	
3102 Dirección de Análisis Estratégico y Apoyo Procesal	1,519,991	
3103 Dirección de Procedimientos Administrativos	2,087,220	
3200 Dirección General de Supervisión y Enlace Institucional	2,746,769	
3201 Dirección de Vinculación y Asistencia Interinstitucional	2,311,134	
3202 Dirección de Control y Seguimiento	2,020,471	
3203 Dirección de Supervisión y Evaluación	1,765,829	
3204 Dirección de Atención, Defensa y seguimiento de Procedimientos, Quejas y Recomendaciones de Organismos Garantes	1,881,955	
7100 Coordinación General Administrativa	13,044,567	
29 Provisiones Salariales y Económicas	9,615,534,003	
126 Secretaría de Planeación y Finanzas	9,615,534,003	
4100 Unidad de Programación y Presupuesto	9,615,534,003	
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	20,000,000	
126 Secretaría de Planeación y Finanzas	20,000,000	
4102 Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal	20,000,000	
31 Deuda Pública	886,283,189	
126 Secretaría de Planeación y Finanzas	886,283,189	
4202 Dirección de Deuda Pública	886,283,189	

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo		
Concepto	Importe	Importe
32 Aportaciones a Seguridad Social		350,000,000
126 Secretaría de Planeación y Finanzas		350,000,000
7101 Dirección Administrativa		350,000,000
33 Recursos Federalizados para Municipios		14,540,245,686
059 Secretaría de Bienestar		14,516,620,215
1101 Dirección de Seguimiento y Evaluación		14,516,620,215
132 Secretaría de Infraestructura		23,625,471
2000 Subsecretaría de Infraestructura		23,625,471
34 Recursos Participables para Municipios		12,859,698,181
126 Secretaría de Planeación y Finanzas		12,859,698,181
4202 Dirección de Deuda Pública		12,859,698,181

3. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)		
Concepto	Importe	Importe
Total		126,223,049,548
Servicios Personales		49,810,580,021
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		17,251,773,703
Dietas		0
Haberes ^{1/}		0
Sueldos Base al Personal Permanente		17,251,773,703
Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero		0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		271,232,724
Honorarios Asimilables a Salarios		271,232,724
Sueldos Base al Personal Eventual		0
Retribuciones por Servicios de Carácter Social		0
Retribución a los Representantes de Trabajadores y de Patronos en la Junta de Conciliación y Arbitraje		0
Remuneraciones Adicionales y Especiales		11,034,669,116
Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados		1,124,537,507
Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año		5,330,421,029
Horas Extraordinarias		0
Compensaciones		4,579,710,580
Sobrehaberes ^{1/}		0
Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial ^{1/}		0
Honorarios Especiales ^{1/}		0
Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores		0

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)		Importe
Concepto		
Seguridad Social		4,387,885,274
	Aportaciones de Seguridad Social	3,316,249,889
	Aportaciones a Fondos de Vivienda	396,762,881
	Aportaciones al Sistema para el Retiro	324,094,218
	Aportaciones para Seguros	350,778,286
Otras Prestaciones Sociales y Económicas		10,189,636,039
	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	0
	Indemnizaciones	0
	Prestaciones y Haberes de Retiro	0
	Prestaciones Contractuales	8,094,454,751
	Apoyos a la Capacitación de las y los Servidores Públicos	0
	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,095,181,288
Previsiones		5,787,430,344
	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	5,787,430,344
Pago de Estímulos a las y los Servidores Públicos		887,952,821
	Estímulos	887,952,821
	Recompensas	0
Materiales y Suministros		1,370,385,908
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		118,347,365
	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	66,567,092
	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	1,035,871
	Material Estadístico y Geográfico	0
	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	31,069,520
	Material Impreso e Información Digital	7,505,845
	Material de Limpieza	5,483,781
	Materiales y Útiles de Enseñanza	6,575,456
	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	109,800
Alimentos y Utensilios		370,695,916
	Productos Alimenticios para Personas	359,116,452
	Productos Alimenticios para Animales	10,128,486
	Utensilios para el Servicio de Alimentación	1,450,978
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		15,744
	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	0
	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	0
	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	0
	Combustibles, Lubrificantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	0
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	0
	Productos Metálicos y a Base de Metales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	0
	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	15,744
	Mercancías Adquiridas para su Comercialización	0
	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	0

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)		Importe
Concepto		
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación		
Productos Minerales no Metálicos		552,288,643
Cemento y Productos de Concreto		400,380
Cal, Yeso y Productos de Yeso		466,294
Madera y Productos de Madera		501,605
Vidrio y Productos de Vidrio		914,018
Material Eléctrico y Electrónico		176,000
Artículos Metálicos para la Construcción		13,833,951
Materiales Complementarios		526,706,791
Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación		398,218
		8,891,386
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		
Productos Químicos Básicos		9,189,776
Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos		34,839
Medicinas y Productos Farmacéuticos		141,134
Materiales, Accesorios y Suministros Médicos		2,217,066
Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio		1,569,283
Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados		1,200,000
Otros Productos Químicos		2,329,643
		1,697,811
Combustibles, Lubricantes y Aditivos		
Combustibles, Lubricantes y Aditivos		266,374,798
Carbón y sus Derivados		0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		
Vestuario y Uniformes		40,747,775
Prendas de Seguridad y Protección Personal		35,577,293
Artículos Deportivos		2,957,850
Productos Textiles		1,646,705
Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir		519,631
		46,296
Materiales y Suministros para Seguridad		
Sustancias y Materiales Explosivos		0
Materiales de Seguridad Pública		0
Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional		0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		
Herramientas Menores		12,725,891
Refacciones y Accesorios Menores de Edificios		5,631,623
Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativa y Recreativa		868,309
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información		203,388
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		2,874,648
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte		0
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad		2,359,589
Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y otros Equipos		0
Refacciones y Accesorios Menores de Otros Bienes Muebles		322,160
		466,174

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)	
Concepto	Importe
Servicios Generales	
Servicios Básicos	
Energía Eléctrica	707,767,820
Gas	180,129,036
Agua	4,128,951
Telefonía Tradicional	83,093,646
Telefonía Celular	16,335,126
Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	508,082
Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	1,682,024
Servicios Postales y Telegráficos	36,019,821
Servicios Integrales y Otros Servicios	3,217,276
	382,653,858
Servicios de Arrendamiento	
Arrendamiento de Terrenos	1,022,000
Arrendamiento de Edificios	47,029,520
Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	63,523,518
Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
Arrendamiento de Equipo de Transporte	123,460,537
Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	100,000
Arrendamiento de Activos Intangibles	104,550,608
Arrendamiento Financiero	0
Otros Arrendamientos	33,728,355
	1,077,438,671
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	
Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	174,220,005
Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	50,000,000
Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	33,823,669
Servicios de Capacitación	38,961,861
Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	11,876,666
Servicios de Apoyo Administrativo, Fotocopiado e Impresión	256,348,739
Servicios de Protección y Seguridad	68,900,000
Servicios de Vigilancia	186,061,093
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	257,246,638
	387,302,355
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	
Servicios Financieros y Bancarios	18,378,280
Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	3,000,000
Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	0
Seguro de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	0
Seguro de Bienes Patrimoniales	300,629,275
Almacenaje, Envase y Embalaje	658,076
Fletes y Maniobras	49,058,736
Comisiones por Ventas	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	15,577,988

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)		Importe
Concepto		
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		1,335,246,989
Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles		644,339,338
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativa y Recreativa		4,578,108
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Computo y Tecnologías de la Información		14,187,265
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		945,000
Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte		216,612,713
Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad		0
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta		309,966,859
Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos		106,476,533
Servicios de Jardinería y Fumigación		38,141,173
Servicios de Comunicación Social y Publicidad		21,370,078
Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales		1,330,000
Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios		20,000,000
Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet		0
Servicios de Revelado de Fotografías		0
Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video		0
Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet		40,078
Otros Servicios de Información		0
Servicios de Traslado y Viáticos		25,359,725
Pasajes Aéreos		632,337
Pasajes Terrestres		4,744,027
Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales		0
Autotransporte		35,000
Viáticos en el País		18,112,797
Viáticos en el Extranjero		160,000
Gastos de Instalación y Traslado de Menaje		0
Servicios Integrales de Traslado y Viáticos		496,764
Otros Servicios de Traslado y Hospedaje		1,178,800
Servicios Oficiales		254,976,028
Gastos de Ceremonial		180,000
Gastos de Orden Social y Cultural		188,779,699
Congresos y Convenciones		40,824,591
Exposiciones		24,320,698
Gastos de Representación		871,040
Otros Servicios Generales		2,021,218,267
Servicios Funerarios y de Cementerios		0
Impuestos y Derechos		27,769,837
Impuestos y Derechos de Importación		0
Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente		0
Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones		226,000
Otros Gastos por Responsabilidades		0

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)	
Concepto	Importe
Utilidades ^{1/}	0
Impuesto sobre Nóminas y Otros que se deriven de una Relación Laboral	537,260,814
Otros Servicios Generales	1,455,961,616
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	31,257,178,547
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	26,176,454,542
Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	2,894,308
Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	531,680,023
Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	1,426,607,615
Asignaciones Presupuestarias a Organismos Constitucionalmente Autónomos	2,082,264,868
Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras	22,133,007,728
Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras ^{1/}	0
Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y No Financieros ^{1/}	0
Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras ^{1/}	0
Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	0
Transferencias al Resto del Sector Público	32,600,352
Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras	0
Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras	0
Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras ^{1/}	0
Transferencias Otorgadas a Municipios	32,600,352
Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios ^{1/}	0
Subsidios y Subvenciones	1,638,312,012
Subsidios a la Producción	1,360,000,000
Subsidios a la Distribución	0
Subsidios a la Inversión	278,312,012
Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	0
Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés ^{1/}	0
Subsidios a la Vivienda	0
Subvenciones al Consumo	0
Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	0
Otros Subsidios	0
Ayudas Sociales	3,141,671,641
Ayudas Sociales a Personas	2,904,973,961
Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	41,179,860
Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	79,804,663
Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	26,862,207
Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	36,180,950
Ayudas Sociales a Cooperativas	600,000
Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	0
Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	52,070,000

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)		
Concepto	Importe	
Pensiones y Jubilaciones	210,000,000	
Pensiones	0	
Jubilaciones	0	
Otras Pensiones y Jubilaciones	210,000,000	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	53,800,000	
Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	0	
Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo ^{1/}	0	
Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial ^{1/}	0	
Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras ^{1/}	0	
Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras	0	
Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	0	
Otras Transferencias a Fideicomisos	53,800,000	
Transferencias a la Seguridad Social	0	
Transferencias por Obligación de Ley	0	
Donativos	4,340,000	
Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	1,340,000	
Donativos a Entidades Federativas	0	
Donativos a Fideicomisos Privados ^{1/}	0	
Donativos a Fideicomisos Estatales ^{1/}	0	
Donativos Internacionales	3,000,000	
Transferencias al Exterior^{1/}	0	
Transferencias para Gobiernos Extranjeros ^{1/}	0	
Transferencias para Organismos Internacionales ^{1/}	0	
Transferencias para el Sector Privado Externo ^{1/}	0	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	440,580,000	
Mobiliario y Equipo de Administración	70,004,400	
Muebles de Oficina y Estantería	0	
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	0	
Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	0	
Objetos de Valor	0	
Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información	70,000,000	
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	4,400	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	42,250,000	
Equipos y Aparatos Audiovisuales	40,000,000	
Aparatos Deportivos	0	
Cámaras Fotográficas y de Video	2,250,000	
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	
Equipo Médico y de Laboratorio	0	
Instrumental Médico y de Laboratorio	0	

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)	
Concepto	Importe
Vehículos y Equipo de Transporte	23,322,760
Vehículos y Equipo Terrestre	23,322,760
Carrocerías y Remolques	0
Equipo Aeroespacial	0
Equipo Ferroviario	0
Embarcaciones	0
Otros Equipos de Transporte	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	90,002,840
Maquinaria y Equipo Agropecuario	0
Maquinaria y Equipo Industrial	0
Maquinaria y Equipo de Construcción	0
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	0
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	70,000,000
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	20,000,000
Herramientas y Máquinas-Herramienta	0
Otros Equipos	2,840
Activos Biológicos	15,000,000
Bovinos	0
Porcinos	0
Aves	0
Ovinos y Caprinos	0
Peces y Acuicultura	0
Equinos	15,000,000
Especies Menores y de Zoológico	0
Árboles y Plantas	0
Otros Activos Biológicos	0
Bienes Inmuebles	200,000,000
Terrenos	200,000,000
Viviendas	0
Edificios No Residenciales	0
Otros Bienes Inmuebles	0
Activos Intangibles	0
Software	0
Patentes	0
Marcas	0
Derechos	0
Concesiones	0
Franquicias ^{1/}	0
Licencias Informáticas e Intelectuales	0

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)		
Concepto	Importe	
Licencias Industriales, Comerciales y Otras	0	
Otros Activos Intangibles	0	
Inversión Pública	3,531,533,740	
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	1,035,872,407	
Edificación Habitacional ^{1/}	0	
Edificación No Habitacional ^{1/}	0	
Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones ^{1/}	0	
División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	106,312,000	
Construcción de Vías de Comunicación	809,560,407	
Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	120,000,000	
Instalaciones y Equipamiento en Construcciones ^{1/}	0	
Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados ^{1/}	0	
Obra Pública en Bienes Propios	2,495,661,333	
Edificación Habitacional	0	
Edificación No Habitacional	2,495,661,333	
Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	0	
División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización ^{1/}	0	
Construcción de Vías de Comunicación ^{1/}	0	
Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	0	
Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	0	
Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	0	
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	
Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos No Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	0	
Ejecución de Proyectos Productivos No Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	0	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	5,326,095,276	
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0	
Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	0	
Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	0	
Acciones y Participaciones de Capital^{1/}	0	
Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras con Fines de Política Económica ^{1/}	0	
Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras con Fines de Política Económica ^{1/}	0	
Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica ^{1/}	0	
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica ^{1/}	0	
Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica ^{1/}	0	
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica ^{1/}	0	
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez ^{1/}	0	
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez ^{1/}	0	
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez ^{1/}	0	
Compra de Títulos y Valores^{1/}	0	
Bonos ^{1/}	0	
Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica ^{1/}	0	

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)		Importe
Concepto		
	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez [/]	0
	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica [/]	0
	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez [/]	0
	Otros Valores [/]	0
	Concesión de Préstamos[/]	0
	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras con Fines de Política Económica [/]	0
	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras con Fines de Política Económica [/]	0
	Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica [/]	0
	Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica [/]	0
	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica [/]	0
	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica [/]	0
	Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez [/]	0
	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez [/]	0
	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez [/]	0
	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	1,120,248,139
	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo [/]	0
	Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo [/]	0
	Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial [/]	0
	Inversiones en Fideicomisos Públicos No Empresariales y No Financieros	0
	Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y No Financieros [/]	0
	Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	1,120,248,139
	Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas [/]	0
	Inversiones en Fideicomisos de Municipios [/]	0
	Otras Inversiones en Fideicomisos	0
	Otras Inversiones Financieras	0
	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	0
	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	0
	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	4,205,847,137
	Contingencias por Fenómenos Naturales	0
	Contingencias Socioeconómicas	0
	Otras Erogaciones Especiales	4,205,847,137
	Participaciones y Aportaciones	27,376,318,396
	Participaciones	12,859,698,181
	Fondo General de Participaciones [/]	0
	Fondo de Fomento Municipal	2,137,305,754
	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	10,722,392,427
	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas [/]	0
	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	0
	Convenios de Colaboración Administrativa	0

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)		
Concepto	Importe	
Aportaciones	14,516,620,215	
Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas ^{I/}	0	
Aportaciones de la Federación a Municipios ^{I/}	0	
Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	14,516,620,215	
Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	0	
Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios ^{I/}	0	
Convenios^{I/}	0	
Convenios de Reasignación ^{I/}	0	
Convenios de Descentralización ^{I/}	0	
Otros Convenios ^{I/}	0	
Deuda Pública	906,283,189	
Amortización de la Deuda Pública	326,614,896	
Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	326,614,896	
Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	0	
Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	0	
Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito ^{I/}	0	
Amortización de la Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales ^{I/}	0	
Amortización de la Deuda Bilateral ^{I/}	0	
Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores ^{I/}	0	
Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales ^{I/}	0	
Intereses de la Deuda Pública	522,585,902	
Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	522,585,902	
Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	0	
Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	0	
Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito ^{I/}	0	
Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales ^{I/}	0	
Intereses de la Deuda Bilateral ^{I/}	0	
Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior ^{I/}	0	
Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales ^{I/}	0	
Comisiones de la Deuda Pública	0	
Comisiones de la Deuda Pública Interna	0	
Comisiones de la Deuda Pública Externa ^{I/}	0	
Gastos de la Deuda Pública	0	
Gastos de la Deuda Pública Interna	0	
Gastos de la Deuda Pública Externa ^{I/}	0	
Costo por Coberturas	37,082,391	
Costos por Coberturas	37,082,391	
Apoyos Financieros^{I/}	0	
Apoyos a Intermediarios Financieros ^{I/}	0	
Apoyos para Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional ^{I/}	0	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	20,000,000	
ADEFAS	20,000,000	

I/ Concepto no aplicable en el Estado.

4. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificación por Tipo de Gasto		
Concepto	Importe	
Total	126,223,049,548	
Gasto Corriente	105,559,922,265	
Gasto de Capital	7,266,814,206	
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	326,614,896	
Pensiones y Jubilaciones	210,000,000	
Participaciones	12,859,698,181	

5. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificación Funcional		
Concepto	Importe	
Total	126,223,049,548	
Gobierno	18,312,425,591	
Legislación	471,216,573	
Legislación	266,329,981	
Fiscalización	204,886,592	
Justicia	2,969,938,677	
Impartición de Justicia	1,495,521,606	
Procuración de Justicia	1,427,913,533	
Reclusión y Readaptación Social	0	
Derechos Humanos	46,503,538	
Coordinación de la Política de Gobierno	4,033,454,048	
Gubernatura	37,108,847	
Política Interior	174,263,864	
Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	2,923,317	
Función Pública	229,912,019	
Asuntos Jurídicos	120,579,183	
Organización de Procesos Electorales	463,205,476	
Población	1,799,386	
Territorio	5,103,372	
Otros	2,998,558,584	
Relaciones Exteriores I/	0	
Relaciones Exteriores	0	
Asuntos Financieros y Hacendarios	3,750,442,844	
Asuntos Financieros	142,279,517	

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificación Funcional		Concepto	Importe
	Asuntos Hacendarios		3,608,163,327
Seguridad Nacional ^{1/}			0
	Defensa		0
	Marina		0
	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional		0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			5,315,096,665
	Policía		4,523,796,827
	Protección Civil		149,856,096
	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad		83,600,432
	Sistema Nacional de Seguridad Pública		557,843,310
Otros Servicios Generales			1,772,276,784
	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales		1,018,618,556
	Servicios Estadísticos		6,402,920
	Servicios de Comunicación y Medios		614,925,270
	Acceso a la Información Pública Gubernamental		39,893,816
	Otros		92,436,222
Desarrollo Social			69,999,794,945
Protección Ambiental			859,681,531
	Ordenación de Desechos		105,073,192
	Administración del Agua		3,140,565
	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado		452,905,706
	Reducción de la Contaminación		0
	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje		10,633,034
	Otros de Protección Ambiental		287,929,034
Vivienda y Servicios a la Comunidad			832,307,760
	Urbanización		80,638,039
	Desarrollo Comunitario		38,292,602
	Abastecimiento de Agua		97,889,000
	Alumbrado Público		0
	Vivienda		542,220,129
	Servicios Comunales		62,892,765
	Desarrollo Regional		10,375,225
Salud			6,297,987,687
	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad		2,930,772,034
	Prestación de Servicios de Salud a la Persona		1,261,582,568
	Generación de Recursos para la Salud		1,853,503,272
	Rectoría del Sistema de Salud		252,129,813
	Protección Social en Salud		0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			473,993,931
	Deporte y Recreación		234,487,101
	Cultura		239,506,830

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificación Funcional		
Concepto	Importe	
Radio, Televisión y Editoriales	0	
Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0	
Educación	57,865,343,620	
Educación Básica	30,076,800,652	
Educación Media Superior	1,505,732,171	
Educación Superior	18,153,763,732	
Posgrado	120,118,870	
Educación para Adultos	254,067,114	
Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	7,754,861,081	
Protección Social	1,904,779,743	
Enfermedad e Incapacidad	0	
Edad Avanzada	0	
Familia e Hijos	0	
Desempleo	0	
Alimentación y Nutrición	1,043,012,714	
Apoyo Social para la Vivienda	0	
Indígenas	0	
Otros Grupos Vulnerables	196,435,973	
Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	665,331,056	
Otros Asuntos Sociales	1,765,700,673	
Otros Asuntos Sociales	1,765,700,673	
Desarrollo Económico	9,604,601,956	
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	1,993,091,610	
Asuntos Económicos y Comerciales en General	1,675,390,148	
Asuntos Laborales Generales	317,701,462	
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	1,634,607,265	
Agropecuaria	1,624,419,166	
Silvicultura	0	
Acuicultura, Pesca y Caza	0	
Agroindustrial	1,721,939	
Hidroagrícola	2,132,636	
Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	6,333,524	
Combustibles y Energía	38,199,435	
Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos ^{1/}	0	
Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos) ^{1/}	0	
Combustibles Nucleares ^{1/}	0	
Otros Combustibles ^{1/}	0	
Electricidad	38,199,435	
Energía no Eléctrica	0	
Minería, Manufacturas y Construcción ^{1/}	0	
Extracción de Recursos Minerales Excepto los Combustibles Minerales	0	

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificación Funcional		Importe
Concepto		
Manifacturas		0
Construcción		0
Transporte		2,828,947,015
Transporte por Carretera		2,475,510,393
Transporte por Agua y Puertos		0
Transporte por Ferrocarril		120,000,000
Transporte Aéreo		0
Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte		0
Otros Relacionados con Transporte		233,436,622
Comunicaciones		29,975,870
Comunicaciones		29,975,870
Turismo		2,011,694,350
Turismo		1,991,694,350
Hoteles y Restaurantes		20,000,000
Ciencia, Tecnología e Innovación		210,000,000
Investigación Científica		0
Desarrollo Tecnológico		210,000,000
Servicios Científicos y Tecnológicos		0
Innovación		0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos		858,086,411
Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito		0
Otras Industrias		0
Otros Asuntos Económicos		858,086,411
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores		28,306,227,056
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda		886,283,189
Deuda Pública Interna		886,283,189
Deuda Pública Externa		0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno		27,399,943,867
Transferencias entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno		0
Participaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno		12,859,698,181
Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno		14,540,245,686
Saneamiento del Sistema Financiero		0
Saneamiento del Sistema Financiero		0
Apoyos IPAB		0
Banca de Desarrollo		0
Apoyo a los Programas de Reestructura en Unidades de Inversión (UDIS)		0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		20,000,000
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		20,000,000

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

1/ Funciones no aplicables en la Entidad.

6. CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificación Programática		Importe
Programas	Concepto	Importe
	Total	126,223,049,548
		97,916,822,492
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		1,360,000,000
Sujetos a Reglas de Operación (S)		1,360,000,000
Otros Subsidios (U)		0
Desempeño de las Funciones		88,467,359,464
Prestación de Servicios Públicos (E)		61,825,643,131
Provisión de Bienes Públicos (B)		0
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (P)		3,540,786,213
Promoción y Fomento (F)		483,327,249
Regulación y Supervisión (G)		3,968,745,031
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal) (A)		0
Específicos (R)		12,169,761,141
Proyectos de Inversión (K)		6,479,096,699
Administrativos y de Apoyo		8,022,963,028
Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional (M)		7,862,209,200
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión (O)		160,753,828
Operaciones Ajenas (W)		0
Compromisos		66,500,000
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional (L)		0
Desastres Naturales (N)		66,500,000
Obligaciones		0
Pensiones y Jubilaciones (J)		0
Aportaciones a la Seguridad Social (T)		0
Aportaciones a Fondos de Estabilización (Y)		0
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones (Z)		0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		14,540,245,686
Gasto Federalizado (I)		14,540,245,686
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (C)		12,859,698,181
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca (D)		886,283,189
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (H)		20,000,000

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

Concepto	Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificación Programática										Participaciones a Municipios
	Gasto Corriente			Gasto de Capital			Anerjación de la Deuda y Disminución de Pasivos				
	Suma	Servicios Personales	Gasto de Operación	Trans. Asig. Sub. Otras Ayudas	Otros Corrientes	Suma	Gasto de Operación	Inversión Pública	Trans. Asig. Sub. Otras Ayudas	Otros Inversión	Pensiones y Jubilaciones
E055 Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética	85,493,905	29,157,042	52,536,865	3,800,000	0	0	0	0	0	0	0
E066 Protección Forestal	41,447,859	30,867,859	9,420,000	0	0	10,580,000	0	0	0	0	0
E057 Modernización y Tecnificación del Campo	35,592,357	21,678,595	13,913,762	0	0	0	0	0	0	0	0
E058 Fomento Ganadero, Apícola y Acuicola	5,206,661	3,716,463	1,490,198	0	0	0	0	0	0	0	0
E059 Impulso a la Comercialización Agrícola	33,817,180	19,083,235	13,953,945	180,000	0	0	0	0	0	0	0
E060 Microcréditos, Financiamiento Accesible y Desarrollo de Capacidades	6,533,524	6,533,524	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E062 Conocimiento e Innovación en el Territorio	9,285,038	6,238,765	3,046,273	0	0	0	0	0	0	0	0
E063 Trabajo Digno	59,613,637	52,738,085	7,335,552	0	0	0	0	0	0	0	0
E064 Programa de Productividad y Capacitación para el Empleo	16,745,233	7,815,768	1,066,730	7,922,735	0	0	0	0	0	0	0
E065 Fomeros Cooperativas	4,604,857	940,892	913,965	2,750,000	0	0	0	0	0	0	0
E067 Capacitación para y en el Trabajo	142,527,444	142,527,444	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E068 Conciliación Laboral en Conflictos de Jurisdicción Local	24,130,605	24,130,605	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E069 Emprendimiento y Fomento MIPYMES	362,520,798	9,441,119	18,017,667	335,062,012	0	0	0	0	0	0	0
E071 Constitución y Gestión de Patrimonio Inmobiliario	17,244,521	0	17,244,521	0	0	0	0	0	0	0	0
E072 Administración y Promoción de Museos	72,675,724	0	72,675,724	0	0	0	0	0	0	0	0
E073 Productos Turísticos	257,724,867	7,235,173	2,504,899,694	0	0	0	0	0	0	0	0
E074 Mejoras de la Calidad Turística	9,156,666	6,332,219	2,824,447	0	0	0	0	0	0	0	0
E075 Preservación y Regularización de Servicios en Materia de Agua	41,506,450	0	41,506,450	0	0	0	0	0	0	0	0
Saneamiento	800,000	0	800,000	0	0	0	0	0	0	0	0
E076 Capacitación Ambiental y Cultura del Agua	66,894,574	66,894,574	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E078 Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa	5,442,875	5,442,875	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E079 Transmisión y Regulación de Predios Ubicados en la Reserva Territorial Atlixayotl-Quezaltecol	18,667,808	16,095,490	1,972,318	0	0	0	0	0	0	0	0
E080 Programa de Movilidad	185,700,127	93,312,898	92,387,229	0	0	0	0	0	0	0	0
E082 Preservación y Atención de la Violencia y Discriminación hacia las Mujeres	41,419,770	18,024,079	22,072,410	723,281	0	0	0	0	0	0	0
E084 Transparencia y Gobierno Abierto	13,843,130	13,843,130	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E085 Ejercicio de las Funciones Jurídicas y Notariales	70,004,332	67,596,027	2,408,305	0	0	0	0	0	0	0	0
E087 Comunicación de la Actividad Gubernamental y Agenda	44,886,556	0	44,886,556	0	0	0	0	0	0	0	0
E088 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas	39,532,101	39,532,101	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E089 Promoción y Procuración de la Protección de los Derechos Humanos	5,591,746	5,591,746	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E090 Persecución de los Delitos del Orden Común y Promoción de la Pronta, Certeza y Doble Impartición de Justicia	1,420,780,555	1,420,780,555	0	0	0	6,488,907	0	0	0	0	0
E098 Educación y Cultura Indígena	2,071,836,639	2,054,247,396	16,168,336	1,420,907	0	0	0	0	0	0	0
E100 Innovación, Servicios Tecnológicos y Empresariales	8,153,043	4,715,655	3,417,388	0	0	0	0	0	0	0	0
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (P)	3,540,286,213	544,079,462	813,932,308	2,182,774,443	0	0	0	0	0	0	0
P002 Conducción y Aplicación de Políticas en Materia de Población	1,799,386	629,272	1,170,114	0	0	0	0	0	0	0	0
P003 Conducción de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública	68,917,555	0	68,917,555	0	0	0	0	0	0	0	0
P004 Gestión para Resultados de la Administración Pública	337,505,088	132,256,403	176,306,478	28,442,207	0	0	0	0	0	0	0
P005 Planeación y Evaluación Estratégica	37,494,992	23,370,355	14,124,637	0	0	0	0	0	0	0	0
P006 Evaluación Gubernamental para el Fortalecimiento de la Gestión	3,097,476	2,402,968	604,508	90,000	0	0	0	0	0	0	0
P007 Rectoría en Salud	2,026,605,605	0	2,026,605,605	0	0	0	0	0	0	0	0
P008 Impulso al Desarrollo Integral	31,971,669	28,051,190	3,920,479	0	0	0	0	0	0	0	0
P009 Fomento de Desarrollo Energético Sustentable	38,199,435	20,852,008	9,784,280	0	0	0	0	0	0	0	0
P010 Transversalidad de la Perspectiva de Género	30,636,288	7,894,476	5,591,214	0	0	0	0	0	0	0	0
P011 Fortalecimiento a la Mejora Regulatoria	8,453,690	33,332,819	109,155,416	0	0	0	0	0	0	0	0
P012 Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal	142,488,235	242,469,301	489,869,355	0	0	0	0	0	0	0	0
P014 Administración Eficiente de Recursos del Gobierno del Estado	732,338,656	52,320,670	8,437,827	20,519,641	0	0	0	0	0	0	0
P015 Planeación Educativa	81,278,138	172,249,966	224,494,788	86,582,495	0	0	0	0	0	0	0
Promoción y Fomento (F)	483,327,249	172,249,966	224,494,788	86,582,495	0	0	0	0	0	0	0
F002 Atracción de Inversiones	116,219,520	3,703,722	112,515,798	0	0	0	0	0	0	0	0
F003 Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural	57,164,909	43,005,308	13,559,268	600,333	0	0	0	0	0	0	0
F004 Programa de Artes y Fomento Cultural	119,037,277	92,772,444	25,439,833	825,000	0	0	0	0	0	0	0
F005 Promoción y Publicidad Turística	86,368,681	25,977,618	60,216,063	175,000	0	0	0	0	0	0	0
F007 Modelos de Comunicación que Contribuyan al Desarrollo Educativo y Cultural	81,935,746	0	81,935,746	0	0	0	0	0	0	0	0
F008 Fortalecimiento para las Microempresas Establecidas en el Estado de Puebla	3,046,416	0	3,046,416	0	0	0	0	0	0	0	0
F009 Encadenamiento Productivo Regional	19,544,700	6,790,874	12,163,826	0	0	0	0	0	0	0	0
Regulación y Supervisión (G)	3,968,745,031	283,102,411	185,237,214	3,500,405,406	0	0	0	0	0	0	0

Y

Concepto	Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025										Gasto de Capital					Participaciones a Municipios		
	Gasto Corriente					Gasto de Operación					Suma	Gasto de Operación	Inversión Pública	Trans. Asig. Subv. Otras Ayudas	Otros Inversión		Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	Pensiones y Jubilaciones
	Suma	Servicios Personales	Gasto de Operación	Trans. Asig. Subv. Otras Ayudas	Otras Corrientes													
CO01 Recaudación Eficiente	2,492,385,014	275,977,500	181,729,091	2,034,678,423	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CO03 Fomento y Vigilancia de Bienestar Animal	10,653,034	7,124,911	3,508,123	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CO04 Supervisión, Inspección y Vigilancia de la Operación, Conservación, Mantenimiento y Construcción de la Infraestructura de Cuenca	978,350,670	0	0	978,350,670	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CO05 Apoyo al Comol y Fiscalización en Materia de Anticorrupción	29,541,856	0	0	29,541,856	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CO06 Vigilancia para Garantizar el Libre Desarrollo de los Procesos Electorales	410,181,722	0	0	410,181,722	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CO07 Ejecución de Acciones que Garantizan el Principio de Legalidad en Actos Electorales	23,023,754	0	0	23,023,754	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CO08 Vigilancia para Garantizar el Acceso de las Personas a la Información Pública	24,628,981	0	0	24,628,981	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Específicos (R)	12,109,761,141	5,409,686,866	17,164,063	21,97,063,075	4,205,847,137	350,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
R001 Sistema Parlamentario	266,038,881	0	0	266,038,881	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
R002 Fiscalización Superior	204,886,592	0	0	204,886,592	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
R003 Sistema de Justicia	1,081,047,919	0	0	1,081,047,919	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
R004 Desarrollo Económico del Polígono de Ciudad Modelo	46,868,195	0	0	46,868,195	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
R007 Impartición de Justicia Administrativa	98,062,883	0	0	98,062,883	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
R008 Provisiones para Programa Salarial del Gobierno del Estado	5,409,686,866	5,409,686,866	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
R009 Provisiones para la Operación de Programas Estatales	3,808,921,114	3,808,921,114	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
R011 Fondo de Pensiones para la Reserva Actuarial	350,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
R015 Acciones de Comunicación Social e Imagen Institucional	488,152,968	0	0	488,152,968	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
R016 Programa de Acción para Atender las Medallas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres	19,094,063	0	0	19,094,063	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
R018 Seguridad Pública	396,981,660	0	0	396,981,660	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Proyectos de Inversión (K)	6,479,496,699	99,210,011	314,305,041	415,153,652	0	6,005,381,647	0	3,731,533,740	1,580,299,768	753,748,139	0	0	0	0	0	0	0	0
K002 Instrumentación de Programas y Proyectos de Inversión para el Desarrollo de las Regiones del Estado	4,052,139,876	35,116,874	308,714,456	0	0	3,708,988,546	0	2,954,560,407	0	753,748,139	0	0	0	0	0	0	0	0
K003 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo	1,011,291,192	0	0	1,011,291,192	0	0	0	381,312,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
K004 Infraestructura para el Bienestar	441,141,382	58,829,382	5,012,871	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
K006 Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento de Espacios Educativos	69,002,968	0	0	0	0	69,002,968	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
K010 Infraestructura para el Fortalecimiento de la Seguridad y Prevención de Justicia en el Estado	234,938,979	9,656,054	379,628	0	0	225,282,925	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
K011 Fortalecimiento de la Gestión Gubernamental y Servicios Públicos a través de la Infraestructura	170,576,494	198,886	198,886	0	0	170,578,408	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	500,005,608	0	0	0	0	500,005,608	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Administrativos y de Apoyo	8,022,963,028	5,587,339,860	1,721,934,807	474,775,915	0	29,312,446	0	29,312,446	0	210,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional (M)	7,862,209,200	7,785,650,382	5,437,338,464	471,991,607	0	29,312,446	0	29,312,446	0	210,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0
M001 Apoyo Administrativo y Jurídico para las Actividades de Fiscalización	7,820,373,259	7,581,060,313	5,437,338,464	41,835,941	0	29,312,446	0	29,312,446	0	210,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0
M002 Apoyo Administrativo y Jurídico para las Actividades de Fiscalización	41,835,941	0	0	41,835,941	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión (O)	160,753,828	150,001,396	7,768,124	2,984,308	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
O001 Inhibición y Sanción de Actos de Corrupción	42,195,975	40,681,468	1,514,507	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
O002 Mecanismos de Participación y Contraloría Social para la Verificación y Seguimiento de Programas	12,682,168	11,270,108	672,060	90,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
O003 Fiscalización a la Gestión Pública	106,525,685	98,049,820	5,581,557	2,894,308	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Compromisos	66,500,000	50,000,000	50,000,000	50,000,000	0	16,500,000	0	16,500,000	0	16,500,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Desastres Naturales (N)	66,500,000	50,000,000	50,000,000	50,000,000	0	16,500,000	0	16,500,000	0	16,500,000	0	0	0	0	0	0	0	0
N004 Fideicomiso Estatal para la Atención a Desastres Naturales	16,500,000	0	0	0	0	16,500,000	0	16,500,000	0	16,500,000	0	0	0	0	0	0	0	0
N005 Atención a Sismos Agroclimáticos en el Campo Poblano	50,000,000	50,000,000	50,000,000	50,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	14,540,245,686	14,516,620,215	14,516,620,215	23,625,471	0	23,625,471	0	23,625,471	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gasto Federalizado (I)	14,540,245,686	14,516,620,215	14,516,620,215	23,625,471	0	23,625,471	0	23,625,471	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I001 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORT/AMUN)	6,327,785,107	6,327,785,107	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I002 Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)	8,188,835,108	8,188,835,108	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I003 Fondo de Hidrocarburos para Municipios	23,625,471	0	0	0	0	23,625,471	0	23,625,471	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (C)	12,859,698,181	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12,859,698,181
C001 Recurso Participable para Municipios	10,722,992,427	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10,722,992,427
C002 Fondo de Fomento Municipal	2,137,705,754	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,137,705,754
Costo Financiero, Deuda o Aportaciones y Aborradores de la Banca (D)	886,283,189	559,668,293	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	326,614,896
D001 Pago Crédito Estado	886,283,189	559,668,293	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	326,614,896
Adulterios de Ejercicios Fiscales Anteriores (H)	20,000,000	20,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H001 Adulterios de Ejercicios Fiscales Anteriores	20,000,000	20,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

2. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y FINALIDAD

Gobierno del Estado de Puebla			
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025			
Programas por Fuente de Financiamiento y Finalidad			
Concepto	Gasto No Etiquetado	Gasto Etiquetado	Total General
Total	70,000,738,148	56,222,311,400	126,223,049,548
Gasto Programable	56,987,005,421	40,929,817,071	97,916,822,492
Gobierno	17,387,198,442	925,227,149	18,312,425,591
E001 Gestión Ciudadana de la Oficina del Ejecutivo del Estado	18,771,892	0	18,771,892
E002 Defensoría Pública	6,279,899	0	6,279,899
E003 Prevención del Delito, Derechos Humanos y Participación Ciudadana	24,417,447	0	24,417,447
E004 Protección de la Sociedad	25,100,760	0	25,100,760
E005 Gobernabilidad	81,031,097	0	81,031,097
E006 Legalidad	75,783,012	0	75,783,012
E007 Desarrollo Político	22,864,485	0	22,864,485
E008 Registro e Identificación de Población	100,466,311	0	100,466,311
E009 Búsqueda, Localización e Identificación de Personas Desaparecidas y no ocalizadas	17,885,303	0	17,885,303
E011 Atención, Protección y Reparación Integral a Personas Víctimas de Delito y de Violaciones a Derechos Humanos	34,569,757	0	34,569,757
E012 Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	6,620,016	0	6,620,016
E013 Administración del Sistema Penitenciario	786,669,134	0	786,669,134
E014 Sistema Policial	3,737,904,612	0	3,737,904,612
E017 Modernización del Registro Público de la Propiedad	2,781,892	20,000,000	22,781,892
E018 Implementación de la Actividad Catastral en el Estado de Puebla	118,837,808	0	118,837,808
E084 Transparencia y Gobierno Abierto	13,843,130	0	13,843,130
E085 Ejercicio de las Funciones Jurídicas y Notariales	70,004,332	0	70,004,332
E087 Comunicación de la Actividad Gubernamental y Agenda Digital	44,836,556	0	44,836,556
E088 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas	39,532,101	0	39,532,101
E089 Promoción y Procuración de la Protección de los Derechos Humanos	5,591,746	0	5,591,746
E090 Persecución de los Delitos del Orden Común y Promoción de una Pronta, Completa y Debida Impartición de Justicia	1,420,780,555	0	1,420,780,555
F007 Modelos de Comunicación que Contribuyan al Desarrollo Educativo y Cultural	81,935,746	0	81,935,746
G001 Recaudación Eficiente	2,492,385,014	0	2,492,385,014
G005 Apoyo al Control y Fiscalización en Materia de Anticorrupción	29,541,856	0	29,541,856
G006 Vigilancia para Garantizar el Libre Desarrollo de los Procesos Electorales	410,181,722	0	410,181,722
G007 Ejecución de Acciones que Garanticen el Principio de Legalidad en Actos Electorales	23,023,754	0	23,023,754
G008 Vigilancia para Garantizar el Acceso de las Personas a la Información Pública	24,628,981	0	24,628,981
K002 Instrumentación de Programas y Proyectos de Inversión para el Desarrollo de las Regiones del Estado	112,296	0	112,296
K010 Infraestructura para el Fortalecimiento de la Seguridad y Procuración de Justicia en el Estado	9,659,507	225,279,472	234,938,979
K011 Fortalecimiento de la Gestión Gubernamental y Servicios Públicos a través de la Infraestructura	170,576,494	0	170,576,494

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Programas por Fuente de Financiamiento y Finalidad			
Concepto	Gasto No Etiquetado	Gasto Etiquetado	Total General
M001 Apoyo Administrativo y Jurídico	1,060,053,580	0	1,060,053,580
M002 Apoyo Administrativo y Jurídico para las Actividades de Fiscalización	41,835,941	0	41,835,941
N004 Fideicomiso Estatal para la Atención a Desastres Naturales	16,500,000	0	16,500,000
O001 Inhibición y Sanción de Actos de Corrupción	42,195,975	0	42,195,975
O002 Mecanismos de Participación y Contraloría Social para la Verificación y Seguimiento de Programas	12,032,168	0	12,032,168
O003 Fiscalización a la Gestión Pública	106,525,685	0	106,525,685
P002 Conducción y Aplicación de Políticas en Materia de Población	1,799,386	0	1,799,386
P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública	68,917,555	0	68,917,555
P004 Gestión para Resultados de la Administración Pública	325,142,739	12,362,349	337,505,088
P005 Planeación y Evaluación Estratégica	37,494,992	0	37,494,992
P006 Evaluación Gubernamental para el Fortalecimiento de la Gestión	3,097,476	0	3,097,476
P011 Fortalecimiento a la Mejora Regulatoria	8,453,690	0	8,453,690
P012 Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal	142,488,235	0	142,488,235
P014 Administración Eficiente de Recursos del Gobierno del Estado	732,338,656	0	732,338,656
R001 Sistema Parlamentario	266,058,881	0	266,058,881
R002 Fiscalización Superior	204,886,592	0	204,886,592
R003 Sistema de Justicia	1,081,047,919	0	1,081,047,919
R004 Desarrollo Económico del Polígono de Ciudad Modelo	46,868,195	0	46,868,195
R007 Impartición de Justicia Administrativa	98,062,883	0	98,062,883
R008 Provisiones para Programa Salarial del Gobierno del Estado	2,108,286,048	0	2,108,286,048
R009 Provisiones para la Operación de Programas Estatales	505,365,331	0	505,365,331
R011 Fondo de Pensiones para la Reserva Actuarial	0	350,000,000	350,000,000
R015 Acciones de Comunicación Social e Imagen Institucional	488,152,968	0	488,152,968
R016 Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres	13,580,000	0	13,580,000
R018 Seguridad Pública	79,396,332	317,585,328	396,981,660
Desarrollo Social	32,696,616,184	37,303,178,761	69,999,794,945
E005 Gobernabilidad	768,907	0	768,907
E010 Programa de Asistencia Al Migrante Poblano	54,921,746	0	54,921,746
E019 Educación Básica	8,111,923,811	17,591,961,238	25,703,885,049
E020 Educación Media Superior	44,098,868	32,153,458	76,252,326
E021 Educación Superior	7,370,613,213	303,249,525	7,673,862,738
E022 Prestación de Servicios de Educación Media Superior	618,788,982	708,888,443	1,327,677,425
E023 Educación Superior en Universidades Politécnicas	87,175,119	59,449,678	146,624,797
E024 Educación Superior en Universidades Interserranas	44,635,881	38,788,778	83,424,659
E025 Organización, Desarrollo y Promoción del Deporte	115,405,137	0	115,405,137
E026 Ejecución de Políticas y Acciones para el Desarrollo Integral de la Juventud	16,714,322	0	16,714,322
E027 Educación Superior en la Universidad Intercultural	22,009,401	21,539,635	43,549,036
E028 Educación Superior en Institutos Tecnológicos	404,927,304	0	404,927,304
E029 Servicios Educativos en Diferentes Modalidades	114,870,953	0	114,870,953
E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas	525,432,626	347,838,924	873,271,550

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Programas por Fuente de Financiamiento y Finalidad				
Concepto	Gasto No Etiquetado	Gasto Etiquetado	Total General	
E031 Investigación, Desarrollo e Innovación Científica y Tecnológica	19,591,465	0	19,591,465	
E032 Servicios de Educación Integral	2,664,470,931	5,462,208,710	8,126,679,641	
E033 Educación Superior en el Campo de la Salud	72,111,504	0	72,111,504	
E034 Profesionalización del Magisterio Poblano	10,516,759	0	10,516,759	
E035 Atención a la Demanda de Educación para Adultos	1,964,366	191,131,933	193,096,299	
E042 Protección en Salud y Servicios de Salud a la Comunidad	1,564,625,934	1,545,591,247	3,110,217,181	
E046 Programa de Apoyo Alimentario	0	1,043,012,714	1,043,012,714	
E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	404,621,195	133,828,070	538,449,265	
E048 Acecamiento y Concentración de Servicios Gubernamentales	11,155,178	0	11,155,178	
E049 Desarrollo Comunitario	1,008,677,431	0	1,008,677,431	
E050 Transformar tu Vivienda	31,752,652	0	31,752,652	
E051 Transformar tu Entorno Urbano	3,420,508	525,000,000	528,420,508	
E052 Centros Preventivos de Bienestar	104,881,791	0	104,881,791	
E053 Regularización de la Vivienda	5,811,513	0	5,811,513	
E054 Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano	85,819,274	0	85,819,274	
E055 Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética	85,493,905	0	85,493,905	
E056 Protección Forestal	41,447,859	0	41,447,859	
E071 Constitución y Gestión de Patrimonio Inmobiliario	17,244,521	0	17,244,521	
E072 Administración y Promoción de Museos	72,675,724	0	72,675,724	
E075 Prestación y Regularización de Servicios en Materia de Agua y Saneamiento	41,506,450	0	41,506,450	
E076 Capacitación Ambiental y Cultura del Agua	800,000	0	800,000	
E078 Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa	66,894,574	0	66,894,574	
E079 Transmisión y Regulación de Predios Ubicados en la Reserva Territorial Atlxáoyotl Quetzalcóatl	5,442,875	0	5,442,875	
E082 Prevención y Atención de la Violencia y Discriminación hacia las Mujeres	41,419,770	0	41,419,770	
E098 Educación y Cultura Indígena	2,570,056	2,069,266,583	2,071,836,639	
F003 Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural	47,793,829	0	47,793,829	
F004 Programa de Artes y Fomento Cultural	119,037,277	0	119,037,277	
G003 Fomento y Vigilancia de Bienestar Animal	10,633,034	0	10,633,034	
K002 Instrumentación de Programas y Proyectos de Inversión para el Desarrollo de las Regiones del Estado	10,591,373	60,000,000	70,591,373	
K003 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo	0	1,011,291,192	1,011,291,192	
K004 Infraestructura para el Bienestar	59,829,582	381,312,000	441,141,582	
K006 Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento de Espacios Educativos	0	69,002,968	69,002,968	
K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	0	500,005,608	500,005,608	
M001 Apoyo Administrativo y Jurídico	1,855,467,006	4,536,019,576	6,391,486,582	
P007 Rectoría en Salud	1,407,683,443	618,922,162	2,026,605,605	
P008 Impulso al Desarrollo Integral	31,971,669	0	31,971,669	
P010 Transversalidad de la Perspectiva de Género	30,636,288	0	30,636,288	
P015 Planeación Educativa	28,561,819	52,716,319	81,278,138	
R008 Provisiones para Programa Salarial del Gobierno del Estado	3,263,449,489	0	3,263,449,489	
R009 Provisiones para la Operación de Programas Estatales	1,928,244,807	0	1,928,244,807	
R016 Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres	5,514,063	0	5,514,063	

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Programas por Fuente de Financiamiento y Finalidad				
Concepto	Gasto No Etiquetado	Gasto Etiquetado	Total General	
Desarrollo Económico	6,903,190,795	2,701,411,161	9,604,601,956	
E057 Modernización y Tecnificación del Campo	35,592,357	0	35,592,357	
E058 Fomento Ganadero, Apícola y Acuicola	5,206,661	0	5,206,661	
E059 Impulso a la Comercialización Agrícola	33,817,180	0	33,817,180	
E060 Microcréditos, Financiamiento Accesible y Desarrollo de Capacidades	6,533,524	0	6,533,524	
E062 Conocimiento e Innovación en el Territorio	9,285,038	0	9,285,038	
E063 Trabajo Digno	59,613,637	0	59,613,637	
E064 Programa de Productividad y Capacitación para el Empleo	16,745,233	0	16,745,233	
E065 Formos Cooperativas	4,604,857	0	4,604,857	
E067 Capacitación para y en el Trabajo	60,676,690	81,850,754	142,527,444	
E068 Conciliación Laboral en Conflictos de Jurisdicción Local	24,130,605	0	24,130,605	
E069 Emprendimiento y Fomento MIPYMES	362,520,798	0	362,520,798	
E073 Productos Turísticos	257,724,867	0	257,724,867	
E074 Mejora de la Calidad Turística	9,156,666	0	9,156,666	
E080 Programa de Movilidad	18,667,808	0	18,667,808	
E081 Fomento a la Fluidez de la Circulación Vehicular	185,700,127	0	185,700,127	
E100 Innovación, Servicios Tecnológicos y Empresariales	8,133,043	0	8,133,043	
F002 Atracción de Inversiones	116,219,520	0	116,219,520	
F003 Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural	9,371,080	0	9,371,080	
F005 Promoción y Publicidad Turística	86,368,681	0	86,368,681	
F008 Fortalecimiento para las Microempresas Establecidas en el Estado de Puebla	3,046,416	0	3,046,416	
F009 Encadenamiento Productivo Regional	19,554,700	0	19,554,700	
G004 Supervisión, Inspección y Vigilancia de la Operación, Conservación, Mantenimiento y Construcción de la Infraestructura de Cuota	978,350,670	0	978,350,670	
K002 Instrumentación de Programas y Proyectos de Inversión para el Desarrollo de las Regiones del Estado	1,361,875,800	2,619,560,407	3,981,436,207	
M001 Apoyo Administrativo y Jurídico	368,833,097	0	368,833,097	
N005 Atención a Siniestros Agroclimáticos en el Campo Poblano	50,000,000	0	50,000,000	
P009 Fomento de Desarrollo Energético Sustentable	38,199,435	0	38,199,435	
R008 Provisiones para Programa Salarial del Gobierno del Estado	37,951,329	0	37,951,329	
R009 Provisiones para la Operación de Programas Estatales	1,375,310,976	0	1,375,310,976	
S001 Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores	740,000,000	0	740,000,000	
S003 Recuperación del Campo Poblano	570,000,000	0	570,000,000	
S004 Impulso a las Mujeres en el Sector Rural	50,000,000	0	50,000,000	
Gasto No Programable	13,013,732,727	15,292,494,329	28,306,227,056	
Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	13,013,732,727	15,292,494,329	28,306,227,056	
C001 Recurso Participable para Municipios	10,722,392,427	0	10,722,392,427	
C002 Fondo de Fomento Municipal	2,137,305,754	0	2,137,305,754	
D001 Pago Crédito Estado	134,034,546	752,248,643	886,283,189	
H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	20,000,000	0	20,000,000	
I001 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	0	6,327,785,107	6,327,785,107	
I002 Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)	0	8,188,835,108	8,188,835,108	
I003 Fondo de Hidrocarburos para Municipios	0	23,625,471	23,625,471	

3. INDICADORES DE MAYOR IMPACTO PARA MEDIR LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Indicadores de Mayor Impacto para Medir los Programas Presupuestarios					
Ramo / Programa Presupuestario / Resumen Narrativo / Indicador	Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia	Meta
04 Gobernación					
E003 Prevención del Delito, Derechos Humanos y Participación Ciudadana					
Contribuir a fomentar la corresponsabilidad ciudadana y gubernamental, mediante la ejecución de programas en temas de derechos humanos, el fortalecimiento del tejido social y la construcción de ciudadanía de la población del estado de Puebla.					
Posición del estado de Puebla respecto al Índice de Paz México.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Posición	Annual	11.00
La participación de los sectores organizados de la sociedad, niñas, niños, adolescentes, servidores públicos, ciudadanía en general y demás grupos vulnerables en acciones que promueven los derechos humanos, el fortalecimiento del tejido social y la construcción de ciudadanía.					
Porcentaje de avance en las acciones de prevención social de la violencia, participación ciudadana y promoción de los derechos humanos.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Annual	100.00
E004 Protección de la Sociedad					
Contribuir a la reducción de las afectaciones por desastres en los municipios del estado de Puebla.					
Porcentaje de municipios beneficiados con acciones para reducir las afectaciones por desastres.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Annual	100.00
Los municipios del estado de Puebla que se encuentran en riesgo de desastre presentan mayores capacidades de resiliencia.					
Porcentaje de acciones en municipios del estado que se encuentran en riesgo de desastre para el fortalecimiento de las capacidades de resiliencia.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Annual	100.00
E009 Búsqueda, Localización e Identificación de Personas Desaparecidas y no Localizadas					
Contribuir a mejorar las acciones de búsqueda y localización de personas mediante planes tendientes a dar con el paradero de la persona hasta dar con su localización.					
Porcentaje de personas localizadas que fueron reportadas como desaparecidas y/o no localizadas.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Annual	20.00
Las personas afectadas por la desaparición o no localización de algún familiar o conocido, ocurrido en el estado de Puebla, reciben atención por parte de la Comisión de Búsqueda de Personas.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Annual	100.00
05 Seguridad Pública					
E012 Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia					
Contribuir a la mejora de las condiciones de estabilidad social de los habitantes del estado de Puebla mediante la consolidación de los mecanismos de prevención social y atención de la violencia y la delincuencia.					
Porcentaje de personas de 18 años o más del estado de Puebla, que considera insegura su Entidad Federativa.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Annual	78.30
Habitantes que residen en los municipios del estado de Puebla con mayor incidencia delictiva en delitos contra el patrimonio; contra la libertad y la seguridad sexual; y contra la familia presentan una cultura de la prevención de la violencia y la delincuencia.					
Porcentaje de delitos no denunciados ante el ministerio público o de los cuales no se inicia una carpeta de investigación, por personas de 18 años o más del estado de Puebla.	Estratégico - Eficiencia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Annual	90.00
E013 Administración del Sistema Penitenciario					
Contribuir al fortalecimiento de la Administración del Sistema Penitenciario mediante la aplicación de políticas que promuevan el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad y las personas adolescentes en conflicto con la Ley Penal.					
Calificación obtenida por el estado de Puebla en el diagnóstico nacional de supervisión penitenciaria.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Calificación	Annual	6.00
Personas privadas de la libertad y personas adolescentes en conflicto con la ley penal del sistema de centros penitenciarios del estado de Puebla cuentan con una eficiente aplicación de políticas que promueven el respeto a los derechos humanos.					
Tasa de incidencia delictiva al interior de los centros penitenciarios estatales del estado de Puebla.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*BASE$	Tasa	Annual	139,596.17

Indicadores de Mayor Impacto para Medir los Programas Presupuestarios					
Ramo / Programa Presupuestario / Resumen Narrativo / Indicador	Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia	Meta
E014 Sistema Policial					
Contribuir a alcanzar un entorno de justicia y paz mediante la mejora de las capacidades y competencias institucionales.					
Número de presuntos delitos registrados en carpetas de investigación iniciadas en las agencias del ministerio público y reportadas por la procuraduría general de justicia y fiscalía general del estado de Puebla (incidencia delictiva del fuero común).					
Habitantes de los municipios con mayor incidencia delictiva cuentan con un eficiente sistema policial para el combate a la delincuencia.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Delito	Anual	74,500.00
Razón de policías por cada mil habitantes del estado de Puebla.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Razón	Anual	0.80
R018 Seguridad Pública					
Contribuir a disminuir la percepción de inseguridad en personas de 18 años y más para generar tranquilidad y cohesión social en los habitantes del estado mediante el cumplimiento de las estrategias nacionales en materia de seguridad pública y los ocho programas con prioridad nacional.					
Porcentaje de personas de 18 años y más que percibe insegura su Entidad Federativa.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	78.10
Las instituciones de seguridad pública estatal, municipal y procuración de justicia fortalecen sus capacidades institucionales a través del cumplimiento de las metas y objetivos planteados en los proyectos de inversión de los ocho programas con prioridad nacional a través del informe preliminar de la evaluación FASP del año en curso y encuesta institucional FASP.					
P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública					
La Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado, Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas y corporaciones de seguridad pública municipal fortalecen sus capacidades técnicas y operativas a través de una planeación estratégica estatal en materia de seguridad pública dirigida por el CEGSNP.					
Porcentaje de fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas en materia de planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	100.00
06 Finanzas					
G001 Recaudación Eficiente					
Contribuir al fortalecimiento de la hacienda pública del estado mediante la recaudación de ingresos locales.					
Porcentaje de ingresos locales del estado respecto al total de ingresos.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	9.25
Los recursos de libre disposición se generan para atender las políticas públicas del estado.					
Porcentaje de avance de los ingresos de libre disposición.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	100.00
P004 Gestión para Resultados de la Administración Pública					
Contribuir a contar con finanzas sanas que permitan generar valor público mediante la implementación del presupuesto basado en resultados en la asignación de recursos.					
Avance en la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño Gubernamental (PBR-SED) en el ámbito estatal.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	96.00
Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal ejercen el gasto público en apego a los criterios de racionalidad y austeridad, procurando su eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.					
Índice de información del ejercicio del gasto.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Índice	Anual	95.80
07 Función Pública					
O001 Inhibición y Sanción de Actos de Corrupción					
La población en el estado de Puebla de 18 años y más, experimenta menos actos de corrupción en la Administración Pública Estatal como resultado de prácticas preventivas, de detección, de determinación de responsabilidades administrativas y de coordinación interinstitucional.					
Tasa de población que tuvo contacto con algún (a) servidor (a) público (a) y experimentó al menos un acto de corrupción.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Tasa	Bienal	11,897.00

Indicadores de Mayor Impacto para Medir los Programas Presupuestarios					
Ramo / Programa Presupuestario / Resumen Narrativo / Indicador	Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia	Meta
0003 Fiscalización a la Gestión Pública					
Contribuir en el combate a la corrupción en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y los municipios del estado de Puebla aplicando los principios de legalidad y economía a las actividades económicas y financieras del estado para mantener la paz, el estado de derecho y la democracia.					
Porcentaje de población de 18 años y más que percibe como frecuente y muy frecuente la corrupción en su Entidad Federativa.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Bienal	87.80
Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y los municipios son auditadas para verificar la adecuada aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de las disposiciones en materia de control interno.					
Porcentaje de observaciones atendidas por los entes auditados respecto a las determinadas.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	70.00
08 Educación					
E019 Educación Básica					
Contribuir a elevar el número de alumnos que egresan de los niveles de primaria y secundaria mediante una formación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad en el estado de Puebla.					
Porcentaje de eficiencia terminal (primaria y secundaria).	Estratégico - Eficiencia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	83.23
Población de 0 a 14 años de edad se encuentra inscrita en los niveles de inicial, preescolar, primaria y secundaria, y recibe servicios educativos.					
Porcentaje de cobertura en educación básica.	Estratégico - Eficiencia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	94.19
E020 Educación Media Superior					
Contribuir a disminuir el rezago educativo a través de servicios de educación pertinentes, incluyentes, equitativos y de calidad que permitan la conclusión de la población de 15 a 17 años inscrita en educación media superior.					
Porcentaje de eficiencia terminal en educación media superior.	Estratégico - Eficiencia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	78.34
La población de 15 a 17 años del estado de Puebla está inscrita en el nivel educativo de media superior.					
Porcentaje de cobertura en educación media superior.	Estratégico - Eficiencia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	78.58
E021 Educación Superior					
Contribuir a la formación de profesionales mediante la conclusión de los estudios de la población que ingresa a una institución de educación superior en el estado.					
Variación porcentual de alumnos que concluyen su educación superior.	Estratégico - Eficiencia	((V2-V1)/V1)*100	Variación Porcentual	Anual	16.60
Alumnos y alumnos de 18 a 22 años inscritos y atendidos con servicios educativos de calidad en licenciaturas de las instituciones de educación superior del estado.					
Porcentaje de cobertura en educación superior.	Estratégico - Eficiencia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	50.62
09 Salud					
E042 Protección en Salud y Servicios de Salud a la Comunidad					
Contribuir a reducir la mortalidad general mediante el otorgamiento de servicios de atención oportuna a la salud que protejan a la población.					
Tasa de mortalidad general.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*BASE	Tasa	Anual	5.62
La población sin seguridad social laboral responsabilidad de los servicios de salud del estado de Puebla obtiene atención médica mediante los servicios otorgados en unidades de primer nivel y hospitalarias reduciendo así la morbilidad.					
Tasa de morbilidad general.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*BASE	Tasa	Anual	8,045.80
E046 Programa de Apoyo Alimentario					
Contribuir a reducir la población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el estado mediante la entrega oportuna de apoyos alimentarios.					
Porcentaje de personas en situación de carencia por acceso a la alimentación.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Bienal	21.70
Las personas vulnerables por carencia de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad del estado de Puebla reciben apoyos y capacitaciones en materia alimentaria.					
Número de personas con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad que habitan preferentemente en zonas de alto y muy alto grado de marginación que son beneficiadas por programas o servicios de asistencia alimentaria.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Persona	Anual	760,861.00
E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar					

Indicadores de Mayor Impacto para Medir los Programas Presupuestarios					
Ramo / Programa Presupuestario / Resumen Narrativo / Indicador	Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia	Meta
Contribuir a disminuir la población con al menos una carencia social mediante los programas y servicios de asistencia social. Porcentaje de la población con al menos una carencia social en el estado de Puebla.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Bienal	78.00
La población con al menos una carencia social tiene acceso a programas y servicios de asistencia social. Número de personas que tienen al menos una carencia social que son beneficiadas con programas y servicios de asistencia social.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Persona	Anual	566,314.00
10 Bienestar					
E049 Desarrollo Comunitario					
Contribuir a la contención de la pobreza de la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad en el estado de Puebla mediante el impulso de sus capacidades autogestoras y el fortalecimiento de la cohesión social.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Bienal	53.99
Porcentaje de personas en situación de pobreza en el estado de Puebla.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Bienal	42.58
La población en pobreza en el estado de Puebla cuenta con herramientas para el desarrollo de sus capacidades en diversos ámbitos.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Bienal	11.39
E050 Transformar tu Vivienda					
Contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias vulnerables poblanas en situación de pobreza mediante la renovación y mejora de la calidad y espacios en la vivienda.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Bienal	11.39
Porcentaje de la población con carencia por calidad y espacios de la vivienda.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Bienal	11.39
E051 Transformar tu Entorno Urbano					
Las familias que habitan en los municipios del estado de Puebla cuentan con acceso a los servicios básicos en la vivienda.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Bienal	27.00
Porcentaje de la población con carencia de acceso a servicios básicos en la vivienda.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Bienal	27.00
P008 Impulso al Desarrollo Integral					
Contribuir a la disminución de la pobreza mediante la eficiente cobertura e impacto de los programas sociales.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Bienal	53.90
Porcentaje de población en situación de pobreza multidimensional en el estado de Puebla.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Bienal	53.90
11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial					
E055 Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética					
Contribuir a preservar el medio ambiente sano de los habitantes del estado de Puebla mediante una gestión y regulación ambiental más rigurosa.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Informe	Anual	1.00
Número de informes sobre la contribución para preservar al medio ambiente sano de los habitantes del estado de Puebla mediante una gestión y regulación ambiental más rigurosa.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Informe	Anual	1.00
El medio ambiente del estado de Puebla presenta una gestión y regulación ambiental más rigurosa.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Informe	Anual	1.00
Número de informes sobre la gestión y regulación ambiental en el estado de Puebla.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Informe	Anual	1.00
12 Desarrollo Rural					
E060 Microcréditos, Financiamiento Accesible y Desarrollo de Capacidades					
Unidades de producción agropecuarias con mecanismos de acceso al financiamiento y desarrollo de capacidades incrementan su producción.	Estratégico - Eficiencia	Dato Absoluto	Miles de Pesos	Anual	64,060,660.00
Valor del incremento de la producción agropecuaria del estado de Puebla.	Estratégico - Eficiencia	Dato Absoluto	Miles de Pesos	Anual	64,060,660.00
E062 Conocimiento e Innovación en el Territorio					
Contribuir al fortalecimiento de capacidades en el medio rural mediante la focalización territorial y su vocación productiva.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Millones de pesos	Anual	31,050.00
Valor del producto interno bruto (PIB) estatal del sector primario.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Millones de pesos	Anual	31,050.00
S001 Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores					
Contribuir a la recuperación del campo poblanero mediante el mejoramiento de los ingresos de los pequeños productores.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Millones de pesos	Anual	31,050.00

Indicadores de Mayor Impacto para Medir los Programas Presupuestarios					
Ramo / Programa Presupuestario / Resumen Narrativo / Indicador	Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia	Meta
Valor del incremento del ingreso corriente promedio trimestral por hogar del sector rural.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Pesos	Bienal	35,134.00
Pequeños productores agropecuarios y acuícolas incrementan su producción.					
Valor del incremento de la producción agrícola, pecuaria y acuícola.	Estratégico - Eficiencia	Dato Absoluto	Millones de Pesos	Anual	56,710.00
S003 Recuperación del Campo Poblano					
Contribuir al fortalecimiento de las actividades agropecuarias acuícolas y apícolas mediante el incremento de la producción.					
Variación porcentual del incremento del valor de la producción agropecuaria del estado de Puebla.	Estratégico - Eficiencia	$((V2-V1)/V1)*100$	Variación Porcentual	Anual	13.03
Unidades de producción agropecuarias, acuícolas y apícolas incrementan su capacidad productiva.					
Valor del incremento del volumen de la producción agrícola, pecuaria y acuícola.	Estratégico - Eficiencia	Dato Absoluto	Tonelada	Anual	8,759,850.00
13 Trabajo y Previsión Social					
E064 Programa de Productividad y Capacitación para el Empleo					
Contribuir a la disminución de la tasa de desocupación laboral mediante la promoción de la empleabilidad y el fortalecimiento de conocimientos y habilidades.					
Tasa de desocupación.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Tasa	Anual	2.26
La población con ingresos de hasta 2 salarios mínimos del estado disminuye, debido al fortalecimiento de los conocimientos, habilidades, fomento al autoempleo y dotación de insumos para los diversos proyectos productivos.					
Porcentaje de personas con ingresos de hasta 2 salarios mínimos.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	80.07
E067 Capacitación para y en el Trabajo					
Contribuir al desarrollo económico del estado, mediante la capacitación y certificación de la población.					
Tasa de desocupación en el estado.	Estratégico - Eficiencia	$(V1/V2)*BASE$	Tasa	Anual	2.33
Población de 15 años o más, que saben leer y escribir, se capacitan y certificar, lo que les permite emplearse, autoemplearse o mejorar en su empleo actual.					
Porcentaje de personas capacitadas y certificadas en el estado.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	1.55
14 Economía					
E069 Emprendimiento y Fomento MIPYMES					
Contribuir al incremento de unidades económicas en el estado mediante la disminución de mortalidad de unidades económicas antes de 3 años de vida.					
Número de Unidades Económicas en la Entidad.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Unidad Económica	Trianual	359,250.00
Las Unidades Económicas que podrían desaparecer antes de 3 años de vida fortalecen su esperanza de vida.					
Disminución de mortalidad de Unidades Económicas.	Estratégico - Eficacia	$((V2-V1)/V1)*100$	Variación Porcentual	Anual	2.33
F002 Atracción de Inversiones					
Regiones del estado de Puebla con vocación industrial captan inversión extranjera directa.					
Promedio anual de la inversión captada.	Estratégico - Eficiencia	V1/V2	Millones de Dólares	Anual	700.00
F009 Encadenamiento Productivo Regional					
Contribuir al desarrollo económico de la Entidad mediante el encadenamiento productivo de las unidades económicas por debajo de la media de la producción bruta total.					
Valor del PIB Real.	Estratégico - Eficiencia	Dato Absoluto	Millones de Pesos	Anual	655,079.00
Unidades económicas aumentan el valor de su producción bruta a través del encadenamiento productivo y cubren los eslabones de las cadenas de los sectores económicos.					
Aumento del número de unidades económicas que participan de los encadenamientos regionales productivos en el contexto nacional e internacional.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Unidad Económica	Anual	827.00
15 Cultura					
F003 Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural					
Contribuir al acceso al derecho humano a la cultura mediante la oferta de bienes y servicios para la preservación del patrimonio cultural tangible e intangible del estado de Puebla.					
Número de habitantes que acceden a bienes y servicios del	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Persona	Anual	9,036.00

Indicadores de Mayor Impacto para Medir los Programas Presupuestarios					
Ramo / Programa Presupuestario / Resumen Narrativo / Indicador	Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia	Meta
Los habitantes del estado de Puebla tienen acceso a actividades de formación, preservación, conservación, restauración y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)* 100	Porcentaje	Anual	100.00
F004 Programa de Artes y Fomento Cultural					
Contribuir a la preservación de las manifestaciones artísticas y culturales del estado mediante la difusión, promoción y realización a través de las actividades relacionadas con el fomento cultural.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)* 100	Porcentaje	Anual	61.55
Porcentaje de personas beneficiadas con las actividades artístico-culturales que realiza, con respecto al total de habitantes del estado de Puebla.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)* 100	Porcentaje	Anual	13.67
Habitantes y visitantes del estado se benefician con el acceso a servicios culturales.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)* 100	Porcentaje	Anual	13.67
16 Turismo					
E073 Productos Turísticos					
Los municipios con vocación turística y pueblos mágicos del estado de Puebla experimentan una suficiente afluencia de visitantes que les permite su desarrollo económico.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Persona	Anual	17,468,519.00
E074 Mejora de la Calidad Turística					
Contribuir al incremento de la derrama económica generada por la actividad turística en los municipios con vocación turística y pueblos mágicos del estado de Puebla como resultado del incremento en la calidad turística mediante los programas de profesionalización y las estrategias de regulación del sector.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Pesos	Anual	16,367,242,585.00
Derrama económica.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Pesos	Anual	16,367,242,585.00
En los municipios con vocación turística y pueblos mágicos del estado de Puebla, se incrementa el porcentaje de ocupación hotelera como resultado de la mejora de la calidad turística basada en la profesionalización y regulación del sector.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	47.85
Porcentaje de ocupación hotelera.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	47.85
17 Infraestructura					
K002 Instrumentación de Programas y Proyectos de Inversión para el Desarrollo de las Regiones del Estado					
Contribuir a incrementar la competitividad del estado mediante la definición e instrumentación de proyectos y estudios de infraestructura que contemplen la inversión en obras que beneficien a los municipios rural y urbana.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Millones de Pesos	Anual	848,011.61
Valor del PIB real.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Millones de Pesos	Anual	848,011.61
Red carretera pavimentada.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Kilometro	Anual	9,936.00
Los municipios del estado de Puebla mejoran su movilidad por la ejecución adecuada de acciones de infraestructura vial que inciden en la conectividad y competitividad del estado.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Posición	Bienal	26.00
Índice de competitividad estatal.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Posición	Bienal	26.00
K010 Infraestructura para el Fortalecimiento de la Seguridad y Procuración de Justicia en el Estado					
Contribuir a fortalecer la infraestructura de obra pública y servicios relacionados con la misma y equipamiento, para la mejora de las condiciones de seguridad pública y justicia en los municipios del estado de Puebla.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Posición	Anual	10.00
Posición del estado de Puebla respecto al Índice de paz México.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Posición	Anual	10.00
Los municipios del estado de Puebla fortalecen la infraestructura y equipamiento en las instituciones de seguridad pública de la administración estatal para el desarrollo y consolidación de sus funciones y el acceso a la procuración e impartición de justicia.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Inmueble	Anual	483.00
Infraestructura para el fortalecimiento de la seguridad y justicia.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Inmueble	Anual	483.00
K011 Fortalecimiento de la Gestión Gubernamental y Servicios Públicos a través de la Infraestructura					
Contribuir a incrementar el porcentaje de satisfacción de la población del estado en la realización de trámites, pagos o solicitudes de servicios mediante la atención de los municipios en los que operan las instituciones de la Administración Pública Estatal, para que cuenten con condiciones de infraestructura física adecuadas para el desarrollo de sus funciones.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	8.80
Proporción de ingresos propios.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	8.80
K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento					

Indicadores de Mayor Impacto para Medir los Programas Presupuestarios					
Ramo / Programa Presupuestario / Resumen Narrativo / Indicador	Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia	Meta
<p>Contribuir a reducir la carencia por accesos a los servicios básicos en la vivienda, mediante el incremento de la infraestructura hídrica e hidráulica.</p> <p>Porcentaje de la población con carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda.</p> <p>Las y los habitantes de las localidades rurales y urbanas del estado de Puebla con acceso a los servicios básicos de la vivienda, cuentan con infraestructura hídrica e hidráulica.</p> <p>Porcentaje de cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.</p> <p>Plantas de tratamiento en operación.</p>					
18 Movilidad y Transporte					
E080 Programa de Movilidad					
Contribuir a optimizar el traslado de estudiantes y personas trabajadoras a sus centros laborales o educativos en condiciones de accesibilidad, calidad, seguridad vial e inclusión, mediante el fomento al uso de diferentes modos de movilidad, bajo el enfoque de sistemas seguros.					
Porcentaje de movilidad laboral y escolar en el estado de Puebla.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Quinquenal	68.18
Población que se traslada a su lugar de trabajo e instituciones educativas, mediante uso de modos alternativos de movilidad en menos de treinta minutos en el estado de Puebla.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Quinquenal	72.23
E081 Fomento a la Fluidez de la Circulación Vehicular					
Habitantes del estado de Puebla que se trasladan a su lugar de trabajo cuentan con servicios de calidad con respecto al transporte público y/o mercantil.					
Satisfacción con el estado, limpieza y funcionalidad de las unidades del transporte público.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Bienal	31.30
G-004 Supervisión, Inspección y Vigilancia de la Operación, Conservación, Mantenimiento y Construcción de la Infraestructura de Cuota					
Contribuir a mejorar los sistemas de movilidad en el estado que permitan accesibilidad a las personas mediante la óptima operación de la infraestructura carretera y red urbana de transporte articulado concesionada a cargo del organismo.					
Porcentaje de satisfacción de las personas usuarias del servicio de los sistemas de infraestructura carretera y Red Urbana de Transporte Articulado (RUTA).	Estratégico - Calidad	(V1/V2)*100	Porcentaje	Annual	68.95
Las personas usuarias de los sistemas de transporte público masivo e infraestructura carretera de jurisdicción estatal a cargo del organismo cuentan con una mejora en los servicios de movilidad y conectividad en la Entidad.					
Porcentaje de mediciones de calidad y cumplimiento que se realizan a las autopistas de cuota de jurisdicción estatal y sistema de ruta a cargo de Carreteras de Cuota Puebla.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Annual	100.00
19 Igualdad Sustantiva					
E082 Prevención y Atención de la Violencia y Discriminación hacia las Mujeres					
Contribuir a disminuir la violencia, en todos sus tipos y modalidades, contra las mujeres del estado de Puebla, así como la discriminación, mediante servicios de atención y prevención.					
Prevalencia de la violencia entre las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida en el estado de Puebla.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Quinquenal	70.80
P010 Transversalidad de la Perspectiva de Género					
Contribuir a alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres mediante acciones con perspectiva de género.					
Número de Dependencias y Entidades certificadas en la Norma Mexicana NMX-R-025 en Igualdad Laboral y No Discriminación.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Dependencias y Entidades	Annual	42.00
Administración Pública Estatal con perspectiva de género y enfoque de Igualdad Sustantiva institucionalizado y transversalizado.					
Porcentaje de Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que cuentan con Unidades de Igualdad Sustantiva (UNIS).	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Annual	100.00
R016 Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres					
Contribuir a la disminución de la violencia feminicida contra las mujeres del estado, mediante la atención de las medidas de prevención, seguridad y justicia de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género					

Indicadores de Mayor Impacto para Medir los Programas Presupuestarios					
Ramo / Programa Presupuestario / Resumen Narrativo / Indicador	Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia	Meta
Contra las Mujeres.					
Número de delitos de feminicidio por cada 100,000 habitantes.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Delito	Anual	0.57
Las instituciones de la Administración Pública Estatal realizan acciones emergentes para atender las medidas de prevención, seguridad y justicia de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres.					
Porcentaje de acciones emergentes realizadas para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	100.00
20 Administración					
E084 Transparencia y Gobierno Abierto					
Contribuir a la transparencia gubernamental mediante el fortalecimiento interinstitucional estableciendo directrices para garantizar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.					
Valor promedio del índice de métrica de gobierno abierto de la métrica de gobierno abierto.	Estratégico - Eficiencia	Dato Absoluto	Índice	Bienal	0.55
P011 Fortalecimiento a la Mejora Regulatoria					
Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y eficiencia gubernamental mediante el fortalecimiento a la simplificación y desregulación normativa de los trámites y servicios que ofertan los sujetos obligados en el sistema estatal de mejora regulatoria como una acción prioritaria en la entidad por parte de la autoridad en la materia.					
Indicador de Avance de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria (IENMR) en el ámbito Estatal.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	72.40
Los sujetos obligados, fortalecen el Sistema Estatal de Mejora Regulatoria, a través de acciones de simplificación de trámites y desregulación normativa con un enfoque de transparencia y rendición de cuentas en beneficio de la ciudadanía.					
Porcentaje de avance de la política de mejora regulatoria implementada, con base en la estrategia estatal y nacional de mejora regulatoria.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	80.00
P012 Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal					
Contribuir al fortalecimiento de soluciones tecnológicas para mejorar la estrategia digital estatal mediante la implementación de tecnologías de la información y comunicación que permitan la modernización de trámites y servicios a la población.					
Índice de competitividad estatal (IMCO) subíndice-gobiernos- posiciones y grupos de competitividad.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Posición	Anual	6.00
Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal se benefician con tecnologías de la información y comunicación normadas, que permitan modernizar y optimizar los trámites y servicios a la población.					
Porcentaje de Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que presentaron requerimientos y fueron atendidos de manera satisfactoria.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	45.45
P014 Administración Eficiente de Recursos del Gobierno del Estado					
Contribuir a consolidar una administración pública moderna e innovadora mediante una gestión eficaz y eficiente de los recursos humanos y materiales del Gobierno del Estado.					
Posición del estado de Puebla en el subíndice de sistema político y gobiernos del índice de competitividad estatal.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Posición	Anual	18.00
22 Entidades No Sectorizadas					
G:005 Apoyo al Control y Fiscalización en Materia de Anticorrupción					
Contribuir a la disminución de actos de corrupción en el estado de Puebla mediante el establecimiento de mejores prácticas gubernamentales en materia de prevención, detección, investigación de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos.					
Tasa de víctimas de actos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados por cada 100 000 habitantes.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Tasa	Bienal	15,693.00
Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción cuenta con mecanismos de prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y faltas administrativas, así como de fiscalización y control de recursos públicos.					
Porcentaje de mecanismos generados sobre prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y faltas administrativas para el desempeño de las atribuciones del Comité Coordinador.	Estratégico - Eficiencia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	100.00

Indicadores de Mayor Impacto para Medir los Programas Presupuestarios					
Ramo / Programa Presupuestario / Resumen Narrativo / Indicador	Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia	Meta
27 Fiscalía General del Estado					
E090 Persecución de los Delitos del Orden Común y Promoción de una Pronta, Completa y Debida Impartición de Justicia					
Contribuir al restablecimiento de la confianza en los servicios de procuración de justicia mediante el acceso a la justicia a personas víctimas de hechos delictivos.					
Porcentaje de personas de 18 años y más que identifican el quehacer de la Fiscalía General del Estado y les inspira mucho y algo de confianza.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	55.30
Las víctimas y ofendidos de delitos reciben una pronta, completa y debida procuración de justicia.					
Porcentaje de delitos ocurridos y denunciados donde el trato recibido durante el proceso de la denuncia por parte del Ministerio Público, fue calificado como bueno o excelente.	Estratégico - Eficiencia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	41.60

APARTADO “E” DE LA TRANSVERSALIDAD

1. PRINCIPALES ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE INCIDEN EN LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Objetivos de Desarrollo Sostenible		Denominación
01 Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.		
10 Bienestar		
E048	Acercamiento y Concentración de Servicios Gubernamentales	
E049	Desarrollo Comunitario	
E050	Transformar tu Vivienda	
E051	Transformar tu Entorno Urbano	
E053	Regularización de la Vivienda	
P008	Impulso al Desarrollo Integral	
02 Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.		
10 Bienestar		
E048	Acercamiento y Concentración de Servicios Gubernamentales	
12 Desarrollo Rural		
E057	Modernización y Tecnificación del Campo	
E058	Fomento Ganadero, Apícola y Acuicola	
E059	Impulso a la Comercialización Agrícola	
E060	Microcréditos, Financiamiento Accesible y Desarrollo de Capacidades	
E062	Conocimiento e Innovación en el Territorio	
N005	Atención a Sinistros Agroclimáticos en el Campo Poblano	
S001	Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores	
S003	Recuperación del Campo Poblano	
S004	Impulso a las Mujeres en el Sector Rural	
22 Entidades No Sectorizadas		
E088	Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas	

Objetivos de Desarrollo Sostenible		Denominación
Objetivo ODS	Ramo	PP
03 Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.		
08 Educación		
E028	Educación Superior en Institutos Tecnológicos	
09 Salud		
E042	Protección en Salud y Servicios de Salud a la Comunidad	
E045	Prestaciones de Seguridad Social	
P007	Rectoría en Salud	
10 Bienestar		
E052	Centros Preventivos de Bienestar	
17 Infraestructura		
K004	Infraestructura para el Bienestar	
18 Movilidad y Transporte		
E080	Programa de Movilidad	
04 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.		
08 Educación		
E019	Educación Básica	
E020	Educación Media Superior	
E021	Educación Superior	
E022	Prestación de Servicios de Educación Media Superior	
E023	Educación Superior en Universidades Politécnicas	
E024	Educación Superior en Universidades Interserranas	
E025	Organización, Desarrollo y Promoción del Deporte	
E026	Ejecución de Políticas y Acciones para el Desarrollo Integral de la Juventud	
E027	Educación Superior en la Universidad Intercultural	
E028	Educación Superior en Institutos Tecnológicos	
E029	Servicios Educativos en Diferentes Modalidades	
E030	Educación Superior en Universidades Tecnológicas	
E031	Investigación, Desarrollo e Innovación Científica y Tecnológica	
E032	Servicios de Educación Integral	
E033	Educación Superior en el Campo de la Salud	
E034	Profesionalización del Magisterio Poblano	
E035	Atención a la Demanda de Educación para Adultos	
E098	Educación y Cultura Indígena	
K006	Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento de Espacios Educativos	
P015	Planeación Educativa	
15 Cultura		
E072	Administración y Promoción de Museos	
F003	Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural	
F004	Programa de Artes y Fomento Cultural	

Objetivos de Desarrollo Sostenible			Denominación
Objetivo ODS	Ramo	PP	
17 Infraestructura			
E078	Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa		
K003	Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo		
05 Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.			
03 Poder Judicial			
R016	Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres		
04 Gobernación			
R016	Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres		
05 Seguridad Pública			
R016	Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres		
08 Educación			
E028	Educación Superior en Institutos Tecnológicos		
R016	Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres		
12 Desarrollo Rural			
S004	Impulso a las Mujeres en el Sector Rural		
19 Igualdad Sustantiva			
E082	Prevención y Atención de la Violencia y Discriminación hacia las Mujeres		
P010	Transversalidad de la Perspectiva de Género		
R016	Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres		
06 Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.			
11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial			
E055	Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética		
17 Infraestructura			
E075	Prestación y Regularización de Servicios en Materia de Agua y Saneamiento		
E076	Capacitación Ambiental y Cultura del Agua		
K012	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento		
07 Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna.			
14 Economía			
P009	Fomento de Desarrollo Energético Sustentable		
08 Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.			
08 Educación			
E022	Prestación de Servicios de Educación Media Superior		
E027	Educación Superior en la Universidad Intercultural		
09 Salud			
E046	Programa de Apoyo Alimentario		
12 Desarrollo Rural			
E060	Microcréditos, Financiamiento Accesible y Desarrollo de Capacidades		
13 Trabajo y Previsión Social			
E063	Trabajo Digno		
E064	Programa de Productividad y Capacitación para el Empleo		
E065	Formemos Cooperativas		
E067	Capacitación para y en el Trabajo		

Objetivo ODS	Ramo	PP	Objetivos de Desarrollo Sostenible	Denominación	
14 Economía	E068		Conciliación Laboral en Conflictos de Jurisdicción Local		
	E069		Emprendimiento y Fomento MIPYMES		
	E100		Innovación, Servicios Tecnológicos y Empresariales		
	F002		Atracción de Inversiones		
	F008		Fortalecimiento para las Microempresas Establecidas en el Estado de Puebla		
	F009		Encadenamiento Productivo Regional		
16 Turismo	E073		Productos Turísticos		
	E074		Mejora de la Calidad Turística		
	F005		Promoción y Publicidad Turística		
09 Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.					
08 Educación	E021		Educación Superior		
	E026		Ejecución de Políticas y Acciones para el Desarrollo Integral de la Juventud		
	E027		Educación Superior en la Universidad Intercultural		
	E028		Educación Superior en Institutos Tecnológicos		
	E029		Servicios Educativos en Diferentes Modalidades		
	E030		Educación Superior en Universidades Tecnológicas		
	E031		Investigación, Desarrollo e Innovación Científica y Tecnológica		
	14 Economía	E069		Emprendimiento y Fomento MIPYMES	
		F002		Atracción de Inversiones	
		F009		Encadenamiento Productivo Regional	
R004			Desarrollo Económico del Polígono de Ciudad Modelo		
17 Infraestructura		K002		Instrumentación de Programas y Proyectos de Inversión para el Desarrollo de las Regiones del Estado	
	K011		Fortalecimiento de la Gestión Gubernamental y Servicios Públicos a través de la Infraestructura		
	K012		Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento		
18 Movilidad y Transporte	E080		Programa de Movilidad		
	E081		Fomento a la Fluidez de la Circulación Vehicular		
	G004		Supervisión, Inspección y Vigilancia de la Operación, Conservación, Mantenimiento y Construcción de la Infraestructura de Cuota		
	10 Reducir la desigualdad en y entre los países.				
04 Gobernación	E003		Prevención del Delito, Derechos Humanos y Participación Ciudadana		
	E010		Programa de Asistencia al Migrante Poblano		
05 Seguridad Pública	E012		Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia		
	E014		Sistema Policial		

Objetivos de Desarrollo Sostenible			Denominación
Objetivo ODS	Ramo	PP	
09 Salud			
	E046		Programa de Apoyo Alimentario
	E047		Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar
12 Desarrollo Rural			
	E060		Microcréditos, Financiamiento Accesible y Desarrollo de Capacidades
22 Entidades No Sectorizadas			
	E088		Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas
23 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla			
	E089		Promoción y Procuración de la Protección de los Derechos Humanos
11 Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.			
04 Gobernación			
	E004		Protección de la Sociedad
05 Seguridad Pública			
	E012		Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
	E014		Sistema Policial
08 Educación			
	E028		Educación Superior en Institutos Tecnológicos
10 Bienestar			
	E050		Transformar tu Vivienda
	E051		Transformar tu Entorno Urbano
11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial			
	E054		Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano
	E055		Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética
	E056		Protección Forestal
14 Economía			
	E071		Constitución y Gestión de Patrimonio Inmobiliario
15 Cultura			
	F003		Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural
	F004		Programa de Artes y Fomento Cultural
16 Turismo			
	E073		Productos Turísticos
	E074		Mejora de la Calidad Turística
	F005		Promoción y Publicidad Turística
17 Infraestructura			
	E079		Transmisión y Regulación de Predios Ubicados en la Reserva Territorial Atlixcáyotl-Quetzalcóatl
	K002		Instrumentación de Programas y Proyectos de Inversión para el Desarrollo de las Regiones del Estado
	K004		Infraestructura para el Bienestar
	K010		Infraestructura para el Fortalecimiento de la Seguridad y Procuración de Justicia en el Estado
18 Movilidad y Transporte			
	E080		Programa de Movilidad
	E081		Fomento a la Fluidez de la Circulación Vehicular

Objetivos de Desarrollo Sostenible		Denominación
Objetivo ODS	Ramo	PP
22 Entidades No Sectorizadas	G004	Supervisión, Inspección y Vigilancia de la Operación, Conservación, Mantenimiento y Construcción de la Infraestructura de Cuota
	E088	Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas
12 Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.		
15 Cultura		
16 Turismo	F003	Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural
	F004	Programa de Artes y Fomento Cultural
	E073	Productos Turísticos
	E074	Mejora de la Calidad Turística
	F005	Promoción y Publicidad Turística
13 Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.		
11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial		
	E054	Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano
	E055	Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética
	E056	Protección Forestal
	G003	Fomento y Vigilancia de Bienestar Animal
17 Infraestructura		
	E076	Capacitación Ambiental y Cultura del Agua
15 Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.		
11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial		
	E054	Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano
	E055	Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética
	E056	Protección Forestal
	G003	Fomento y Vigilancia de Bienestar Animal
16 Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.		
01 Poder Legislativo		
	R001	Sistema Parlamentario
	R002	Fiscalización Superior
	R016	Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres
02 Ejecutivo del Estado		
	E001	Gestión Ciudadana de la Oficina del Ejecutivo del Estado
03 Poder Judicial		
	E002	Defensoría Pública
	R003	Sistema de Justicia
	R007	Impartición de Justicia Administrativa
04 Gobernación		
	E003	Prevención del Delito, Derechos Humanos y Participación Ciudadana
	E005	Gobernabilidad
	E006	Legalidad

Objetivos de Desarrollo Sostenible			Denominación
Objetivo ODS	Ramo	PP	
		E007	Desarrollo Político
		E008	Registro e Identificación de Población
		E009	Búsqueda, Localización e Identificación de Personas Desaparecidas y no Localizadas
		E011	Atención, Protección y Reparación Integral a Personas Víctimas de Delito y de Violaciones a Derechos Humanos
		P002	Conducción y Aplicación de Políticas en Materia de Población
		R016	Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres
		05 Seguridad Pública	
		E012	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
		E013	Administración del Sistema Penitenciario
		E014	Sistema Policial
		P003	Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública
		R016	Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres
		R018	Seguridad Pública
		06 Finanzas	
		E017	Modernización del Registro Público de la Propiedad
		E018	Implementación de la Actividad Catastral en el Estado de Puebla
		P004	Gestión para Resultados de la Administración Pública
		P005	Planeación y Evaluación Estratégica
		07 Función Pública	
		O001	Inhibición y Sanción de Actos de Corrupción
		O002	Mecanismos de Participación y Contraloría Social para la Verificación y Seguimiento de Programas
		O003	Fiscalización a la Gestión Pública
		P006	Evaluación Gubernamental para el Fortalecimiento de la Gestión
		08 Educación	
		E028	Educación Superior en Institutos Tecnológicos
		R016	Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres
		10 Bienestar	
		E048	Acercamiento y Concentración de Servicios Gubernamentales
		E049	Desarrollo Comunitario
		E050	Transformar tu Vivienda
		E051	Transformar tu Entorno Urbano
		P008	Impulso al Desarrollo Integral
		17 Infraestructura	
		K011	Fortalecimiento de la Gestión Gubernamental y Servicios Públicos a través de la Infraestructura
		19 Igualdad Sustantiva	
		E082	Prevención y Atención de la Violencia y Discriminación hacia las Mujeres
		P010	Transversalidad de la Perspectiva de Género
		R016	Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres
		20 Administración	
		E084	Transparencia y Gobierno Abierto

Objetivos de Desarrollo Sostenible		Denominación		
Objetivo ODS	Ramo	PP		
	P011	Fortalecimiento a la Mejora Regulatoria		
	P012	Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal		
	P014	Administración Eficiente de Recursos del Gobierno del Estado		
21 Consejería Jurídica	E085	Ejercicio de las Funciones Jurídicas y Notariales		
22 Entidades No Sectorizadas	E087	Comunicación de la Actividad Gubernamental y Agenda Digital		
	F007	Modelos de Comunicación que Contribuyan al Desarrollo Educativo y Cultural		
	G005	Apoyo al Control y Fiscalización en Materia de Anticorrupción		
	R015	Acciones de Comunicación Social e Imagen Institucional		
23 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	E089	Promoción y Procuración de la Protección de los Derechos Humanos		
24 Instituto Electoral del Estado	G006	Vigilancia para Garantizar el Libre Desarrollo de los Procesos Electorales		
25 Tribunal Electoral del Estado de Puebla	G007	Ejecución de Acciones que Garanticen el Principio de Legalidad en Actos Electorales		
26 Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	G008	Vigilancia para Garantizar el Acceso de las Personas a la Información Pública		
27 Fiscalía General del Estado	E090	Persecución de los Delitos del Orden Común y Promoción de una Pronta, Completa y Debida Impartición de Justicia		
17 Revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.				
02 Ejecutivo del Estado	E001	Gestión Ciudadana de la Oficina del Ejecutivo del Estado		
06 Finanzas	G001	Recaudación Eficiente		
	P004	Gestión para Resultados de la Administración Pública		
2. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA LA ATENCIÓN A LA IGUALDAD SUSTANTIVA				
			Transversal de Igualdad Sustantiva	Importe
			Total	13,677,944,271
03 Poder Judicial	E002	Defensoría Pública		12,190,359
	R003	Sistema de Justicia		3,296,947
	R016	Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres		8,324,069
04 Gobernación				569,343
	E003	Prevención del Delito, Derechos Humanos y Participación Ciudadana		21,899,709
	E004	Protección de la Sociedad		4,639,315
	E006	Legalidad		564,767
	E009	Búsqueda, Localización e Identificación de Personas Desaparecidas y No Localizadas		901,818
	E010	Programa de Asistencia al Migrante Poblano		1,073,118
				13,510,750

Transversal de Igualdad Sustantiva			Importe
Ramo	PP	Denominación	Importe
05 Seguridad Pública			
E011	Atención, Protección y Reparación Integral a Personas Víctimas de Delito y de Violaciones a Derechos Humanos		1,209,941
E012	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia		201,471,778
E014	Sistema Policial		873,842
R016	Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres		151,385,137
R018	Seguridad Pública		1,275,000
			47,637,799
06 Finanzas			
P004	Gestión para Resultados de la Administración Pública		65,250,315
P005	Planeación y Evaluación Estratégica		60,750,916
			4,499,399
07 Función Pública			
O001	Inhibición y Sanción de Actos de Corrupción		1,054,899
			1,054,899
08 Educación			
E019	Educación Básica		11,503,673,830
E020	Educación Media Superior		5,762,811,028
E021	Educación Superior		770,148
E022	Prestación de Servicios de Educación Media Superior		2,779,473,084
E023	Educación Superior en Universidades Politécnicas		132,767,743
E024	Educación Superior en Universidades Interserranas		102,637,358
E025	Educación Superior, Desarrollo y Promoción del Deporte		40,043,836
E027	Organización, Desarrollo y Promoción del Deporte		75,013,339
E028	Educación Superior en la Universidad Intercultural		4,572,649
E029	Educación Superior en Institutos Tecnológicos		283,449,113
E030	Servicios Educativos en Diferentes Modalidades		11,487,095
E031	Educación Superior en Universidades Tecnológicas		59,382,465
E032	Investigación, Desarrollo e Innovación Científica y Tecnológica		3,134,634
E033	Servicios de Educación Integral		243,800,389
E034	Educación Superior en el Campo de la Salud		3,605,575
E035	Profesionalización del Magisterio Poblano		8,413,407
E098	Atención a la Demanda de Educación para Adultos		67,583,705
P015	Educación y Cultura Indígena		1,924,321,870
	Planeación Educativa		406,391
09 Salud			
E042	Protección en Salud y Servicios de Salud a la Comunidad		372,525,413
E047	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar		307,911,501
			64,613,912
10 Bienestar			
E048	Acercamiento y Concentración de Servicios Gubernamentales		773,063,824
E049	Desarrollo Comunitario		11,155,178
E050	Transformar tu Vivienda		201,735,486
E051	Transformar tu Entorno Urbano		31,752,652
11 Medio ambiente y Ordenamiento Territorial			
E054	Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano		528,420,508
			1,072,741
12 Desarrollo Rural			
E057	Modernización y Tecnificación del Campo		1,072,741
N005	Atención a Sinesros Agroclimáticos en el Campo Poblano		56,067,771
S004	Impulso a las Mujeres en el Sector Rural		1,067,771
			5,000,000
			50,000,000
13 Trabajo y Previsión Social			
E063	Trabajo Digno		95,327,251
E064	Programa de Productividad y Capacitación para el Empleo		32,131,750
E065	Formemos Cooperativas		4,772,391
			2,624,768

Transversal de Igualdad Sustantiva			Importe
Ramo	PP	Denominación	
14 Economía	E067	Capacitación para y en el Trabajo	56,298,340
	E069	Emprendimiento y Fomento MIPYMES	60,116,966
	F009	Encadenamiento Productivo Regional	49,302,829
	P009	Fomento de Desarrollo Energético Sustentable	5,084,222
15 Cultura			5,729,915
	E072	Administración y Promoción de Museos	62,138,240
	F003	Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural	14,171,766
	F004	Programa de Artes y Fomento Cultural	16,469,210
16 Turismo			31,497,263
	E073	Productos Turísticos	10,308,995
17 Infraestructura			10,308,995
	K004	Infraestructura para el Bienestar	285,082,247
	K010	Infraestructura para el Fortalecimiento de la Seguridad y Procuración de Justicia en el Estado	33,085,619
	K011	Fortalecimiento de la Gestión Gubernamental y Servicios Públicos a través de la Infraestructura	234,938,979
18 Movilidad y Transporte			17,057,649
	E080	Programa de Movilidad	26,017,577
	E081	Fomento a la Fluidez de la Circulación Vehicular	3,733,562
19 Igualdad sustantiva			22,284,015
	E082	Prevención y Atención de la Violencia y Discriminación hacia las Mujeres	31,675,852
	P010	Transversalidad de la Perspectiva de Género	12,409,363
	R016	Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres	18,302,118
20 Administración			964,370
	P014	Administración Eficiente de Recursos del Gobierno del Estado	7,323,387
21 Consejería Jurídica			7,323,387
	E085	Ejercicio de las Funciones Jurídicas y Notariales	2,975,184
22 Entidades No Sectorizadas			2,975,184
	E087	Comunicación de la Actividad Gubernamental y Agenda Digital	67,998,849
	E088	Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas	2,959,213
	F007	Modelos de Comunicación que Contribuyan al Desarrollo Educativo y Cultural	1,265,027
	R015	Acciones de Comunicación Social e Imagen Institucional	40,967,873
24 Instituto Electoral del Estado			22,806,736
	G006	Vigilancia para Garantizar el Libre Desarrollo de los Procesos Electorales	20,509,086

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

3. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Transversal de Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes			Importe
Ramo	PP	Denominación	
Total			2,071,815,417
03 Poder Judicial			9,026,388
	R003	Sistema de Justicia	8,648,383
	R016	Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres	378,005
04 Gobernación			5,972,048
	E003	Prevención del Delito, Derechos Humanos y Participación Ciudadana	1,953,396
	E008	Registro e Identificación de Población	4,018,652

Transversal de Juventudes		Denominación	Importe
Ramo	PP		
	E014	Sistema Policial	44,854,855
	R018	Seguridad Pública	47,637,799
08 Educación			1,001,439,893
	E019	Educación Básica	879,072,869
	E020	Educación Media Superior	762,523
	E023	Educación Superior en Universidades Politécnicas	21,993,720
	E025	Organización, Desarrollo y Promoción del Deporte	66,646,467
	E026	Ejecución de Políticas y Acciones para el Desarrollo Integral de la Juventud	16,714,322
	E031	Investigación, Desarrollo e Innovación Científica y Tecnológica	7,836,586
	E034	Profesionalización del Magisterio Poblano	8,413,407
09 Salud			153,955,750
	E042	Protección en Salud y Servicios de Salud a la Comunidad	153,955,750
11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial			18,285,757
	E054	Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano	4,290,964
	E055	Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética	13,037,821
	G003	Fomento y Vigilancia de Bienestar Animal	956,973
12 Desarrollo Rural			2,307,582
	E059	Impulso a la Comercialización Agrícola	2,029,031
	E062	Conocimiento e Innovación en el Territorio	278,551
13 Trabajo y Previsión Social			6,121,042
	E063	Trabajo Digno	2,026,864
	E064	Programa de Productividad y Capacitación para el Empleo	2,344,333
	E065	Formemos Cooperativas	1,749,846
14 Economía			51,817,514
	E069	Emprendimiento y Fomento MIPYMES	41,689,892
	E100	Innovación, Servicios Tecnológicos y Empresariales	8,133,043
	F009	Encadenamiento Productivo Regional	1,994,579
15 Cultura			42,111,627
	F003	Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural	2,115,102
	F004	Programa de Artes y Fomento Cultural	39,996,525
17 Infraestructura			33,085,619
	K004	Infraestructura para el Bienestar	33,085,619
19 Igualdad Sustantiva			67,400
	P010	Transversalidad de la Perspectiva de Género	67,400
22 Entidades No Sectorizadas			996,209
	E088	Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas	996,209
27 Fiscalía General del Estado			2,273,249
	E090	Persecución de los Delitos del Orden Común y Promoción de una Pronta, Completa y Debida Impartición de Justicia	2,273,249

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

5. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE INCIDEN EN EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS

Transversal de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas			
Ramo	PP	Denominación	Importe
Total			3,407,344,808
03 Poder Judicial			70,584
	R016	Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres	70,584
04 Gobernación			3,886,962
	E007	Desarrollo Político	3,886,962
05 Seguridad Pública			28,471,206
	E012	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	436,921
	E014	Sistema Policial	28,034,285
06 Finanzas			1,124,850
	P005	Planeación y Evaluación Estratégica	1,124,850
08 Educación			2,515,867,901
	E019	Educación Básica	2,313,349,654
	E027	Educación Superior en la Universidad Intercultural	4,572,649
	E029	Servicios Educativos en Diferentes Modalidades	17,230,643
	E032	Servicios de Educación Integral	81,266,796
	E098	Educación y Cultura Indígena	99,448,159
11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial			60,914,705
	E054	Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano	42,909,637
	E055	Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética	12,824,086
	E056	Protección Forestal	5,180,982
12 Desarrollo Rural			399,987,892
	E057	Modernización y Tecnificación del Campo	3,114,331
	E058	Fomento Ganadero, Apícola y Acuícola	520,666
	E059	Impulso a la Comercialización Agrícola	2,029,031
	E060	Microcréditos, Financiamiento Accesible y Desarrollo de Capacidades	3,266,762
	E062	Conocimiento e Innovación en el Territorio	557,102
	N005	Atención a Sintestros Agroclimáticos en el Campo Poblano	50,000,000
	S001	Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores	148,000,000
	S003	Recuperación del Campo Poblano	142,500,000
	S004	Impulso a las Mujeres en el Sector Rural	50,000,000
13 Trabajo y Previsión Social			79,129,941
	E064	Programa de Productividad y Capacitación para el Empleo	12,558,925
	E065	Formemos Cooperativas	2,433,667
	E067	Capacitación para y en el Trabajo	64,137,350
14 Economía			49,102,478
	E069	Emprendimiento y Fomento MIPYMES	41,689,892
	F009	Encadenamiento Productivo Regional	6,648,598
	P009	Fomento de Desarrollo Energético Sustentable	763,989
15 Cultura			124,878,970
	F003	Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural	27,827,878
	F004	Programa de Artes y Fomento Cultural	97,051,092

Transversal de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas		
Ramo	PP	Denominación
16 Turismo		
	E073	Productos Turísticos
	F005	Promoción y Publicidad Turística
17 Infraestructura		
	K002	Instrumentación de Programas y Proyectos de Inversión para el Desarrollo de las Regiones del Estado
	K004	Infraestructura para el Bienestar
22 Entidades No Sectorizadas		
	E088	Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas
	F007	Modelos de Comunicación que Contribuyan al Desarrollo Educativo y Cultural
23 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla		
	E089	Promoción y Procuración de la Protección de los Derechos Humanos
Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.		
6. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS ACCIONES DE ANTICORRUPCIÓN		
Transversal de la Atención de las Acciones de Anticorrupción		
Ramo	PP	Denominación
		Total
01 Poder Legislativo		
	R002	Fiscalización Superior
02 Ejecutivo del Estado		
	E001	Gestión Ciudadana de la Oficina del Ejecutivo del Estado
03 Poder Judicial		
	E002	Defensoría Pública
	R003	Sistema de Justicia
	R007	Impartición de Justicia Administrativa
04 Gobernación		
	E010	Programa de Asistencia al Migrante Poblano
05 Seguridad Pública		
	E012	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
	E013	Administración del Sistema Penitenciario
	E014	Sistema Policial
06 Finanzas		
	P004	Gestión para Resultados de la Administración Pública
	P005	Planeación y Evaluación Estratégica
07 Función Pública		
	O001	Inhibición y Sanción de Actos de Corrupción
	O002	Mecanismos de Participación y Contraloría Social para la Verificación y Seguimiento de Programas
	O003	Fiscalización a la Gestión Pública
	P006	Evaluación Gubernamental para el Fortalecimiento de la Gestión
08 Educación		
	E034	Profesionalización del Magisterio Poblano
10 Bienestar		

Importe
23,264,297
10,308,995
12,955,302
44,523,486
20,260,699
24,262,787
75,953,782
34,985,909
40,967,873
167,752
167,752
2,193,273,324
151,657,055
151,657,055
2,252,627
2,252,627
390,287,671
470,992
349,610,897
40,205,782
1,647,652
1,647,652
255,554,853
436,921
131,767,080
123,350,852
4,679,736
2,430,037
2,249,700
56,934,298
15,823,491
3,609,650
35,952,419
1,548,738
8,413,407
8,413,407
31,971,669

Transversal de la Atención de las Acciones de Anticorrupción			Importe
Ramo	PP	Denominación	
11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial	P008	Impulso al Desarrollo Integral	31,971,669
	E054	Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano	429,096
14 Economía	E069	Emprendimiento y Fomento MIPYMES	268,786,888
	F002	Atracción de Inversiones	181,260,399
	F009	Encadenamiento Productivo Regional	69,731,712
15 Cultura	F003	Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural	17,794,777
	K010	Infraestructura para el Fortalecimiento de la Seguridad y Procuración de Justicia en el Estado	2,115,102
	K011	Fortalecimiento de la Gestión Gubernamental y Servicios Públicos a través de la Infraestructura	165,230,908
18 Movilidad y Transporte	E081	Fomento a la Fluidez de la Circulación Vehicular	117,469,490
	G004	Supervisión, Inspección y Vigilancia de la Operación, Conservación, Mantenimiento y Construcción de la Infraestructura de Cuota	47,761,418
20 Administración	P011	Fortalecimiento a la Mejora Regulatoria	32,661,992
	P012	Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal	14,856,010
	P014	Administración Eficiente de Recursos del Gobierno del Estado	17,805,982
22 Entidades No Sectorizadas	G005	Apoyo al Control y Fiscalización en Materia de Anticorrupción	699,685,342
26 Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	G008	Vigilancia para Garantizar el Acceso de las Personas a la Información Pública	29,541,856
27 Fiscalía General del Estado	E090	Persecución de los Delitos del Orden Común y Promoción de una Pronta, Completa y Debida Impartición de Justicia	7,881,274
			83,541,897

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

APARTADO ‘F’ RUBROS ESPECÍFICOS

1. FONDOS DE APORTACIONES (RAMO GENERAL 33)

Concepto	Importe
Total	49,376,897,049
Aportaciones	49,376,897,049
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	24,553,213,241
FONE Servicios Personales	21,804,562,848
FONE Otros de Gasto Corriente	1,007,680,858
FONE Gasto de Operación	951,587,880
FONE Fondo de Compensación	789,381,655
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	2,164,513,409
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	9,318,355,013
Infraestructura Social para las Entidades	1,129,519,905

Infraestructura Social Municipal	8,188,835,108
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN D.F.)	6,327,785,107
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	2,257,134,944
Asistencia Social	1,176,840,784
Infraestructura Educativa Básica	621,295,704
Infraestructura Educativa Media Superior	70,021,509
Infraestructura Educativa Superior	388,976,947
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	414,437,828
Educación Tecnológica	223,305,895
Educación para Adultos	191,131,933
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	317,585,328
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	4,023,872,179

2. RECURSOS A INSTANCIAS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONES DE INTERÉS PÚBLICO

a. Tribunal de Arbitraje de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado

Concepto	Importe
Total	4,444,402
Servicios Personales	3,482,559
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,012,404
Sueldo Base al Personal de Confianza	1,012,404
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	385,056
Honorarios Asimilables a Salarios	385,056
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,740,165
Primas de Vacaciones y Dominical	35,001
Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año	178,564
Otras Compensaciones	1,526,600
Seguridad Social	291,174
Aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP)	263,225
Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	27,949
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	53,760
Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo	53,760
Materiales y Suministros	158,530
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	109,958
Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	109,958
Alimentos y Utensilios	10,094
Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades	10,094
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	880
Material Eléctrico y Electrónico	880
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	37,598
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos para Vehículos Destinados a Servicios Administrativos	37,598
Servicios Generales	803,313
Servicios Básicos	13,363
Servicio Postal	13,363

Concepto	Importe
Servicios de Arrendamiento	379,017
Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos	379,017
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	30,000
Servicio de Impresión de Documentos y Papelería Oficial	30,000
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,305
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	1,305
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	283,887
Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales	60,132
Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	164,282
Servicios de Jardinería y Fumigación	59,473
Otros Servicios Generales	95,741
Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se deriven de una Relación Laboral	95,741

b. Junta Local de Conciliación y Arbitraje

Concepto	Importe
Total	29,934,940
Servicios Personales	27,582,041
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	6,460,056
Sueldo Base al Personal de Base	2,492,496
Sueldo Base al Personal de Confianza	3,967,560
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	2,160,000
Honorarios Asimilables a Salarios	2,160,000
Remuneraciones Adicionales y Especiales	6,123,578
Prima Quinquenal por Años de Servicios Efectivos Prestados	181,308
Primas de Vacaciones y Dominical	294,206
Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año	1,139,245
Otras Compensaciones	4,508,819
Seguridad Social	1,865,902
Aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP)	1,693,501
Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	172,401
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,397,239
Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo	2,397,239
Previsiones	7,993,684
Otras Medidas de Carácter Laboral y Económico	7,993,684
Pago de Estímulos a las y los Servidores Públicos	581,582
Estímulos al Personal Operativo	581,582
Materiales y Suministros	241,219
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	154,945
Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	149,655
Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	5,290
Alimentos y Utensilios	51,352
Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades	51,352
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	3,284
Material Eléctrico y Electrónico	3,284

Concepto	Importe
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	24,992
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos para Vehículos Destinados a Servicios Administrativos	24,992
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	6,646
Vestuario y Uniformes	6,646
Servicios Generales	2,111,680
Servicios Básicos	34,965
Servicio Postal	34,965
Servicios de Arrendamiento	382,262
Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos	382,262
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	59,200
Servicio de Impresión de Documentos y Papelería Oficial	59,200
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	868
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	868
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,027,804
Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales	30,067
Mantenimiento y Conservación Menor de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos	17,863
Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	781,363
Servicios de Jardinería y Fumigación	198,511
Servicios de Traslado y Viáticos	61,748
Pasajes Terrestres Nacionales	34,996
Viáticos en el País	26,752
Otros Servicios Generales	544,833
Otros Impuestos y Derechos	13,160
Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se deriven de una Relación Laboral	531,673

c. Instancia Contenciosa Administrativa

Concepto	Importe
Total	4,613,259
Dirección Jurídica Contenciosa	2,404,259
Servicios Personales	2,333,102
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	591,084
Sueldos Base al Personal de Base	143,796
Sueldos Base al Personal de Confianza	447,288
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	90,000
Honorarios Asimilables a Salarios	90,000
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,307,366
Prima Quinquenal por Años de Servicios Efectivos Prestados	11,232
Primas de Vacaciones y Dominical	24,336
Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año	89,323

Concepto	Importe
Otras Compensaciones	1,182,475
Seguridad Social	181,189
Aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP)	167,568
Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	13,621
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	129,911
Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo	129,911
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	33,552
Estímulos al Personal Operativo	33,552
Servicios Generales	71,157
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	4,200
Capacitación Institucional	4,200
Servicios de Traslado y Viáticos	1,800
Viáticos en el País	1,800
Otros Servicios Generales	65,157
Otros Impuestos y Derechos	600
Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se deriven de una Relación Laboral	64,557
Dirección de Atención a Quejas y Denuncias	2,209,000
Servicios Personales	2,046,681
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	537,288
Sueldos Base al Personal de Confianza	537,288
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	108,540
Honorarios Asimilables a Salarios	108,540
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,199,239
Prima Quinquenal por Años de Servicios Efectivos Prestados	6,300
Primas de Vacaciones y Dominical	19,015
Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año	83,327
Otras Compensaciones	1,090,597
Seguridad Social	169,358
Aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP)	156,442
Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	12,916
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	32,256
Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo	32,256
Servicios Generales	162,319
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	10,000
Capacitación Institucional	10,000
Servicios de Apoyo Administrativo, Fotocopiado e Impresión	40,000
Servicios de Impresión de Material Informativo Derivado de la Operación y Administración	40,000
Servicios de Traslado y Viáticos	40,000
Viáticos en el País	40,000
Otros Servicios Generales	72,319
Otros Impuestos y Derechos	16,000
Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se deriven de una Relación Laboral	56,319

d. Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla

Concepto	Importe
Total	24,130,605
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	24,130,605
Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras	24,130,605

e. Prerrogativas a Partidos Políticos

Concepto	Importe
Total	354,329,147
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	354,329,147
Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)	116,906,756
Partido Acción Nacional	59,046,103
Partido Verde Ecologista de México	36,108,749
Movimiento Ciudadano	35,440,128
Partido Revolucionario Institucional	34,842,956
Partido del Trabajo	29,164,854
Partido Nueva Alianza	18,337,657
Fuerza por México	17,395,361
Pacto Social de Integración	7,086,583

f. Atención a Víctimas

Concepto	Importe
Total	37,569,757
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	34,569,757
Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas	3,000,000

g. Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla

Concepto	Importe
Total	17,885,303
Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla	17,885,303

h. Atención para los Casos de Violencia de Género

Concepto	Importe
Total	55,010,354
Secretaría de Igualdad Sustantiva	41,419,770
Fiscalía General del Estado de Puebla	13,590,584

i. Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres

Concepto	Importe
Total	42,417,125
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	15,001,312
Secretaría de Seguridad Pública	10,000,000
Fiscalía General del Estado	8,064,091
Secretaría de Igualdad Sustantiva	3,319,974
Secretaría de Educación	2,282,260
Poder Judicial	1,730,000
Secretaría de Gobernación ^{I/}	1,650,000
Poder Legislativo	200,000
Secretaría de Turismo	120,000
Secretaría de la Función Pública	30,000
Fideicomiso Público Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa	19,488

^{I/} Contempla un importe de 800,000.00 el cual pertenece a la Unidad Responsable A002 Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA ESPECÍFICA

a. Prioridades de Gasto

Concepto	Importe
1. Gobierno	18,312,425,591
Sistema Policial	
Recaudación Eficiente	
Provisiones para Programa Salarial del Gobierno del Estado	
Persecución de los Delitos del Orden Común y Promoción de una Pronta, Completa y Debida Impartición de Justicia	
Sistema de Justicia	
Apoyo Administrativo y Jurídico	
Administración del Sistema Penitenciario	
Administración Eficiente de Recursos del Gobierno del Estado	
Provisiones para la Operación de Programas Estatales	
Acciones de Comunicación Social e Imagen Institucional	
Vigilancia para Garantizar el Libre Desarrollo de los Procesos Electorales	
Seguridad Pública	
Fondo de Pensiones para la Reserva Actuarial	
2. Desarrollo Social	69,999,794,945
Educación Básica	
Servicios de Educación Integral	
Educación Superior	
Apoyo Administrativo y Jurídico	
Provisiones para Programa Salarial del Gobierno del Estado	
Protección en Salud y Servicios de Salud a la Comunidad	
Educación y Cultura Indígena	
Rectoría en Salud	
Provisiones para la Operación de Programas Estatales	

Prestación de Servicios de Educación Media Superior	
Programa de Apoyo Alimentario	
Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo	
Desarrollo Comunitario	
Educación Superior en Universidades Tecnológicas	
Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	
Transformar tu Entorno Urbano	
Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	
3. Desarrollo Económico	9,604,601,956
Instrumentación de Programas y Proyectos de Inversión para el Desarrollo de las Regiones del Estado	
Provisiones para la Operación de Programas Estatales	
Supervisión, Inspección y Vigilancia de la Operación, Conservación, Mantenimiento y Construcción de la Infraestructura de Cuota	
Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores	
Recuperación del Campo Poblano	
Emprendimiento y Fomento MIPYMES	
Apoyo Administrativo y Jurídico	
Productos Turísticos	
Fomento a la Fluidez de la Circulación Vehicular	
Capacitación para y en el Trabajo	
Atracción de Inversiones	
Promoción y Publicidad Turística	
Trabajo Digno	
4. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	28,306,227,056
Recurso Participable para Municipios	
Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	
Fondo de Fomento Municipal	
Pago Crédito Estado	

b. Programas y Proyectos de Inversión Pública

La presente cartera es de carácter informativo y no implica compromiso alguno de asignación de recursos y podrá ser modificada, suspendida o cancelada sin responsabilidad para la Secretaría.

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Programas y Proyectos de Inversión Pública	
Gobierno	Municipio
Nombre de los Programas y Proyectos de Inversión Pública	
Infraestructura y Equipamiento en Edificios Gubernamentales	Cobertura Estatal
Infraestructura y Equipamiento en Materia de Seguridad	Cobertura Estatal
Infraestructura y Equipamiento en Materia Judicial y Penitenciaria	Cobertura Estatal
Desarrollo Económico	
Infraestructura de Transporte	Cobertura Estatal
Infraestructura para el Comercio y la Industria	Cobertura Estatal
Infraestructura Turística	Cobertura Estatal

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Programas y Proyectos de Inversión Pública	
Nombre de los Programas y Proyectos de Inversión Pública	
Municipio	
Desarrollo Social	
Programas de Vivienda y Servicios Básicos	Cobertura Estatal
Infraestructura y Equipamiento en materia Educativa de Nivel Básico, Media Superior y Superior	Cobertura Estatal
Infraestructura y Equipamiento en Salud	Cobertura Estatal
Infraestructura para el Mejoramiento Urbano	Cobertura Estatal
Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Cobertura Estatal
Infraestructura para la Recreación, Cultura y Deporte	Cobertura Estatal

c. Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno

Nombre del Programa	Federal		Estatal		Municipal		Otros	Porcentaje Total (e) = (a) + (b) + (c) + (d)
	Dependencia / Entidad	Aportación (%) (a)	Dependencia / Entidad	Aportación (%) (b)	Dependencia / Entidad	Aportación (%) (c)		
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Secretaría de Educación	100						100
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Servicios de Salud del Estado de Puebla	100						100
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	Secretaría de Bienestar	46						46
	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla (CEASPUE)	30						30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN D.F.)	Secretaría de Bienestar	24						24
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM - Asistencia Social)	Secretaría de Bienestar	100						100
Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa Básica (FAM-Básica)	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla (SEDIF)	100						100
Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa Superior (FAM-Media Superior)	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	100						100
Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa Media Superior (FAM-Media Superior)	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	95						95
Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa Superior (FAM-Superior)	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	5						5
Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa Superior (FAM-Superior)	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	83						83
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	17						17
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Secretaría de Bienestar	100						100

Nombre del Programa	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Porcentaje Total (e) = (a) + (b) + (c) + (d)
	Dependencia / Entidad	Aportación (%)	Dependencia / Entidad	Aportación (%)	Dependencia / Entidad	Aportación (%)	Dependencia / Entidad	Aportación (%)	
(FISMD.F.)									
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA - Adultos)	Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA)	100							100
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA - Tecnológica)	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla (CONALEP)	100							100
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados (FASP)	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	80	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	20					100
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Secretaría de Infraestructura	71							71
	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla (CEASPUE)	1							1
	Secretaría de Planeación y Finanzas	28							28
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	Secretaría de Infraestructura	100							100
Educación Superior Universitaria	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	67	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	33					100
	Universidad Intercultural del Estado de Puebla		Universidad Intercultural del Estado de Puebla						
	Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán	50	Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán	50					100
	Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilichotla		Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilichotla						
	Universidad Tecnológica de Puebla		Universidad Tecnológica de Puebla						
	Universidad Tecnológica de Huejotzingo		Universidad Tecnológica de Huejotzingo						
	Universidad Tecnológica de Tecamachalco		Universidad Tecnológica de Tecamachalco						
	Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez		Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez						
	Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros		Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros						
Educación Superior	Universidad Tecnológica de Tehuacán	50	Universidad Tecnológica de Tehuacán	50					100
	Universidad Politécnica de Puebla		Universidad Politécnica de Puebla						
	Universidad Politécnica de Amozoc		Universidad Politécnica de Amozoc						
	Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla		Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla						
	Universidad Tecnológica de Oriental		Universidad Tecnológica de Oriental						
	Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla		Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla						
Educación Media Superior	Colegio de Bachilleres del	50	Colegio de Bachilleres del	50					100

Nombre del Programa	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Porcentaje Total (e) = (a) + (b) + (c) + (d)
	Dependencia / Entidad	Aportación (%) (a)	Dependencia / Entidad	Aportación (%) (b)	Dependencia / Entidad	Aportación (%) (c)	Dependencia / Entidad	Aportación (%) (d)	
	Estado de Puebla (COBAEP) Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla (CECYTEP)	448,779,836	Estado de Puebla (COBAEP) Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla (CECYTEP)	0	20,901,737,996	25,036,654,037	6,529,412,485		52,916,584,354
	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla (ICATEP)	448,779,836	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla (ICATEP)	0	1,533,921,214	414,437,828	1,035,050,317		3,432,189,195
	Secretaría de Educación (Telebachillerato Comunitario)	0	Secretaría de Educación (Telebachillerato Comunitario)	0	16,703,345,851	24,553,213,241	32,153,458		41,288,712,550
		0		0	2,664,470,931	69,002,968	5,462,208,710		8,195,682,609

d. Integración y Desglose del Gasto Educativo

Dependencia	Recursos Fiscales	Otros Recursos	Recursos Federales		Total
			Ramo 28	Ramo 33	
Total	448,779,836	0	20,901,737,996	25,036,654,037	52,916,584,354
Organismos Educativos	448,779,836	0	1,533,921,214	414,437,828	3,432,189,195
Secretaría de Educación	0	0	16,703,345,851	24,553,213,241	41,288,712,550
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	0	0	2,664,470,931	69,002,968	8,195,682,609

e. Recursos destinados a Medidas de Mitigación y Adaptación para el Cambio Climático

Institución / Programa Presupuestario	Importe
Total	212,761,038
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	212,761,038
Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano	85,819,274
Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética	85,493,905
Protección Forestal	41,447,859

f. Gasto en Comunicación Social

Concepto	Importe
Total	488,152,968
Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital	488,152,968

Nota: Este importe incluye \$396,926,023.00 considerados en el Ramo 29.

g. Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Concepto	Importe
Total	20,000,000
Partes proporcionales de sueldos de Dependencias	8,000,000
Partes proporcionales de sueldo del Sector Educativo	12,000,000

4. FIDEICOMISOS

Concepto	Dependencia/Entidad (Responsable de su Administración)	Número de Contrato	Fiduciario	Saldo Patrimonial ^{1/}	Importe
Total					
Fideicomiso Público Irrevocable de Administración e Inversión "Para la Atención de Desastres Naturales"	Secretaría de Planeación y Finanzas	19044	Banco del Bajío	194,837,297	16,500,000
Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/0144	Secretaría de Infraestructura	0144	Evercore Casa de Bolsa	99,265,081	753,748,139

^{1/} Cifras al 30 de septiembre de 2024.

5. TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y AYUDAS

a. Subsidios y Ayudas Sociales

Concepto	Importe
Total	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,779,983,653
Programa Apoyos Tenencia	4,779,983,653
Uniformes, Calzado Escolar y Mochilas	2,034,678,423
Insumos Estratégicos para la Producción	853,635,135
Tecnologías para el Desarrollo de Cadenas de Alto Valor Comercial	200,000,000
Apoyo Financiero a VW	197,062,012
Transformación y Valor Agregado del Agave Mezcalero y Pulquero	150,000,000
Desarrollo del Sector Pecuario y Acuicola	120,000,000
Innovación y Sostenibilidad de la Cafeticultura	120,000,000
Extencionismo (Incluye Brigadistas)	100,000,000
Modernización y Equipamiento del Campo	100,000,000
Centro de Innovación y Transformación de Alimentos Saludables (CJTRAS)	90,000,000
Apoyo Financiero AUDI	78,750,000
Aportación Telebachillerato Comunitario	64,306,916
Fomento e Innovación de la Apicultura	50,000,000
Fondo para la Prevención y Atención de Contingencias Agropecuarias	50,000,000
Ganadería, Acuicultura, Huertos de Traspatio y Agricultura Urbana	50,000,000
Mujer Rural Emprendedora	50,000,000
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Sector Agropecuario y Acuicola	30,000,000
Convenio IAP	26,862,207
Becas de Escuelas Oficiales	20,519,641
Colegio de Puebla A.C.	17,000,000
Policías de Nuevo Ingreso	9,300,000
Becas para Proyectos y Capacitación	8,672,735
Subsistema de Preparatoria Abierta	7,619,808
Becas del Programa Alternativas en la Atención a la Demanda en Educación Preescolar	7,215,720
Instituto de Estudios Superiores del Estado	7,176,039

Concepto	Importe
Incentivar el Desarrollo Económico en el Estado	6,000,000
Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia	4,000,000
Convenio de Colaboración ANTHUS	4,000,000
Programa de Educación Inicial no Escolarizada (Orientación a Padres de Familia)	3,369,000
Aportación al INAH para Museos de Sitio	2,624,479
Apoyo Estatal al Programa de Coconversión Social	2,500,000
Apoyo para Gastos Funerarios de Familiares Directos de Policías en 1er. Grado	2,088,122
Protección Civil (Contingencias)	2,070,000
Acciones de Fomento y Cooperativismo para Mujeres Emprendedoras	2,000,000
Becas, Estímulos y Otras Ayudas Derivado de Actividades Culturales del Coro y Orquesta Sinfónica Normalista del Estado de Puebla	1,472,568
Becas de los Programas de Educación Indígena	1,420,907
Becas a Estudiantes de Instituciones de Educación Superior	1,124,760
Programa para proporcionar productos de gestión mensual a estudiantes	1,000,000
Atención a Víctimas de Violencia	723,281
Conservatorio de Música del Estado de Puebla	701,900
Realización de Actividades de la Escuela Taller de Capacitación en Restauración	540,000
Agenda Cultural	525,000
Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico (AMSDE)	250,000
Aportación a CONAGO	240,000
Aportación a la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Agropecuario	180,000
Aportación Anual a Unión de Secretarios de Turismo de México	175,000
Premio Nacional de Contraloría Social	90,000
Concurso Estatal Transparencia en Corto	90,000

b. Tipo de Subsidios

Concepto	Importe
Total	1,638,312,012
Subsidios y Subvenciones	1,638,312,012
Subsidios a la Producción	1,360,000,000
Subsidios a la Inversión	278,312,012

c. Transferencias y Donativos para Organizaciones de la Sociedad Civil

Concepto	Importe
Total	67,383,157
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	67,383,157
Instituto de Administración Pública (IAP)	26,862,207
Colegio de Puebla A. C.	17,000,000
Ayudas y Donativos para Incentivar el Desarrollo Económico en el Estado	9,000,000
Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia	4,000,000

Concepto	Importe
Asociación Nacional contra la Trata Humana en la Sociedad (ANTHUS)	4,000,000
Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)	2,624,479
Becas para Proyectos y Capacitación	1,711,471
Cruz Roja Mexicana	1,200,000
Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico (AMSDE)	250,000
Confederación Nacional de Gobernadores (CONAGO)	240,000
Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Agropecuario (AMSDA)	180,000
Unión de Secretarios de Turismo de México (ASETUR)	175,000
Hospital Niño Poblano (HNP)	140,000

d. Transferencias y Subsidios a Rubros de la Sociedad Civil Vinculados con el Desarrollo Agrícola

Concepto	Importe
Total	1,410,180,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,410,180,000
Insumos Estratégicos para la Producción	300,000,000
Tecnologías para el Desarrollo de Cadenas de Alto Valor Comercial	200,000,000
Transformación y Valor Agregado del Agave Mezcalero y Pulquero	150,000,000
Desarrollo del Sector Pecuario y Acuicola	120,000,000
Innovación y Sostenibilidad de la Cafeticultura	120,000,000
Extensivismo (Incluye Brigadistas)	100,000,000
Modernización y Equipamiento del Campo	100,000,000
Centro de Innovación y Transformación de Alimentos Saludables (CITRAS)	90,000,000
Fomento e Innovación de la Apicultura	50,000,000
Fondo para la Prevención y Atención de Contingencias Agropecuarias	50,000,000
Ganadería, Acuacultura, Huertos de Traspatio y Agricultura Urbana	50,000,000
Mujer Rural Emprendedora	50,000,000
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Sector Agropecuario y Acuicola	30,000,000
Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Agropecuario (AMSDA)	180,000

APARTADO “G” SERVICIOS PERSONALES: PLAZAS Y TABULADORES

1. RUBROS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES

Concepto	Importe
Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado ^{I/}	350,000,000
Previsiones Salariales y Económicas para Cubrir Incrementos Salariales, Creación de Plazas y Otros	5,089,569,894
Previsiones para el Personal Eventual	375,871,516
Presupuesto para el Pago de Laudos Laborales	250,000,000

^{I/} Este monto es de carácter informativo y está sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Presupuesto de Egresos del Estado para cubrir dicho concepto.

No.	Categoría	Categoría en Tabulador	Contratación	Percepciones										Deducciones					Remuneración Mensual Neta y Bienes					Remuneración Anual	
				Salario	Despensa	Subsidio Empleo	Comp. Especial P. de Base	Ayuda Varas	Apoyo a la Economía	Previsión Social	Quinquenio	Estado con Prestaciones	ISR	ISSSTE	Seg. Vida	Deducciones Básicas	Salario Neto	Compensación	Percepción Mensual Neta	Percepción Mensual Bienes	Prima Vacacional	Agotado Compensación	Agotado Salario Nominal		
63	GO07	GO07	BASE	8,556	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	312	14,503	808	1,112	2	1,823	12,580	6,350	18,831	20,353	6,550	9,584	14,189	
64	GO07	GO07	BASE	8,556	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	0	14,191	774	1,112	2	1,889	12,302	6,161	18,463	20,352	6,383	9,447	13,690	
65	GO07	GO07	BASE	8,556	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	468	14,971	825	1,112	2	1,940	12,197	5,022	17,011	19,081	6,633	7,700	14,438	
66	GO07	GO07	BASE	8,556	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	780	14,971	859	1,112	2	1,974	12,197	4,079	17,077	19,081	6,709	6,255	14,938	
67	GO07	GO07	BASE	8,556	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	624	14,815	842	1,112	2	1,957	12,158	1,793	17,401	16,608	6,716	2,749	14,688	
68	GO07	GO07	BASE	8,556	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	468	14,659	825	1,112	2	1,940	12,179	5,750	18,470	20,409	6,633	8,817	14,438	
69	GO07	GO07	BASE	8,556	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	312	14,503	808	1,112	2	1,923	12,580	5,329	17,840	19,762	6,550	8,064	14,189	
70	GO07	GO07	BASE	8,556	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	156	13,991	769	1,112	2	1,889	12,302	329	17,401	19,762	6,383	505	13,690	
71	GO07	GO07	BASE	7,800	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	312	13,747	726	1,014	2	1,725	11,866	5,484	17,350	19,075	6,063	8,408	12,790	
72	GO07	GO07	BASE	7,800	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	624	13,425	692	1,014	2	1,742	12,005	3,009	14,736	16,444	5,980	4,614	12,480	
73	GO07	GO07	BASE	7,800	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	624	14,059	760	1,014	2	1,708	11,727	11,770	14,770	12,405	5,880	17,587	12,480	
74	GO07	GO07	BASE	7,800	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	624	14,059	760	1,014	2	1,776	12,283	9,281	21,562	23,340	6,313	14,378	13,478	
75	GO07	GO07	BASE	7,800	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	624	14,059	760	1,014	2	1,776	12,283	3,269	15,552	17,328	6,313	5,012	13,478	
76	GO07	GO07	BASE	7,800	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	624	14,059	760	1,014	2	1,776	12,283	2,993	15,276	17,052	6,313	4,589	13,478	
77	GO07	GO07	BASE	7,800	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	468	13,903	743	1,014	2	1,759	12,144	5,250	17,394	19,153	6,230	8,050	13,229	
78	GO07	GO07	BASE	7,800	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	624	14,059	760	1,014	2	1,776	12,283	5,092	17,375	19,151	6,313	13,478	13,478	
79	GO07	GO07	BASE	7,800	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	624	14,059	760	1,014	2	1,708	11,727	11,775	23,502	23,210	5,980	18,655	12,480	
80	GO07	GO07	BASE	7,800	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	312	13,425	692	1,014	2	1,742	12,005	300	12,905	14,047	6,147	460	12,979	
81	GO07	GO07	BASE	7,800	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	624	14,059	760	1,014	2	1,708	11,727	5,092	16,819	18,527	5,980	7,017	12,480	
82	GO07	GO07	BASE	7,800	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	624	13,425	692	1,014	2	1,742	12,005	2,550	13,529	15,288	6,313	23,505	13,478	
83	GO07	GO07	BASE	7,800	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	624	14,059	760	1,014	2	1,708	11,727	8,509	15,527	16,632	3,249	13,047	11,768	
84	GO07	GO07	BASE	7,800	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	175	8,123	128	975	2	1,086	6,862	11,672	18,535	19,620	3,179	17,898	11,500	
85	GO07	GO07	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	8,665	35,527	36,613	3,179	13,286	11,500	
86	GO07	GO07	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	28,665	35,527	36,613	3,179	13,286	11,500	
87	GO07	GO07	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	36,827	35,527	36,613	3,179	13,286	11,500	
88	GO07	GO07	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	23,173	36,827	36,613	3,179	13,286	11,500	
89	GO07	GO07	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	9,386	36,827	36,613	3,179	13,286	11,500	
90	GO07	GO07	CONFIANZA	13,938	448	0	0	0	0	0	0	0	14,386	1,362	1,812	2	3,176	11,210	24,128	35,338	38,514	5,754	56,488	49,272	
91	GO07	GO07	CONFIANZA	13,938	448	0	0	0	0	0	0	0	14,386	1,362	1,812	2	3,176	11,210	30,702	41,912	45,088	5,754	36,396	21,372	
92	GO07	GO07	CONFIANZA	13,938	448	0	0	0	0	0	0	0	14,386	1,362	1,812	2	3,176	11,210	24,128	35,338	38,514	5,754	56,488	49,272	
93	GO07	GO07	CONFIANZA	13,938	448	0	0	0	0	0	0	0	14,386	1,362	1,812	2	3,176	11,210	24,128	35,338	38,514	5,754	56,488	49,272	
94	GO07	GO07	CONFIANZA	13,938	448	0	0	0	0	0	0	437	14,823	1,441	1,812	2	3,255	11,568	28,996	40,164	42,042	5,929	22,042	11,500	
95	GO07	GO07	CONFIANZA	13,938	448	0	0	0	0	0	0	0	14,386	1,362	1,812	2	3,176	11,210	28,790	40,000	43,176	5,754	44,145	21,372	
96	GO07	GO07	CONFIANZA	13,938	448	0	0	0	0	0	0	0	14,386	1,362	1,812	2	3,176	11,210	24,128	35,338	38,514	5,754	56,488	49,272	
97	GO07	GO07	CONFIANZA	13,938	448	0	0	0	0	0	0	0	14,386	1,362	1,812	2	3,176	11,210	23,954	35,164	38,340	5,754	36,396	21,372	
98	GO07	GO07	CONFIANZA	13,938	448	0	0	0	0	0	0	0	14,386	1,362	1,812	2	3,176	11,210	24,128	35,338	38,514	5,754	56,488	49,272	
99	GO07	GO07	CONFIANZA	13,938	448	0	0	0	0	0	0	0	14,386	1,362	1,812	2	3,176	11,210	24,128	35,338	38,514	5,754	56,488	49,272	
100	GO07	GO07	CONFIANZA	13,938	448	0	0	0	0	0	0	0	14,386	1,362	1,812	2	3,176	11,210	23,954	35,164	38,340	5,754	36,396	21,372	
101	GO07	GO07	CONFIANZA	13,938	448	0	0	0	0	0	0	0	14,386	1,362	1,812	2	3,176	11,210	23,954	35,164	38,340	5,754	36,396	21,372	
102	GO07	GO07	CONFIANZA	13,938	448	0	0	0	0	0	0	0	14,386	1,362	1,812	2	3,176	11,210	23,954	35,164	38,340	5,754	36,396	21,372	
103	GO07	GO07	CONFIANZA	13,938	448	0	0	0	0	0	0	0	14,386	1,362	1,812	2	3,176	11,210	24,128	35,338	38,514	5,754	56,488	49,272	
104	GO07	GO07	CONFIANZA	13,938	448	0	0	0	0	0	0	0	14,386	1,362	1,812	2	3,176	11,210	24,128	35,338	38,514	5,754	56,488	49,272	
105	GO07	GO07	CONFIANZA	13,938	448	0	0	0	0	0	0	0	14,386	1,362	1,812	2	3,176	11,210	28,790	40,000	43,176	5,754	44,145	21,372	
106	GO07	GO07	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	4,720	11,582	12,668	3,179	7,238	11,500	
107	GO07	GO07	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	13,692	20,354	21,544	12,660	20,994	11,500	
108	GO07	GO07	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	4,692	11,584	12,660	3,179	7,194	11,500	
109	GO07	GO07	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	5,992	16,554	17,728	14,661	14,661	11,500	
110	GO07	GO07	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	11,692	18,554	19,640	3,179	17,928	11,500	
111	GO07	GO07	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	8,692	13,554	14,640	3,179	13,228	11,500	
112	GO07	GO07	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	262	8,210	137	975	2	1,086	6,862	18,692	25,554	26,640	3,179	26,661	11,500	
113	GO07	GO07	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,114	7,096	5,677	12,772	13,867	3,284	8,704	11,500	
114	GO07	GO07	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	12,138	19,000	20,886	3,179	18,611	11,500	
115	GO07	GO07	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	13,692	20,354	21,544	12,660	20,994	11,500	
116	GO07	GO07	CONFIANZA	7,500	448																				

No.	Categoría	Categoría en Tabulador	Contratación	Sueldo	Despensa	Subsidio Empleo	Comp. Especial Pasa de Base	Percepciones				Deducciones				Remuneración Mensual Neta y Bruta				Remuneración Anual		
								Ayuda Varios	Apoyo Transporte	Apoyo a la Economía	Previsión Social	Quinquenio	Estado con Prestaciones	ISR	ISSSTE	Seg. Vida	Deducciones	Sueldo Neto	Compensación	Percepción Mensual Neta	Percepción Mensual Bruta	Prima Vacacional
137	GC510	GC510	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	109	975	2	1,086	6,862	5,692	13,554	13,640	3,179	8,738	11,500
138	GC510	GC510	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	109	975	2	1,086	6,862	20,988	27,851	28,936	3,179	8,738	11,500
139	GC510	GC510	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	109	975	2	1,086	6,862	5,748	15,611	16,696	3,179	14,144	11,500
140	GC510	GC510	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	109	975	2	1,086	6,862	16,692	23,554	24,640	3,179	25,594	11,500
141	GC510	GC510	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	109	975	2	1,086	6,862	4,720	11,882	12,668	3,179	11,500	11,500
142	GC510	GC510	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	109	975	2	1,086	6,862	10,092	17,554	18,640	3,179	16,394	11,500
143	GC510	GC510	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	109	975	2	1,086	6,862	7,692	14,554	15,640	3,179	11,500	11,500
144	GC510	GC510	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	109	975	2	1,086	6,862	8,748	15,611	16,696	3,179	13,414	11,500
145	GC403	GC403	CONFIANZA	20,802	448	0	0	0	0	0	0	2,775	2,704	2	5,482	15,768	44,410	60,178	65,660	8,500	68,095	31,896
146	GC403	GC403	CONFIANZA	20,802	448	0	0	0	0	0	0	2,775	2,704	2	5,482	15,768	44,410	60,178	65,660	8,500	68,095	31,896
147	GC403	GC403	CONFIANZA	20,802	448	0	0	0	0	0	0	2,775	2,704	2	5,482	15,768	44,410	60,178	65,660	8,500	68,095	31,896
148	GC403	GC403	CONFIANZA	20,802	448	0	0	0	0	0	0	2,775	2,704	2	5,482	15,768	44,410	60,178	65,660	8,500	68,095	31,896
149	GC403	GC403	CONFIANZA	20,802	448	0	0	0	0	0	0	2,775	2,704	2	5,482	15,768	44,410	60,178	65,660	8,500	68,095	31,896
150	GC403	GC403	CONFIANZA	20,802	448	0	0	0	0	0	0	2,775	2,704	2	5,482	15,768	44,410	60,178	65,660	8,500	68,095	31,896
151	GC403	GC403	CONFIANZA	20,802	448	0	0	0	0	0	0	2,775	2,704	2	5,482	15,768	44,410	60,178	65,660	8,500	68,095	31,896
152	GC403	GC403	CONFIANZA	20,802	448	0	0	0	0	0	0	2,775	2,704	2	5,482	15,768	44,410	60,178	65,660	8,500	68,095	31,896
153	GC403	GC403	CONFIANZA	20,802	448	0	0	0	0	0	0	2,775	2,704	2	5,482	15,768	44,410	60,178	65,660	8,500	68,095	31,896
154	GC403	GC403	CONFIANZA	20,802	448	0	0	0	0	0	0	2,775	2,704	2	5,482	15,768	44,410	60,178	65,660	8,500	68,095	31,896
155	GC805	GC805	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	109	975	2	1,086	6,862	15,735	22,997	23,683	3,179	24,127	11,500
156	GC805	GC805	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	109	975	2	1,086	6,862	20,692	27,554	28,640	3,179	29,145	11,500
157	GC805	GC805	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	109	975	2	1,086	6,862	19,138	26,000	27,086	3,179	29,145	11,500
158	GC805	GC805	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	109	975	2	1,086	6,862	20,692	27,554	28,640	3,179	29,145	11,500
159	GC805	GC805	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	109	975	2	1,086	6,862	20,692	27,554	28,640	3,179	29,145	11,500
160	GC805	GC805	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	109	975	2	1,086	6,862	20,692	27,554	28,640	3,179	29,145	11,500
161	GC805	GC805	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	109	975	2	1,086	6,862	20,692	27,554	28,640	3,179	29,145	11,500
162	GC805	GC805	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	109	975	2	1,086	6,862	20,692	27,554	28,640	3,179	29,145	11,500
163	GC805	GC805	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	109	975	2	1,086	6,862	20,692	27,554	28,640	3,179	29,145	11,500
164	GC805	GC805	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	109	975	2	1,086	6,862	20,692	27,554	28,640	3,179	29,145	11,500
165	GC805	GC805	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	109	975	2	1,086	6,862	20,692	27,554	28,640	3,179	29,145	11,500
166	GC805	GC805	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	109	975	2	1,086	6,862	20,692	27,554	28,640	3,179	29,145	11,500
167	GC805	GC805	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	109	975	2	1,086	6,862	20,692	27,554	28,640	3,179	29,145	11,500
168	GC804	GC804	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	109	975	2	1,086	6,862	3,665	10,527	11,613	3,179	5,620	11,500
169	GC804	GC804	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	109	975	2	1,086	6,862	7,665	14,527	15,613	3,179	17,493	11,500
170	GC804	GC804	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	109	975	2	1,086	6,862	11,669	18,532	19,617	3,179	17,493	11,500
171	GC804	GC804	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	109	975	2	1,086	6,862	11,669	18,532	19,617	3,179	17,493	11,500
172	GC802	GC802	CONFIANZA	15,938	448	0	0	0	0	0	0	1,124	1,124	2	3,176	11,210	28,790	40,000	43,176	5,754	44,145	12,072
173	GC801	GC801	CONFIANZA	7,946	448	0	0	0	0	0	0	1,033	1,033	2	1,192	7,202	11,352	18,554	19,746	3,358	17,407	12,184
174	GC801	GC801	CONFIANZA	7,946	448	0	0	0	0	0	0	1,033	1,033	2	1,192	7,202	11,352	18,554	19,746	3,358	17,407	12,184
175	GC801	GC801	CONFIANZA	7,946	448	0	0	0	0	0	0	1,033	1,033	2	1,192	7,202	11,352	18,554	19,746	3,358	17,407	12,184
176	GC801	GC801	CONFIANZA	7,946	448	0	0	0	0	0	0	1,033	1,033	2	1,192	7,202	11,352	18,554	19,746	3,358	17,407	12,184
177	GC801	GC801	CONFIANZA	7,946	448	0	0	0	0	0	0	1,033	1,033	2	1,192	7,202	11,352	18,554	19,746	3,358	17,407	12,184
178	GC801	GC801	CONFIANZA	7,946	448	0	0	0	0	0	0	1,033	1,033	2	1,192	7,202	11,352	18,554	19,746	3,358	17,407	12,184
179	GC801	GC801	CONFIANZA	7,946	448	0	0	0	0	0	0	1,033	1,033	2	1,192	7,202	11,352	18,554	19,746	3,358	17,407	12,184
180	GC801	GC801	CONFIANZA	7,946	448	0	0	0	0	0	0	1,033	1,033	2	1,192	7,202	11,352	18,554	19,746	3,358	17,407	12,184
181	GC501	GC501	CONFIANZA	15,938	448	0	0	0	0	0	0	1,262	1,262	2	3,176	11,210	25,954	35,164	38,340	5,754	36,730	21,372
182	GC601	GC601	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	109	975	2	1,086	6,862	4,665	11,527	12,613	3,179	6,619	11,500
183	GC601	GC601	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	109	975	2	1,086	6,862	5,621	12,483	13,569	3,179	8,619	11,500
184	HC065	HC065	HONORARIOS	7,500	448	0	0	0	0	0	0	109	975	2	1,086	6,862	5,621	12,483	13,569	3,179	8,619	11,500
185	HC065	HC065	HONORARIOS	7,500	448	0	0	0	0	0	0	109	975	2	1,086	6,862	5,621	12,483	13,569	3,179	8,619	11,500
186	HC065	HC065	HONORARIOS	7,500	448	0	0	0	0	0	0	109	975	2	1,086	6,862	5,621	12,483	13,569	3,179	8,619	11,500
187	HC065	HC065	HONORARIOS	7,500	448	0	0	0	0	0	0	109	975	2	1,086	6,862	5,621	12,483	13,569	3,179	8,619	11,500
188	HC065	HC065	HONORARIOS	7,500	448	0	0	0	0	0	0	109	975	2	1,086	6,862	5,621	12,483	13,569	3,179	8,619	11,500
189	HC065	HC065	HONORARIOS	7,500	448	0	0	0	0	0	0	109	975	2	1,086	6,862	5,621	12,483	13,569	3,179	8,619	11,500
190	HC065	HC065	HONORARIOS	7,500	448	0	0	0	0	0	0	109	975	2	1,086	6,862	5,621	12,483	13,569	3,179	8,619	11,500
191	HC065	HC065	HONORARIOS	7,500	448	0	0	0	0	0	0	109	975	2	1,086	6,862	5,621	12,483	13,569	3,179	8,619	11,500
192	HC065	HC065	HONORARIOS	7,500	448	0	0	0	0	0	0	109	975	2	1,086	6,862	5,621	12,483	13,569	3,179	8,619	11,500
193	HC065	HC065	HONORARIOS	7,500	448	0	0	0	0	0	0	109	975	2	1,086	6,862	5,621	12,483	13,569	3,179	8,619	11,500
194	HC065	HC065	HONORARIOS	7,500	448	0	0	0	0	0	0	109	975	2	1,086	6,862	5,621	12,483	13,569	3,179	8,619	11,500
195	HC065	HC065	HONORARIOS	7,500	448	0	0	0	0	0	0	109										

II. Auditoría Superior del Estado de Puebla

Puesto	Percepción Mensual Bruta		Percepción Mensual Neta		Prima Vacacional Bruta		Aguinaldo Bruto	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Auditor (a) Superior	119,178	126,248	82,000	86,795	23,604	23,604	182,325	193,167
Encargado (a) de Despacho de la Auditoría Superior	108,868	113,501	78,000	81,000	12,796	13,336	166,517	173,621
Auditor (a) Especial	84,144	99,373	60,000	70,558	16,333	16,333	128,607	151,958
Titular Adjunto (a) de Auditoría Especial	76,202	84,925	57,000	63,106	7,167	7,167	116,408	129,783
Secretario (a) Técnico (a)	67,001	77,828	48,000	55,579	16,333	16,333	102,321	118,922
Secretario (a) Ejecutivo (a)	67,001	77,828	48,000	55,579	16,333	16,333	102,321	118,922
Secretario (a) Particular de la Auditoría Superior	38,638	52,277	30,000	40,252	7,167	7,167	58,809	79,722
Director (a) General	63,631	73,705	48,200	55,252	7,167	7,167	97,132	112,580
Director (a) de Área	49,413	63,563	38,200	48,152	7,314	7,167	75,331	97,027
Subdirector (a)	35,305	48,515	28,000	38,103	5,198	5,198	53,699	73,954
Jefe (a) de Oficina de la Auditoría Superior	28,548	34,740	23,000	27,800	4,365	4,365	43,338	52,833
Coordinadores de Área	22,217	35,120	18,027	28,097	4,377	4,377	33,589	53,374
Jefe (a) de Departamento	22,190	35,093	18,000	28,070	4,365	4,365	33,589	53,374
Auditor (a)/Analista	18,179	21,869	15,000	17,902	3,844	3,844	27,397	33,056
Auxiliar	11,996	16,951	10,000	14,051	3,783	3,783	17,917	25,514
Auditor (a)/Analista (Asimilado a Salarios)	18,179	20,641	15,000	17,900	0	0	0	0
Auxiliar/Apoyo Administrativo	12,108	17,237	10,000	13,900	2,676	2,981	18,860	27,067

Notas:

En el caso de personal de Base la remuneración mensual y anual se considerarán todos los conceptos estipulados en las Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla y Organismos Descentralizados.
 Estímulos y Recompensas: Sujeto a lo establecido en la Ley de Estímulos, Recompensas y Premios a los Funcionarios y Empleados del Gobierno del Estado y a la Evaluación del Desempeño del Personal de la Auditoría Puebla.
 ISSSTE/P: Aportación del trabajador del 13.0% y 11.25% sobre sueldo nominal según corresponda de acuerdo a la Ley del ISSSTE/P, excepto personal por honorarios asimilados a salarios.
 La despesa oscila entre los \$270.00 a \$311.00 para el personal de confianza en función de su categoría y de \$448.00 para el personal de base.

b. Poder Judicial

No.	Categoría	Cargo	Sueldo	Despesa	Previsión Social	Percepciones				Importe Mensual	Deducciones				Sueldo Neto		Compensación		Prestaciones Anuales	Prestaciones Anuales		Remuneración Mensual					
						Comensación al de base	Ayuda de Varas	Apoyo a la Economía	Apoyo a los Estudios por el		Total de Percepciones	ISSSTE/P	Seguro de Vida	Seguro de Vida	Chota Judicial	Chota Judicial	ISSSTE/P	Seguro de Vida		Total Dedicaciones	Neto	Deducciones	Mínimo	Máximo	Agotado	Prima Vacacional	Mínimo
1	MAESTRADO PRESIDENTE	T0205	25,000	448	0	0	0	0	25,448	25,000	3,672	3,250	0	2	6,924	18,524	75,140	76,240	0	38,333	10,179	115,215	38,333	10,179	116,901	93,664	94,764
2	CONSEJERO PRESIDENTE	T0204	25,000	448	0	0	0	0	25,448	25,000	3,672	3,250	0	2	6,924	18,524	75,140	76,240	0	38,333	10,179	115,215	38,333	10,179	116,901	93,664	94,764
3	MAESTRADO	T0206	24,900	448	0	0	0	0	25,348	24,900	3,651	3,237	0	2	6,890	18,458	75,106	75,306	0	38,180	10,139	115,162	38,180	10,139	115,469	93,564	93,764
4	CONSEJERO	T0402	24,900	448	0	0	0	0	25,348	24,900	3,651	3,237	0	2	6,890	18,458	75,106	75,306	0	38,180	10,139	115,162	38,180	10,139	115,469	93,564	93,764
5	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y	T0407	22,589	448	0	0	0	0	23,037	22,589	3,157	2,937	0	2	6,096	16,941	51,237	71,237	0	34,636	9,215	78,563	34,636	9,215	109,229	68,178	88,178
6	SECRETARIO JURÍDICO	T0408	22,589	448	0	0	0	0	23,037	22,589	3,157	2,937	0	2	6,096	16,941	51,237	71,237	0	34,636	9,215	78,563	34,636	9,215	109,229	68,178	88,178
7	SECRETARIO TÉCNICO A	T0404	22,489	448	0	0	0	0	22,937	22,489	3,136	2,924	0	2	6,061	16,876	48,302	68,302	0	34,483	9,175	74,063	34,483	9,175	104,730	63,178	83,178
8	SECRETARIO DE ACUERDOS	T0825	22,489	448	0	0	0	0	22,928	22,489	3,134	2,922	0	2	6,058	16,870	47,308	51,308	0	34,469	9,171	72,539	34,469	9,171	78,672	64,178	88,178
9	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	T0702	22,489	448	0	0	0	0	22,928	22,489	3,134	2,922	0	2	6,058	16,870	49,308	51,308	0	34,469	9,171	75,066	34,469	9,171	78,672	66,178	88,178
10	TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	T0828	22,489	448	0	0	0	0	22,928	22,489	3,134	2,922	0	2	6,058	16,870	49,308	51,308	0	34,469	9,171	75,066	34,469	9,171	78,672	66,178	88,178

No.	Cargo	Categoría	Confianza										Remuneración Mensual															
			Percepciones			Deducciones			Sueldo Neto		Compensación		Prestaciones Anuales		Máximas													
			Depensa	Previsión Social	Compensación Personal	Previsión Social	Compensación al Personal	Ayuda de Variedad	Ayuda de Economía	Apoyo al Transp. por	Total de Percepciones	Importe Gravado Mensual	ISPT	Quota Sindical	Seguro de Vida	Total Deducciones	Sueldo Neto	Mínimo	Máximo	Promedios	Agotado	Prima Vacacional	Agotado	Prima Vacacional	Mínimo	Máximo		
11	SECRETARIO DE PLENO	T0405	448	0	0	0	0	0	0	0	22,848	22,400	3,117	2,912	0	6,031	16,817	33,361	38,361	0	34,347	9,139	51,453	34,347	9,139	58,820	50,178	55,178
12	SECRETARIO DE SALA ESPECIALIZADA	T0406	448	0	0	0	0	0	0	0	22,798	22,350	3,106	2,906	0	6,013	16,785	33,393	38,393	0	34,270	9,119	51,203	34,270	9,119	58,870	50,178	55,178
13	DIRECTOR DE ÁREA	T0505	448	0	0	0	0	0	0	0	22,448	22,000	3,081	2,880	0	5,893	16,555	33,609	38,609	0	33,733	8,979	51,534	33,733	8,979	59,200	50,164	55,164
14	JEFES DE OFICINA	T0703	448	0	0	0	0	0	0	0	14,448	14,000	1,374	1,260	0	3,196	11,852	41,315	41,315	0	21,467	5,779	63,350	21,467	5,779	63,350	52,568	55,568
15	ASISTENTE SOCIAL	T0503	448	0	0	0	0	0	0	0	15,420	14,972	1,548	1,046	0	3,496	11,924	33,240	38,240	0	22,957	6,168	50,968	22,957	6,168	58,635	45,164	50,164
16	SECRETARIO PARTICULAR	T0502	448	0	0	0	0	0	0	0	15,520	14,872	1,530	1,033	0	3,465	11,855	33,309	38,309	0	22,804	6,128	51,241	22,804	6,128	51,074	20,164	45,164
17	SECRETARIO RELATOR	T0826	448	0	0	0	0	0	0	0	15,220	14,772	1,512	1,020	0	3,434	11,786	33,378	38,378	0	22,650	6,088	51,180	22,650	6,088	51,180	25,164	45,164
18	SUBDIRECTOR	T0802	448	0	0	0	0	0	0	0	10,448	10,000	771	1,300	0	2,073	8,375	28,789	31,789	0	15,533	4,179	41,076	15,533	4,179	48,743	35,164	40,164
19	COORDINADOR DEL TERCER NIVEL	T0806	448	0	0	0	0	0	0	0	12,048	11,600	969	1,808	0	2,479	9,569	18,995	30,995	0	17,787	4,819	28,513	17,787	4,819	46,513	28,164	40,164
20	SECRETARIO TECNICO B	T0506	448	0	0	0	0	0	0	0	15,120	14,672	1,494	1,007	0	3,403	11,717	23,447	23,447	0	22,497	6,048	35,953	22,497	6,048	35,953	35,164	35,164
21	MEDICO	T0820	8,000	448	0	0	0	0	0	0	8,448	8,000	163	1,040	0	1,205	7,243	28,311	28,311	0	12,267	3,379	43,411	12,267	3,379	43,411	35,554	35,554
22	SECRETARIO DE CONSEJO ACUERDOS DEL TERCER NIVEL	T0827	9,000	448	0	0	0	0	0	0	9,448	9,000	272	1,170	0	1,444	8,004	25,523	27,523	0	13,800	3,779	36,069	13,800	3,779	42,202	31,527	35,527
23	SECRETARIO DE ASESORIA DEL ACUERDOS DEL TERCER NIVEL	T0808	11,000	448	0	0	0	0	0	0	11,448	11,000	880	1,450	0	2,312	9,136	18,967	26,028	0	16,867	4,579	29,082	16,867	4,579	39,009	28,103	35,164
24	SECRETARIO VISITADOR REGIONAL	T0824	9,000	448	0	0	0	0	0	0	9,448	9,000	272	1,170	0	1,444	8,004	19,523	27,523	0	13,800	3,779	29,935	13,800	3,779	42,202	27,527	35,527
25	SUBADMINISTRADOR REGIONAL	T0822	7,500	448	0	0	0	0	0	0	7,948	7,500	109	975	0	1,086	6,862	22,692	28,692	0	11,500	3,179	34,794	11,500	3,179	43,994	29,554	35,554
26	JEFES DE OFICINA	T0705	7,500	448	0	0	0	0	0	0	7,948	7,500	109	975	0	1,086	6,862	21,828	23,828	0	11,500	3,179	33,470	11,500	3,179	36,536	28,690	30,690
27	COORDINADOR DEL CONSEJO	T0704	7,500	448	0	0	0	0	0	0	7,948	7,500	109	975	0	1,086	6,862	21,828	23,828	0	11,500	3,179	33,470	11,500	3,179	36,536	28,690	30,690
28	SECRETARIO DE PROYECTISTA	T0823	9,000	448	0	0	0	0	0	0	9,448	9,000	272	1,170	0	1,444	8,004	20,523	22,523	0	13,800	3,779	31,469	13,800	3,779	34,535	28,527	30,527
29	SECRETARIO DE ASESORIA DEL ACUERDOS DEL TERCER NIVEL	T0803	7,500	448	0	0	0	0	0	0	7,948	7,500	109	975	0	1,086	6,862	15,809	22,693	0	11,500	3,179	24,240	11,500	3,179	34,796	22,671	29,555
30	SECRETARIO DE ASESORIA DEL ACUERDOS DEL TERCER NIVEL	T0901	9,500	448	0	0	0	0	0	0	10,008	9,500	723	1,243	0	1,968	8,040	12,124	17,124	0	14,659	4,003	18,590	14,659	4,003	26,257	20,164	25,164
31	AUDITOR ESPECIALIZADO	T0902	9,500	448	0	0	0	0	0	0	10,008	9,500	727	1,248	0	1,977	8,071	17,093	17,093	0	14,720	4,019	26,210	14,720	4,019	26,210	25,164	25,164
32	OFICIAL MAYOR	T0903	9,450	448	0	0	0	0	0	0	9,898	9,450	711	1,229	0	1,942	7,956	17,208	17,208	0	14,490	3,959	26,180	14,490	3,959	26,180	25,164	25,164
33	OFICIAL DE PARTES	T0904	9,450	448	0	0	0	0	0	0	9,898	9,450	711	1,229	0	1,942	7,956	17,208	17,208	0	14,490	3,959	26,180	14,490	3,959	26,180	25,164	25,164
34	DEFENSOR PUBLICO	T0710	7,500	448	0	0	0	0	0	0	7,948	7,500	109	975	0	1,086	6,862	13,838	17,838	0	11,500	3,179	21,218	11,500	3,179	27,351	20,700	24,700
35	AUXILIAR DEL JURISDICCIONAL	T0906	7,500	448	0	0	0	0	0	0	7,948	7,500	109	975	0	1,086	6,862	17,365	17,365	0	11,500	3,179	4,392	11,500	3,179	26,626	9,727	24,227
36	AUXILIAR DE FISCALIA	T0905	9,580	448	0	0	0	0	0	0	10,028	9,580	725	1,245	0	1,973	8,055	11,109	12,109	0	14,689	4,011	7,833	14,689	4,011	18,567	13,164	20,164
37	SECRETARIO DE ASESORIA DEL ACUERDOS DEL TERCER NIVEL	T0821	7,500	448	0	0	0	0	0	0	7,948	7,500	109	975	0	1,086	6,862	13,819	13,819	0	11,500	3,179	21,189	11,500	3,179	21,189	20,681	20,681

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

No.	Cargo	Categoría	Homocriterios										Remuneración Mensual															
			Percepciones			Deducciones			Sueldo Neto		Compensación		Prestaciones Anuales		Máximas													
			Depensa	Previsión Social	Compensación Personal	Previsión Social	Compensación al Personal	Ayuda de Variedad	Ayuda de Economía	Apoyo al Transp. por	Total de Percepciones	Importe Gravado Mensual	ISPT	Quota Sindical	Seguro de Vida	Total Deducciones	Sueldo Neto	Mínimo	Máximo	Promedios	Agotado	Prima Vacacional	Agotado	Prima Vacacional	Mínimo	Máximo		
38	HONORARIOS	HT006	448	0	0	0	0	0	0	0	9,948	9,500	717	0	0	717	9,232	0	7,897	0	14,567	0	14,567	0	3,979	12,109	0	17,128
39	HONORARIOS	HT011	9,600	448	0	0	0	0	0	0	10,048	9,600	727	0	0	727	9,231	0	12,843	0	14,720	0	14,720	0	4,019	19,693	0	22,164
40	HONORARIOS	HT012	9,580	448	0	0	0	0	0	0	10,028	9,580	725	0	0	725	9,203	0	10,861	0	14,689	0	14,689	0	4,011	16,644	0	20,164
41	HONORARIOS	HT013	9,580	448	0	0	0	0	0	0	10,028	9,580	725	0	0	725	9,238	0	8,879	0	14,689	0	14,689	0	4,003	13,165	0	18,164
42	HONORARIOS	HT015	9,520	448	0	0	0	0	0	0	9,968	9,520	719	0	0	719	9,240	0	6,915	0	14,593	0	14,593	0	3,987	10,693	0	14,164
43	HONORARIOS	HT016	9,500	448	0	0	0	0	0	0	9,948	9,500	717	0	0	717	9,232	0	5,933	0	14,567	0	14,567	0	3,979	9,097	0	15,164
45	HONORARIOS	HT017	9,450	448	0	0	0	0	0	0	9,898	9,450	711	0	0	711	9,187	0	4,977	0	14,490	0	14,490	0	3,989	7,631	0	14,164
46	HONORARIOS	HT018	9,414	448	0	0	0	0	0	0	9,862	9,414	707	0	0	707	9,155	0	4,509	0	14,435	0	14,435	0	3,945	6,914	0	13,664
47	HONORARIOS	HT019	7,500	448	0	0	0	0	0	0	7,948	7,500	109	0	0	109	7,839	0	5,460	0	11,500	0	11,500	0	3,179	8,373	0	13,900
48	HONORARIOS	HT020	7,500	448	0	0	0	0	0	0	7,948	7,500	109	0	0	109	7,839	0	4,960	0	11,500	0	11,500	0	3,179	7,606	0	12,800

Notas:

La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

El tabulador presentado en este anexo no incluye al personal de base. Las remuneraciones mensuales y anuales para este personal se determinan de acuerdo con el Tabulador de la Administración Pública Estatal y las Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla y sus Organismos Descentralizados.

Quinquientos: Van desde \$87.00 a \$525.00 para personal de confianza y de \$156.00 a \$936.00 para personal de base en función de su antigüedad, mismos que son considerados para el cálculo de prima vacacional y aguinaldo.

c. Organismos Constitucionalmente Autónomos

I. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla

Categoría	Descripción de la Categoría	Tipo de Contratación	Percepciones			Deducciones			Neto Mensual	Aguinaldo	Aguinaldo y Compensación	Prima Vacacional	3% Sobre Aguinaldo y Prima Vacacional
			Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones	Bruto Total	ISR Mensual	ISSSTEP Trabajador					
C-P	Presidente/a	Confianza	17,332	109,074	1,115	127,522	33,059	2,283	35,342	26,576	163,611	6,933	5,914
C-ST	Secretario/a Técnico/a	Confianza	11,430	54,500	1,115	67,046	14,246	1,506	15,752	17,526	81,750	4,572	3,115
C-SE	Secretario/a Ejecutivo/a	Confianza	11,430	54,500	1,115	67,046	14,246	1,506	15,752	17,526	81,750	4,572	3,115
C-VG	Visitador/a General	Confianza	11,430	54,500	1,115	67,046	14,246	1,506	15,752	17,526	81,750	4,572	3,115
C-D	Director/a	Confianza	10,631	48,000	1,115	59,746	12,056	1,400	13,457	46,290	72,000	4,252	2,777
C-TOIC	Titular del Órgano Interno de Control	Confianza	10,631	48,000	1,115	59,746	12,056	1,400	13,457	46,290	72,000	4,252	2,777
C-SD	Subdirecciones	Confianza	7,468	28,935	1,115	37,518	6,219	984	7,203	30,315	43,403	2,987	1,735
C-SD	Subdirector/a de Contabilidad y Presupuesto	Confianza	7,468	28,935	1,115	37,518	6,219	984	7,203	30,315	43,403	2,987	1,735
C-SD	Subdirector/a de Servicios Periciales	Confianza	7,468	28,935	1,115	37,518	6,219	984	7,203	30,315	43,403	2,987	1,735
C-JD	Jefe/a de Departamento	Confianza	7,468	22,784	1,115	31,367	4,794	984	5,777	25,590	34,176	2,987	1,458
C-JD	Jefe/a del Departamento en Mecanismos y Programas de Capacitación en Materia de Derechos	Confianza	7,468	22,784	1,115	31,367	4,794	984	5,777	25,590	34,176	2,987	1,458
C-T	Titular de la Unidad Especializada para la Protección Efectiva, Observancia, Promoción, Estudio y Divulgación de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Confianza	7,468	22,784	1,115	31,367	4,794	984	5,777	25,590	34,176	2,987	1,458
C-JD	Jefe/a del Departamento de la Unidad de Comunicación Social y Relaciones Públicas	Confianza	7,468	22,784	1,115	31,367	4,794	984	5,777	25,590	34,176	2,987	1,458
C-SP	Secretario/a Particular de Presidencia	Confianza	7,468	22,618	1,115	31,201	4,716	984	5,699	25,501	33,927	2,987	1,451
C-VAA	Visitador/a Adjunto/a "A"	Confianza	7,468	28,935	1,115	37,518	6,219	984	7,203	30,315	43,403	2,987	1,735
C-VAB	Visitador/a Adjunto/a "B"	Confianza	7,468	22,618	1,115	31,201	4,716	984	5,699	25,501	33,927	2,987	1,451
C-VAC	Visitador/a Adjunto/a "C"	Confianza	7,468	15,938	1,115	24,521	3,331	984	4,315	20,206	23,907	2,987	1,150
C-VAB-CAP	Visitador/a Adjunto/a "B" Capacitador/a	Confianza	7,468	22,618	1,115	31,201	4,716	984	5,699	25,501	33,927	2,987	1,451
C-AIOC	Visitador/a Adjunto/a en su carácter de Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control	Confianza	7,468	15,938	1,115	24,521	3,331	984	4,315	20,206	23,907	2,987	1,150
C-VAB-PTS	Visitador/a Adjunto/a "B" Perito Trabajo Social	Confianza	7,468	22,618	1,115	31,201	4,716	984	5,699	25,501	33,927	2,987	1,451
C-VAB-PV	Visitador/a Adjunto/a "B" Perito Victimológico	Confianza	7,468	22,618	1,115	31,201	4,716	984	5,699	25,501	33,927	2,987	1,451
C-VAB-PPS	Visitador(a) Adjunto/a "B" Perito Psicólogo	Confianza	7,468	22,618	1,115	31,201	4,716	984	5,699	25,501	33,927	2,987	1,451
C-VAC-CAP	Visitador/a Adjunto/a "C" Capacitador/a	Confianza	7,468	15,938	1,115	24,521	3,331	984	4,315	20,206	23,907	2,987	1,150
C-PMA	Perito Médico "A"	Confianza	7,468	28,935	1,115	37,518	6,219	984	7,203	30,315	43,403	2,987	1,735
C-PMB	Perito Médico "B"	Confianza	7,468	15,938	1,115	24,521	3,331	984	4,315	20,206	23,907	2,987	1,150
C-PPS	Perito Psicólogo/a	Confianza	7,468	15,938	1,115	24,521	3,331	984	4,315	20,206	23,907	2,987	1,150
C-SA	Secretario/a "A"	Confianza	7,468	9,534	1,115	18,117	1,964	984	2,947	15,170	14,301	2,987	862
C-SB	Secretario/a "B"	Confianza	7,468	3,351	1,115	11,934	860	984	1,844	10,090	5,027	2,987	584
C-PS	Psicólogo/a	Confianza	7,468	9,534	1,115	18,117	1,964	984	2,947	15,170	14,301	2,987	862
C-AAE	Auxiliar Administrativo/a Especializado/a	Confianza	7,468	15,938	1,115	24,521	3,331	984	4,315	20,206	23,907	2,987	1,150
C-AAA	Auxiliar Administrativo/a "A"	Confianza	7,468	15,938	1,115	24,521	3,331	984	4,315	20,206	23,907	2,987	1,150
C-AAB	Auxiliar Administrativo/a "B"	Confianza	7,468	3,351	1,115	11,934	860	984	1,844	10,090	5,027	2,987	584
C-AIA	Auxiliar Informático/a "A"	Confianza	7,468	9,534	1,115	18,117	1,964	984	2,947	15,170	14,301	2,987	862
C-AIB	Auxiliar Informático/a "B"	Confianza	7,468	3,351	1,115	11,934	860	984	1,844	10,090	5,027	2,987	584
C-CHA	Chofer (sexo indistinto) / Mensajero/a	Confianza	7,468	3,351	1,115	11,934	860	984	1,844	10,090	5,027	2,987	584

Nota: El tabulador fue modificado derivado del incremento del salario mínimo para 2024, por lo que se tuvo que armonizar al personal que estaba por debajo de ese salario, así como en las retenciones de ISR resultante de las modificaciones que se tuvieron en las tablas de dicho impuesto.

II. Fiscalía General del Estado de Puebla

No.	Clave	Cargo	Sueldo Base	Despensa	Subsidio para el hogar	Percepciones			Total de Percepciones	Deducciones			Sueldo Neto	Compensación Mensual		Prestaciones Anuales Mínimas					Remuneración Mensual								
						Compen. 12	Compen. 13	Compen. 14		Seguro de Vida	Costa Social	INSS/TEP		Mínimo	Máximo	Prima Vacacional	Ampliada	Prima Vacacional	Gratificación Fin de Año	Udica Ocuál	Udica Ocuál	Udica Ocuál	Udica Ocuál	Udica Ocuál					
1	M0A1	FISCAL GENERAL	41,866	448	0	0	0	42,614	7,575	5,443	0	2	13,019	28,995	65,783	64,194	18,554	85,534	0	0	0	64,194	16,854	85,534	0	0	85,534	85,534	
2	N0A1	OFICIAL ESPECIAL REGIONAL	28,900	448	0	0	29,648	4,569	3,757	0	2	8,328	21,230	42,848	44,313	11,668	64,473	0	0	0	44,313	11,668	64,473	0	0	65,168	65,168		
3	N0A1	OFICIAL MAYOR	20,802	448	0	0	21,550	2,839	2,704	0	2	5,546	16,004	47,284	47,284	31,896	8,429	72,902	0	0	0	31,896	8,429	72,902	0	0	63,288	63,288	
4	N0B2	JEFE DE LA OFICINA DEL FISCAL GENERAL RESPONSABLE	20,802	448	0	0	21,550	2,839	2,704	0	2	5,546	16,004	47,284	47,284	31,896	8,429	72,902	0	0	0	31,896	8,429	72,902	0	0	63,288	63,288	
5	O0A6	TITULAR DE UNIDAD GENERAL	20,802	448	0	0	21,250	2,775	2,704	0	2	5,882	15,768	45,784	45,784	31,896	8,429	70,203	0	0	0	31,896	8,429	70,203	0	0	53,117	61,553	
6	O0A1	COORDINADOR GENERAL	20,802	448	0	0	21,550	2,839	2,704	0	2	5,546	16,004	47,284	47,284	31,896	8,429	69,640	0	0	0	31,896	8,429	69,640	0	0	55,533	57,533	
7	O0C3	DIRECTOR GENERAL	20,802	448	0	0	21,550	2,839	2,704	0	2	5,546	16,004	47,284	47,284	31,896	8,429	69,640	0	0	0	31,896	8,429	69,640	0	0	55,533	57,533	
8	P0A5	COORDINADOR	13,328	448	0	0	14,686	1,416	1,812	0	2	3,230	11,456	37,080	37,080	21,372	5,689	37,924	0	0	0	21,372	5,689	37,924	0	0	42,906	48,536	
9	P0A1	TITULAR DE UNIDAD	13,328	448	0	0	14,686	1,416	1,812	0	2	3,230	11,456	37,080	37,080	21,372	5,689	37,924	0	0	0	21,372	5,689	37,924	0	0	34,961	48,536	
10	P0G3	DIRECTOR DE AREA	13,328	448	0	0	14,686	1,416	1,812	0	2	3,230	11,456	37,080	37,080	21,372	5,689	37,924	0	0	0	21,372	5,689	37,924	0	0	34,961	48,536	
11	Q0A1	ASESOR EJECUTIVO	13,328	448	0	0	14,686	1,416	1,812	0	2	3,230	11,456	37,080	37,080	21,372	5,689	37,924	0	0	0	21,372	5,689	37,924	0	0	35,638	48,536	
12	Q0A1	ASESOR ESPECIAL	7,946	448	0	0	8,694	190	1,033	0	2	1,225	7,469	18,128	18,128	12,184	3,292	27,796	0	0	0	12,184	3,292	27,796	0	0	25,997	48,536	
13	Q0B4	VISITADOR	7,946	448	0	0	8,694	190	1,033	0	2	1,225	7,469	18,128	18,128	12,184	3,292	27,796	0	0	0	12,184	3,292	27,796	0	0	21,704	27,704	
14	Q1C3	ASESOR TECNICO	7,500	448	0	0	8,248	142	975	0	2	1,119	7,129	14,235	14,235	11,500	3,114	11,465	0	0	0	11,500	3,114	11,465	0	0	14,606	32,238	
15	R1C3	MEDIOS ALTERNATIVOS	7,946	448	0	0	8,694	190	1,033	0	2	1,225	7,469	18,128	18,128	12,184	3,292	27,796	0	0	0	12,184	3,292	27,796	0	0	20,660	32,999	
16	R1D4	SUBDIRECTOR	7,946	448	0	0	8,694	190	1,033	0	2	1,225	7,469	18,128	18,128	12,184	3,292	27,796	0	0	0	12,184	3,292	27,796	0	0	17,160	32,999	
17	R1A2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO JEFE	10,830	448	0	0	10,978	829	1,369	0	2	2,199	8,778	26,887	34,752	16,146	4,325	46,014	0	0	0	16,146	4,325	46,014	0	0	35,266	45,531	
18	R1A3	MINISTERO PUBLICO	9,572	448	0	0	10,020	724	1,244	0	2	1,971	8,050	24,456	31,893	14,678	3,943	37,499	0	0	0	14,678	3,943	37,499	0	0	32,506	39,943	
19	R1A4	INVESTIGADOR	8,782	448	0	0	9,530	671	1,142	0	2	1,815	7,715	4,263	29,415	13,466	3,626	6,537	0	0	0	13,466	3,626	44,950	0	0	11,978	37,031	
20	R1A1	COMANDANTE	14,457	448	0	0	16,377	1,732	1,879	0	2	3,014	12,763	81,133	29,738	22,934	5,900	12,839	0	0	0	22,934	5,900	10,000	22,934	0	0	20,716	42,501
21	R1A2	INSPECTOR GENERAL	14,457	448	0	0	16,377	1,732	1,879	0	2	3,014	12,763	81,133	29,738	22,934	5,900	12,839	0	0	0	22,934	5,900	10,000	22,934	0	0	20,716	42,501
22	S1B2	JEFE DE GRUPO	11,444	448	0	0	13,231	1,157	1,488	0	2	2,466	10,584	7,935	28,389	18,314	4,695	12,167	0	0	0	18,314	4,695	45,529	500	500	18,520	38,733	
23	S2A1	JEFE DE DEPARTAMENTO	7,500	448	0	0	8,248	142	975	0	2	1,119	7,129	6,703	16,629	11,500	3,114	10,278	0	0	0	11,500	3,114	25,497	0	0	13,832	23,758	
24	T2C1	AGENTE INVESTIGADOR	7,500	448	0	0	9,069	230	975	0	2	1,207	7,682	13,380	17,933	12,267	3,128	20,516	0	0	0	12,267	3,128	26,670	500	500	13,422	25,256	
25	T2A2	PERITO PROFESIONAL JEFE	7,556	448	0	0	8,504	169	1,008	0	2	1,180	7,324	2,171	33,024	11,892	3,216	3,329	0	0	0	11,892	3,216	3,329	0	0	9,496	40,348	
26	T2A2	PERITO PROFESIONAL SUPERVISOR	7,556	448	0	0	8,504	169	1,008	0	2	1,180	7,324	2,171	33,024	11,892	3,216	3,329	0	0	0	11,892	3,216	3,329	0	0	9,496	40,348	
27	T2A3	PERITO PROFESIONAL	9,770	448	0	0	10,218	746	1,270	0	2	2,018	8,200	19,937	26,598	14,901	4,072	8,570	0	0	0	14,901	4,072	40,332	0	0	28,137	34,908	
28	T2A4	PERITO TECNICO JEFE	9,647	448	0	0	9,956	277	1,176	0	2	1,455	8,039	16,388	21,259	13,571	3,322	3,421	0	0	0	13,571	3,322	32,997	0	0	24,227	29,298	
29	T2B1	MINISTERO TECNICO SUPERVISOR	7,556	448	0	0	8,504	169	1,008	0	2	1,180	7,324	14,403	18,724	11,892	3,216	22,085	0	0	0	11,892	3,216	28,710	0	0	21,227	26,448	
30	T2A2	PERITO TECNICO	7,556	448	0	0	8,504	169	1,008	0	2	1,180	7,324	11,903	21,230	11,892	3,216	18,251	0	0	0	11,892	3,216	32,452	0	0	19,227	28,554	
31	T2B1	FACULTADOR SUPERVISOR	9,485	448	0	0	9,933	715	1,233	0	2	1,950	7,983	11,475	17,792	14,543	3,907	17,495	0	0	0	14,543	3,907	27,282	0	0	19,457	29,775	
32	T2A2	FACULTADOR	8,782	448	0	0	9,530	671	1,142	0	2	1,815	7,715	9,592	15,265	13,466	3,626	14,708	0	0	0	13,466	3,626	23,406	0	0	17,307	22,880	
33	T2A1	AUXILIAR FACULTADOR	10,183	448	0	0	10,931	823	1,324	0	2	2,149	8,782	689	4,689	15,614	4,197	1,056	0	0	0	15,614	4,197	7,189	0	0	9,571	15,771	
34	T2A1	INVITADOR	7,500	448	0	0	8,569	175	975	0	2	1,182	7,417	2,613	6,613	11,500	3,128	4,006	800	500	10,000	11,500	3,128	10,139	500	500	10,029	14,629	
35	T2A2	NOTIFICADOR	7,500	448	0	0	8,269	143	975	0	2	1,120	7,149	6,781	13,781	11,500	3,128	10,397	800	500	10,000	11,500	3,128	21,131	500	500	13,930	20,530	
36	T2C3	AUXILIAR DEL MINISTERIO PUBLICO	10,183	448	0	0	10,931	823	1,324	0	2	2,149	8,782	6,942	15,109	15,614	4,197	10,644	0	0	0	15,614	4,197	23,167	0	0	15,724	23,991	
37	T2A1	OFICIAL DEL MINISTERIO PUBLICO	7,500	448	0	0	8,569	175	975	0	2	1,182	7,417	6,963	9,913	11,500	3,128	10,676	800	500	10,000	11,500	3,128	15,199	500	500	14,779	17,229	
38	U3A2	ANALISTA DE INFORMACION SUPERVISOR	7,500	448	0	0	8,269	143	975	0	2	1,120	7,149	10,965	14,255	11,500	3,128	16,813	0	0	0	11,500	3,128	21,858	500	500	18,115	21,404	
39	U3A4	ANALISTA DE INFORMACION	7,500	448	0	0	8,569	175	975	0	2	1,182	7,417	6,963	11,651	11,500	3,128	10,676	800	500	10,000	11,500	3,128	17,865	500	500	14,779	19,668	
40	U3C3	ANALISTA	7,500	448	0	0	8,569	175	975	0	2	1,182	7,417	3,463	9,913	11,500	3,128	5,309	500	500	10,000	11,500	3,128	15,199	500	500	10,879	17,229	
41	V3C4	AUXILIAR	7,500	448	0	0	8,																						

III. Instituto Electoral del Estado de Puebla

Puesto	Homólogo	Nivel	Percepciones Ordinarias Mensuales			Deducciones Ordinarias Mensuales			Percepción Mensual Neta	Prestaciones		Percepciones Extraordinarias*
			Sueldo Bruto	Compensación Bruta	Total Percepciones Brutas	Impuesto	ISSSTE*	Total Deducciones		Aginaldo	Prima Vacacional	
CONSEJERO (A) PRESIDENTE (A)		ÚNICO	28,089	84,192	112,281	28,517	3,652	32,169	80,112	191,955	44,292	*
CONSEJERO (A) ELECTORAL		ÚNICO	28,089	84,192	112,281	28,517	3,652	32,169	80,112	191,955	44,292	*
SECRETARIO (A) EJECUTIVO (A)		ÚNICO	13,133	39,366	52,499	10,217	1,707	11,924	40,575	89,753	20,710	*
	CONTRALOR (A) INTERNO (A)	ÚNICO	13,133	39,366	52,499	10,217	1,707	11,924	40,575	89,753	20,710	*
	TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN	ÚNICO	13,133	39,366	52,499	10,217	1,707	11,924	40,575	89,753	20,710	*
DIRECTOR (A)	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	ÚNICO	13,133	39,366	52,499	10,217	1,707	11,924	40,575	89,753	20,710	*
	TITULAR DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO	ÚNICO	13,133	39,366	52,499	10,217	1,707	11,924	40,575	89,753	20,710	*
SUBDIRECTOR (A) DE ÁREA		1	8,467	25,379	33,846	5,618	1,101	6,718	27,127	57,862	13,351	*
		2	8,939	26,794	35,734	6,062	1,162	7,224	28,510	61,090	14,096	*
		3	9,428	28,259	37,687	6,521	1,226	7,747	29,940	64,430	14,867	*
		4	9,931	29,766	39,697	6,994	1,291	8,285	31,412	67,865	15,659	*
COORDINADOR (A) DE ÁREA		1	7,572	16,613	24,186	3,498	984	4,482	19,703	41,348	9,541	*
		2	7,572	17,777	25,349	3,747	984	4,701	20,648	43,337	10,000	*
		3	7,572	19,059	26,632	4,021	984	5,005	22,627	45,529	10,506	*
		4	7,572	20,395	27,968	4,306	984	5,290	22,677	47,814	11,033	*
JEFE (A) DE DEPARTAMENTO		1	7,572	14,060	21,632	2,953	984	3,937	17,695	36,983	8,534	*
		2	7,572	15,242	22,814	3,205	984	4,190	18,625	39,003	9,000	*
		3	7,572	16,399	23,972	3,452	984	4,437	19,535	40,982	9,456	*
		4	7,572	17,569	25,142	3,702	984	4,687	20,455	42,982	9,918	*
JEFE (A) DE OFICINA		1	7,572	9,701	17,274	2,022	984	3,006	14,268	29,531	6,814	*
		2	7,572	11,082	18,655	2,317	984	3,301	15,354	31,892	7,359	*
		3	7,572	14,060	21,632	2,953	984	3,937	17,695	36,983	8,534	*
		4	7,572	15,242	22,814	3,205	984	4,190	18,625	39,003	9,000	*
ANALISTA I		1	7,572	7,479	15,052	1,562	984	2,546	12,505	25,733	5,938	*
		2	7,572	8,228	15,800	1,707	984	2,691	13,109	27,012	6,233	*
		3	7,572	8,941	16,513	1,859	984	2,844	13,669	28,231	6,514	*
		4	7,572	11,044	18,617	2,309	984	3,293	15,324	31,827	7,344	*
ANALISTA II		1	7,572	2,461	10,033	775	984	1,759	8,274	17,153	3,958	*
		2	7,572	4,166	11,738	991	984	1,976	9,763	20,068	4,630	*
		3	7,572	4,725	12,298	1,081	984	2,065	10,232	21,024	4,851	*
		4	7,572	5,308	12,881	1,174	984	2,158	10,722	22,021	5,081	*
SECRETARIO (A) PARTICULAR		ÚNICO	7,572	19,315	26,888	4,075	984	5,060	21,828	45,967	10,607	*
ASISTENTE CONSEJERO (A)		ÚNICO	7,572	19,315	26,888	4,075	984	5,060	21,828	45,967	10,607	*
AUXILIAR		1	7,572	0	7,572	117	984	1,101	6,471	12,946	2,987	*
		2	7,572	127	7,700	131	984	1,115	6,585	13,164	3,037	*
		3	7,572	52	7,624	122	984	1,107	6,517	13,034	3,008	*
		4	7,572	504	8,077	172	984	1,156	6,921	13,808	3,186	*

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

* El personal del Instituto tendrá derecho a recibir una compensación derivada de sus labores extraordinarias que realicen, de acuerdo con el presupuesto de egresos del propio órgano electoral. (Artículo 181 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla).

Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional													
Puesto	Nivel	Percepciones Ordinarias Mensuales			Deducciones Ordinarias Mensuales			Percepción Mensual Neta		Prestaciones		Percepciones Extraordinarias**	
		Sueldo Bruto	Compensación Bruta	Total Percepciones Brutas	Impuesto	ISSSTE	Total Deducciones	Percepción Mensual Neta	Aguinaldo	Prima Vacacional	Prima Vacacional	Incentivo	
COORDINADOR (A) DE AREA SPEN	ÚNICO	7,572	16,613	24,186	3,498	984	4,482	19,703	41,348	9,541		**	
JEFE (A) DE DEPARTAMENTO SPEN	ÚNICO	7,572	14,060	21,632	2,953	984	3,937	17,695	36,983	8,534		**	
TÉCNICO (A) SPEN	ÚNICO	7,572	7,479	15,052	1,562	984	2,546	12,505	25,733	5,938		**	

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

** El personal del Servicio Profesional Electoral Nacional recibirá un incentivo de acuerdo al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y demás lineamientos aplicables emitidos por el Instituto Nacional Electoral.

Personal Eventual													
Puesto	Nivel	Percepciones Ordinarias Mensuales			Deducciones Ordinarias Mensuales			Percepción Mensual Neta		Prestaciones		Percepciones Extraordinarias	
		Sueldo Bruto	Compensación Bruta	Total Percepciones Brutas	Impuesto	ISSSTE	Total Deducciones	Percepción Mensual Neta	Aguinaldo	Prima Vacacional	Prima Vacacional	Incentivo	
JEFE (A) DE DEPARTAMENTO	2	17,403	0	17,403	2,049	0	2,049	15,354	0	0	0	0	
ANALISTA ESPECIALIZADO (A)	2	13,108	0	13,108	881	0	881	10,135	0	0	0	0	
ANALISTA	ÚNICO	7,909	0	7,909	153	0	153	7,755	0	0	0	0	
AUXILIAR	ÚNICO	7,572	0	7,572	117	0	117	7,456	0	0	0	0	
CAPTURISTA	ÚNICO	7,572	0	7,572	117	0	117	7,456	0	0	0	0	
INTENDENTE	ÚNICO	7,572	0	7,572	117	0	117	7,456	0	0	0	0	

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

IV. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla

Cargo	Percepciones Mensuales Ordinarias		Percepciones Anuales Brutas Extraordinarias		Erogaciones de Carácter Fiscal y Seguridad Social Mensuales			Percepciones Mensuales Netas	
	Remuneración Mensual Bruta	Agüinaldo	Prima Vacacional	SAR	3% sobre Nómina	Aportación I.S.S.S.T.E.P.	Percepciones Mensuales Netas		
COMISIONADO PRESIDENTE	112,339	172,253	44,936	1,055	3,370	13,721	83,803		
COMISIONADO PROPIETARIO A	106,919	163,942	42,768	707	3,208	9,196	80,118		
COMISIONADO PROPIETARIO B	106,919	163,942	42,768	707	3,208	9,196	80,118		
CONTRALOR INTERNO	49,054	75,217	19,622	388	1,472	3,536	37,090		
COORDINADOR (A)	62,072	95,177	24,829	272	1,862	5,048	48,983		
DIRECTOR (A)	49,054	75,217	19,622	272	1,472	3,536	39,859		
SECRETARIO(A) DE INSTRUCCIÓN	33,136	50,809	13,255	158	994	1,968	27,685		
SUBDIRECTOR (A)	33,136	50,809	13,255	158	994	1,968	27,685		
JEFE/A DE DEPARTAMENTO	16,480	25,269	6,592	158	494	1,968	14,628		
SECRETARIA PARTICULAR	20,990	32,185	8,396	158	630	1,968	18,175		
DISEÑADOR (A)	14,953	22,927	5,981	158	449	1,968	13,408		
ANALISTA	13,465	20,646	5,386	158	404	1,968	12,187		
CHOFER	13,203	20,244	5,281	158	396	1,968	11,972		
HONORARIOS ASIMILABLES	17,699	8,850	0	354	531	0	15,586		

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

V. Tribunal Electoral del Estado de Puebla

No.	Cargo	Tipo	Categoría	Percepciones Mensuales Ordinarias			Deducciones Mensuales Ordinarias		Percepciones Mensuales Netas	Erogaciones de Carácter Fiscal y Seguridad Social Mensuales			Percepciones Anuales Brutas Extraordinarias			
				Sueldo	Compensación	Despensa	Total de Percepciones Brutas	ISR		ISSSTE	Aportaciones ISSSTE	3% ISERTP	2% SAR	Prima Vacacional	Aginaldo	Estímulos
1	MAGISTRADO PRESIDENTE	CONFIANZA	G-0204	7,580	184,238	284	192,102	55,395	985	135,721	1,971	5,763	152	75,780	290,490	384,204
2	SECRETARIO INSTRUCTOR	CONFIANZA	G-0801	8,116	25,337	307	33,760	5,598	1,055	27,107	2,110	1,013	162	13,318	51,051	67,520
3	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	CONFIANZA	G-0805	8,116	25,337	307	33,760	5,598	1,055	27,107	2,110	1,013	162	13,318	51,051	67,520
4	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	CONFIANZA	G-0805	8,116	25,337	307	33,760	5,598	1,055	27,107	2,110	1,013	162	13,318	51,051	67,520
5	AUXILIAR JURÍDICO	CONFIANZA	H-0058	7,580	9,266	336	17,182	2,002	985	14,195	1,971	515	152	6,778	25,982	34,364
6	ANALISTA	CONFIANZA	H-0058	7,580	6,002	336	13,918	1,359	985	11,574	1,971	418	152	5,490	21,046	27,836
7	ANALISTA	CONFIANZA	H-0058	7,580	6,002	336	13,918	1,359	985	11,574	1,971	418	152	5,490	21,046	27,836
8	MAGISTRADO	CONFIANZA	G-0204	7,580	107,738	284	115,602	29,580	985	85,037	1,971	3,468	152	45,602	174,810	231,205
9	SECRETARIO INSTRUCTOR	CONFIANZA	G-0801	8,116	25,337	307	33,760	5,598	1,055	27,107	2,110	1,013	162	13,318	51,051	67,520
10	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	CONFIANZA	G-0805	8,116	25,337	307	33,760	5,598	1,055	27,107	2,110	1,013	162	13,318	51,051	67,520
11	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	CONFIANZA	G-0805	8,116	25,337	307	33,760	5,598	1,055	27,107	2,110	1,013	162	13,318	51,051	67,520
12	AUXILIAR JURÍDICO	CONFIANZA	H-0058	7,580	9,266	336	17,182	2,002	985	14,195	1,971	515	152	6,778	25,982	34,364
13	ANALISTA	CONFIANZA	H-0058	7,580	6,002	336	13,918	1,359	985	11,574	1,971	418	152	5,490	21,046	27,836
14	ANALISTA	CONFIANZA	H-0058	7,580	6,002	336	13,918	1,359	985	11,574	1,971	418	152	5,490	21,046	27,836
15	MAGISTRADO	CONFIANZA	G-0204	7,580	107,738	284	115,602	29,580	985	85,037	1,971	3,468	152	45,602	174,810	231,205
16	SECRETARIO INSTRUCTOR	CONFIANZA	G-0801	8,116	25,337	307	33,760	5,598	1,055	27,107	2,110	1,013	162	13,318	51,051	67,520
17	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	CONFIANZA	G-0805	8,116	25,337	307	33,760	5,598	1,055	27,107	2,110	1,013	162	13,318	51,051	67,520
18	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	CONFIANZA	G-0805	8,116	25,337	307	33,760	5,598	1,055	27,107	2,110	1,013	162	13,318	51,051	67,520
19	AUXILIAR JURÍDICO	CONFIANZA	H-0058	7,580	9,266	336	17,182	2,002	985	14,195	1,971	515	152	6,778	25,982	34,364
20	ANALISTA	CONFIANZA	H-0058	7,580	6,002	336	13,918	1,359	985	11,574	1,971	418	152	5,490	21,046	27,836
21	ANALISTA	CONFIANZA	H-0058	7,580	6,002	336	13,918	1,359	985	11,574	1,971	418	152	5,490	21,046	27,836
22	SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	CONFIANZA	G-0501	14,304	52,299	307	66,910	14,540	1,860	50,510	3,719	2,007	286	26,394	101,179	133,820
23	SUBSECRETARIO TÉCNICO	CONFIANZA	G-0801	8,116	25,337	307	33,760	5,598	1,055	27,107	2,110	1,013	162	13,318	51,051	67,520
24	ACTUARIO RESPONSABLE	CONFIANZA	G-0801	8,116	25,337	307	33,760	5,598	1,055	27,107	2,110	1,013	162	13,318	51,051	67,520
25	RESPONSABLE DE OFICINA DE	CONFIANZA	G-0805	7,580	17,352	336	25,268	3,729	985	20,553	1,971	758	152	9,968	38,209	50,536

No.	Cargo	Tipo	Categoría	Percepciones Mensuales Ordinarias				Deducciones Mensuales Ordinarias		Percepciones Mensuales Netas	Erogaciones de Carácter Fiscal y Seguridad Social Mensuales			Percepciones Anuales Brutas Extraordinarias		
				Sueldo	Compensación	Despensa	Total de Percepciones Brutas	ISR	ISSSTEP		Total Neto	Aportaciones ISSSTEP	3% ISERTP	2% SAR	Prima Vacacional	Aginaldo
PARTES																
26	RESPONSABLE DEL ARCHIVO JUDICIAL	CONFIANZA	G-0801	8,116	25,337	307	33,760	5,598	1,055	27,107	2,110	1,013	162	13,318	51,051	67,520
27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	H-0058	7,580	9,266	336	17,182	2,002	985	14,195	1,971	515	152	6,778	25,982	34,364
28	SECRETARIO MECANÓGRAFO	CONFIANZA	H-0058	7,580	6,002	336	13,918	1,359	985	11,574	1,971	418	152	5,490	21,046	27,836
29	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	G-0501	14,304	52,299	307	66,910	14,540	1,860	50,510	3,719	2,007	286	26,394	101,179	133,820
30	RESPONSABLE DE LA UNIDAD SISTEMAS Y SOPORTE TÉCNICO	CONFIANZA	G-0801	7,580	17,493	307	25,380	3,753	985	20,641	1,971	761	152	10,012	38,379	50,760
31	RESPONSABLE DEL ÁREA CONTABLE Y FINANCIERA	CONFIANZA	G-0801	8,116	18,323	336	26,775	4,051	1,055	21,669	2,110	803	162	10,562	40,488	53,550
32	RESPONSABLE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	CONFIANZA	G-0801	8,116	18,323	336	26,775	4,051	1,055	21,669	2,110	803	162	10,562	40,488	53,550
33	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y PLANEACIÓN	CONFIANZA	G-0801	8,116	18,323	336	26,775	4,051	1,055	21,669	2,110	803	162	10,562	40,488	53,550
34	RESPONSABLE DEL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES	CONFIANZA	G-0801	8,116	18,323	336	26,775	4,051	1,055	21,669	2,110	803	162	10,562	40,488	53,550
35	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	H-0058	7,580	9,266	336	17,182	2,002	985	14,195	1,971	515	152	6,778	25,982	34,364
36	AUXILIAR ADMINISTRATIVO RESPONSABLE DE LA UNIDAD	CONFIANZA	H-0058	7,580	9,266	336	17,182	2,002	985	14,195	1,971	515	152	6,778	25,982	34,364
37	DE DOCENCIA Y CAPACITACIÓN ELECTORAL	CONFIANZA	G-0801	8,116	25,307	336	33,759	5,597	1,055	27,107	2,110	1,013	162	13,317	51,049	67,518
38	CONTRALOR INTERNO	CONFIANZA	G-0501	14,304	52,299	307	66,910	14,540	1,860	50,510	3,719	2,007	286	26,394	101,179	133,820
39	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CONFIANZA	G-0801	8,116	25,337	307	33,760	5,598	1,055	27,107	2,110	1,013	162	13,318	51,051	67,520
40	DIRECTOR DE ARCHIVOS, DOCUMENTACIÓN Y ESTADÍSTICA	CONFIANZA	G-0501	14,304	52,299	307	66,910	14,540	1,860	50,510	3,719	2,007	286	26,394	101,179	133,820
41	RESPONSABLE DE ARCHIVOS DOCUMENTACIÓN Y ESTADÍSTICA	CONFIANZA	G-0805	7,715	23,156	307	31,178	4,992	1,003	25,183	2,006	935	154	12,299	47,146	62,356
42	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	H-0058	7,580	9,266	336	17,182	2,002	985	14,195	1,971	515	152	6,778	25,982	34,364
43	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	CONFIANZA	G-0801	8,116	25,337	307	33,760	5,598	1,055	27,107	2,110	1,013	162	13,318	51,051	67,520

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

3. TABULADORES Y PLAZAS DE LAS SERVIDORAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAESTATALES

a. Concentrado de Plazas

Dependencias y Entidades	Desglose por Clasificación Administrativa				Base
	No. de Plazas	Confianza	Honorarios		
Total	71,606	13,818	3,094		54,694
Poder Ejecutivo	69,157	12,041	2,509		54,607
Ejecutivo del Estado	42	25	2		15
Secretaría de Gobernación	984	553	57		374
Secretaría de la Función Pública	460	246	131		83
Secretaría de Educación	52,640	340	42		52,258
Secretaría de Educación	241	195	42		4
Magisterio	52,399	145	0		52,254
Secretaría de Bienestar	260	113	75		72
Secretaría de Seguridad Pública	9,117	8,830	203		84
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	197	83	48		66
Secretaría de Desarrollo Rural	230	144	39		47
Secretaría de Planeación y Finanzas	2,084	573	990		521
Secretaría de Administración	807	244	244		319
Secretaría de Trabajo	233	88	111		34
Secretaría de Economía	137	81	10		46
Secretaría de Cultura	501	178	179		144
Secretaría de Turismo	166	79	16		71
Secretaría de Infraestructura	586	180	179		227
Secretaría de Movilidad y Transporte	389	113	57		219
Secretaría de Igualdad Sustantiva	152	77	73		2
Consejería Jurídica	172	94	53		25
Otras Entidades Paraestatales y Organismos	2,449	1,777	585		87
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	75	32	40		3

Desglose por Clasificación Administrativa				
Dependencias y Entidades	No. de Plazas	Confianza	Honorarios	Base
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	99	99	0	0
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	42	38	0	4
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	1,033	910	123	0
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	275	0	275	0
Carreteras de Cuota Puebla	8	8	0	0
Fideicomiso Público denominado Banco Estatal de Tierra	20	17	3	0
Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla	166	138	12	16
Museos Puebla	113	30	34	49
Ciudad Modelo	46	21	25	0
Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano	13	13	0	0
Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital	79	60	5	14
Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	33	13	20	0
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	42	42	0	0
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla	56	56	0	0
Agencia de Energía del Estado de Puebla	40	39	0	1
Universidad de la Salud	65	51	14	0
Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas	82	82	0	0
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	80	80	0	0
Instituto Poblano del Deporte	28	14	14	0
Instituto Poblano de la Juventud	31	17	14	0
Fideicomiso Público para la Administración de Inmuebles y Ejecución de Obras Públicas en la Reserva Territorial Atlxícáyotl - Quetzalcóatl	4	4	0	0
Fideicomiso Público Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa	6	6	0	0
Fideicomiso Público denominado Comisión Estatal de Vivienda de Puebla	13	7	6	0

b. Remuneraciones y Plazas de las Servidoras y los Servidores Públicos
I. Administración Pública Estatal

Remuneración de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal																											
Personal Estructura Confianza																											
Descripción de la Categoría	Homólogos	Total de Plazas	Percepciones										Deducciones				Compensación		Remuneración Mensual Total Neta		Percepciones Anuales*						
			Quinquenio	Subsidio	Percepción Especial por Categoría	Percepción Ordinaria por Categoría	Percepción Extraordinaria por Categoría	Percepción Complementaria: Pólizas	Compen-sación	Total Percepciones	Exentas	Gravadas	ISPT	INSSTEP	Cuota Sindical	Seguro de Vida Gobierno	Total Deducciones	Subsidio Neto	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Agudado de Compensación Mínimo	Agudado de Compensación Máximo	Prima Vacacional		
Gobernador del Estado		1	49,694	175	448	0	0	0	0	96,070	146,357	448	145,939	39,700	6,460	0	2	46,162	100,225	65,798	100,103	100,225	76,466	100,890	100,890	20,127	
Jefe de Oficina del Gobernador		1	28,900	525	448	0	0	0	0	62,843	92,716	448	92,268	22,148	3,757	0	2	25,907	66,810	45,313	66,397	66,810	45,118	69,480	69,480	11,949	
Secretario Particular del Gobernador		1	28,900	525	448	0	0	0	0	62,843	92,716	448	92,268	22,148	3,757	0	2	25,907	66,810	45,313	66,397	66,810	45,118	69,480	69,480	11,949	
Secretario		16	41,866	525	448	0	0	0	0	47,541	90,380	448	89,932	21,446	5,443	0	2	26,891	63,489	33,722	63,087	63,489	65,000	65,000	51,707	17,136	
Coordinador (a) de Gabinete		1	41,866	525	448	0	0	0	0	47,541	90,380	448	89,932	21,446	5,443	0	2	26,891	63,489	33,722	63,087	63,489	65,000	65,000	51,707	17,136	
Consejero Jurídico		1	41,866	525	448	0	0	0	0	47,541	90,380	448	89,932	21,446	5,443	0	2	26,891	63,489	33,722	63,087	63,489	65,000	65,000	51,707	17,136	
Subsecretario		37	28,900	525	448	0	0	0	0	43,398	73,271	448	72,823	16,314	3,757	0	2	20,073	53,198	14,092	31,701	35,176	35,198	45,118	48,608	21,608	11,949
Oficial Mayor		1	28,900	525	448	0	0	0	0	43,398	73,271	448	72,823	16,314	3,757	0	2	20,073	53,198	14,092	31,701	35,176	35,198	45,118	48,608	21,608	11,949
Jefe de Oficina de la Representación del Gobierno del Estado en la Ciudad de México		1	28,900	525	448	0	0	0	0	43,398	73,271	448	72,823	16,314	3,757	0	2	20,073	53,198	14,092	31,701	35,176	35,198	45,118	48,608	21,608	11,949
Secretario Ejecutivo		2	28,900	525	448	0	0	0	0	43,398	73,271	448	72,823	16,314	3,757	0	2	20,073	53,198	14,092	31,701	35,176	35,198	45,118	48,608	21,608	11,949
Coordinador Ejecutivo del Gobernador		13	28,900	525	448	0	0	0	0	43,398	73,271	448	72,823	16,314	3,757	0	2	20,073	53,198	14,092	31,701	35,176	35,198	45,118	48,608	21,608	11,949
Coordinador General Especializado		25	28,900	525	448	0	0	0	0	43,398	73,271	448	72,823	16,314	3,757	0	2	20,073	53,198	14,092	31,701	35,176	35,198	45,118	48,608	21,608	11,949
Inspector y Coordinador de Ayudantía		1	28,900	525	448	0	0	0	0	43,398	73,271	448	72,823	16,314	3,757	0	2	20,073	53,198	14,092	31,701	35,176	35,198	45,118	48,608	21,608	11,949
Coordinador General		17	22,060	525	448	0	0	0	0	46,639	69,662	448	69,214	15,231	2,867	0	2	18,100	51,562	18,612	34,562	35,199	34,615	34,615	52,994	28,538	9,209
Director General		69	22,060	525	448	0	0	0	0	46,639	69,662	448	69,214	15,231	2,867	0	2	18,100	51,562	18,612	34,562	35,199	34,615	34,615	52,994	28,538	9,209
Titular de la Unidad Coordinadora		7	22,060	525	448	0	0	0	0	46,639	69,662	448	69,214	15,231	2,867	0	2	18,100	51,562	18,612	34,562	35,199	34,615	34,615	52,994	28,538	9,209
Coordinador Consultivo		46	22,060	525	448	0	0	0	0	46,639	69,662	448	69,214	15,231	2,867	0	2	18,100	51,562	18,612	34,562	35,199	34,615	34,615	52,994	28,538	9,209
Director de Área		293	14,774	525	448	0	0	0	0	47,515	63,262	448	62,814	13,311	1,921	0	2	15,234	48,028	10,468	22,255	22,255	23,458	23,458	54,909	16,051	6,299
Titular del Órgano Interno de Control		23	14,774	525	448	0	0	0	0	47,515	63,262	448	62,814	13,311	1,921	0	2	15,234	48,028	10,468	22,255	22,255	23,458	23,458	54,909	16,051	6,299
Secretario Particular del Titular		15	14,774	525	448	0	0	0	0	47,515	63,262	448	62,814	13,311	1,921	0	2	15,234	48,028	10,468	22,255	22,255	23,458	23,458	54,909	16,051	6,299
Analista Especializado Consultivo A		248	14,774	525	448	0	0	0	0	47,515	63,262	448	62,814	13,311	1,921	0	2	15,234	48,028	10,468	22,255	22,255	23,458	23,458	54,909	16,051	6,299
Analista Especializado Consultivo B		217	8,423	525	448	0	0	0	0	34,386	43,782	448	43,334	7,849	1,095	0	2	8,946	34,835	8,997	26,803	16,561	13,720	13,720	41,098	13,795	3,758
Subdirector		379	8,423	525	448	0	0	0	0	34,386	43,782	448	43,334	7,849	1,095	0	2	8,946	34,835	8,997	26,803	16,561	13,720	13,720	41,098	13,795	3,758
Jefe de Departamento		911	7,500	525	448	0	0	0	0	19,920	28,393	448	27,945	4,301	975	0	2	5,278	23,115	6,233	15,785	13,096	12,305	12,305	24,203	9,558	3,389
Analista Especializado Consultivo C		136	7,500	525	448	0	0	0	0	19,920	28,393	448	27,945	4,301	975	0	2	5,278	23,115	6,233	15,785	13,096	12,305	12,305	24,203	9,558	3,389
Subdelegado Regional		7	7,500	525	448	0	0	0	0	19,920	28,393	448	27,945	4,301	975	0	2	5,278	23,115	6,233	15,785	13,096	12,305	12,305	24,203	9,558	3,389

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.
Para el total de percepciones se contemplan todas las prestaciones.
* Prestaciones anuales. El agudado se paga en el mes de diciembre. La prima vacacional se paga en 2 partes; la primera (50%) en mayo, y la segunda parte (50%) en diciembre.

Descripción de la Categoría	Total de Píazas	Percepciones										Percepciones Anuales*															
		Salario	Quincenario	Despesa	Percepción Extraordinaria por Categoría	Percepción Especial por Categoría	Subsidio para el Empleo	Percepción Complementaria: Policiales	Compensación	Total Percepciones	Eventos	Gravadas	ISPT	ISSSTE	Cuota Sindical	Seguro de Vida Gobierno	Total deducciones	Salario Neto	Compensación	Mínima	Máxima	Remuneración Mensual Total Neta	Mínima	Máxima	Aginaldo	Aginaldo de Compensación Mínimo	Prima Vacacional
Director de Oficina	1	22,050	525	448	0	0	0	46,399	69,662	448	69,214	15,231	2,867	0	2	18,100	51,562	0	34,562	16,888	51,562	16,888	51,562	34,615	52,994	0	9,209
Director de Oficina "A"	2	8,425	525	448	0	0	0	10,761	20,157	448	19,709	2,512	1,095	0	2	3,639	16,518	0	8,486	7,565	16,518	8,486	16,518	13,720	13,011	0	3,758
Jefe de Oficina	50	7,500	525	448	0	0	0	13,653	22,516	448	22,068	3,406	1,028	0	2	4,076	18,440	0	10,800	7,173	18,440	10,800	18,440	12,931	16,560	0	3,552
Jefe de Oficina "A"	6	7,500	525	448	0	0	0	11,366	19,839	448	19,391	2,474	975	0	2	3,451	16,388	0	9,058	6,862	16,388	9,058	16,388	12,305	25,944	0	3,389
Coordinador de Oficina	4	7,500	525	448	0	0	0	11,366	19,839	448	19,391	2,474	975	0	2	3,451	16,388	0	9,058	6,862	16,388	9,058	16,388	12,305	25,944	0	3,389
Técnico	3	7,500	525	448	0	0	0	9,112	17,585	448	17,137	1,992	975	0	2	2,869	14,615	0	7,285	6,862	14,615	7,285	14,615	12,305	11,171	0	3,389
Secretario	177	7,500	525	448	0	0	0	15,875	24,348	448	23,900	3,437	975	0	2	4,414	19,934	0	12,604	6,862	19,934	12,604	19,934	12,305	19,326	0	3,389
Analista	446	7,500	525	448	0	0	0	15,748	24,221	448	23,773	3,410	975	0	2	4,387	19,834	0	12,504	6,862	19,834	12,504	19,834	12,305	19,173	0	3,389
Delegado	21	7,500	525	448	0	0	0	15,748	24,221	448	23,773	3,410	975	0	2	4,387	19,834	0	12,504	6,862	19,834	12,504	19,834	12,305	19,173	0	3,389
Recaudador	32	7,500	525	448	0	0	0	14,474	22,847	448	22,399	3,116	975	0	2	4,093	18,754	0	11,424	6,862	18,754	11,424	18,754	12,305	17,517	0	3,389
Administrativo	10	7,500	525	448	0	0	0	14,411	22,884	448	22,456	3,124	975	0	2	4,101	18,783	0	11,453	6,862	18,783	11,453	18,783	12,305	17,561	0	3,389
Coordinador de Oficina	4	7,500	525	448	0	0	0	12,613	21,086	448	20,638	2,740	975	0	2	3,717	17,368	0	10,038	6,862	17,368	10,038	17,368	12,305	15,392	0	3,389
Técnico	147	7,500	525	448	0	0	0	11,366	19,839	448	19,391	2,474	975	0	2	3,451	16,388	0	9,058	6,862	16,388	9,058	16,388	12,305	13,889	0	3,389
Técnico	6	7,500	525	448	0	0	0	9,112	17,585	448	17,137	1,992	975	0	2	2,869	14,615	0	7,285	6,862	14,615	7,285	14,615	12,305	11,171	0	3,389
Secretario	5	7,500	525	448	0	0	0	7,508	15,981	448	15,533	1,650	975	0	2	2,627	13,354	0	6,024	6,862	13,354	6,024	13,354	12,305	9,237	0	3,389

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

Para el total de percepciones se contemplan todas las prestaciones.

* Prestaciones anuales. El aginaldo se paga en el mes de diciembre. La prima vacacional se paga en 2 partes; la primera (50%) en mayo, y la segunda parte (50%) en diciembre.

Descripción de la Categoría	Total de Píazas	Percepciones										Percepciones Anuales*																	
		Salario	Quincenario	Despesa	Compensación al Personal Base	Ayuda a la Economía	Ayuda al Transporte	Apoyo al Personal Base	Compensación	Total Percepciones	Eventos	Gravadas	ISPT	ISSSTE	Cuota Sindical	Seguro de Vida Gobierno	Total deducciones	Salario Neto	Compensación	Mínima	Máxima	Remuneración Mensual Total Neta	Mínima	Máxima	Aginaldo	Aginaldo de Compensación Mínimo	Prima Vacacional		
OFICIAL "R"	758	11,983	956	448	0	0	0	1,476	1,489	1,671	551	5,854	27,204	999	26,205	3,929	1,558	258	5,748	21,456	0	3,369	14,542	21,456	20,613	5,165	0	8,691	
OFICIAL "M"	147	10,185	956	448	0	0	0	1,476	1,489	1,671	551	6,810	25,942	999	24,943	3,660	1,324	222	5,208	20,734	0	4,279	13,311	20,734	17,756	6,561	0	7,732	
OFICIAL "T"	242	8,556	956	448	0	0	0	1,476	1,489	1,671	551	7,619	24,743	999	23,744	3,404	1,112	190	4,708	20,035	0	5,092	12,131	20,035	15,130	7,807	0	6,863	
OFICIAL "E"	1,203	7,800	956	448	0	0	0	1,476	1,489	1,671	551	8,138	24,329	999	23,330	3,315	1,014	175	2	4,506	19,823	0	5,617	11,571	19,823	15,920	8,612	0	6,460

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

Para el total de percepciones se contemplan todas las prestaciones.

* Prestaciones anuales. El aginaldo se paga en el mes de diciembre. La prima vacacional se paga en 2 partes; la primera (50%) en mayo, y la segunda parte (50%) en diciembre.

Descripción de la Categoría	Total de Píazas	Percepciones										Percepciones Anuales*																
		Salario	Quincenario	Despesa	Percepción Extraordinaria por Categoría	Percepción Especial por Categoría	Subsidio para el Empleo	Percepción Complementaria: Policiales	Compensación	Total Percepciones	Eventos	Gravadas	ISPT	ISSSTE	Cuota Sindical	Seguro de Vida Gobierno	Total deducciones	Salario Neto	Compensación	Mínima	Máxima	Remuneración Mensual Total Neta	Mínima	Máxima	Aginaldo	Aginaldo de Compensación Mínimo	Prima Vacacional	
H0001	347	13,100	0	448	0	0	0	0	7,632	13,170	448	20,832	2,780	0	0	2,780	18,491	0	6,081	12,140	18,491	6,081	12,140	18,491	20,235	25	0	0
H0002	9	12,740	0	448	0	0	0	0	7,753	20,341	448	20,493	2,709	0	0	2,709	18,232	0	6,195	12,156	18,232	6,195	12,156	18,232	19,535	9,469	0	0
H0003	13	12,335	0	448	0	0	0	0	7,818	20,601	448	20,153	2,637	0	0	2,637	17,964	0	6,268	11,696	17,964	6,268	11,696	17,964	18,914	9,611	0	0
H0004	61	11,289	0	448	0	0	0	0	8,567	20,304	448	19,856	2,573	0	0	2,573	17,731	0	6,913	10,818	17,731	6,913	10,818	17,731	17,310	10,600	0	0
H0005	160	10,696	0	448	0	0	0	0	8,832	19,976	448	19,528	2,473	0	0	2,473	17,473	0	7,176	10,297	17,473	7,176	10,297	17,473	16,400	11,003	0	0
H0007	109	9,979	0	448	0	0	0	0	9,194	19,621	448	19,173	2,427	0	0	2,427	17,194	0	7,535	9,658	17,194	7,535	9,658	17,194	15,300	11,524	0	0
H0010	146	9,551	0	448	0	0	0	0	9,114	19,113	448	18,665	2,314	0	0	2,314	16,794	0	7,517	9,277	16,794	7,517	9,277	16,794	14,645	11,527	0	0
H0011	40	9,045	0	448	0	0	0	0	9,595	19,088	448	18,640	2,314	0	0	2,314	16,775	0	7,559	9,216	16,775	7,559	9,216	16,775	13,869	11,590	0	0
H0013	125	8,763	0	448	0	0	0	0	9,806	19,077	448	18,569	2,298	0	0	2,298	16,719	0	7,754	8,965	16,719	7,754	8,965	16,719	13,427	11,590	0	0
H0015	123	8,298	0	448	0	0	0	0	9,907	18,653	448	18,205	2,221	0	0	2,221	16,432	0	7,882	8,550	16,432	7,882	8,550	16,432	12,724	12,085	0	0
H0016	123	8,298	0	448	0	0	0	0	9,907	18,653	448	18,205	2,221	0	0	2,221	16,432	0	7,882	8,550	16,432	7,882	8,550	16,432	12,724	12,085	0	0
H0020	191	7,830	0	448	0	0	0	0	9,629	17,907	448	17,459	2,064	0	0	2,064	15,846	0	7,712	8,133	15,846	7,712	8,133	15,846	12,046	11,926	0	0
H0025	1,178	7,500	0	448	0	0	0	0	9,844	17,992	448	17,344	2,037	0	0	2,037	15,755	0	7,916	7,839	15,755	7,916	7,839	15,755	11,500	12,138	0	0

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

Para el total de percepciones se contemplan todas las prestaciones.

* Prestaciones anuales. El aginaldo se paga en el mes de diciembre.

Personal Operativo Honorarios Asimilados a Salarios																										
No.	Categoría	Categorías Tabulador	No. años	Contratación	Salario	Despensa	Subsidio Empleo	Comp. Especial Pers. de base	Percepciones Ayuda Varios	Percepciones Transporte	Apoyo a la Economía	Previsión social	Quinquenio	Salario con Percepciones	ISR	ISSSTE	Seguro de Vida	Deducciones Retención	Salario Neto	Compensación Neta	Remuneración Mensual Neta y Bónus	Percepción Mensual Neta	Percepción Mensual Bónus	Prima Agrícola	Remuneración Anual	Agotado Sueldo Nominal
7	9008/A	Honorarios Asimilados a Salarios	10	Honorarios	11,984	0	0	0	0	0	0	0	0	11,984	1,031	0	0	1,031	10,954	0	10,954	0	11,984	0	0	11,984
8	9009/A	Honorarios Asimilados a Salarios	8	Honorarios	10,648	0	0	0	0	0	0	0	0	10,648	841	0	0	841	9,807	0	9,807	0	10,648	0	0	10,648
9	9001/A	Honorarios Asimilados a Salarios	2	Honorarios	9,766	0	0	0	0	0	0	0	0	9,766	745	0	0	745	9,021	0	9,021	0	9,766	0	0	9,766
10	9001/A	Honorarios Asimilados a Salarios	20	Honorarios	9,337	0	0	0	0	0	0	0	0	9,337	701	0	0	701	8,636	0	8,636	0	9,337	0	0	9,337
11	9001/A	Honorarios Asimilados a Salarios	1	Honorarios	9,238	0	0	0	0	0	0	0	0	9,238	688	0	0	688	8,550	0	8,550	0	9,238	0	0	9,238
12	9008/A	Honorarios Asimilados a Salarios	6	Honorarios	9,230	0	0	0	0	0	0	0	0	9,230	686	0	0	686	8,534	0	8,534	0	9,230	0	0	9,230
13	9019/A	Honorarios Asimilados a Salarios	3	Honorarios	8,720	0	0	0	0	0	0	0	0	8,720	632	0	0	632	8,089	0	8,089	0	8,720	0	0	8,720
14	9001/A	Honorarios Asimilados a Salarios	5	Honorarios	8,433	0	0	0	0	0	0	0	0	8,433	603	0	0	603	7,830	0	7,830	0	8,433	0	0	8,433
15	9010/A	Honorarios Asimilados a Salarios	3	Honorarios	8,433	0	0	0	0	0	0	0	0	8,433	600	0	0	600	7,832	0	7,832	0	8,433	0	0	8,433
16	9010/A	Honorarios Asimilados a Salarios	46	Honorarios	8,089	0	0	0	0	0	0	0	0	8,089	563	0	0	563	7,526	0	7,526	0	8,089	0	0	7,526
17	9017/A	Honorarios Asimilados a Salarios	2	Honorarios	7,830	0	0	0	0	0	0	0	0	7,830	537	0	0	537	7,293	0	7,293	0	7,830	0	0	7,293
18	9007/A	Honorarios Asimilados a Salarios	3	Honorarios	7,567	0	0	0	0	0	0	0	0	7,567	506	0	0	506	7,061	0	7,061	0	7,567	0	0	7,061
19	9007/A	Honorarios Asimilados a Salarios	1	Honorarios	7,567	0	0	0	0	0	0	0	0	7,567	506	0	0	506	7,061	0	7,061	0	7,567	0	0	7,061

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras. El tabulador podrá ser modificado debido a la fusión con el Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla.

II. Magisterio Federal

Categoría	Descripción		Nivel de Sueldo	Salario Mensual	Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
Fondo de Aportación para la Nómina Educativa y Gasto de Operativo (FONE)								
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foránea		3	27,038	Base	07	92	0
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foránea		4	32,888	Base	7A	10	0
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foránea		5	40,303	Base	7B	7	0
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foránea		6	46,793	Base	7BC	0	0
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foránea		7	53,283	Base	7C	8	0
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foránea		8	68,275	Base	7D	11	0
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foránea		9	87,464	Base	7E	4	0
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo		3	30,203	Base	07	9	0
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo		4	36,737	Base	7A	1	0
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo		5	45,020	Base	7B	1	0
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo		6	52,269	Base	7BC	0	0
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo		7	59,519	Base	7C	3	0
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo		8	76,265	Base	7D	0	0
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo		9	97,701	Base	7E	1	0
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea		3	15,504	Base	07	406	0
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea		4	20,883	Base	7A	61	0
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea		5	27,793	Base	7B	34	0
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea		6	32,150	Base	7BC	0	0
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea		7	36,507	Base	7C	15	0
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea		8	46,571	Base	7D	9	0
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea		9	59,454	Base	7E	8	0
E0165	Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de Niños		3	481	Base	07	0	582

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
E0165	Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de Niños	4	644	Base	7A	0	85
E0165	Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de Niños	5	854	Base	7B	0	18
E0165	Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de Niños	7	1,118	Base	7C	0	0
E0165	Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de Niños	8	1,423	Base	7D	0	0
E0165	Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de Niños	9	1,814	Base	7E	0	0
E0180	Maestra de Jardín de Niños en el Distrito Federal	3	11,713	Base	07	1	0
E0180	Maestra de Jardín de Niños en el Distrito Federal	4	15,681	Base	7A	0	0
E0180	Maestra de Jardín de Niños en el Distrito Federal	5	20,778	Base	7B	0	0
E0180	Maestra de Jardín de Niños en el Distrito Federal	6	23,993	Base	7BC	0	0
E0180	Maestra de Jardín de Niños en el Distrito Federal	7	27,206	Base	7C	0	0
E0180	Maestra de Jardín de Niños en el Distrito Federal	8	34,631	Base	7D	0	0
E0180	Maestra de Jardín de Niños en el Distrito Federal	9	44,134	Base	7E	0	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	3	11,748	Base	07	4,204	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	4	15,716	Base	7A	597	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	5	20,813	Base	7B	173	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	6	24,027	Base	7BC	0	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	7	27,241	Base	7C	56	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	8	34,665	Base	7D	29	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	9	44,169	Base	7E	31	0
E0183	Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	3	533	Base	07	0	1,547
E0183	Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	4	715	Base	7A	0	250
E0183	Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	5	948	Base	7B	0	34
E0183	Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	7	1,241	Base	7C	0	19
E0183	Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	8	1,581	Base	7D	0	0
E0183	Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	9	2,016	Base	7E	0	0
E0191	Promotor de Comunidad Rural, Técnico en Educación Preescolar	3	11,342	Base	07	16	0
E1475	Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	3	15,504	Base	07	146	0
E1475	Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	4	20,883	Base	7A	4	0
E1475	Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	5	27,793	Base	7B	5	0
E1475	Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	6	32,150	Base	7BC	0	0
E1475	Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	7	36,507	Base	7C	3	0
E1475	Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	8	46,571	Base	7D	2	0
E1475	Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	9	59,454	Base	7E	1	0
E0113	Inspector para Centros de Desarrollo Infantil	4	32,888	Base	7A	1	0
E0113	Inspector para Centros de Desarrollo Infantil	5	40,303	Base	7B	0	0
E0113	Inspector para Centros de Desarrollo Infantil	7	53,283	Base	7C	0	0
E0113	Inspector para Centros de Desarrollo Infantil	8	68,275	Base	7D	0	0
E0113	Inspector para Centros de Desarrollo Infantil	9	87,464	Base	7E	0	0
E0125	Directora para Centros de Desarrollo Infantil	3	22,430	Base	07	6	0
E0125	Directora para Centros de Desarrollo Infantil	4	29,107	Base	7A	0	0
E0125	Directora para Centros de Desarrollo Infantil	5	38,945	Base	7B	0	0
E0125	Directora para Centros de Desarrollo Infantil	7	51,352	Base	7C	0	0
E0125	Directora para Centros de Desarrollo Infantil	8	65,682	Base	7D	0	0
E0125	Directora para Centros de Desarrollo Infantil	9	84,025	Base	7E	0	0
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	3	16,224	Base	07	19	0
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	4	21,866	Base	7A	3	0
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	5	29,113	Base	7B	5	0
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	7	38,253	Base	7C	1	0
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	8	48,810	Base	7D	1	0
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	9	62,323	Base	7E	2	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	3	27,038	Base	07	122	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	4	32,888	Base	7A	14	0

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	5	40,303	Base	7B	21	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	6	46,793	Base	7BC	0	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	7	53,283	Base	7C	15	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	8	68,275	Base	7D	6	0
E0205	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	9	87,464	Base	7E	8	0
E0205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	3	30,203	Base	07	12	0
E0205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	4	36,737	Base	7A	0	0
E0205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	5	45,020	Base	7B	1	0
E0205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	6	52,269	Base	7BC	0	0
E0205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	7	59,519	Base	7C	2	0
E0205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	8	76,265	Base	7D	6	0
E0205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	9	97,701	Base	7E	5	0
E0213	Inspector de Internados de Enseñanza Primaria, Foráneo	4	32,888	Base	7A	0	0
E0213	Inspector de Internados de Enseñanza Primaria, Foráneo	5	40,303	Base	7B	0	0
E0213	Inspector de Internados de Enseñanza Primaria, Foráneo	7	53,283	Base	7C	1	0
E0213	Inspector de Internados de Enseñanza Primaria, Foráneo	8	68,275	Base	7D	0	0
E0213	Inspector de Internados de Enseñanza Primaria, Foráneo	9	87,464	Base	7E	0	0
E0221	Inspector de Internados de Enseñanza Primaria, Foráneo	3	15,504	Base	07	849	0
E0221	Inspector de Internados de Enseñanza Primaria, Foráneo	4	20,883	Base	7A	166	0
E0221	Inspector de Internados de Enseñanza Primaria, Foráneo	5	27,793	Base	7B	86	0
E0221	Inspector de Internados de Enseñanza Primaria, Foráneo	6	32,150	Base	7BC	0	0
E0221	Inspector de Internados de Enseñanza Primaria, Foráneo	7	36,507	Base	7C	65	0
E0221	Inspector de Internados de Enseñanza Primaria, Foráneo	8	46,571	Base	7D	33	0
E0221	Inspector de Internados de Enseñanza Primaria, Foráneo	9	59,454	Base	7E	39	0
E0223	Director de Internado de Primaria, Foráneo	3	21,187	Base	07	1	0
E0223	Director de Internado de Primaria, Foráneo	4	26,566	Base	7A	0	0
E0223	Director de Internado de Primaria, Foráneo	5	33,475	Base	7B	0	0
E0223	Director de Internado de Primaria, Foráneo	7	42,189	Base	7C	0	0
E0223	Director de Internado de Primaria, Foráneo	8	52,254	Base	7D	0	0
E0223	Director de Internado de Primaria, Foráneo	9	65,136	Base	7E	0	0
E0241	Subdirector Secretario de Internado de Primaria, Foráneo	3	20,077	Base	07	1	0
E0241	Subdirector Secretario de Internado de Primaria, Foráneo	4	25,170	Base	7A	1	0
E0241	Subdirector Secretario de Internado de Primaria, Foráneo	5	31,711	Base	7B	0	0
E0241	Subdirector Secretario de Internado de Primaria, Foráneo	7	39,960	Base	7C	0	0
E0241	Subdirector Secretario de Internado de Primaria, Foráneo	8	49,488	Base	7D	0	0
E0241	Subdirector Secretario de Internado de Primaria, Foráneo	9	61,684	Base	7E	0	0
E0261	Maestro de Adiestramiento de Primaria, Foráneo	3	469	Base	07	0	463
E0265	Maestro de Enseñanzas Artísticas de Internado de Primaria, Foráneo	3	467	Base	07	0	24
E0280	Maestro de Grupo de Primaria, en el Distrito Federal	3	11,713	Base	07	1	0
E0280	Maestro de Grupo de Primaria, en el Distrito Federal	4	15,681	Base	7A	0	0
E0280	Maestro de Grupo de Primaria, en el Distrito Federal	5	20,778	Base	7B	0	0
E0280	Maestro de Grupo de Primaria, en el Distrito Federal	6	23,993	Base	7BC	0	0
E0280	Maestro de Grupo de Primaria, en el Distrito Federal	7	27,206	Base	7C	0	0
E0280	Maestro de Grupo de Primaria, en el Distrito Federal	8	34,631	Base	7D	0	0
E0280	Maestro de Grupo de Primaria, en el Distrito Federal	9	44,134	Base	7E	0	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	3	11,748	Base	07	13,165	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	4	15,716	Base	7A	2,027	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	5	20,813	Base	7B	479	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	6	24,027	Base	7BC	2	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	7	27,241	Base	7C	177	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	8	34,665	Base	7D	80	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	9	44,169	Base	7E	98	0

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
E0289	Maestro "A" de Primaria Rural	3	11,713	Base	07	1	0
E0289	Maestro "A" de Primaria Rural	4	15,681	Base	7A	0	0
E0289	Maestro "A" de Primaria Rural	5	20,778	Base	7B	0	0
E0289	Maestro "A" de Primaria Rural	6	23,993	Base	7C	0	0
E0289	Maestro "A" de Primaria Rural	7	27,206	Base	7C	0	0
E0289	Maestro "A" de Primaria Rural	8	34,631	Base	7D	0	0
E0289	Maestro "A" de Primaria Rural	9	44,134	Base	7E	0	0
E0291	Maestro "B" de Primaria Rural	3	11,713	Base	07	2	0
E0291	Maestro "B" de Primaria Rural	4	15,681	Base	7A	0	0
E0291	Maestro "B" de Primaria Rural	5	20,778	Base	7B	0	0
E0291	Maestro "B" de Primaria Rural	6	23,993	Base	7C	0	0
E0291	Maestro "B" de Primaria Rural	7	27,206	Base	7C	0	0
E0291	Maestro "B" de Primaria Rural	8	34,631	Base	7D	0	0
E0291	Maestro "B" de Primaria Rural	9	44,134	Base	7E	0	0
E0299	Maestro de Grupo de Primaria de 3/4 de Tiempo en Curso con Fortalecimiento	3	15,100	Base	07	1	0
E1303	Inspector de Misiones Culturales, Maestro Normalista Urbano	3	27,038	Base	07	2	0
E1303	Inspector de Misiones Culturales, Maestro Normalista Urbano	4	32,888	Base	7A	0	0
E1303	Inspector de Misiones Culturales, Maestro Normalista Urbano	5	40,303	Base	7B	0	0
E1303	Inspector de Misiones Culturales, Maestro Normalista Urbano	7	53,283	Base	7C	0	0
E1303	Inspector de Misiones Culturales, Maestro Normalista Urbano	8	68,275	Base	7D	0	0
E1303	Inspector de Misiones Culturales, Maestro Normalista Urbano	9	87,464	Base	7E	0	0
E1305	Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	3	19,392	Base	07	3	0
E1305	Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	4	25,141	Base	7A	0	0
E1305	Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	5	33,611	Base	7B	1	0
E1305	Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	7	44,293	Base	7C	0	0
E1305	Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	8	56,631	Base	7D	0	0
E1305	Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	9	72,423	Base	7E	0	0
E1331	Maestro	3	14,173	Base	07	38	0
E1331	Maestro	4	19,004	Base	7A	0	0
E1331	Maestro	5	25,210	Base	7B	0	0
E1331	Maestro	7	33,036	Base	7C	0	0
E1331	Maestro	8	42,075	Base	7D	0	0
E1331	Maestro	9	53,645	Base	7E	0	0
E1333	Maestro	3	14,784	Base	07	9	0
E1333	Maestro	4	19,835	Base	7A	0	0
E1333	Maestro	5	26,323	Base	7B	0	0
E1333	Maestro	7	34,505	Base	7C	0	0
E1333	Maestro	8	43,956	Base	7D	0	0
E1333	Maestro	9	56,054	Base	7E	0	0
E1335	Maestro	3	15,513	Base	07	8	0
E1335	Maestro	4	20,899	Base	7A	0	0
E1335	Maestro	5	27,817	Base	7B	0	0
E1335	Maestro	7	36,542	Base	7C	0	0
E1335	Maestro	8	46,620	Base	7D	0	0
E1335	Maestro	9	59,518	Base	7E	0	0
E1541	Jefe de Misión Cultural Motorizada, Foráneo	3	13,833	Base	07	1	0
E1541	Jefe de Misión Cultural Motorizada, Foráneo	4	17,765	Base	7A	0	0
E1541	Jefe de Misión Cultural Motorizada, Foráneo	5	23,557	Base	7B	0	0
E1541	Jefe de Misión Cultural Motorizada, Foráneo	7	30,862	Base	7C	0	0
E1541	Jefe de Misión Cultural Motorizada, Foráneo	8	39,300	Base	7D	0	0
E1541	Jefe de Misión Cultural Motorizada, Foráneo	9	50,099	Base	7E	0	0
E1405	Jefe de Brigada de Mejoramiento Indígena Maestro Normalista	4	24,019	Base	7A	0	0

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
E/1405	Jefe de Brigada de Mejoramiento Indígena Maestro Normalista	5	31,985	Base	7B	0	0
E/1405	Jefe de Brigada de Mejoramiento Indígena Maestro Normalista	7	42,032	Base	7C	0	0
E/1405	Jefe de Brigada de Mejoramiento Indígena Maestro Normalista	8	53,635	Base	7D	0	0
E/1405	Jefe de Brigada de Mejoramiento Indígena Maestro Normalista	9	68,488	Base	7E	0	0
E/1411	Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	3	30,203	Base	07	12	0
E/1411	Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	4	36,737	Base	7A	2	0
E/1411	Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	5	45,020	Base	7B	0	0
E/1411	Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	6	52,269	Base	7BC	0	0
E/1411	Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	7	59,519	Base	7C	1	0
E/1411	Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	8	76,265	Base	7D	0	0
E/1411	Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	9	97,701	Base	7E	2	0
E/1441	Profesor "A" de Adiestramiento Técnico, para Indígenas, Foráneo	3	11,420	Base	07	20	0
E/1445	Subdirector Secretario de Centro de Integración Social Indígena	4	18,124	Base	7A	0	0
E/1445	Subdirector Secretario de Centro de Integración Social Indígena	5	22,867	Base	7B	0	0
E/1445	Subdirector Secretario de Centro de Integración Social Indígena	7	28,849	Base	7C	0	0
E/1445	Subdirector Secretario de Centro de Integración Social Indígena	8	35,759	Base	7D	0	0
E/1445	Subdirector Secretario de Centro de Integración Social Indígena	9	44,604	Base	7E	0	0
E/1451	Profesor Orientador de Enfermería Foráneo	3	11,420	Base	07	2	0
E/1461	Orientador de Comunidad de Promoción Indígena, Maestro Normalista	3	11,713	Base	07	28	0
E/1461	Orientador de Comunidad de Promoción Indígena, Maestro Normalista	4	15,681	Base	7A	1	0
E/1461	Orientador de Comunidad de Promoción Indígena, Maestro Normalista	5	20,778	Base	7B	1	0
E/1461	Orientador de Comunidad de Promoción Indígena, Maestro Normalista	7	27,206	Base	7C	0	0
E/1461	Orientador de Comunidad de Promoción Indígena, Maestro Normalista	8	34,631	Base	7D	0	0
E/1461	Orientador de Comunidad de Promoción Indígena, Maestro Normalista	9	44,134	Base	7E	0	0
E/1471	Maestro "A" de Música de Educación Indígena Foráneo	3	11,420	Base	07	1	0
E/1481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	3	27,038	Base	07	74	0
E/1481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	4	32,888	Base	7A	16	0
E/1481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	5	40,303	Base	7B	10	0
E/1481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	6	46,793	Base	7BC	0	0
E/1481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	7	53,283	Base	7C	4	0
E/1481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	8	68,275	Base	7D	4	0
E/1481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	9	87,464	Base	7E	0	0
E/1483	Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	3	15,504	Base	07	167	0
E/1483	Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	4	20,883	Base	7A	13	0
E/1483	Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	5	27,793	Base	7B	11	0
E/1483	Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	6	32,150	Base	7BC	0	0
E/1483	Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	7	36,507	Base	7C	6	0
E/1483	Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	8	46,571	Base	7D	0	0
E/1483	Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	9	59,454	Base	7E	0	0
E/1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	3	11,748	Base	07	2,307	0
E/1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	4	15,716	Base	7A	336	0
E/1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	5	20,813	Base	7B	65	0
E/1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	6	24,027	Base	7BC	0	0
E/1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	7	27,241	Base	7C	28	0
E/1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	8	34,665	Base	7D	7	0
E/1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	9	44,169	Base	7E	4	0
E/1487	Promotor Bilingüe de Educación Primaria Indígena	3	11,342	Base	07	104	0
E/1489	Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	3	11,748	Base	07	1,874	0
E/1489	Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	4	15,716	Base	7A	143	0
E/1489	Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	5	20,813	Base	7B	49	0
E/1489	Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	6	24,027	Base	7BC	0	0
E/1489	Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	7	27,241	Base	7C	14	0

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sheldo Mensual	Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
E1489	Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	8	34,665	Base	7D	8	0
E1489	Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	9	44,169	Base	7E	3	0
E1491	Promotor Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	3	11,342	Base	07	99	0
E1493	Maestro	3	13,836	Base	07	4	0
E1497	Maestro	4	14,413	Base	7A	0	0
E1497	Maestro	5	19,313	Base	7B	0	0
E1497	Maestro	7	25,493	Base	7C	0	0
E1497	Maestro	8	32,631	Base	7D	0	0
E1497	Maestro	9	41,768	Base	7E	0	0
E1813	Ayudante "B" de Taller de Primaria, Foráneo	3	6,775	Base	07	5	0
E1815	Ayudante "C" de Taller de Primaria, Foráneo	3	6,832	Base	07	6	0
E1817	Ayudante "D" de Taller de Internado de Primaria Foráneo	3	7,621	Base	07	1	0
E2405	Ayudante "C", Foráneo	3	7,423	Base	07	2	0
E1501	Inspector de Educación Básica para Adultos Foráneo	3	8,203	Base	07	4	0
E1501	Inspector de Educación Básica para Adultos Foráneo	4	10,393	Base	7A	0	0
E1501	Inspector de Educación Básica para Adultos Foráneo	5	13,181	Base	7B	1	0
E1501	Inspector de Educación Básica para Adultos Foráneo	7	18,045	Base	7C	0	0
E1501	Inspector de Educación Básica para Adultos Foráneo	8	23,637	Base	7D	0	0
E1501	Inspector de Educación Básica para Adultos Foráneo	9	30,820	Base	7E	0	0
E1525	Director de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	3	8,118	Base	07	8	0
E1525	Director de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	4	10,283	Base	7A	0	0
E1525	Director de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	5	13,039	Base	7B	0	0
E1525	Director de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	7	17,847	Base	7C	0	0
E1525	Director de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	8	23,375	Base	7D	0	0
E1525	Director de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	9	30,475	Base	7E	0	0
E1587	Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	3	6,041	Base	07	114	0
E1587	Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	4	7,984	Base	7A	5	0
E1587	Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	5	10,480	Base	7B	1	0
E1587	Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	7	13,626	Base	7C	1	0
E1587	Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	8	17,262	Base	7D	1	0
E1587	Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	9	21,914	Base	7E	1	0
E1589	Profesor de Centro de Enseñanza Ocupacional Nocturna Foráneo	3	5,433	Base	07	8	0
E1711	Maestro "F" de Taller, Foráneo	3	11,419	Base	07	1	0
E0629	Director de Escuela de Educación Especial	3	15,693	Base	07	80	0
E0629	Director de Escuela de Educación Especial	4	21,140	Base	7A	34	0
E0629	Director de Escuela de Educación Especial	5	28,138	Base	7B	11	0
E0629	Director de Escuela de Educación Especial	6	32,550	Base	7BC	0	0
E0629	Director de Escuela de Educación Especial	7	36,962	Base	7C	5	0
E0629	Director de Escuela de Educación Especial	8	47,155	Base	7D	3	0
E0629	Director de Escuela de Educación Especial	9	60,201	Base	7E	1	0
E0633	Supervisor de Educación Especial Foráneo	3	27,478	Base	07	16	0
E0633	Supervisor de Educación Especial Foráneo	4	33,423	Base	7A	0	0
E0633	Supervisor de Educación Especial Foráneo	5	40,958	Base	7B	1	0
E0633	Supervisor de Educación Especial Foráneo	6	47,554	Base	7BC	0	0
E0633	Supervisor de Educación Especial Foráneo	7	54,149	Base	7C	1	0
E0633	Supervisor de Educación Especial Foráneo	8	69,385	Base	7D	4	0
E0633	Supervisor de Educación Especial Foráneo	9	88,887	Base	7E	0	0
E0681	Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo	3	12,221	Base	07	12	0
E0681	Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo	4	16,360	Base	7A	4	0
E0681	Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo	5	21,676	Base	7B	0	0
E0681	Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo	7	28,380	Base	7C	1	0
E0681	Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo	8	36,123	Base	7D	0	0

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
E0681	Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo	9	46,034	Base	7E	0	0
E0687	Maestro de Educación Especial	3	12,221	Base	07	888	0
E0687	Maestro de Educación Especial	4	16,360	Base	7A	258	0
E0687	Maestro de Educación Especial	5	21,676	Base	7B	44	0
E0687	Maestro de Educación Especial	6	25,028	Base	7BC	0	0
E0687	Maestro de Educación Especial	7	28,380	Base	7C	19	0
E0687	Maestro de Educación Especial	8	36,123	Base	7D	3	0
E0687	Maestro de Educación Especial	9	46,034	Base	7E	5	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	3	12,221	Base	07	161	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	4	16,360	Base	7A	57	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	5	21,676	Base	7B	5	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	7	28,380	Base	7C	2	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	8	36,123	Base	7D	1	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	9	46,034	Base	7E	3	0
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	3	38,966	Base	07	7	0
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	4	47,396	Base	7A	0	0
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	5	60,085	Base	7B	2	0
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	7	79,432	Base	7C	1	0
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	8	101,778	Base	7D	0	0
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	9	130,381	Base	7E	1	0
E0321	Director de Secundaria Foránea	3	35,011	Base	07	75	0
E0321	Director de Secundaria Foránea	4	42,585	Base	7A	9	0
E0321	Director de Secundaria Foránea	5	53,986	Base	7B	9	0
E0321	Director de Secundaria Foránea	7	71,370	Base	7C	7	0
E0321	Director de Secundaria Foránea	8	91,448	Base	7D	1	0
E0321	Director de Secundaria Foránea	9	117,147	Base	7E	0	0
E0327	Director de Secundaria, para Trabajadores, Foráneo	3	35,011	Base	07	5	0
E0327	Director de Secundaria, para Trabajadores, Foráneo	4	42,585	Base	7A	2	0
E0327	Director de Secundaria, para Trabajadores, Foráneo	5	53,986	Base	7B	0	0
E0327	Director de Secundaria, para Trabajadores, Foráneo	7	71,370	Base	7C	0	0
E0327	Director de Secundaria, para Trabajadores, Foráneo	8	91,448	Base	7D	0	0
E0327	Director de Secundaria, para Trabajadores, Foráneo	9	117,147	Base	7E	0	0
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	3	33,664	Base	07	99	0
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	4	40,947	Base	7A	5	0
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	5	51,910	Base	7B	4	0
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	7	68,624	Base	7C	4	0
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	8	87,930	Base	7D	2	0
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	9	112,641	Base	7E	1	0
E0345	Subdirector Secretario de Secundaria Nocturna, Foránea	3	33,664	Base	07	4	0
E0345	Subdirector Secretario de Secundaria Nocturna, Foránea	4	40,947	Base	7A	1	0
E0345	Subdirector Secretario de Secundaria Nocturna, Foránea	5	51,910	Base	7B	0	0
E0345	Subdirector Secretario de Secundaria Nocturna, Foránea	7	68,624	Base	7C	0	0
E0345	Subdirector Secretario de Secundaria Nocturna, Foránea	8	87,930	Base	7D	0	0
E0345	Subdirector Secretario de Secundaria Nocturna, Foránea	9	112,641	Base	7E	0	0
E0351	Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	3	36,760	Base	07	33	0
E0351	Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	4	44,713	Base	7A	2	0
E0351	Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	5	56,684	Base	7B	2	0
E0351	Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	7	74,936	Base	7C	3	0
E0351	Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	8	96,017	Base	7D	0	0
E0351	Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	9	123,001	Base	7E	0	0
E0360	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria	4	574	Base	7A	0	0
E0360	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria	5	770	Base	7B	0	0

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
E0360	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria	7	1,016	Base	7C	0	0
E0360	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria	8	1,300	Base	7D	0	0
E0360	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria	9	1,665	Base	7E	0	0
E0361	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria, Foránea	3	584	Base	07	0	631
E0361	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria, Foránea	4	784	Base	7A	0	18
E0361	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria, Foránea	5	1,040	Base	7B	0	2
E0361	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria, Foránea	7	1,363	Base	7C	0	2
E0361	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria, Foránea	8	1,736	Base	7D	0	0
E0361	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria, Foránea	9	2,214	Base	7E	0	0
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	3	603	Base	07	0	50,923
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	4	810	Base	7A	0	4,776
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	5	1,075	Base	7B	0	946
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	7	1,409	Base	7C	0	407
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	8	1,795	Base	7D	0	147
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	9	2,289	Base	7E	0	185
E0365	Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo	3	603	Base	07	0	9,985
E0365	Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo	4	810	Base	7A	0	197
E0365	Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo	5	1,075	Base	7B	0	113
E0365	Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo	7	1,409	Base	7C	0	0
E0365	Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo	8	1,795	Base	7D	0	57
E0365	Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo	9	2,289	Base	7E	0	0
E0366	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	3	603	Base	07	0	14
E0366	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	4	810	Base	7A	0	3
E0366	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	5	1,075	Base	7B	0	0
E0366	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	7	1,409	Base	7C	0	0
E0366	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	8	1,795	Base	7D	0	7
E0366	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	9	2,289	Base	7E	0	0
E0371	Profesor Orientador de Enseñanza Secundaria, Foránea	3	603	Base	07	0	1,161
E0371	Profesor Orientador de Enseñanza Secundaria, Foránea	4	810	Base	7A	0	0
E0371	Profesor Orientador de Enseñanza Secundaria, Foránea	5	1,075	Base	7B	0	0
E0371	Profesor Orientador de Enseñanza Secundaria, Foránea	7	1,409	Base	7C	0	52
E0371	Profesor Orientador de Enseñanza Secundaria, Foránea	8	1,795	Base	7D	0	14
E0371	Profesor Orientador de Enseñanza Secundaria, Foránea	9	2,289	Base	7E	0	0
E0390	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	4	574	Base	7A	0	0
E0390	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	5	770	Base	7B	0	0
E0390	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	7	1,016	Base	7C	0	0
E0390	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	8	1,300	Base	7D	0	0
E0390	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	9	1,665	Base	7E	0	0
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	3	603	Base	07	0	48
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	4	810	Base	7A	0	65
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	5	1,075	Base	7B	0	10
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	7	1,409	Base	7C	0	6
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	8	1,795	Base	7D	0	13
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	9	2,289	Base	7E	0	10
E0401	Inspector General de Secundarias Técnicas	3	38,966	Base	07	12	0
E0401	Inspector General de Secundarias Técnicas	4	47,396	Base	07	0	0
E0401	Inspector General de Secundarias Técnicas	5	60,085	Base	7B	0	0
E0401	Inspector General de Secundarias Técnicas	7	79,432	Base	7C	5	0
E0401	Inspector General de Secundarias Técnicas	8	101,778	Base	7D	3	0
E0401	Inspector General de Secundarias Técnicas	9	130,381	Base	7E	0	0
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	3	35,011	Base	07	88	0
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	4	42,585	Base	7A	17	0

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	5	53,986	Base	7B	10	0
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	7	71,370	Base	7C	2	0
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	8	91,448	Base	7D	2	0
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	9	117,147	Base	7E	0	0
E0441	Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	3	33,664	Base	07	82	0
E0441	Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	4	40,947	Base	7A	8	0
E0441	Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	5	51,910	Base	7B	2	0
E0441	Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	7	68,624	Base	7C	1	0
E0441	Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	8	87,930	Base	7D	1	0
E0441	Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	9	112,641	Base	07	0	0
E0451	Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	3	36,760	Base	7E	22	0
E0451	Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	4	44,713	Base	7A	1	0
E0451	Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	5	56,684	Base	7B	2	0
E0451	Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	7	74,936	Base	7C	2	0
E0451	Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	8	96,017	Base	7D	2	0
E0451	Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	9	123,001	Base	7E	0	0
E0461	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica Foránea	3	584	Base	07	0	194
E0461	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica Foránea	4	784	Base	7A	0	0
E0461	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica Foránea	5	1,040	Base	7B	0	0
E0461	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica Foránea	7	1,363	Base	7C	0	0
E0461	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica Foránea	8	1,736	Base	7D	0	0
E0461	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica Foránea	9	2,214	Base	7E	0	0
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	3	604	Base	07	0	41,490
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	4	810	Base	7A	0	5,837
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	5	1,075	Base	7B	0	1,720
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	7	1,409	Base	7C	0	473
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	8	1,795	Base	7D	0	437
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	9	2,289	Base	7E	0	153
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo	3	604	Base	07	0	16,839
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo	4	810	Base	7A	0	1,121
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo	5	1,075	Base	7B	0	382
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo	7	1,409	Base	7C	0	141
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo	8	1,795	Base	7D	0	121
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo	9	2,289	Base	7E	0	33
E0466	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	3	603	Base	07	0	124
E0466	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	4	810	Base	7A	0	54
E0466	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	5	1,075	Base	7B	0	33
E0466	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	7	1,409	Base	7C	0	4
E0466	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	8	1,795	Base	7D	0	0
E0466	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	9	2,289	Base	7E	0	0
E0490	Horas de Adiestramiento de Secundarias Técnicas para Fortalecimiento	4	548	Base	7A	0	0
E0490	Horas de Adiestramiento de Secundarias Técnicas para Fortalecimiento	5	735	Base	7B	0	0
E0490	Horas de Adiestramiento de Secundarias Técnicas para Fortalecimiento	7	970	Base	7C	0	0
E0490	Horas de Adiestramiento de Secundarias Técnicas para Fortalecimiento	8	1,241	Base	7D	0	0
E0490	Horas de Adiestramiento de Secundarias Técnicas para Fortalecimiento	9	1,589	Base	7E	0	0
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	3	603	Base	07	0	205
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	4	810	Base	7A	0	80
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	5	1,075	Base	7B	0	39
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	7	1,409	Base	7C	0	19
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	8	1,795	Base	7D	0	25
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	9	2,289	Base	7E	0	7
E0671	Profesor Orientador Profesional de Enseñanza Superior, Foráneo	3	603	Base	07	0	63

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
E0671	Profesor Orientador Profesional de Enseñanza Superior, Foráneo	4	810	Base	7A	0	21
E0671	Profesor Orientador Profesional de Enseñanza Superior, Foráneo	5	1,075	Base	7B	0	0
E0671	Profesor Orientador Profesional de Enseñanza Superior, Foráneo	7	1,409	Base	7C	0	0
E0671	Profesor Orientador Profesional de Enseñanza Superior, Foráneo	8	1,795	Base	7D	0	0
E0671	Profesor Orientador Profesional de Enseñanza Superior, Foráneo	9	2,289	Base	7E	0	0
E0701	Inspector Normalista de Educación Física, Foránea	3	38,966	Base	07	6	0
E0701	Inspector Normalista de Educación Física, Foránea	4	47,396	Base	7A	4	0
E0701	Inspector Normalista de Educación Física, Foránea	5	60,085	Base	7B	6	0
E0701	Inspector Normalista de Educación Física, Foránea	7	79,432	Base	7C	7	0
E0701	Inspector Normalista de Educación Física, Foránea	8	101,778	Base	7D	1	0
E0701	Inspector Normalista de Educación Física, Foránea	9	130,381	Base	7E	3	0
E0761	Profesor de Educación Física Foráneo	3	584	Base	07	0	2
E0761	Profesor de Educación Física Foráneo	4	784	Base	7A	0	0
E0761	Profesor de Educación Física Foráneo	5	1,040	Base	7B	0	0
E0761	Profesor de Educación Física Foráneo	7	1,363	Base	7C	0	0
E0761	Profesor de Educación Física Foráneo	8	1,736	Base	7D	0	0
E0761	Profesor de Educación Física Foráneo	9	2,214	Base	7E	0	0
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	3	603	Base	07	0	20,304
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	4	810	Base	7A	0	11,627
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	5	1,075	Base	7B	0	5,018
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	7	1,409	Base	7C	0	1,229
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	8	1,795	Base	7D	0	294
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	9	2,289	Base	7E	0	115
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	3	603	Base	07	0	16
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	4	810	Base	7A	0	79
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	5	1,075	Base	7B	0	52
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	7	1,409	Base	7C	0	24
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	8	1,795	Base	7D	0	10
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	9	2,289	Base	7E	0	3
E0872	Profesor de Materias Profesionales en Normal de Enseñanza	4	594	Base	7A	0	0
E0872	Profesor de Materias Profesionales en Normal de Enseñanza	5	796	Base	7B	0	0
E0872	Profesor de Materias Profesionales en Normal de Enseñanza	7	1,051	Base	7C	0	0
E0872	Profesor de Materias Profesionales en Normal de Enseñanza	8	1,345	Base	7D	0	0
E0872	Profesor de Materias Profesionales en Normal de Enseñanza	9	1,722	Base	7E	0	0
E0873	Profesor de Materias Profesionales de Enseñanza Normal de Primaria	3	603	Base	07	0	44
E0925	Director de Escuela Tecnológica, Foráneo	4	20,641	Base	7A	0	0
E0925	Director de Escuela Tecnológica, Foráneo	5	26,140	Base	7B	0	0
E0925	Director de Escuela Tecnológica, Foráneo	7	34,503	Base	7C	0	0
E0925	Director de Escuela Tecnológica, Foráneo	8	44,163	Base	7D	0	0
E0925	Director de Escuela Tecnológica, Foráneo	9	56,462	Base	7E	0	0
E0925	Director de Escuela Tecnológica, Foráneo	4	28,192	Base	7A	0	0
E0925	Director de Escuela Tecnológica, Foráneo	5	35,702	Base	7B	0	0
E0925	Director de Escuela Tecnológica, Foráneo	7	47,124	Base	7C	0	0
E0925	Director de Escuela Tecnológica, Foráneo	8	60,318	Base	7D	0	0
E0925	Director de Escuela Tecnológica, Foráneo	9	77,116	Base	7E	0	0
E0961	Profesor de Adiestramiento de Enseñanza Tecnológica Vocacional	3	584	Base	07	0	16
E0961	Profesor de Adiestramiento de Enseñanza Tecnológica Vocacional	4	784	Base	7A	0	0
E0961	Profesor de Adiestramiento de Enseñanza Tecnológica Vocacional	5	1,040	Base	7B	0	0
E0961	Profesor de Adiestramiento de Enseñanza Tecnológica Vocacional	7	1,363	Base	7C	0	0
E0961	Profesor de Adiestramiento de Enseñanza Tecnológica Vocacional	8	1,736	Base	7D	0	0
E0961	Profesor de Adiestramiento de Enseñanza Tecnológica Vocacional	9	2,214	Base	7E	0	0
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica, Foráneo	3	603	Base	07	0	154

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica, Foráneo	4	810	Base	7A	0	0
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica, Foráneo	5	1,075	Base	7B	0	0
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica, Foráneo	7	1,409	Base	7C	0	0
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica, Foráneo	8	1,795	Base	7D	0	0
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica, Foráneo	9	2,289	Base	7E	0	0
E0969	Profesor de Enseñanza Vocacional, Foráneo	3	603	Base	07	0	44
E1063	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	3	603	Base	07	0	113
E1063	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	4	810	Base	7A	0	6
E1063	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	5	1,075	Base	7B	0	6
E1063	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	7	1,409	Base	7C	0	0
E1063	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	8	1,795	Base	7D	0	0
E1063	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	9	2,289	Base	7E	0	0
E1065	Profesor de Enseñanzas Artísticas Elementales, Foráneo	3	584	Base	07	0	19
E1065	Profesor de Enseñanzas Artísticas Elementales, Foráneo	4	784	Base	7A	0	0
E1065	Profesor de Enseñanzas Artísticas Elementales, Foráneo	5	1,040	Base	7B	0	0
E1065	Profesor de Enseñanzas Artísticas Elementales, Foráneo	7	1,363	Base	7C	0	0
E1065	Profesor de Enseñanzas Artísticas Elementales, Foráneo	8	1,736	Base	7D	0	0
E1065	Profesor de Enseñanzas Artísticas Elementales, Foráneo	9	2,214	Base	7E	0	0
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	3	592	Base	07	0	5,521
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	4	794	Base	7A	0	309
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	5	1,054	Base	7B	0	91
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	7	1,381	Base	7C	0	35
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	8	1,760	Base	7D	0	0
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	9	2,244	Base	7E	0	0
E1092	Horas de Enseñanzas Artísticas y Musicales de Postprimarias	3	603	Base	07	0	8
E1092	Horas de Enseñanzas Artísticas y Musicales de Postprimarias	4	810	Base	7A	0	0
E1092	Horas de Enseñanzas Artísticas y Musicales de Postprimarias	5	1,075	Base	7B	0	7
E1092	Horas de Enseñanzas Artísticas y Musicales de Postprimarias	7	1,409	Base	7C	0	0
E1092	Horas de Enseñanzas Artísticas y Musicales de Postprimarias	8	1,795	Base	7D	0	0
E1092	Horas de Enseñanzas Artísticas y Musicales de Postprimarias	9	2,289	Base	7E	0	0
E1615	Jefe "H" de Taller, Foráneo	3	14,462	Base	07	3	0
E1903	Ayudante "B" de Taller de Centro de Enseñanza Agropecuaria	3	12,357	Base	07	2	0
E2225	Ayudante "C" de Taller, Foráneo	3	8,742	Base	07	2	0
E2227	Ayudante "D" de Taller, Foráneo	3	9,231	Base	07	1	0
E2231	Ayudante "F" de Taller, Foráneo	3	11,536	Base	07	3	0
E2233	Ayudante "G" de Taller, Foráneo	3	15,462	Base	07	5	0
E2331	Prefecto "A" Foráneo	3	11,937	Base	07	233	0
E2333	Prefecto "B" Foráneo	3	11,968	Base	07	220	0
E2335	Prefecto "C" Foráneo	3	12,123	Base	07	34	0
E2401	Horas de Ayudante "A", Foráneo	3	499	Base	07	0	1,251
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria, Foráneo	3	38,966	Base	07	5	0
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria, Foráneo	4	47,396	Base	7A	0	0
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria, Foráneo	5	60,085	Base	7B	0	0
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria, Foráneo	7	79,432	Base	7C	1	0
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria, Foráneo	8	101,778	Base	7D	1	0
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria, Foráneo	9	130,381	Base	7E	1	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria Foráneo	3	36,760	Base	07	24	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria Foráneo	4	44,713	Base	7A	2	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria Foráneo	5	56,684	Base	7B	6	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria Foráneo	7	74,936	Base	7C	4	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria Foráneo	8	96,017	Base	7D	3	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria Foráneo	9	123,001	Base	7E	1	0

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	3	35,011	Base	07	175	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	4	42,585	Base	7A	8	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	5	53,986	Base	7B	7	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	7	71,370	Base	7C	7	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	8	91,448	Base	7D	5	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	9	117,147	Base	7E	3	0
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	3	603	Base	07	0	60,570
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	4	810	Base	7A	0	11,250
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	5	1,075	Base	7B	0	2,280
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	7	1,409	Base	7C	0	960
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	8	1,795	Base	7D	0	390
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	9	2,289	Base	7E	0	420
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	3	603	Base	07	0	66
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	4	810	Base	7A	0	48
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	5	1,075	Base	7B	0	66
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	7	1,409	Base	7C	0	48
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	8	1,795	Base	7D	0	24
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	9	2,289	Base	7E	0	18
E7125	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "B", 3/4 de Tiempo	3	16,542	Base	07	1	0
E7129	Profesor de Enseñanza Superior Titular "B", 3/4 de Tiempo Foráneo	3	24,484	Base	07	1	0
E7135	Profesor de Enseñanza Superior Titular "C", 3/4 Tiempo, Foráneo	3	28,920	Base	07	1	0
E7147	Técnico Docente en Normal Superior o Básica, Asociado "C"	3	15,178	Base	07	1	0
E7151	Técnico Docente en Normal Superior o Básica, Titular "B", 3/4 de Tiempo	3	18,336	Base	07	1	0
E7207	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado "A", Tiempo Completo	3	19,450	Base	07	4	0
E7209	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado "B", Tiempo Completo	3	21,752	Base	07	3	0
E7211	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado "C", Tiempo Completo	3	24,112	Base	07	6	0
E7213	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular "A", Tiempo Completo	3	27,792	Base	07	13	0
E7215	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular "B", Tiempo Completo	3	32,594	Base	07	8	0
E7217	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular "C", Tiempo Completo	3	38,300	Base	07	16	0
E7218	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular "C", Tiempo Completo	3	38,300	Base	07	1	0
E7225	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "B", Tiempo Completo	3	21,752	Base	07	3	0
E7227	Profesor de Enseñanza Superior Titular "A", Tiempo Completo	3	27,792	Base	07	3	0
E7229	Profesor de Enseñanza Superior Titular "B", Tiempo Completo	3	32,594	Base	07	7	0
E7233	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "C" Tiempo Completo	3	24,112	Base	07	1	0
E7235	Profesor de Enseñanza Superior Titular "C" Tiempo Completo	3	38,300	Base	07	26	0
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asignatura "B"	3	532	Base	07	0	62
E7309	Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura "B", Foráneo	3	532	Base	07	0	22
MP07539	Analista Técnico Especializado	3	14,202	Base	07	1	0
MA01003	Jefe de Sección	3	10,802	Base	07	2	0
MA01004	Jefe de Mesa	3	9,828	Base	07	2	0
MA01026	Auxiliar Administrativo	3	9,828	Base	07	1	0
MA08004	Taquimecanografía	3	9,828	Base	07	2	0
MS06006	Auxiliar de Intendencia	3	9,828	Base	07	1	0
E7611	Profesor Asociado "C" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	12,434	Base	07	2	0
E7613	Profesor Titular "A" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	14,308	Base	07	3	0
E7709	Profesor Asociado "B" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	16,542	Base	07	2	0
E7711	Profesor Asociado "C" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	18,340	Base	07	1	0
E7715	Profesor Titular "B" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	24,484	Base	07	1	0
E7807	Profesor Asociado "A" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	19,450	Base	07	1	0
E7809	Profesor Asociado "B" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	21,752	Base	07	1	0
E7811	Profesor Asociado "C" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	24,112	Base	07	3	0
E7813	Profesor Titular "A" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	27,792	Base	07	2	0

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
E7815	Profesor Titular "B" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	32,594	Base	07	7	0
E7817	Profesor Titular "C" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	38,300	Base	07	11	0
E7903	Profesor Asignatura "A" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	469	Base	07	0	1
E7905	Profesor Asignatura "B" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	532	Base	07	0	52
JA01001	Jefe de Oficina	3	12,393	Base	07	1	0
E9305	Profesor Asignatura "B" (E.S.)	3	532	Base	07	0	12
E7009	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado "B", 1/2 Tiempo	3	11,177	Base	07	2	0
E7013	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular "A", 1/2 Tiempo	3	14,308	Base	07	4	0
E7023	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "A", 1/2 Tiempo Foráneo	3	10,009	Base	07	3	0
E7025	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "B", 1/2 Tiempo Foráneo	3	11,177	Base	07	4	0
E7033	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "C", 1/2 Tiempo Foráneo	3	12,432	Base	07	3	0
E7035	Profesor de Enseñanza Superior Titular "C", 1/2 Tiempo, Foráneo	3	19,622	Base	07	3	0
E7109	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado "B", 3/4 de Tiempo	3	16,542	Base	07	1	0
E7111	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado "C", 3/4 de Tiempo	3	18,336	Base	07	7	0
E7113	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular "A", 3/4 de Tiempo	3	21,134	Base	07	3	0
JA01004	Jefe de Mesa	3	9,828	Base	07	6	0
JA01009	Jefe de Proyecto	3	11,791	Base	07	16	0
JA08004	Taquimecanografía	3	9,828	Base	07	1	0
JA08027	Secretaría de Director General	3	12,393	Base	07	1	0
JP01002	Analista Especializado	3	10,314	Base	07	27	0
JP07539	Analista Técnico Especializado	3	14,202	Base	07	87	0
JS06006	Auxiliar de Intendencia	3	9,828	Base	07	3	0
JS07002	Oficial de Servicios Especializados	3	9,828	Base	07	18	0
JS08012	Oficial de Servicios	3	9,828	Base	07	17	0
JT03002	Analista Técnico	3	10,802	Base	07	8	0
JT07503	Técnico Bibliotecario	3	9,828	Base	07	1	0
E7324	Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura "C", en el Distrito Federal	3	600	Base	07	0	84
E7325	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asignatura "C"	3	600	Base	07	0	1
CF03809	Chofer de SPS	3	9,603	Confianza	07	1	0
CF04805	Secretaría Ejecutiva "D"	3	9,603	Confianza	07	12	0
CF04806	Secretaría Ejecutiva "C"	3	9,603	Confianza	07	4	0
CF04807	Secretaría Ejecutiva "B"	3	10,025	Confianza	07	7	0
CF07810	Auxiliar de Manejador de Valores	3	9,603	Confianza	07	2	0
CF07817	Responsable de Fondos y Valores	3	9,603	Confianza	07	19	0
CF12803	Coordinador de Técnicos en Computación	3	9,603	Confianza	07	3	0
CF12814	Especialista en Telemática	3	10,065	Confianza	07	9	0
CF12825	Analista de Sistemas Macromcomputacionales	3	10,055	Confianza	07	22	0
CF21859	Coordinador de Profesionales Dictaminadores	3	10,055	Confianza	07	3	0
CF33821	Especialista Técnico	3	9,603	Confianza	07	1	0
CF33828	Productor Radiofónico Bilingüe	3	9,603	Confianza	07	6	0
CF33834	Técnico Especializado	3	9,603	Confianza	07	7	0
CF33892	Técnico Superior	3	10,065	Confianza	07	27	0
CF34806	Supervisor Administrativo	3	9,603	Confianza	07	2	0
CF34807	Auxiliar de Administrador	3	9,603	Confianza	07	2	0
CF34810	Analista Administrativo	3	9,603	Confianza	07	1	0
CF34813	Jefe de Oficina	3	9,603	Confianza	07	3	0
CF34844	Asistente de Almacén	3	9,603	Confianza	07	34	0
ED02809	Pedagogo Especializado	3	9,603	Base	07	1	0
ED02810	Tutor Escolar para uso Exclusivo de Planteles	3	9,603	Base	07	2	0
CF52118	Director General	3	22,489	Confianza	07	3	0
CF52317	Director de Área	3	14,672	Confianza	07	10	0
CF04808	Secretaría Ejecutiva "A"	3	10,065	Confianza	07	10	0

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
CF01012	Subdirector de Área	3	8,364	Confianza	07	1	0
CF01059	Jefe de Departamento	3	6,988	Confianza	07	28	0
A01803	Administrativo Especializado	3	9,603	Base	07	1,369	0
A01805	Auxiliar de Administrador	3	9,603	Base	07	129	0
A01806	Analista Administrativo	3	9,603	Base	07	169	0
A01807	Jefe de Oficina	3	10,065	Base	07	98	0
A01820	Ayudante Administrativo	3	9,603	Base	07	80	0
A02804	Promotor	3	9,603	Base	07	13	0
A03803	Secretaría de Apoyo	3	9,603	Base	07	640	0
A03804	Secretaría "C"	3	9,603	Base	07	2	0
P02802	Médico	3	10,065	Base	07	36	0
P04802	Psicómetra	3	9,603	Base	07	1	0
P04803	Psicólogo	3	10,065	Base	07	5	0
S01803	Oficial de Servicios y Mantenimiento	3	9,603	Base	07	477	0
S01807	Asistente de Servicios en Plantel	3	9,603	Base	07	2,324	0
S01808	Asistente de Servicios y Mantenimiento	3	9,603	Base	07	340	0
S01812	Auxiliar de Servicios y Mantenimiento en Plantel	3	9,603	Base	07	87	0
S02803	Mesero	3	9,603	Base	07	1	0
S02804	Cocinera	3	9,603	Base	07	45	0
S02805	Economo para Uso Exclusivo de Planteles	3	9,603	Base	07	6	0
S02810	Asistente de Cocina	3	9,603	Base	07	118	0
S03802	Chofer	3	9,603	Base	07	13	0
S05805	Técnico Medio en Imprenta	3	9,603	Base	07	8	0
S08802	Oficial de Mantenimiento Mecánico	3	9,603	Base	07	5	0
S09801	Electricista	3	9,603	Base	07	2	0
T03803	Técnico Medio	3	9,603	Base	07	177	0
T03804	Especialista Técnico	3	10,025	Base	07	33	0
T04803	Músico	3	9,603	Base	07	1	0
T05808	Técnico Bibliotecario	3	9,603	Base	07	40	0
T05809	Asistente Bibliotecario	3	9,603	Base	07	2	0
T06806	Operador de Equipo	3	9,603	Base	07	1	0
T08803	Dibujante	3	9,603	Base	07	2	0
T09803	Enfermera Especializada	3	9,603	Base	07	13	0
T13803	Fotógrafo	3	9,603	Base	07	1	0
T14805	Puericultor para Uso Exclusivo de Planteles	3	10,065	Base	07	6	0
T14807	Niñera Especializada	3	9,603	Base	07	88	0
T16807	Asistente de Laboratorio	3	9,603	Base	07	4	0
T26803	Trabajadora Social	3	9,603	Base	07	310	0
CF03803	Chofer de Director de Área	3	9,603	Confianza	07	2	0
E0247	Subdirector Académico de Primaria, Foráneo	3	14,265	Base	07	13	0
E3001	Profesor de Enseñanza de Inglés	3	603	Base	07	0	421
E0249	Subdirector de Gestión Escolar de Primaria, Foráneo	3	14,265	Base	07	33	0
E2801	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Secundaria, Foráneo	3	29,758	Base	07	1	0
E2807	Asesor Técnico Pedagógico de Telesecundaria, Foráneo	3	29,758	Base	07	8	0
E2803	Asesor Técnico Pedagógico de Secundaria Técnica, Foráneo	3	29,758	Base	07	5	0
E0226	Director de Primaria Nocturna	4	10,283	Base	7A	0	0
E0226	Director de Primaria Nocturna	5	13,039	Base	7B	0	0
E0226	Director de Primaria Nocturna	7	17,847	Base	7C	0	0
E0226	Director de Primaria Nocturna	8	23,375	Base	7D	0	0
E0226	Director de Primaria Nocturna	9	30,475	Base	7E	0	0
E8005	Formador de Inglés "C"	3	38,286	Base	07	39	0
E2601	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Primaria, Foráneo	3	18,464	Base	07	37	0

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
E2603	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Preescolar, Foráneo	3	18,464	Base	07	2	0
E2605	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Especial, Foráneo	3	18,830	Base	07	4	0
E2609	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Indígena, Foráneo	3	18,464	Base	07	10	0
E2805	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Física, Foráneo	3	29,758	Base	07	8	0
E7223	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "A", Tiempo Completo	3	19,450	Base	07	2	0
E7023	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "A", 1/2 Tiempo Foráneo	3	10,009	Base	07	2	0
E9007	Profesor Asociado "A" (E.S.) 1/2 Tiempo	3	10,009	Base	07	9	0
E9009	Profesor Asociado "B" (E.S.) 1/2 Tiempo	3	11,177	Base	07	7	0
E9011	Profesor Asociado "C" (E.S.) 1/2 Tiempo	3	12,437	Base	07	2	0
E9013	Profesor Titular "A" (E.S.) 1/2 Tiempo	3	14,308	Base	07	11	0
E9015	Profesor Titular "B" (E.S.) 1/2 Tiempo	3	16,743	Base	07	15	0
E9017	Profesor Titular "C" (E.S.) 1/2 Tiempo	3	19,622	Base	07	10	0
E9207	Profesor Asociado "A" (E.S.) Tiempo Completo	3	19,450	Base	07	1	0
E9209	Profesor Asociado "B" (E.S.) Tiempo Completo	3	21,752	Base	07	4	0
E9211	Profesor Asociado "C" (E.S.) Tiempo Completo	3	24,117	Base	07	7	0
E9213	Profesor Titular "A" (E.S.) Tiempo Completo	3	27,792	Base	07	5	0
E9215	Profesor Titular "B" (E.S.) Tiempo Completo	3	32,594	Base	07	15	0
E9217	Profesor Titular "C" (E.S.) Tiempo Completo	3	38,300	Base	07	21	0
LS14012	Guardián	3	9,828	Base	07	10	0
LT05006	Técnico Bibliotecario	3	9,828	Base	07	3	0
LT05012	Coordinador Bibliotecario	3	13,251	Base	07	1	0
LT05013	Bibliotecario Especializado	3	11,316	Base	07	2	0
LA04003	Asistente de Coordinador Bibliotecario	3	9,828	Base	07	1	0
LA04002	Analista de Sistemas Administrativos	3	12,393	Base	07	4	0
LA04012	Auxiliar de Analista Administrativo	3	9,828	Base	07	4	0
LA08015	Secretaría Ejecutiva	3	11,316	Base	07	2	0
LA08016	Secretaría	3	10,314	Base	07	12	0
LA08017	Taquimecanografía Especializada	3	9,828	Base	07	2	0
LF34160	Coordinador Departamental	3	14,504	Base	07	2	0
LP01002	Analista Especializado	3	12,393	Base	07	1	0
LS06002	Intendente	3	9,828	Base	07	7	0
Telebachillerato							
E4917	Profesor Asignatura "B" de Telebachillerato Comunitario	3	567	Base	07	0	6,580
Convenio Federal							
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	3	11,748	Base	07	143	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	4	15,716	Base	7A	30	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	5	20,813	Base	7B	13	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	7	27,241	Base	7C	4	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	8	34,665	Base	7D	1	0
E0221	Director de Primaria, Foráneo	3	15,504	Base	07	1	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	3	11,748	Base	07	1,271	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	4	15,716	Base	7A	175	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	5	20,813	Base	7B	66	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	7	27,241	Base	7C	19	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	8	34,665	Base	7D	15	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	9	44,169	Base	7E	11	0
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	3	603	Base	07	0	142
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	4	810	Base	7A	0	82
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	3	35,011	Base	07	2	0

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
E0461	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica Foránea	3	584	Base	07	0	12
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	3	604	Base	07	0	1,885
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	4	810	Base	7A	0	120
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	5	1,075	Base	7B	0	52
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	7	1,409	Base	7C	0	19
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	8	1,795	Base	7D	0	24
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	3	603	Base	07	0	13
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	5	1,075	Base	7B	0	5
E2331	Prefecto "A" Foráneo	3	11,937	Base	07	4	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria Foráneo	3	36,760	Base	07	25	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria Foráneo	4	44,713	Base	7A	7	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria Foráneo	5	56,684	Base	7B	2	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria Foráneo	7	74,936	Base	7C	3	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria Foráneo	8	96,017	Base	7D	1	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria Foráneo	9	123,001	Base	7E	1	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	3	35,011	Base	07	53	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	4	42,585	Base	7A	10	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	5	53,986	Base	7B	5	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	7	71,370	Base	7C	1	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	8	91,448	Base	7D	1	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	9	117,147	Base	7E	1	0
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	3	603	Base	07	0	55,140
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	4	810	Base	7A	0	10,440
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	5	1,075	Base	7B	0	2,730
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	7	1,409	Base	7C	0	1,350
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	8	1,795	Base	7D	0	750
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	9	2,289	Base	7E	0	570
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	3	603	Base	07	0	522
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	4	810	Base	7A	0	612
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	5	1,075	Base	7B	0	270
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	7	1,409	Base	7C	0	132
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	8	1,795	Base	7D	0	84
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	9	2,289	Base	7E	0	30
A01803	Administrativo Especializado	3	9,603	Base	07	165	0
A01820	Ayudante Administrativo	3	9,603	Base	07	3	0
P02802	Médico	3	10,065	Base	07	2	0
S01807	Asistente de Servicios en Plantel	3	9,603	Base	07	88	0
T03803	Técnico Medio	3	9,603	Base	07	2	0
T05808	Técnico Bibliotecario	3	9,603	Base	07	4	0
T06803	Coordinador de Técnicos en Computación	3	9,603	Base	07	1	0
T09803	Enfermera Especializada	3	9,603	Base	07	2	0
T26803	Trabajadora Social	3	9,603	Base	07	4	0
A03801	Secretaría de Apoyo	3	9,603	Base	07	7	0
S01801	Oficial de Servicios y Mantenimiento	3	9,603	Base	07	3	0
T05801	Técnico Bibliotecario	3	9,603	Base	07	4	0
A03802	Secretaría "C"	3	9,603	Base	07	5	0
E2807	Asesor Técnico Pedagógico de Telesecundaria, Foráneo	3	29,758	Base	07	5	0
E2601	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Primaria, Foráneo	3	18,464	Base	07	3	0
E2605	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Especial, Foráneo	3	18,830	Base	07	1	0

Fuente: Secretaría de Educación conforme al Tabulador Federal.

III. Magisterio Estatal

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Nivel de Carrera Magisterial	Régimen	Plazas	Horas
A01801	Auxiliar Administrativo	3	8,696	07	Base	9	261
A01801	Auxiliar Administrativo	3	9,595	07	Base	2	64
A01802	Administrativo Especializado	3	9,603	07	Base	7	0
A01803	Administrativo Especializado	3	9,603	07	Base	1,035	0
A01804	Auxiliar de Administrador	3	9,603	07	Base	6	0
A01805	Auxiliar de Administrador	3	9,603	07	Base	41	0
A01806	Analista Administrativo	3	9,603	07	Base	85	0
A01807	Jefe de Oficina	3	10,065	07	Base	39	0
A03801	Mecanógrafa	3	9,603	07	Base	97	0
A03802	Taquimecanógrafa	3	9,603	07	Base	38	0
A03803	Secretaria de Apoyo	3	9,603	07	Base	50	0
A03804	Secretaria "C"	3	9,603	07	Base	33	0
C02802	Operador de Equipo de Comunicaciones	3	9,603	07	Base	3	0
CF10859	Jefe de Departamento	3	12,862	07	Confianza	4	0
CF12804	Analista Programador	3	10,025	07	Confianza	2	0
CF12812	Programador Especializado	3	9,603	07	Confianza	8	0
CF12814	Especialista en Teleinformática	3	10,065	07	Confianza	37	0
CF12825	Analista de Sistemas Macrocomputacionales	3	10,055	07	Confianza	92	0
CF52317	Director de Área	3	16,695	07	Confianza	2	0
E0101	Inspector de Jardín de Niños	3	27,038	07	Base	45	0
E0101	Inspector de Jardín de Niños	4	32,888	7A	Base	6	0
E0101	Inspector de Jardín de Niños	5	40,303	7B	Base	6	0
E0101	Inspector de Jardín de Niños	7	53,283	7C	Base	3	0
E0101	Inspector de Jardín de Niños	9	87,464	7E	Base	1	0
E0101	Inspector de Jardín de Niños	6	46,793	BC	Base	1	0
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños	3	30,203	07	Base	10	0
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños	7	59,519	7C	Base	1	0
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños	9	97,701	7E	Base	1	0
E0121	Directora de Jardín de Niños	3	15,504	07	Base	95	0
E0121	Directora de Jardín de Niños	4	20,883	7A	Base	30	0
E0121	Directora de Jardín de Niños	5	27,793	7B	Base	12	0
E0121	Directora de Jardín de Niños	7	36,507	7C	Base	4	0
E0121	Directora de Jardín de Niños	8	46,571	7D	Base	3	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños	3	11,748	07	Base	1,006	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños	4	15,716	7A	Base	304	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños	5	20,813	7B	Base	66	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños	7	27,241	7C	Base	22	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños	8	34,665	7D	Base	6	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños	9	44,169	7E	Base	4	0
E0183	Pianista	3	1,599	07	Base	93	279
E0183	Pianista	3	2,132	07	Base	21	84
E0183	Pianista	3	2,665	07	Base	9	45
E0183	Pianista	3	3,198	07	Base	15	90
E0183	Pianista	3	3,731	07	Base	2	14
E0183	Pianista	3	4,264	07	Base	1	8
E0183	Pianista	3	4,797	07	Base	9	81
E0183	Pianista	3	5,330	07	Base	7	70
E0183	Pianista	3	5,863	07	Base	1	11
E0183	Pianista	3	6,396	07	Base	5	60
E0183	Pianista	3	7,994	07	Base	2	30

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Nivel de Carrera Magisterial	Régimen	P plazas	Horas
E0183	Pianista	3	9,593	07	Base	1	18
E0183	Pianista	3	10,659	07	Base	43	860
E0183	Pianista	4	2,144	7A	Base	7	21
E0183	Pianista	4	2,858	7A	Base	1	4
E0183	Pianista	4	3,573	7A	Base	5	25
E0183	Pianista	4	4,287	7A	Base	2	12
E0183	Pianista	4	5,002	7A	Base	2	14
E0183	Pianista	4	6,431	7A	Base	1	9
E0183	Pianista	4	14,290	7A	Base	3	60
E0183	Pianista	5	18,952	7B	Base	1	20
E0183	Pianista	7	24,829	7C	Base	1	20
E0187	Auxiliar de Educadora	3	11,540	07	Base	298	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	3	27,038	07	Base	45	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	4	32,888	7A	Base	14	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	5	40,303	7B	Base	14	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	7	53,283	7C	Base	4	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	8	68,275	7D	Base	4	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	9	87,464	7E	Base	4	0
E0205	Inspector General de Sector de Primaria	3	30,203	07	Base	7	0
E0205	Inspector General de Sector de Primaria	4	36,737	7A	Base	2	0
E0205	Inspector General de Sector de Primaria	5	45,020	7B	Base	2	0
E0205	Inspector General de Sector de Primaria	7	59,519	7C	Base	2	0
E0205	Inspector General de Sector de Primaria	9	97,701	7E	Base	2	0
E0205	Inspector General de Sector de Primaria	6	52,269	BC	Base	2	0
E0221	Director de Primaria	3	15,504	07	Base	296	0
E0221	Director de Primaria	4	20,883	7A	Base	108	0
E0221	Director de Primaria	5	27,793	7B	Base	42	0
E0221	Director de Primaria	7	36,507	7C	Base	14	0
E0221	Director de Primaria	8	46,571	7D	Base	9	0
E0221	Director de Primaria	9	59,454	7E	Base	4	0
E0226	Director de Primaria Nocturna	3	8,118	07	Base	5	0
E0226	Director de Primaria Nocturna	4	10,283	7A	Base	1	0
E0226	Director de Primaria Nocturna	5	13,039	7B	Base	1	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria	3	11,748	07	Base	4,182	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria	4	15,716	7A	Base	1,036	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria	5	20,812	7B	Base	256	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria	7	27,241	7C	Base	71	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria	8	34,665	7D	Base	25	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria	9	44,169	7E	Base	12	0
E0285	Maestro de Tiempo Completo Mixto	3	18,981	07	Base	2	0
E0286	Maestro de Grupo Primaria Nocturna	3	6,050	07	Base	97	0
E0286	Maestro de Grupo Primaria Nocturna	4	7,595	7A	Base	5	0
E0286	Maestro de Grupo Primaria Nocturna	5	10,021	7B	Base	1	0
E0299	Maestro de Grupo de 3/4 de Tiempo con Fortalecimiento Curricular	3	15,100	07	Base	3	0
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza	3	38,966	07	Base	25	0
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza	4	47,396	7A	Base	6	0
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza	5	60,085	7B	Base	1	0
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza	8	101,778	7D	Base	2	0
E0321	Director de Secundaria	3	35,011	07	Base	96	0
E0321	Director de Secundaria	4	42,585	7A	Base	18	0
E0321	Director de Secundaria	7	71,370	7C	Base	2	0
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	3	33,664	07	Base	44	0
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	4	40,947	7A	Base	9	0

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Nivel de Carrera	Régimen	Plazas	Horas
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	5	51,910	7B	Base	1	0
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foráneo	3	584	07	Base	3	3
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foráneo	3	1,169	07	Base	7	14
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foráneo	3	1,753	07	Base	5	15
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foráneo	3	2,338	07	Base	5	20
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foráneo	3	2,922	07	Base	3	15
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foráneo	3	3,507	07	Base	6	36
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foráneo	3	4,091	07	Base	3	21
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foráneo	3	7,013	07	Base	4	48
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foráneo	3	7,598	07	Base	1	13
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foráneo	3	11,104	07	Base	1	19
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foráneo	3	12,273	07	Base	1	21
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foráneo	4	3,135	7A	Base	1	4
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foráneo	4	4,702	7A	Base	1	6
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	603	07	Base	227	227
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	1,207	07	Base	641	1,282
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	1,810	07	Base	1,932	5,796
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	2,413	07	Base	611	2,444
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	3,017	07	Base	1,309	6,545
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	3,620	07	Base	520	3,120
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	4,223	07	Base	146	1,022
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	4,827	07	Base	151	1,208
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	5,430	07	Base	145	1,305
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	6,033	07	Base	292	2,920
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	6,637	07	Base	45	495
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	7,240	07	Base	226	2,712
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	7,843	07	Base	27	351
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	8,446	07	Base	38	532
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	9,050	07	Base	254	3,810
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	9,653	07	Base	27	432
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	10,256	07	Base	11	187
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	10,860	07	Base	95	1,710
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	11,463	07	Base	69	1,311
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	12,066	07	Base	90	1,800
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	12,670	07	Base	27	567
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	13,273	07	Base	17	374
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	13,876	07	Base	10	230
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	14,480	07	Base	7	168
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	15,083	07	Base	26	650
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	15,686	07	Base	15	390
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	16,290	07	Base	2	54
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	16,893	07	Base	6	168
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	17,496	07	Base	2	58
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	18,100	07	Base	77	2,310
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	18,703	07	Base	2	62
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	19,306	07	Base	9	288
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	19,910	07	Base	2	66
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	21,116	07	Base	6	210
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	21,720	07	Base	2	72
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	23,529	07	Base	2	78
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	24,133	07	Base	2	80
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	24,736	07	Base	1	41
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	25,339	07	Base	6	252

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Nivel de Carrera Magisterial	Régimen	Piazas	Horas
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	810	7A	Base	13	13
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	1,619	7A	Base	67	134
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	2,429	7A	Base	211	633
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	3,238	7A	Base	41	164
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	4,048	7A	Base	174	870
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	4,857	7A	Base	42	252
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	5,667	7A	Base	13	91
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	6,476	7A	Base	14	112
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	7,286	7A	Base	14	126
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	8,096	7A	Base	31	310
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	8,905	7A	Base	4	44
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	9,715	7A	Base	11	132
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	10,524	7A	Base	5	65
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	11,334	7A	Base	3	42
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	12,143	7A	Base	12	180
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	12,953	7A	Base	4	64
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	13,763	7A	Base	2	34
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	14,572	7A	Base	5	90
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	15,382	7A	Base	6	114
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	16,191	7A	Base	15	300
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	17,001	7A	Base	4	84
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	17,810	7A	Base	1	22
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	19,429	7A	Base	1	24
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	20,239	7A	Base	2	50
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	21,049	7A	Base	3	78
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	24,287	7A	Base	12	360
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	25,906	7A	Base	1	32
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	28,335	7A	Base	1	35
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	29,144	7A	Base	1	36
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	34,002	7A	Base	1	42
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	1,075	7B	Base	2	2
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	2,149	7B	Base	14	28
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	3,224	7B	Base	48	144
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	4,299	7B	Base	11	44
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	5,373	7B	Base	27	135
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	6,448	7B	Base	14	84
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	7,522	7B	Base	4	28
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	8,597	7B	Base	1	8
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	9,672	7B	Base	1	9
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	11,821	7B	Base	1	11
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	16,120	7B	Base	2	30
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	17,194	7B	Base	1	16
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	19,344	7B	Base	2	36
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	20,418	7B	Base	4	76
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	21,493	7B	Base	7	140
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	22,567	7B	Base	2	42
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	23,642	7B	Base	1	22
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	26,866	7B	Base	1	25
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	29,015	7B	Base	2	54
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	31,165	7B	Base	1	29
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	32,239	7B	Base	7	210
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	37,612	7B	Base	1	35
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	1,409	7C	Base	2	2

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Nivel de Carrera	Régimen	Plazas	Horas
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	2,818	7C	Base	1	2
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	4,228	7C	Base	5	15
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	5,637	7C	Base	2	8
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	7,046	7C	Base	11	55
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	12,683	7C	Base	1	9
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	14,092	7C	Base	1	10
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	15,501	7C	Base	1	11
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	16,910	7C	Base	1	12
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	26,774	7C	Base	2	38
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	28,184	7C	Base	2	40
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	35,230	7C	Base	1	25
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	42,275	7C	Base	3	90
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	8	5,385	7D	Base	1	3
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	8	8,976	7D	Base	1	5
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	8	21,541	7D	Base	1	12
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	8	53,854	7D	Base	1	30
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	9	6,867	7E	Base	2	6
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	9	43,494	7E	Base	1	19
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	603	07	Base	9	9
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	1,207	07	Base	435	870
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	1,810	07	Base	473	1,419
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	2,413	07	Base	34	136
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	3,017	07	Base	22	110
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	3,620	07	Base	45	270
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	4,223	07	Base	9	63
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	4,827	07	Base	8	64
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	5,430	07	Base	21	189
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	6,033	07	Base	19	190
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	6,637	07	Base	4	44
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	7,240	07	Base	26	312
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	7,843	07	Base	4	52
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	8,446	07	Base	1	14
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	9,050	07	Base	4	60
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	9,653	07	Base	2	32
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	10,860	07	Base	2	36
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	11,463	07	Base	5	95
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	12,066	07	Base	3	60
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	12,670	07	Base	2	42
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	13,273	07	Base	1	22
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	15,083	07	Base	1	25
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	18,100	07	Base	1	30
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	4	1,619	7A	Base	4	8
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	4	2,429	7A	Base	4	12
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	4	4,857	7A	Base	2	12
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	4	9,715	7A	Base	1	12
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	3	1,810	07	Base	4	12
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	3	2,413	07	Base	3	12
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	3	3,017	07	Base	5	25
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	3	3,620	07	Base	44	264
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	3	4,223	07	Base	9	63
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	4	4,857	7A	Base	4	24
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	4	5,667	7A	Base	1	7
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	5	4,299	7B	Base	1	4

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Nivel de Carrera	Régimen	Piazas	Horas
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	5	6,448	7B	Base	2	12
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	7	8,455	7C	Base	1	6
E0401	Inspector de Capacitación para y en el Trabajo	3	38,966	07	Base	5	0
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica	3	35,011	07	Base	7	0
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica	4	42,585	7A	Base	1	0
E0441	Subdirector Secretario de Secundaria Técnica Foráneo	3	33,664	07	Base	2	0
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	604	07	Base	49	49
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	1,207	07	Base	70	140
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	1,811	07	Base	308	924
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	2,414	07	Base	70	280
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	3,018	07	Base	221	1,105
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	3,621	07	Base	89	534
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	4,225	07	Base	13	91
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	4,828	07	Base	11	88
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	5,432	07	Base	6	54
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	6,036	07	Base	18	180
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	6,639	07	Base	3	33
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	7,243	07	Base	12	144
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	7,846	07	Base	1	13
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	8,450	07	Base	2	28
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	9,053	07	Base	12	180
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	9,657	07	Base	1	16
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	10,261	07	Base	1	17
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	10,864	07	Base	2	36
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	11,468	07	Base	32	608
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	12,071	07	Base	3	60
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	12,675	07	Base	5	105
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	13,278	07	Base	2	44
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	13,882	07	Base	1	23
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	14,485	07	Base	3	72
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	18,107	07	Base	1	30
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	21,125	07	Base	1	35
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	810	7A	Base	2	2
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	1,620	7A	Base	1	2
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	2,429	7A	Base	16	48
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	3,239	7A	Base	3	12
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	4,049	7A	Base	18	90
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	4,859	7A	Base	2	12
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	5,668	7A	Base	1	7
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	6,478	7A	Base	1	8
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	8,098	7A	Base	1	10
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	8,908	7A	Base	1	11
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	12,147	7A	Base	1	15
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	14,576	7A	Base	1	18
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	5	3,225	7B	Base	1	3
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	5	5,374	7B	Base	2	10
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	7	4,228	7C	Base	1	3
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	8	8,977	7D	Base	1	5
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	604	07	Base	1	1
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	1,207	07	Base	96	192
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	1,811	07	Base	104	312
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	2,414	07	Base	4	16
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	3,018	07	Base	7	35

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Nivel de Carrera Magisterial	Régimen	Plazas	Horas
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	3,621	07	Base	4	24
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	4,828	07	Base	1	8
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	6,036	07	Base	2	20
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	6,639	07	Base	1	11
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	7,243	07	Base	1	12
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	9,053	07	Base	2	30
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	12,071	07	Base	1	20
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	7	2,819	7C	Base	1	2
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	3	2,413	07	Base	1	4
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	3	3,017	07	Base	1	5
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	4	3,238	7A	Base	1	4
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	5	3,224	7B	Base	1	3
E0629	Director de Educación Especial	3	15,693	07	Base	13	0
E0629	Director de Educación Especial	4	21,140	7A	Base	5	0
E0629	Director de Educación Especial	5	28,138	7B	Base	1	0
E0663	Educación de Horas de Preparatoria	3	1,105	07	Base	3	6
E0663	Educación de Horas de Preparatoria	3	1,657	07	Base	2	6
E0663	Educación de Horas de Preparatoria	3	2,210	07	Base	1	4
E0663	Educación de Horas de Preparatoria	3	2,762	07	Base	3	15
E0663	Educación de Horas de Preparatoria	3	3,315	07	Base	1	6
E0663	Educación de Horas de Preparatoria	3	5,525	07	Base	2	20
E0663	Educación de Horas de Preparatoria	3	10,497	07	Base	1	19
E0663	Educación de Horas de Preparatoria	3	16,574	07	Base	1	30
E0687	Maestro de Educación Especial	3	12,221	07	Base	152	0
E0687	Maestro de Educación Especial	4	16,360	7A	Base	44	0
E0687	Maestro de Educación Especial	5	21,676	7B	Base	6	0
E0687	Maestro de Educación Especial	7	28,380	7C	Base	2	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	3	12,221	07	Base	60	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	4	16,360	7A	Base	15	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	5	21,676	7B	Base	2	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	7	28,380	7C	Base	1	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	8	36,123	7D	Base	1	0
E0701	Inspector de Educación Física	3	38,966	07	Base	16	0
E0701	Inspector de Educación Física	4	47,396	7A	Base	4	0
E0701	Inspector de Educación Física	5	60,085	7B	Base	5	0
E0701	Inspector de Educación Física	7	79,432	7C	Base	6	0
E0701	Inspector de Educación Física	8	101,778	7D	Base	3	0
E0701	Inspector de Educación Física	9	130,381	7E	Base	1	0
E0761	Profesor de Educación Física	3	584	07	Base	1	1
E0761	Profesor de Educación Física	3	1,169	07	Base	4	8
E0761	Profesor de Educación Física	3	1,753	07	Base	4	12
E0761	Profesor de Educación Física	3	2,338	07	Base	4	16
E0761	Profesor de Educación Física	3	2,922	07	Base	2	10
E0761	Profesor de Educación Física	3	3,507	07	Base	2	12
E0761	Profesor de Educación Física	3	4,676	07	Base	2	16
E0761	Profesor de Educación Física	3	5,844	07	Base	4	40
E0761	Profesor de Educación Física	3	7,598	07	Base	6	78
E0761	Profesor de Educación Física	3	11,689	07	Base	1	20
E0761	Profesor de Educación Física	3	12,273	07	Base	3	63
E0761	Profesor de Educación Física	4	784	7A	Base	1	1
E0761	Profesor de Educación Física	4	1,567	7A	Base	4	8
E0761	Profesor de Educación Física	4	3,918	7A	Base	3	15
E0761	Profesor de Educación Física	4	8,620	7A	Base	2	22

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Nivel de Carrera Magisterial	Régimen	Piazas	Horas
E0761	Profesor de Educación Física	4	10,188	7A	Base	3	39
E0761	Profesor de Educación Física	4	16,457	7A	Base	1	21
E0761	Profesor de Educación Física	5	2,080	7B	Base	2	4
E0761	Profesor de Educación Física	5	3,120	7B	Base	1	3
E0761	Profesor de Educación Física	5	4,159	7B	Base	2	8
E0761	Profesor de Educación Física	5	12,478	7B	Base	1	12
E0761	Profesor de Educación Física	5	13,518	7B	Base	1	13
E0761	Profesor de Educación Física	7	2,727	7C	Base	1	2
E0761	Profesor de Educación Física	7	5,453	7C	Base	1	4
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	603	07	Base	49	49
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	1,207	07	Base	835	1,670
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	1,810	07	Base	116	348
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	2,413	07	Base	119	476
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	3,017	07	Base	72	360
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	3,620	07	Base	95	570
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	4,223	07	Base	12	84
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	4,827	07	Base	18	144
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	5,430	07	Base	31	279
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	6,033	07	Base	69	690
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	6,637	07	Base	30	330
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	7,240	07	Base	50	600
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	7,843	07	Base	34	442
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	8,446	07	Base	17	238
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	9,050	07	Base	37	555
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	9,653	07	Base	4	64
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	10,256	07	Base	2	34
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	10,860	07	Base	6	108
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	11,463	07	Base	27	513
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	12,066	07	Base	7	140
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	12,670	07	Base	301	6,321
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	13,273	07	Base	14	308
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	13,876	07	Base	2	46
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	14,480	07	Base	2	48
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	15,083	07	Base	52	1,300
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	18,100	07	Base	7	210
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	810	7A	Base	27	27
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	1,619	7A	Base	360	720
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	2,429	7A	Base	22	66
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	3,238	7A	Base	32	128
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	4,048	7A	Base	20	100
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	4,857	7A	Base	14	84
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	5,667	7A	Base	1	7
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	6,476	7A	Base	4	32
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	7,286	7A	Base	3	27
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	8,096	7A	Base	17	170
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	8,905	7A	Base	12	132
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	9,715	7A	Base	4	48
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	10,524	7A	Base	1	13
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	11,334	7A	Base	2	28
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	12,143	7A	Base	5	75
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	12,953	7A	Base	1	16
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	13,763	7A	Base	2	34
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	15,382	7A	Base	5	95

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Nivel de Carrera Magisterial	Régimen	Plazas	Horas
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	16,191	7A	Base	2	40
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	17,001	7A	Base	235	4,935
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	17,810	7A	Base	1	22
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	20,239	7A	Base	21	525
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	24,287	7A	Base	5	150
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	27,525	7A	Base	1	34
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	1,075	7B	Base	2	2
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	2,149	7B	Base	140	280
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	3,224	7B	Base	7	21
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	4,299	7B	Base	15	60
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	5,373	7B	Base	9	45
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	6,448	7B	Base	3	18
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	7,522	7B	Base	2	14
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	8,597	7B	Base	1	8
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	9,672	7B	Base	2	18
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	10,746	7B	Base	3	30
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	12,896	7B	Base	1	12
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	13,970	7B	Base	2	26
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	16,120	7B	Base	1	15
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	19,344	7B	Base	1	18
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	20,418	7B	Base	3	57
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	22,567	7B	Base	94	1,974
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	23,642	7B	Base	5	110
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	24,717	7B	Base	1	23
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	26,866	7B	Base	5	125
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	32,239	7B	Base	3	90
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	1,409	7C	Base	2	2
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	2,818	7C	Base	61	122
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	4,228	7C	Base	6	18
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	5,637	7C	Base	5	20
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	14,092	7C	Base	1	10
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	15,501	7C	Base	1	11
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	18,319	7C	Base	1	13
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	22,547	7C	Base	1	16
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	29,593	7C	Base	33	693
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	31,002	7C	Base	1	22
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	35,230	7C	Base	2	50
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	1,795	7D	Base	2	2
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	3,590	7D	Base	11	22
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	5,385	7D	Base	1	3
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	7,180	7D	Base	1	4
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	17,951	7D	Base	1	10
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	23,337	7D	Base	1	13
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	34,107	7D	Base	1	19
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	37,698	7D	Base	5	105
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	39,493	7D	Base	1	22
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	44,878	7D	Base	2	50
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	9	4,578	7E	Base	4	8
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	9	48,072	7E	Base	1	21
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	3	2,413	07	Base	21	84
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	3	3,017	07	Base	2	10
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	3	3,620	07	Base	10	60
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	3	4,223	07	Base	1	7

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Nivel de Carrera	Régimen	Piazas	Horas
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	4	3,238	7A	Base	2	8
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	4	4,048	7A	Base	1	5
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	4	4,857	7A	Base	2	12
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	7	5,637	7C	Base	1	4
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	8	7,180	7D	Base	1	4
E0925	Director de Capacitación para y en el Trabajo	3	23,229	07	Base	7	0
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	1,207	07	Base	23	46
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	1,810	07	Base	71	213
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	2,413	07	Base	20	80
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	3,017	07	Base	15	75
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	3,620	07	Base	31	186
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	4,223	07	Base	6	42
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	4,827	07	Base	7	56
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	5,430	07	Base	14	126
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	6,033	07	Base	36	360
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	6,637	07	Base	7	77
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	7,240	07	Base	10	120
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	7,843	07	Base	2	26
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	8,446	07	Base	2	28
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	9,050	07	Base	11	165
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	9,653	07	Base	3	48
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	10,860	07	Base	1	18
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	11,463	07	Base	2	38
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	12,066	07	Base	1	20
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	12,670	07	Base	4	84
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	15,083	07	Base	1	25
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	24,133	07	Base	1	40
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	25,339	07	Base	2	84
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	603	07	Base	1	1
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	1,207	07	Base	15	30
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	1,810	07	Base	32	96
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	2,413	07	Base	16	64
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	3,017	07	Base	33	165
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	3,620	07	Base	52	312
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	4,223	07	Base	13	91
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	4,827	07	Base	5	40
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	5,430	07	Base	1	9
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	6,033	07	Base	31	310
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	6,637	07	Base	2	22
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	7,240	07	Base	11	132
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	7,843	07	Base	2	26
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	9,050	07	Base	7	105
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	10,256	07	Base	3	51
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	10,860	07	Base	2	36
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	12,066	07	Base	1	20
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	12,670	07	Base	2	42
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	13,876	07	Base	1	23
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	18,100	07	Base	2	60
E0973	Profesor de Enseñanza Técnica Superior	3	1,207	07	Base	5	10
E0973	Profesor de Enseñanza Técnica Superior	3	2,413	07	Base	2	8
E0973	Profesor de Enseñanza Técnica Superior	3	3,017	07	Base	2	10
E0973	Profesor de Enseñanza Técnica Superior	3	3,620	07	Base	2	12
E0973	Profesor de Enseñanza Técnica Superior	3	11,463	07	Base	1	19

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Nivel de Carrera Magisterial	Régimen	Piazas	Horas
E0992	Horas de Instructor de Capacitación para y el Trabajo con Formación	3	3,434	07	Base	1	7
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Post Primarias	3	1,775	07	Base	1	3
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Post Primarias	3	4,734	07	Base	1	8
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Post Primarias	3	5,326	07	Base	2	18
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Post Primarias	3	8,876	07	Base	2	30
E1609	Jefe "E" de Taller	3	13,409	07	Base	47	0
E2331	Prefecto de Estudios "A"	3	11,937	07	Base	35	0
E2333	Prefecto de Estudios "B"	3	11,968	07	Base	8	0
E2335	Prefecto de Estudios "C"	3	12,123	07	Base	5	0
E2601	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Primaria, Foráneo	3	18,464	07	Base	19	0
E2603	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Primaria, Foráneo	3	18,464	07	Base	2	0
E2605	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Primaria, Foráneo	3	18,830	07	Base	2	0
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria Foráneo	3	38,966	07	Base	4	0
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria Foráneo	8	101,778	7D	Base	1	0
E2711	Inspector de Zona Maestro de Telesecundaria	3	36,760	07	Base	16	0
E2711	Inspector de Zona Maestro de Telesecundaria	4	44,713	7A	Base	4	0
E2711	Inspector de Zona Maestro de Telesecundaria	5	56,684	7B	Base	2	0
E2711	Inspector de Zona Maestro de Telesecundaria	7	74,936	7C	Base	1	0
E2725	Director de Telesecundarias	3	35,011	07	Base	29	0
E2725	Director de Telesecundarias	4	42,585	7A	Base	11	0
E2725	Director de Telesecundarias	5	53,986	7B	Base	7	0
E2725	Director de Telesecundarias	7	71,370	7C	Base	1	0
E2781	Maestro de Telesecundaria	3	18,100	07	Base	1,364	0
E2781	Maestro de Telesecundaria	4	24,287	7A	Base	342	0
E2781	Maestro de Telesecundaria	5	32,239	7B	Base	50	0
E2781	Maestro de Telesecundaria	7	42,275	7C	Base	12	0
E2781	Maestro de Telesecundaria	8	53,854	7D	Base	2	0
E2801	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Secundaria, Foráneo	3	29,758	07	Base	2	0
E2805	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Secundaria, Foráneo	3	29,758	07	Base	8	0
E2807	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Secundaria, Foráneo	3	29,758	07	Base	6	0
E4501	Homólogo Profesor de Asignatura Preparatoria "A"	3	601	07	Base	1	3
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	532	07	Base	85	85
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	1,063	07	Base	314	628
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	1,595	07	Base	5,564	16,692
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	2,126	07	Base	1,553	6,212
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	2,658	07	Base	97	485
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	3,190	07	Base	1,561	9,366
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	3,721	07	Base	222	1,554
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	4,253	07	Base	226	1,808
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	4,785	07	Base	565	5,085
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	5,316	07	Base	1,206	12,060
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	5,848	07	Base	47	517
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	6,379	07	Base	619	7,428
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	6,911	07	Base	17	221
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	7,443	07	Base	22	308
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	7,974	07	Base	251	3,765
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	8,506	07	Base	22	352
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	9,038	07	Base	6	102
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	9,569	07	Base	41	738
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	10,101	07	Base	18	342
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	10,632	07	Base	3	60
E4623	Profesor Asociado 1/2 T. "A"	3	10,009	07	Base	208	0
E4625	Profesor Asociado 1/2 T. "B"	3	11,177	07	Base	763	0

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Nivel de Carrera Magisterial	Régimen	Plazas	Horas
E4627	Profesor Titulado 1/2 T. "A"	3	14,308	07	Base	220	0
E4629	Profesor Titulado 1/2 T. "B"	3	16,873	07	Base	131	0
E4723	Profesor Asociado 3/4 T. "A"	3	14,713	07	Base	836	0
E4725	Profesor Asociado 3/4 T. "B"	3	16,542	07	Base	357	0
E4727	Profesor Titulado 3/4 T. "A"	3	21,134	07	Base	606	0
E4729	Profesor Titulado 3/4 T. "B"	3	24,484	07	Base	217	0
E4823	Profesor Asociado T/C "A"	3	19,450	07	Base	62	0
E4825	Profesor Asociado T/C "B"	3	21,752	07	Base	143	0
E4827	Profesor Titulado T/C "A"	3	27,792	07	Base	337	0
E4829	Profesor Titulado T/C "B"	3	32,594	07	Base	361	0
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	532	07	Base	1	1
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	1,063	07	Base	2	4
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	1,595	07	Base	22	66
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	2,126	07	Base	10	40
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	2,658	07	Base	25	125
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	3,190	07	Base	6	36
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	4,253	07	Base	10	80
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	5,316	07	Base	118	1,180
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	7,443	07	Base	2	28
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	7,974	07	Base	2	30
E7607	Profesor Asociado 1/2 T. "A"	3	10,009	07	Base	9	0
E7609	Profesor Asociado 1/2 T. "B"	3	11,177	07	Base	52	0
E7611	Profesor Asociado 1/2 T. "C"	3	12,434	07	Base	433	0
E7613	Profesor Titulado 1/2 T. "A"	3	14,308	07	Base	30	0
E7615	Profesor Titulado 1/2 T. "B"	3	16,873	07	Base	15	0
E7617	Profesor Titulado 1/2 T. "C"	3	19,622	07	Base	76	0
E7707	Profesor Asociado 3/4 T. "A"	3	14,713	07	Base	18	0
E7709	Profesor Asociado 3/4 T. "B"	3	16,542	07	Base	17	0
E7711	Profesor Asociado 3/4 T. "C"	3	18,336	07	Base	293	0
E7713	Profesor Titulado 3/4 T. "A"	3	21,134	07	Base	22	0
E7715	Profesor Titulado 3/4 T. "B"	3	24,484	07	Base	16	0
E7717	Profesor Titulado 3/4 T. "C"	3	28,920	07	Base	124	0
E7807	Profesor Asociado T/C "A"	3	19,450	07	Base	1	0
E7809	Profesor Asociado T/C "B"	3	21,476	07	Base	10	0
E7811	Profesor Asociado T/C "C"	3	24,112	07	Base	143	0
E7813	Profesor Titulado T/C "A"	3	27,792	07	Base	49	0
E7815	Profesor Titulado T/C "B"	3	32,594	07	Base	94	0
E7817	Profesor Titulado T/C "C"	3	38,300	07	Base	909	0
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	532	07	Base	13	13
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	1,063	07	Base	102	204
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	1,595	07	Base	152	456
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	2,126	07	Base	98	392
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	2,658	07	Base	118	590
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	3,190	07	Base	59	354
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	3,721	07	Base	2	14
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	4,253	07	Base	9	72
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	4,785	07	Base	12	108
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	5,316	07	Base	46	460
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	5,848	07	Base	3	33

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Nivel de Carrera Magisterial	Régimen	Plazas	Horas
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	6,379	07	Base	9	108
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	7,443	07	Base	3	42
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	7,974	07	Base	10	150
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	8,506	07	Base	1	16
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	9,038	07	Base	1	17
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	10,101	07	Base	3	57
ED02809	Pedagogo Especializado	3	9,603	07	Base	1	0
IA04003	Analista de Sistemas Administrativos	3	10,314	07	Base	346	0
IA08016	Secretaria de Director de Plantel	3	9,828	07	Base	246	0
IA08029	Secretaria de Jefe de Departamento	3	9,828	07	Base	213	0
IS06006	Auxiliar de Intendencia	3	9,828	07	Base	108	0
IS07002	Oficial de Servicio Especializado	3	9,828	07	Base	664	0
IS08012	Oficial de Servicios	3	9,828	07	Base	81	0
IT07503	Técnico Bibliotecario	3	9,828	07	Base	7	0
P02802	Médico	3	10,065	07	Base	15	0
P03802	Dentista Cirujano	3	10,065	07	Base	2	0
P7539	Analista Especializado "C" "C"	3	14,202	07	Base	1,972	0
P7542	Analista Especializado "B" "C"	3	10,314	07	Base	11	0
Q0123	Educación Docente	3	11,077	07	Base	2	0
S01801	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento	3	8,574	07	Base	19	475
S01801	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento	3	9,260	07	Base	2	54
S01801	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento	3	9,603	07	Base	3	84
S01801	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento	3	12,004	07	Base	1	35
S01803	Oficial de Servicios de Mantenimiento	3	9,603	07	Base	15	0
S01804	Jefe de Servicios y Mantenimiento	3	9,603	07	Base	73	0
S01807	Oficial de Mantenimiento y Servicios	3	9,603	07	Base	1,579	0
S01812	Auxiliar de Servicios y Mantenimiento en Plantel	3	9,603	07	Base	2	0
S03802	Chofer	3	9,603	07	Base	6	0
S05805	Técnico Medio en Imprenta	3	9,603	07	Base	1	0
S08802	Oficial de Mantenimiento Mecánico	3	9,603	07	Base	19	0
S09801	Electricista	3	9,603	07	Base	1	0
S18812	Auxiliar de Servicios y Mantenimiento en Plantel	3	9,603	07	Base	12	0
T03802	Técnico	3	9,603	07	Base	1	0
T03803	Técnico Medio	3	9,603	07	Base	20	0
T03804	Técnico Especializado	3	10,025	07	Base	19	0
T04803	Músico	3	9,603	07	Base	1	0
T05801	Auxiliar de Biblioteca	3	9,603	07	Base	2	0
T05802	Técnico Bibliotecario	3	9,603	07	Base	1	0
T05808	Técnico Bibliotecario	3	9,603	07	Base	6	0
T06803	Coordinador Técnico en Computación	3	9,603	07	Base	57	0
T08803	Dibujante	3	9,603	07	Base	4	0
T09801	Enfermera	3	9,603	07	Base	10	0
T09802	Enfermera Especializada	3	9,603	07	Base	8	0
T14802	Ninera	3	9,603	07	Base	36	0
T14805	Puericultor	3	10,065	07	Base	22	0
T16801	Auxiliar de Laboratorista	3	9,603	07	Base	13	0
T16803	Laboratorista	3	9,603	07	Base	2	0
T26802	Pasante de Trabajo Social	3	9,603	07	Base	2	0
T26803	Trabajadora Social	3	9,603	07	Base	59	0

APARTADO “H” MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS

1. ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS

Tipo de Contratación		Superior a:	Importe	Límite:
Licitación Pública a través de la Secretaría de Administración		2,727,126.30		-
Adjudicación mediante Concurso por Invitación a través de la Secretaría de Administración (salvo la adquisición de vehículos)		1,199,935.56		2,727,126.30
Adjudicación mediante Invitación a cuando menos tres personas a través de la Secretaría de Administración		261,804.13		1,199,935.56
Adquisición de vehículos a través de la Secretaría de Administración		0.00		1,963,530.93
Adjudicación mediante Invitación a cuando menos tres personas a través de las Dependencias y Entidades		49,088.28		261,804.13
Adjudicación Directa a través de las Dependencias y Entidades		0.00		49,088.28

Nota: Los montos establecidos para la adjudicación de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios, deberán considerarse sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

2. ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Tipo de Contratación		Superior a:	Importe	Límite:
Licitación Pública		2,725,865.49		-
Invitación a cuando menos cinco personas		1,417,449.93		2,725,865.49
Invitación a cuando menos tres personas		708,725.03		1,417,449.93
Adjudicación Directa		0.00		708,725.03

Nota: Los montos establecidos para la adjudicación de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma, deberán considerarse sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

APARTADO “I” RECURSOS DESTINADOS A MUNICIPIOS

1. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES QUE INCLUYEN LOS INCENTIVOS OTORGADOS POR EL ESTADO MEDIANTE INSTRUMENTOS JURÍDICOS SUSCRITOS CON LA FEDERACIÓN Y LOS DEMÁS FONDOS PARTICIPABLES QUE SE TRANSFIEREN A LOS MUNICIPIOS

Región	Código de Municipio	Municipio	L. Fondo de Desarrollo Municipal	L1 Fondo General de Participaciones	L2 Impuesto sobre Producción y Servicios Aplicado a la Industria, Comercio, Roboquemantes, Alcoholicos, Bebidas, Fumos de Tabaco, Alcoholicos y Tabacos y Labrados	L3 Fondo de Desarrollo Municipal Sobre Ingresos de Automóviles Nuevos	L4 Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	L5 Impuesto Sobre Licitaciones, Bienes Inmuebles y Concursos	L6 Impuesto Sobre el Valor Agregado para Bienes Inmuebles	II Fondo para Estimular la Inversión Municipal	III. Total Participaciones a Municipios (PH)	IV. Fondo de Recaudación y Escalafón (FOER)	V. Recursos provenientes de la recaudación de cuotas previstas en el Artículo 2o.-A de la Ley de la Fracción I de la Constitución (Gasolina)	VI. Fondo de Compensación (FOCU)	VII. Fondo de Extracción de Hidrocarburos (PEXH)	VIII. Total Recursos a Municipios (IV-V-VI-VII)	IX. Participaciones Recaudación Impuesto Sobre la Renta (Fondo ISR (C09))	X. Total Participaciones, Recursos a Municipios (III-VIII-IX)	XI. Incentivos a Municipios de Medios de Electrónicos (C06)	XII. Total Participaciones, Fondos y Recursos a Municipios e Incentivos por los Medios de Pag. (X-XI)
	Total		9,336,243,883	8,958,163,539	121,088,708	31,438,850	191,802,305	1,694,954	32,158,827	2,417,305,754	11,473,549,637	450,522,025	177,779,395	100,626,038	0	72,802,745	657,221,086	12,859,698,181	0	12,859,698,181
22	Tepeyac	001	88,439,778	84,857,939	1,107,036	296,835	1,817,737	15,203	30,462,8	5,337,495	93,776,873	1,312,856	1,396,531	790,460	0	3,499,847	3,090,381	100,367,001	0	100,367,001
06	Tezcuacán	002	18,345,889	17,602,666	237,938	61,574	377,066	3,154	63,191	817,373	19,162,962	507,534	321,161	181,782	0	201,734,39	0	201,734,39	0	201,734,39
17	Acatlán	003	52,433,856	50,310,476	680,054	175,987	1,077,698	9,014	180,607	6,907,018	59,340,854	1,591,072	753,187	426,316	0	2,770,975	2,233,332	64,344,761	0	64,344,761
10	Acatepec	004	79,556,296	76,526,487	1,034,419	267,691	1,659,269	13,711	27,479	2,285,669	81,961,965	746,697	1,226,317	694,059	0	2,606,973	4,583,149	89,212,087	0	89,212,087
19	Atlixco	005	15,862,506	14,835,337	200,535	51,898	317,808	2,638	53,260	346	15,462,852	486,724	499,529	28,739	0	1,209,042	555,245	17,082,309	0	17,082,309
01	Atlixco	006	38,116,346	37,148,491	502,141	129,546	793,756	6,656	13,538	339,236	39,054,684	486,724	368,105	20,532	0	1,063,179	915,054	41,032,917	0	41,032,917
15	Atlixco	007	13,822,952	13,263,178	179,280	46,395	284,110	2,376	47,613	84,512	13,907,464	486,724	488,424	27,672	0	1,251,648	345,059	15,504,151	0	15,504,151
02	Huamantla	008	19,690,756	18,893,360	255,384	66,089	404,714	3,385	67,824	1,082,754	20,773,510	553,251	334,732	189,463	0	1,077,446	979,018	22,829,974	0	22,829,974
17	Atlixco	009	9,303,417	8,926,983	120,667	31,227	191,224	1,599	32,047	117,138	9,420,885	486,724	655,895	371,247	0	1,513,866	195,784	111,303,535	0	111,303,535

Catálogo de Municipio	Región	Municipio	I. Estado de Desarrollo Municipal	II. Estado General de Partidos por Bases	III. Fondo de Compensación Especial sobre Producción y Servicios	IV. Fondo de Compensación Especial sobre Producción y Servicios	V. Fondo de Compensación Especial sobre Producción y Servicios	VI. Fondo de Compensación Especial sobre Producción y Servicios	VII. Fondo de Compensación Especial sobre Producción y Servicios	VIII. Fondo de Compensación Especial sobre Producción y Servicios	IX. Participaciones 100% Recaudación Impuesto Sobre Renta (FIDEPRON)	X. Total Participaciones, Recursos y Partes Propias a Municipios (III-VIII-IX)	XI. Incentivos por Uso de Medios de Comunicación (COMS)	XII. Total Participaciones, Recursos y Partes Propias a Municipios e Uso de Medios de Comunicación (X-XI)	
14	Sierra Negra	010	Ajalpan	124,105,244	119,079,481	1,609,613	416,843	2,550,795	21,354	427,478	871,900	810,247	132,915,953	0	132,915,953
15	Chimila	011	Abasco	9,699,163	8,699,278	1,177,599	304,353	1,862,362	1,559	31,252	486,724	427,186	17,315,409	0	17,315,409
16	Chimila	012	Abasco	33,845,364	33,845,364	440,267	59,761	607,700	5,835	116,925	637,273	637,273	38,062,811	0	38,062,811
17	Chimila	013	Abasco	17,084,317	17,084,317	2,209,931	59,761	607,700	5,835	116,925	486,724	210,927	19,486,112	0	19,486,112
18	Metropolitana de la Ciudad de Puebla	014	Amozoc	113,984,669	113,984,669	1,540,746	398,721	2,441,659	20,422	409,189	2,888,221	1,352,914	144,868,862	0	144,868,862
19	Chimila	015	Amozoc	21,285,371	20,423,400	2,706,066	71,441	437,488	3,659	73,317	486,724	320,785	23,330,181	0	23,330,181
20	Chimila	016	Amozoc	52,344,921	50,608,964	684,088	177,031	1,084,092	9,067	181,679	613,449	607,796	57,408,079	0	57,408,079
21	Chimila	017	Amozoc	12,401,043	12,401,043	1,67,627	43,379	2,65,642	2,222	44,518	486,724	424,201	14,706,725	0	14,706,725
22	Chimila	018	Amozoc	13,712,884	13,157,280	1,77,849	46,024	281,841	3,357	47,233	486,724	564,579	15,316,976	0	15,316,976
23	Chimila	019	Amozoc	15,620,750	14,981,964	2,025,975	524,200	3,312,232	2,770	55,510	486,724	2,689,913	18,453,144	0	18,453,144
24	Chimila	020	Amozoc	16,115,611	15,462,994	2,098,015	54,090	331,232	2,770	55,510	486,724	321,577	18,453,144	0	18,453,144
25	Chimila	021	Amozoc	7,595,659	7,288,065	98,514	24,494	156,117	1,306	26,163	486,724	925,067	9,664,348	0	9,664,348
26	Chimila	022	Amozoc	29,859,770	28,550,570	387,274	100,230	413,722	5,133	103,881	486,724	348,467	32,088,055	0	32,088,055
27	Chimila	023	Amozoc	26,518,112	25,470,474	342,896	88,736	543,295	4,435	91,066	486,724	308,854	28,227,030	0	28,227,030
28	Chimila	024	Amozoc	7,239,956	6,946,767	93,590	24,300	148,806	1,245	24,938	486,724	1,407,267	10,476,114	0	10,476,114
29	Chimila	025	Amozoc	19,456,283	18,668,382	252,343	65,302	399,894	3,345	67,017	486,724	303,300	21,876,183	0	21,876,183
30	Chimila	026	Amozoc	30,345,477	29,116,607	394,573	101,881	623,705	5,217	104,524	486,724	377,344	32,335,491	0	32,335,491
31	Chimila	027	Amozoc	17,622,770	16,909,120	228,563	59,148	362,209	3,029	60,701	486,724	406,396	19,558,782	0	19,558,782
32	Chimila	028	Amozoc	12,780,982	12,265,403	1,65,766	42,898	262,694	2,197	44,024	486,724	543,609	14,504,800	0	14,504,800
33	Chimila	029	Amozoc	39,609,996	38,082,711	517,769	133,314	815,768	6,823	136,711	486,724	456,135	42,649,321	0	42,649,321
34	Chimila	030	Amozoc	14,350,079	13,700,079	192,769	50,144	307,071	2,568	51,461	486,724	1,195,537	16,644,708	0	16,644,708
35	Chimila	031	Amozoc	8,521,061	7,984,091	103,522	27,021	171,021	1,420	28,662	486,724	1,730,640	11,835,959	0	11,835,959
36	Chimila	032	Amozoc	10,713,255	10,471,255	141,542	36,629	224,304	1,876	37,590	486,724	302,229	12,444,756	0	12,444,756
37	Chimila	033	Amozoc	9,933,384	8,667,971	117,666	30,321	185,676	1,553	31,117	486,724	1,006,939	11,568,116	0	11,568,116
38	Chimila	034	Amozoc	16,226,978	15,761,751	213,054	55,135	337,652	2,824	56,382	486,724	3,530,111	18,991,675	0	18,991,675
39	Chimila	035	Amozoc	54,402,123	52,199,056	705,582	182,995	1,118,153	9,352	187,387	486,724	3,636,806	85,425,985	0	85,425,985
40	Chimila	036	Amozoc	34,628,730	33,658,703	441,344	114,213	609,409	5,850	112,211	486,724	1,660,611	55,650,906	0	55,650,906
41	Chimila	037	Amozoc	51,588,774	49,484,045	688,824	173,884	1,059,918	8,860	177,688	486,724	37,1432	52,935,671	0	52,935,671
42	Chimila	038	Amozoc	9,481,210	9,481,210	127,753	33,061	202,454	1,693	33,929	486,724	624,877	11,803,692	0	11,803,692
43	Chimila	039	Amozoc	17,253,344	16,544,653	223,771	57,909	354,616	2,966	59,429	486,724	327,888	19,699,807	0	19,699,807
44	Chimila	040	Amozoc	28,099,147	27,385,493	97,977	59,982	599,982	5,018	103,549	486,724	337,746	31,562,302	0	31,562,302
45	Chimila	041	Amozoc	20,779,303	19,562,123	261,720	67,229	414,755	3,469	69,507	486,724	3,811,617	26,613,909	0	26,613,909
46	Chimila	042	Amozoc	113,476,806	108,881,452	1,471,765	380,870	2,332,343	19,507	390,869	13,501,279	2,607,836	224,057,160	0	224,057,160
47	Chimila	043	Amozoc	12,405,938	11,876,693	167,693	43,396	265,747	2,223	44,536	486,724	471,559	14,606,138	0	14,606,138
48	Chimila	044	Amozoc	114,071,980	110,028,226	1,487,266	384,881	2,356,908	19,713	394,986	639,997	969,777	121,908,599	0	121,908,599
49	Chimila	045	Amozoc	28,019,042	27,378,737	378,327	98,011	600,194	5,020	100,584	486,724	403,071	31,323,873	0	31,323,873
50	Chimila	046	Amozoc	67,817,185	64,669,694	916,694	237,226	1,452,708	12,150	24,454	953,187	924,795	77,932,103	0	77,932,103
51	Chimila	047	Amozoc	15,981,724	15,298,724	415,968	55,904	342,344	2,863	57,372	925,099	320,319	14,272,436	0	14,272,436
52	Chimila	048	Amozoc	30,995,309	29,859,309	415,968	108,422	605,949	5,553	11,269	782,802	472,650	37,047,944	0	37,047,944
53	Chimila	049	Amozoc	34,329,333	32,939,333	448,245	115,222	705,592	5,901	118,248	486,724	478,113	32,939,333	0	32,939,333
54	Chimila	050	Amozoc	51,167,749	49,691,641	691,641	178,986	1,096,061	9,167	183,685	486,724	230,119	56,332,831	0	56,332,831
55	Chimila	051	Amozoc	65,715,744	63,888,289	888,289	229,865	1,407,693	11,774	235,910	486,724	316,610	72,426,717	0	72,426,717
56	Chimila	052	Amozoc	47,072,552	45,666,947	636,286	166,884	1,184,180	6,834	168,984	570,724	736,594	53,060,637	0	53,060,637
57	Chimila	053	Amozoc	9,130,354	8,779,801	118,678	30,712	188,072	1,573	31,518	486,724	1,138,535	11,556,437	0	11,556,437
58	Chimila	054	Amozoc	87,884,858	84,187,952	1,187,952	307,423	1,595,577	15,746	31,984	1,595,700	2,76,680	105,957,796	0	105,957,796
59	Chimila	055	Amozoc	48,160,606	46,160,606	62,999	101,471	988,804	8,270	104,310	1,595,495	590,495	54,230,474	0	54,230,474
60	Chimila	056	Amozoc	7,703,123	7,303,123	104,124	27,653	130,481	1,300	27,653	486,724	1,054,118	9,860,000	0	9,860,000
61	Chimila	057	Amozoc	54,221,185	52,221,185	189,674	66,511,612	9,715	194,653	103	56,511,844	461,548	60,920,328	0	60,920,328
62	Chimila	058	Amozoc	9,381,422	9,138,422	126,810	32,816	200,959	1,681	33,102	486,724	330,076	11,816,635	0	11,816,635
63	Chimila	059	Amozoc	17,266,158	16,566,947	223,938	57,952	354,880	2,968	59,473	486,724	320,704	19,061,880	0	19,061,880
64	Chimila	060	Amozoc	44,134,734	42,997,445	596,575	154,384	945,408	3,907	158,437	486,724	367,994	47,203,522	0	47,203,522
65	Chimila	061	Amozoc	12,270,518	11,876,693	167,693	43,396	265,747	2,223	44,536	486,724	471,559	14,606,138	0	14,606,138
66	Chimila	062	Amozoc	12,892,516	12,270,518	167,693	43,396	265,747	2,223	44,536	486,724	471,559	14,606,138	0	14,606,138
67	Chimila	063	Amozoc	12,892,516	12,270,518	167,693	43,396	265,747	2,223	44,536	486,724	471,559	14,606,138	0	14,606,138

Región	Catálogo de Municipio	No.	Municipio	1.1 Fondo General de Participaciones	1.1 Fondo General de Participaciones	1.2 Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	1.3 Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	1.4 Impuesto sobre Automóviles Nuevos	1.5 Impuesto sobre Renta, Loterías, Sorteos y Concursos	1.6 Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Inmuebles	II Fondo para la Estimación y Recomendación Municipal	III. Total Participaciones a Municipios (I-II)	IV. Fondo de Fideicomiso y Recaudación (FOFIR)	V. Recursos provenientes de la derivada de la aplicación de las cuentas previstas en la Ley del Impuesto Sobre Producción y Servicios (Artículo 4o-A Fracción I de la Coordinación Fiscal)	VI. Fondo de Extracción y Efrancamiento (FEAM)	VII. Fondo de Participación y Recaudación (FOPR)	VIII. Total Fondos y Recursos Participables (IV-V-VI)	IX. Participaciones 100% Recaudación Sobre Fideicomiso (FOFIR)	X. Total Participaciones, Recursos a Municipios (III-VIII-IX)	XI. Incentivos por Uso de Medios de Comunicación (COM)	XII. Total Participaciones, Recursos Participables a Municipios e Uso de Medios de Pago Electrónicos (X-XI)
11	Ciudad Serdán	063	Esperanza	26,530,264	25,455,895	344,091	89,045	545,289	4,561	1,383	996,005	27,526,269	538,307	370,924	209,949	1,191,880	687,304	29,332,753	0	29,332,753	
01	Xicotepec	064	Francisco Z. Meru	34,968,961	33,458,813	452,290	117,053	716,676	5,994	120,105	1,020,737	35,889,598	542,567	472,920	233,754	1,189,501	576,138	37,655,057	0	37,655,057	
06	Acajutlán	065	Guadalupe	35,841,418	34,329,985	464,854	120,297	716,676	6,161	123,455	477,027	36,184,445	486,724	382,220	276,623	1,252,067	1,814,842	39,384,694	0	39,384,694	
17	Asián	066	Guadalupe	18,000,269	17,271,331	233,459	60,415	369,968	3,094	62,002	183,504	18,182,773	486,724	332,065	176,923	1,006,743	603,359	19,792,875	0	19,792,875	
09	Quimistán	067	Guadalupe Victoria	36,170,889	35,029,502	433,812	112,005	688,888	5,737	114,945	1,078,698	37,201,487	552,552	427,241	221,825	1,221,618	883,022	36,554,227	0	36,554,227	
03	Zacatlán	068	Huamantla	26,529,260	25,099,915	339,279	87,800	537,664	4,497	90,105	245,527	26,404,787	486,724	325,868	184,447	1,097,039	1,071,123	28,472,949	0	28,472,949	
05	Xicotepec	069	Gilaola	18,906,740	17,757,292	240,028	62,175	380,378	3,181	63,746	197,400	19,127,400	486,724	339,111	169,620	1,002,172	738,103	20,865,620	0	20,865,620	
19	Misoc	069	Huapachula	54,155,024	51,964,963	702,377	181,264	1,113,074	9,310	186,536	6,665,705	55,820,729	633,677	599,838	1,591,671	1,262,207	20,177,607	0	20,177,607		
18	Tepeji de Rodríguez	070	Huamantla	21,566,023	20,691,190	276,982	71,679	438,941	3,671	73,560	167,121	21,523,144	486,724	373,729	190,934	1,014,987	503,866	23,041,997	0	23,041,997	
04	Huamantla	071	Huamantla	132,549,724	126,990,093	1,765,452	444,234	2,720,247	22,752	45,876	10,900,125	145,039,849	2,261,671	1,977,961	1,119,588	5,391,190	8,604,032	157,003,071	0	157,003,071	
02	Huamantla	072	Huamantla	59,872,537	57,447,940	776,532	200,954	1,250,389	10,292	20,520	435,384	60,305,921	486,724	402,258	227,686	1,116,066	1,495,083	62,917,670	0	62,917,670	
16	Chantla	073	Chico	20,023,845	19,212,960	259,704	67,207	411,560	3,442	68,972	1,058,259	21,079,104	548,515	333,378	183,037	1,054,930	749,807	22,883,841	0	22,883,841	
18	Tepeji de Rodríguez	150	Huamantla	17,918,861	17,193,220	232,403	60,142	368,295	3,980	61,721	65,365	17,984,166	486,724	373,433	190,993	1,015,150	783,218	19,782,524	0	19,782,524	
20	San Martín Texmelucan	074	Huapachula	95,909,826	92,103,383	1,244,977	322,180	1,972,946	16,591	330,639	11,224,826	107,215,652	2,256,453	1,731,234	979,907	5,067,594	7,523,995	119,807,241	0	119,807,241	
06	Teziutlán	075	Huapachula	30,173,649	29,089,906	393,212	101,257	623,133	5,212	104,429	483,900	30,801,639	486,724	350,885	198,607	1,036,216	1,232,478	33,070,133	0	33,070,133	
06	Teziutlán	076	Huapachula	48,791,056	46,883,214	633,808	163,761	1,002,826	8,387	168,060	2,399,531	51,100,407	776,083	570,842	323,106	1,670,631	1,895,040	54,665,478	0	54,665,478	
04	Huamantla	077	Huapachula	24,314,318	23,521,587	317,944	82,279	503,885	4,214	84,439	283,506	24,797,824	486,724	360,192	218,591	1,019,889	623,488	26,440,901	0	26,440,901	
04	Huamantla	078	Huapachula	43,856,725	42,080,704	568,811	147,199	901,408	7,539	151,064	327,933	44,184,658	486,724	386,192	218,591	1,099,507	500,504	45,866,669	0	45,866,669	
21	Tepehuac	079	Huapachula	12,453,055	12,194,756	161,513	41,797	255,954	2,141	42,894	188,675	12,417,730	486,724	343,371	194,557	1,025,012	310,841	13,727,583	0	13,727,583	
16	Chantla	081	Chantla	13,080,223	12,850,526	169,647	43,902	268,844	2,249	45,055	61,118	13,141,341	486,724	410,295	232,233	1,194,041	144,296,634	0	144,296,634		
18	Tepeji de Rodríguez	082	Chantla	18,315,084	17,477,447	236,245	61,136	374,383	3,131	62,742	632,938	18,848,022	486,724	320,387	181,344	988,455	673,546	20,510,023	0	20,510,023	
07	Chantla	083	Buena Vista	64,143,874	61,546,305	813,950	215,200	1,318,380	11,027	220,942	988,751	65,132,625	537,057	532,149	301,205	1,370,411	674,120	67,177,156	0	67,177,156	
04	Huamantla	084	Tepeji	25,150,155	24,486,691	310,990	85,655	524,528	4,387	87,904	250,631	25,718,186	486,724	376,612	971,890	316,160	270,926	27,096,256	0	27,096,256	
15	Mamantlán	085	Mamantlán	98,338,087	94,355,789	1,276,420	330,609	2,021,190	16,905	338,724	27,685,917	125,994,088	5,007,097	1,581,731	892,386	7,494,114	8,356,598	141,834,770	0	141,834,770	
01	Xicotepec	086	Jalpan	30,099,062	28,880,689	390,384	101,025	618,652	5,174	103,678	270,928	30,703,530	486,724	340,273	192,600	1,019,957	911,557	32,301,684	0	32,301,684	
16	Chantla	087	Jalpan	34,060,486	32,681,173	441,756	114,319	700,062	5,855	117,321	178,456	34,238,942	486,724	383,377	219,828	1,040,185	867,064	36,146,191	0	36,146,191	
05	Zacapoxtla	088	Joweh	17,030,305	16,340,645	230,979	57,160	300,022	2,928	58,661	189,157	17,219,442	486,724	388,724	219,828	1,094,929	173,423	18,487,794	0	18,487,794	
02	Huamantla	089	Jopala	32,006,341	30,710,216	413,114	107,425	687,842	5,502	110,245	44,571	32,050,913	486,724	541,053	193,042	1,020,819	719,910	33,791,644	0	33,791,644	
21	Metropolitana de la Ciudad de Puebla	090	Juan C. Bonilla	28,327,933	27,180,438	367,402	95,078	582,221	4,870	97,574	4,020,237	32,472,830	1,079,357	506,571	286,727	1,872,655	1,490,257	35,569,842	0	35,569,842	
02	Huamantla	091	Juan Galindo	16,111,163	15,458,725	208,958	54,075	331,140	2,770	55,495	829,688	16,939,851	509,483	323,702	183,221	1,016,406	781,198	18,737,455	0	18,737,455	
18	Tepeji de Rodríguez	092	Juan N. Méndez	16,773,188	16,093,939	217,544	56,297	344,747	2,883	57,775	601,195	17,383,380	486,724	356,145	201,584	1,044,453	146,858	18,574,691	0	18,574,691	
09	Quimistán	093	Lafriagu	22,999,446	21,684,260	293,109	75,852	464,497	3,885	77,843	883,739	22,687,825	486,724	321,798	182,143	990,665	1,054,705	24,733,195	0	24,733,195	
08	Libres	094	Libres	51,531,812	49,444,981	668,354	172,960	1,059,158	8,859	177,500	4,885,501	56,417,313	1,232,735	740,662	419,227	2,392,624	2,649,264	61,459,201	0	61,459,201	
18	Tepeji de Rodríguez	095	La Magdalena	6,788,220	6,513,234	88,041	24,284	139,522	1,167	23,382	15,188	6,803,408	486,724	2,097,649	1,187,394	3,271,677	588,928	111,640,013	0	111,640,013	
08	Libres	096	Miraflores de Juárez	9,865,974	9,465,962	127,953	33,112	202,770	1,696	33,981	326,801	10,192,275	486,724	468,627	275,552	1,249,103	280,303	11,721,681	0	11,721,681	
22	Tepehuac	097	Miraflores de Juárez	8,905,536	8,544,669	115,499	29,889	183,034	1,531	30,674	175,934	9,081,170	486,724	558,847	316,113	1,160,324	159,894	10,602,388	0	10,602,388	
18	Tepeji de Rodríguez	098	Molcaxac	17,124,115	16,470,657	222,095	57,475	351,960	2,944	58,984	168,524	17,292,639	486,724	329,329	186,406	1,002,459	615,804	18,910,902	0	18,910,902	
01	Xicotepec	100	Namiquip	29,152,656	28,513,373	385,404	99,317	610,560	5,108	103,555	32,915	29,572,131	486,724	331,584	183,022	990,330	1,650,032	31,788,203	0	31,788,203	
05	Zacatlán	101	Namiquip	12,829,539	12,309,803	166,393	43,060	265,688	2,205	44,190	67,399	12,896,738	486,724	471,530	266,792	1,224,866	87,820	14,206,423	0	14,206,423	
10	Texmelucan	102	Necatlan	23,905,232	22,361,464	302,263	78,221	479,004	4,006	80,274	539,251	23,844,813	486,724	562,088	205,106	1,054,198	1,160,370	26,059,381	0	26,059,381	
23	Texmelucan	103	Nicolé Bravo	15,851,821	14,826,084	200,406	51,862	317,589	2,656	53,224	136,465	15,858,286	486,724	329,610	186,565	1,002,899	747,541	17,338,726	0	17,338,726	
08	Libres	104	Nopalucan	42,979,235	41,238,749	557,540	144,254	883,373	7,388	148,041	2,021,216	45,000,451	714,921	1,749,538	3,444,332	4,994,621	49,994,621	0	49,994,621		
08	Libres	105	Ocoxtpec	14,746,256	14,149,092	191,255	49,994	303,087	2,535	50,793	992,897	15,130,153	486,724	362,527	205,400	1,051,121	639,659	16,833,933	0	16,833,933	
21	Metropolitana de																				

Catálogo de Municipios	Región	No.	Municipio	I. Estado de Desarrollo Municipal	I.1. Estado General de Partidos buenos	I.2. Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Cerveza, Bebidas Refrescantes, Alcoholicas, Bebidas Fermentadas, Bebidas Alcoholicas y Bebidas Lácteos)	I.3. Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Autos Nuevos	I.4. Impuesto Sobre Autos Nuevos	I.5. Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	I.6. Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Inmuebles	II. Fondo para el Fomento y Estimación Municipal	III. Total Participaciones a Municipios (I+II)	IV. Fondo de Fideicomiso y Recaudación (FOFIR)	V. Fondo de Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IPESS) conforme al Artículo 4o-A Fracción I de la Ley del Impuesto sobre la Renta de la Fuente de Coordinación Fiscal (GSHoR)	VI. Estado de Compensación (FOCO)	VII. Fondo de Extracción de Hidrocarburos (PEMH)	VIII. Total Fondos y Participaciones (IV+V+VI+VII)	IX. Participaciones 100% Recaudación Impuesto Sobre Producción y Servicios (I+VIII-IX)	X. Total Participaciones, Recursos y Pagos a Municipios (III+VIII-IX)	XI. Incentivos por Uso de Medios de Comunicación (COM)	XII. Total Participaciones, Recursos y Pagos a Municipios e Uso de Medios de Comunicación (X+XI)
09	Quemástin	116	Quemástin	66,099,584	63,912,163	863,909	223,566	1,369,059	11,451	229,456	34,100	66,645,684	486,724	491,134	278,108	0	1,256,175	3,634,533	71,534,412	0	71,534,412
08	Lixtes	117	Raúl Llanos López	20,866,159	20,021,164	2,706,259	70,084	428,872	3,587	71,873	2,304,455	23,170,614	763,715	386,518	218,008	0	1,369,008	5,982,377	25,137,859	0	25,137,859
10	Acatzingo	118	Los Reyes de Acatzingo	42,345,130	40,534,372	547,909	141,790	868,284	7,262	145,513	96,364	42,341,494	486,724	61,2647	34,768	0	1,446,139	1,657,276	45,444,909	0	45,444,909
21	Metropolitana de la Ciudad de Puebla	119	San Andrés Cholula	133,225,253	127,830,165	1,727,898	447,153	2,738,243	25,902	458,892	147,413,213	280,638,466	25,101,865	2,928,351	1,657,494	0	29,686,910	33,628,217	343,953,593	0	343,953,593
13	Tehuacán	120	San Antonio Cuicatlan	15,609,772	14,977,639	202,455	52,292	320,855	2,683	53,768	229	15,610,001	486,724	340,521	192,740	0	1,019,985	2,361,515	16,866,601	0	16,866,601
15	Zetecol de San Mateo	121	San Diego La Mesa	8,796,590	8,440,562	114,090	29,525	180,801	1,512	30,300	90,193	8,886,783	486,724	1,091,118	61,770	0	2,195,746	2,663,381	11,348,910	0	11,348,910
20	San Martín Texmelucan	122	Tonalcingo	19,610,019	18,815,893	254,337	65,818	403,064	3,371	67,546	111,179	19,721,198	486,724	331,651	187,720	0	1,006,095	728,660	21,455,954	0	21,455,954
03	Zacatlán	123	San Felipe Tepatlán	17,045,404	16,355,133	21,075	57,211	350,342	2,930	58,713	53,896	17,099,300	486,724	429,065	242,858	0	1,158,447	3,499,801	18,607,748	0	18,607,748
13	Tehuacán	124	San Gabriel Chilte	27,850,688	26,722,808	361,216	93,477	572,428	4,788	95,931	582,033	28,432,681	486,724	386,545	218,791	0	1,092,600	1,195,702	30,720,443	0	30,720,443
21	Metropolitana de la Ciudad de Puebla	125	San Gregorio Atzacotla	13,875,772	13,313,860	179,965	46,572	285,195	2,385	47,795	786,533	14,662,305	502,221	32,293	183,808	0	1,008,002	797,009	16,647,316	0	16,647,316
19	Acatzingo	126	San Jerónimo Texmelucan	16,261,568	15,603,040	210,908	54,580	334,232	2,795	56,013	81,362	16,342,930	486,724	330,175	186,884	0	1,003,783	545,059	17,891,772	0	17,891,772
17	Acatlán	127	Xayacatan	13,905,749	13,246,672	179,057	46,337	283,756	2,373	47,554	829,264	14,635,113	509,600	444,062	251,347	0	1,205,009	1,42,984	15,983,106	0	15,983,106
08	Lixtes	128	San José Chiapa	17,899,242	17,174,394	231,149	60,076	367,892	3,077	61,654	1,984,024	19,883,266	708,514	327,230	185,304	0	1,220,223	1,061,337	22,165,526	0	22,165,526
13	Tehuacán	129	San José Tehuacán	27,864,413	26,718,745	361,161	93,463	572,341	4,787	95,916	571,527	28,417,940	486,724	361,682	204,718	0	1,053,124	856,918	30,327,982	0	30,327,982
11	Ciudad Serdán	130	San Juan Atecoatlán	12,320,057	11,831,144	199,788	41,351	253,220	2,118	42,436	63,427	12,383,484	486,724	44,233	251,443	0	1,182,400	331,544	13,897,428	0	13,897,428
18	Tepetztlán	131	San Juan Atzacotla	7,949,757	7,627,824	105,676	26,682	163,395	1,267	27,383	117,261	8,067,018	486,724	1,408,672	797,331	0	2,692,727	204,650	10,964,395	0	10,964,395
20	San Martín Texmelucan	132	San Martín Texmelucan	18,864,844	14,757,423	1,956,679	506,558	3,100,798	25,935	516,661	37,082,888	187,942,232	6,588,747	2,952,663	1,671,256	0	11,212,666	20,421,203	219,581,101	0	219,581,101
15	Mamantlán	133	Tlaxiaco	7,138,636	6,868,379	92,846	24,027	147,135	1,231	24,658	70,401	7,229,637	486,724	1,971,875	1,116,113	0	3,574,712	25,972	10,829,722	0	10,829,722
20	San Martín Texmelucan	134	San Matías Texmelucan	30,908,745	29,561,115	399,582	103,465	633,227	5,296	106,120	559,150	31,367,895	486,724	461,104	266,993	0	1,208,821	1,101,315	33,678,031	0	33,678,031
17	Acatlán	135	San Miguel Totoltepec	7,323,658	7,323,658	98,994	25,618	156,878	1,312	26,291	113,084	7,345,742	486,724	2,586,911	1,464,234	0	4,537,669	176,247	12,459,858	0	12,459,858
21	Metropolitana de la Ciudad de Puebla	136	San Miguel Xovida	16,792,773	16,112,733	217,798	56,363	343,150	2,887	57,842	67,881,125	23,580,898	1,569,997	344,332	194,898	0	2,109,227	1,288,923	26,979,048	0	26,979,048
09	Quemástin	137	San Nicolás Rangel	21,888,555	20,522,404	277,404	71,788	439,609	3,677	73,673	277,154	21,665,709	486,724	327,342	185,281	0	999,347	1,273,605	23,938,661	0	23,938,661
20	San Martín Texmelucan	138	San Nicolás Rangel	27,991,602	26,858,054	363,044	93,950	575,325	4,812	96,417	189,707	28,181,309	486,724	337,747	191,171	0	1,015,642	1,235,499	30,432,450	0	30,432,450
17	Acatlán	139	San Pablo Anacoac	11,742,484	11,266,970	152,297	39,412	241,349	2,019	40,447	460,419	12,202,913	486,724	431,655	244,324	0	1,021,703	1,833,399	13,548,955	0	13,548,955
21	Metropolitana de la Ciudad de Puebla	140	San Pedro Cholula	129,443,031	124,201,109	1,678,843	434,458	2,660,505	22,252	445,864	70,200,433	198,643,464	12,145,597	2,626,630	1,486,715	0	16,258,942	26,766,575	242,671,981	0	242,671,981
17	Acatlán	141	San Pedro Yeloxiuhcan	11,445,961	10,982,446	148,451	38,417	235,254	1,968	39,425	478,939	11,924,920	486,724	454,549	257,282	0	1,198,555	217,915	13,341,390	0	13,341,390
08	Lixtes	142	San Salvador El Verde	47,766,008	45,831,677	619,513	160,320	981,758	8,211	164,529	1,638,594	49,404,602	671,84	633,418	353,865	0	1,633,467	1,786,780	52,824,849	0	52,824,849
20	San Martín Texmelucan	143	San Salvador El Verde	40,390,698	38,755,038	523,857	155,566	830,169	6,943	139,125	759,555	41,150,253	497,573	698,208	395,197	0	1,590,978	1,536,752	44,277,983	0	44,277,983
10	Acatzingo	144	San Salvador Huixtola	24,939,447	23,641,649	319,567	82,699	506,426	4,236	84,870	593,041	25,232,488	486,724	398,118	225,341	0	1,110,183	1,382,965	27,225,636	0	27,225,636
14	Sierra Negra	145	San Catarina Tlaxiaco	51,732,399	49,637,445	679,956	173,633	1,065,281	8,893	178,191	174,280	51,906,679	486,724	352,089	199,288	0	1,038,101	1,069,054	54,013,834	0	54,013,834
18	Tepetztlán	146	San Mateo Atlix	7,419,607	7,118,625	96,223	24,901	152,488	1,275	25,555	87,147	7,806,214	486,724	1,032,349	1,032,349	0	3,342,958	61,075	10,910,247	0	10,910,247
18	Tepetztlán	147	San Mateo Atlix	18,232,838	17,494,482	236,775	61,196	374,748	3,134	62,803	320,110	18,552,948	486,724	333,631	188,841	0	1,009,196	277,036	19,839,180	0	19,839,180
19	Acatzingo	148	San Mateo Atlix	21,062,497	20,209,551	273,175	70,093	432,908	3,621	72,549	995,834	22,058,331	538,277	355,239	189,751	0	1,063,267	964,997	24,086,595	0	24,086,595
13	Tehuacán	149	Santiago Tehuacán	38,462,157	36,904,595	498,844	129,093	790,531	6,612	132,482	2,071,999	40,534,156	723,669	617,662	349,607	0	1,690,938	1,506,661	43,733,755	0	43,733,755
22	Tepexaca	151	San Mateo Atlix	17,113,150	16,420,136	221,983	57,438	351,735	2,942	58,946	341,253	17,454,403	486,724	331,601	183,031	0	1,090,356	957,051	19,401,810	0	19,401,810
08	Lixtes	152	Sotavento	30,884,704	29,151,216	394,082	101,982	624,511	5,223	104,660	670,590	33,055,294	486,724	304,682	195,888	0	1,038,624	989,279	33,073,267	0	33,073,267
22	Tepexaca	153	Tecal de Herrera	30,097,387	29,454,266	398,137	103,032	630,938	5,277	105,737	3,384,639	34,082,026	966,690	503,950	285,252	0	1,755,607	3,713,833	37,133,833	0	37,133,833
12	Tecamachico	154	Tecamachico	92,005,911	88,280,119	1,193,294	308,806	1,891,043	15,816	319,513	4,473,448	96,479,439	1,159,694	1,543,619	873,714	0	3,577,427	4,833,457	104,889,233	0	104,889,233
17	Acatlán	155	Tecamachico	14,027,887	14,035,515	189,720	49,097	300,651	2,515	50,386	1,266,208	15,393,095	486,724	384,683	357,570	0	1,097,663	1,699,978	16,999,738	0	16,999,738
16	Tehuacán	156	Tehuacán	14,027,887	14,035,515	189,720	49,097	300,651	2,515	50,386	1,266,208	15,393,095	486,724	384,683	357,570	0	1,097,663	1,699,978	16,999,738	0	16,999,738
15	Tehuacán	157	Tehuacán	23,231,343	21,897,655	349,590	106,633	646,401	5,310	110,653	826,176	23,231,343	486,724	617,113	349,607	0	1,101,138	1,382,965	24,614,308	0	24,614,308
15	Tehuacán	158	Tehuacán	23,231,343	21,897,655	349,590	106,633	646,401													

Región	Catálogo de Municipio	No.	Municipio	I. Fondo de Desarrollo Municipal Participaciones	II. Fondo para el Fomento Municipal	III. Fondo de Participaciones a Municipios (FOPM)	IV. Fondo de Fomento y Recreación (FOFR)	V. Recursos provenientes de la derivación de la aplicación de las cuotas previstas en la Ley del Impuesto Sobre Producción y Consumo (ISPC)	VI. Fondo de Compensación (FOC)	VII. Fondo de Extracción e Infraccional (FEI)	VIII. Fondo de Participaciones (FOPAR)	IX. Participaciones 100% Recaudación Municipal Sobre FOMES (FOMES)	X. Total Participaciones, Recursos y Medios de Ejecución (FOMES)	XI. Incentivos por Uso de Recursos Municipales e Interiores (FOMES)	XII. Total Participaciones, Recursos Municipales e Interiores (FOMES)		
15	159	159	Tepehuan	16,345,536	15,683,895	212,001	54,863	335,984	335,984	12,382	12,382	425,872	486,724	486,724	425,872	241,051	
16	160	160	Tepehuacán	11,860,162	149,772	1,885	39,776	136,095	136,095	43,714	43,714	1,133,346	1,133,346	1,133,346	1,133,346	1,133,346	18,425,527
17	161	161	Tepehuacán	32,619,523	30,242,051	41,544	110,360	68,824	68,824	627,182	627,182	1,384,359	1,384,359	1,384,359	1,384,359	1,384,359	12,863,485
18	162	162	Tepehuacán	16,809,341	16,224,480	219,310	56,754	347,546	347,546	76,651	76,651	16,981,956	16,981,956	16,981,956	16,981,956	16,981,956	36,279,356
19	163	163	Tepehuacán	23,394,403	22,447,024	303,419	78,520	480,836	480,836	4,022	4,022	801,582	1,062,769	2,451,172	2,451,172	2,451,172	18,908,795
20	164	164	Tepehuacán	100,540,088	96,472,457	1,300,913	337,463	1,066,531	1,066,531	17,284	17,284	344,322	2,658,006	2,658,006	2,658,006	2,658,006	26,909,208
21	165	165	Tepehuacán	9,650,613	9,259,822	123,166	64,956	397,770	397,770	3,327	3,327	66,661	524,479	19,877,408	19,877,408	19,877,408	127,161,716
22	166	166	Tepehuacán	19,582,929	18,569,212	251,003	64,956	397,770	397,770	3,327	3,327	66,661	524,479	19,877,408	19,877,408	19,877,408	2,243,752
23	167	167	Tepehuacán	34,272,163	32,884,278	444,501	115,020	704,412	704,412	5,892	5,892	118,050	220,593	34,492,756	34,492,756	34,492,756	21,402,825
24	168	168	Tepehuacán	16,601,422	15,929,132	215,316	55,720	341,217	341,217	2,854	2,854	57,183	322,388	1,175,229	1,175,229	1,175,229	36,666,417
25	169	169	Tepehuacán	41,582,612	39,898,684	539,316	139,566	854,667	854,667	7,148	7,148	14,321	917,145	42,499,757	42,499,757	42,499,757	3,606,417
26	170	170	Tepehuacán	35,710,651	34,264,513	463,158	119,858	733,978	733,978	6,139	6,139	123,005	595,545	36,247,196	36,247,196	36,247,196	18,320,846
27	171	171	Tepehuacán	9,783,331	9,387,145	126,887	32,836	201,082	201,082	1,682	1,682	33,669	35,271	9,815,602	9,815,602	9,815,602	39,205,576
28	172	172	Tepehuacán	57,723,856	55,433,288	749,299	193,907	1,187,433	1,187,433	9,931	9,931	198,998	2,009,492	59,776,348	59,776,348	59,776,348	11,485,995
29	173	173	Tepehuacán	12,584,626	12,074,999	163,219	42,239	258,668	258,668	2,163	2,163	43,348	1,236,543	13,811,169	13,811,169	13,811,169	62,827,021
30	174	174	Tepehuacán	100,233,220	96,174,177	1,299,999	336,419	2,000,142	2,000,142	17,231	17,231	34,352	38,097,802	138,700,522	138,700,522	138,700,522	156,052,181
31	175	175	Tepehuacán	2,741,093	2,631,054	35,515	92,002	563,369	563,369	4,712	4,712	94,417	466,237	2,707,340	2,707,340	2,707,340	30,243,527
32	176	176	Tepehuacán	16,806,821	16,126,212	217,980	56,410	345,439	345,439	2,889	2,889	57,891	697,730	17,504,551	17,504,551	17,504,551	191,338,033
33	177	177	Tepehuacán	93,197,447	89,423,325	1,208,747	312,805	1,915,532	1,915,532	16,021	16,021	32,107	1,696,592	94,864,039	94,864,039	94,864,039	104,444,439
34	178	178	Tepehuacán	46,530,455	44,358,489	599,600	155,167	930,201	930,201	7,947	7,947	15,221	40,438	46,956,083	46,956,083	46,956,083	48,998,821
35	179	179	Tepehuacán	29,520,728	27,398,259	77,560	200,780	1,225,934	1,225,934	10,234	10,234	20,651	109,237	29,940,259	29,940,259	29,940,259	60,659,135
36	180	180	Tepehuacán	54,707,408	52,491,977	709,541	183,618	1,124,428	1,124,428	9,405	9,405	18,849	677,737	55,385,165	55,385,165	55,385,165	59,568,884
37	181	181	Tepehuacán	14,227,216	13,651,071	184,523	47,752	292,419	292,419	2,446	2,446	49,005	442,641	14,669,857	14,669,857	14,669,857	16,307,675
38	182	182	Tepehuacán	12,355,086	167,005	1,600,000	4,328	24,658	24,658	2,214	2,214	44,353	426,495	13,303,029	13,303,029	13,303,029	14,804,316
39	183	183	Tepehuacán	53,955,112	51,520,676	699,412	180,220	1,035,621	1,035,621	9,231	9,231	18,492	341,999	54,039,111	54,039,111	54,039,111	56,562,266
40	184	184	Tepehuacán	20,709,079	27,927	72,441	21,883,108	41,606	41,606	3,710	3,710	74,343	66,336	21,649,444	21,649,444	21,649,444	22,944,720
41	185	185	Tepehuacán	20,364,477	19,443,846	262,825	68,015	416,506	416,506	3,484	3,484	69,801	555,160	20,819,637	20,819,637	20,819,637	22,432,604
42	186	186	Tepehuacán	87,676,230	84,125,695	1,137,138	294,274	1,802,052	1,802,052	15,072	15,072	301,999	8,832,940	96,490,170	96,490,170	96,490,170	103,978,145
43	187	187	Tepehuacán	17,792,862	17,077,323	230,769	59,719	365,705	365,705	3,059	3,059	17,858,657	486,724	367,920	367,920	367,920	19,405,385
44	188	188	Tepehuacán	44,674,678	42,865,533	579,419	149,945	918,230	918,230	7,680	7,680	153,881	679,801	45,354,479	45,354,479	45,354,479	47,900,292
45	189	189	Tepehuacán	29,474,585	29,474,585	398,412	103,103	631,373	631,373	5,281	5,281	10,581	1,658,658	32,373,222	32,373,222	32,373,222	35,466,728
46	190	190	Tepehuacán	8,353,186	8,014,916	108,339	28,036	171,687	171,687	1,436	1,436	28,772	273,495	8,626,679	8,626,679	8,626,679	11,221,348
47	191	191	Tepehuacán	20,282,711	19,461,343	265,062	68,076	416,880	416,880	3,487	3,487	69,863	121,636	21,496,347	21,496,347	21,496,347	23,122,523
48	192	192	Tepehuacán	19,530,547	18,951,539	255,900	66,223	405,531	405,531	3,392	3,392	67,962	214,559	19,945,106	19,945,106	19,945,106	21,275,412
49	193	193	Tepehuacán	18,583,932	18,095,221	244,596	63,297	387,617	387,617	3,242	3,242	64,959	214,213	19,075,145	19,075,145	19,075,145	20,547,074
50	194	194	Tepehuacán	41,893,234	40,196,735	543,345	140,609	861,052	861,052	7,202	7,202	144,300	1,241,786	43,115,030	43,115,030	43,115,030	46,820,241
51	195	195	Tepehuacán	70,894,921	67,736,111	915,598	236,842	1,450,971	1,450,971	12,136	12,136	24,316	665,984	71,240,905	71,240,905	71,240,905	74,864,572
52	196	196	Tepehuacán	8,646,923	8,296,441	112,144	29,021	177,718	177,718	1,486	1,486	29,783	133,084	8,779,677	8,779,677	8,779,677	10,798,009
53	197	197	Tepehuacán	10,694,597	10,694,597	1,401,659	362,727	2,221,245	2,221,245	18,378	18,378	37,220	102,834	11,835,830	11,835,830	11,835,830	125,902,257
54	198	198	Tepehuacán	62,165,040	60,862,040	806,272	208,650	1,271,717	1,271,717	10,687	10,687	1,301,311	634,846	60,468,240	60,468,240	60,468,240	68,142,665
55	199	199	Tepehuacán	14,242,648	13,665,877	184,724	47,804	292,756	292,756	2,448	2,448	49,059	206,508	14,448,956	14,448,956	14,448,956	15,816,671
56	200	200	Tepehuacán	11,243,042	10,787,744	145,819	37,736	231,084	231,084	1,933	1,933	38,726	121,953	11,564,995	11,564,995	11,564,995	12,843,105
57	201	201	Tepehuacán	37,777,996	36,248,139	489,971	126,397	776,469	776,469	6,494	6,494	130,126	286,687	38,064,683	38,064,683	38,064,683	39,888,461
58	202	202	Tepehuacán	18,298,689	17,557,665	231,329	61,417	376,102	376,102	3,146	3,146	63,030	596,638	18,854,727	18,854,727	18,854,727	20,571,579
59	203	203	Tepehuacán	17,127,851	16,127,851	231,519	59,914	366,805	366,805	3,069	3,069	61,887	216,857	18,067,592	18,067,592	18,067,592	19,557,346
60	204	204	Tepehuacán	38,844,271	37,271,234	503,800	130,376	798,385	798,385	6,678	6,678	133,798	914,019	39,758,290	39,758,290	39,758,290	43,772,053
61	205	205	Tepehuacán	14,932,997	14,328,271	193,677	50,121	306,925	306,925	2,567	2,567	51,436	160,644	15,035,641	15,035,641	15,035,641	16,657,572
62	206	206	Tepehuacán	93,317,703	89,538,711	1,203,307	313,208	1,915,004	1,915,004	16,032	16,032	32,431	4,729,676	98,047,379	98,047,379	98,047,379	104,068,339
63	207	207	Tepehuacán	11,488,457	11,488,457	1,507,005	389,809	2,384,188	2,384,188	19,974	19,974	40,028	33,561,816	1,666,226	1,666,226	1,666,226	164,462,418
64	208	208	Tepehuacán	19,664,963	19,664,963	265,814	68,788	421,242	421,242	3,523	3,523	70,594	20,509,				

Región	Catálogo de Municipio	Clave Mpal.	Clave Programa Presal. Municipal	Municipio	Annual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
08	Libres	152	002	Sotasec	23,606,067	2,360,607	2,360,607	2,360,607	2,360,607	2,360,607	2,360,607	2,360,607	2,360,607	2,360,607	2,360,604	0	0	
22	Tepeaca	153	002	Tecali de Herrera	22,087,632	2,208,763	2,208,763	2,208,763	2,208,763	2,208,763	2,208,763	2,208,763	2,208,763	2,208,763	2,208,763	2,208,765	0	0
17	Tecamachalco	154	002	Tecamachalco	14,642,933	1,464,115	1,464,115	1,464,115	1,464,115	1,464,115	1,464,115	1,464,115	1,464,115	1,464,115	1,464,115	1,464,116	0	0
15	Acatlán	155	002	Tecamachalco	16,641,513	1,664,116	1,664,116	1,664,116	1,664,116	1,664,116	1,664,116	1,664,116	1,664,116	1,664,116	1,664,116	1,664,118	0	0
13	Tehuacán	156	002	Tehuacán	17,624,477	1,762,447	1,762,447	1,762,447	1,762,447	1,762,447	1,762,447	1,762,447	1,762,447	1,762,447	1,762,447	1,762,447	0	0
17	Acatlán	157	002	Tehuacán	21,233,107	2,123,310	2,123,310	2,123,310	2,123,310	2,123,310	2,123,310	2,123,310	2,123,310	2,123,310	2,123,310	2,123,314	0	0
06	Tehuacán	158	002	Tehuacán	21,609,236	2,160,924	2,160,924	2,160,924	2,160,924	2,160,924	2,160,924	2,160,924	2,160,924	2,160,924	2,160,924	2,160,924	0	0
15	Zacatlán	159	002	Tehuacán	17,614,582	1,761,458	1,761,458	1,761,458	1,761,458	1,761,458	1,761,458	1,761,458	1,761,458	1,761,458	1,761,458	1,761,460	0	0
16	Chiautla	160	002	Teotihuacán	9,745,420	974,542	974,542	974,542	974,542	974,542	974,542	974,542	974,542	974,542	974,542	974,542	0	0
13	Zacatlán	161	002	Tepeyahualco	29,619,944	2,961,994	2,961,994	2,961,994	2,961,994	2,961,994	2,961,994	2,961,994	2,961,994	2,961,994	2,961,994	2,961,998	0	0
02	Zacatlán	162	002	Tepeyahualco	18,975,758	1,897,574	1,897,574	1,897,574	1,897,574	1,897,574	1,897,574	1,897,574	1,897,574	1,897,574	1,897,574	1,897,576	0	0
22	Tepeaca	163	002	Tepeyahualco	18,975,760	1,897,576	1,897,576	1,897,576	1,897,576	1,897,576	1,897,576	1,897,576	1,897,576	1,897,576	1,897,576	1,897,576	0	0
22	Tepeaca	164	002	Tepeyahualco	9,647,031	964,073	964,073	964,073	964,073	964,073	964,073	964,073	964,073	964,073	964,074	0	0	
19	Atlixco	165	002	Tepeyahualco	7,674,311	767,431	767,431	767,431	767,431	767,431	767,431	767,431	767,431	767,431	767,434	0	0	
15	Zacatlán	166	002	Tepeyahualco	18,985,608	1,898,568	1,898,568	1,898,568	1,898,568	1,898,568	1,898,568	1,898,568	1,898,568	1,898,568	1,898,568	1,898,568	0	0
03	Zacatlán	167	002	Tepeyahualco	3,664,275	366,427	366,427	366,427	366,427	366,427	366,427	366,427	366,427	366,427	366,427	366,427	0	0
15	Zacatlán	168	002	Tepeyahualco	2,247,495	224,749	224,749	224,749	224,749	224,749	224,749	224,749	224,749	224,749	224,749	224,749	0	0
18	Tepeyahualco	169	002	Tepeyahualco	51,923,727	5,192,373	5,192,373	5,192,373	5,192,373	5,192,373	5,192,373	5,192,373	5,192,373	5,192,373	5,192,373	5,192,373	0	0
08	Libres	170	002	Tepeyahualco	38,845,645	3,884,565	3,884,565	3,884,565	3,884,565	3,884,565	3,884,565	3,884,565	3,884,565	3,884,565	3,884,565	3,884,565	0	0
22	Tepeaca	171	002	Tepeyahualco	7,304,941	730,494	730,494	730,494	730,494	730,494	730,494	730,494	730,494	730,494	730,494	730,495	0	0
07	Chignahuapan	172	002	Tehuacán	56,230,220	5,623,022	5,623,022	5,623,022	5,623,022	5,623,022	5,623,022	5,623,022	5,623,022	5,623,022	5,623,022	5,623,022	0	0
06	Tehuacán	173	002	Tehuacán	12,033,566	1,203,357	1,203,357	1,203,357	1,203,357	1,203,357	1,203,357	1,203,357	1,203,357	1,203,357	1,203,357	1,203,353	0	0
06	Tehuacán	174	002	Tehuacán	54,219,612	5,421,961	5,421,961	5,421,961	5,421,961	5,421,961	5,421,961	5,421,961	5,421,961	5,421,961	5,421,961	5,421,963	0	0
19	Atlixco	175	002	Tehuacán	27,621,316	2,762,132	2,762,132	2,762,132	2,762,132	2,762,132	2,762,132	2,762,132	2,762,132	2,762,132	2,762,132	2,762,128	0	0
15	Zacatlán	176	002	Tehuacán	12,605,493	1,260,549	1,260,549	1,260,549	1,260,549	1,260,549	1,260,549	1,260,549	1,260,549	1,260,549	1,260,549	1,260,552	0	0
17	Tehuacán	177	002	Tehuacán	87,653,878	8,765,388	8,765,388	8,765,388	8,765,388	8,765,388	8,765,388	8,765,388	8,765,388	8,765,388	8,765,388	8,765,386	0	0
12	Tehuacán	178	002	Tehuacán	66,816,652	6,681,652	6,681,652	6,681,652	6,681,652	6,681,652	6,681,652	6,681,652	6,681,652	6,681,652	6,681,652	6,681,650	0	0
09	Quintana Roo	179	002	Tehuacán	53,510,223	5,351,023	5,351,023	5,351,023	5,351,023	5,351,023	5,351,023	5,351,023	5,351,023	5,351,023	5,351,023	5,351,018	0	0
20	San Martín Texmelucan	180	002	Tehuacán	43,088,301	4,308,830	4,308,830	4,308,830	4,308,830	4,308,830	4,308,830	4,308,830	4,308,830	4,308,830	4,308,831	0	0	
21	Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	181	002	Tehuacán	12,626,507	1,262,851	1,262,851	1,262,851	1,262,851	1,262,851	1,262,851	1,262,851	1,262,851	1,262,851	1,262,851	1,262,848	0	0
22	Tepeaca	182	002	Tehuacán	10,716,224	1,071,624	1,071,624	1,071,624	1,071,624	1,071,624	1,071,624	1,071,624	1,071,624	1,071,624	1,071,624	1,071,624	0	0
183	Huachinango	183	002	Tehuacán	51,751,250	5,175,125	5,175,125	5,175,125	5,175,125	5,175,125	5,175,125	5,175,125	5,175,125	5,175,125	5,175,125	5,175,125	0	0
02	Huachinango	184	002	Tehuacán	25,593,832	2,559,382	2,559,382	2,559,382	2,559,382	2,559,382	2,559,382	2,559,382	2,559,382	2,559,382	2,559,382	2,559,380	0	0
15	Zacatlán	185	002	Tehuacán	17,548,838	1,754,838	1,754,838	1,754,838	1,754,838	1,754,838	1,754,838	1,754,838	1,754,838	1,754,838	1,754,838	1,754,833	0	0
06	Tehuacán	186	002	Tehuacán	7,783,206	778,320	778,320	778,320	778,320	778,320	778,320	778,320	778,320	778,320	778,320	778,320	0	0
01	Xicotepetl	187	002	Tehuacán	21,230,023	2,123,002	2,123,002	2,123,002	2,123,002	2,123,002	2,123,002	2,123,002	2,123,002	2,123,002	2,123,002	2,123,005	0	0
19	Atlixco	188	002	Tehuacán	6,023,222	602,322	602,322	602,322	602,322	602,322	602,322	602,322	602,322	602,322	602,322	602,318	0	0
12	Tehuacán	189	002	Tehuacán	21,475,004	2,147,500	2,147,500	2,147,500	2,147,500	2,147,500	2,147,500	2,147,500	2,147,500	2,147,500	2,147,500	2,147,500	0	0
17	Acatlán	190	002	Tehuacán	7,058,579	705,838	705,838	705,838	705,838	705,838	705,838	705,838	705,838	705,838	705,837	0	0	
05	Zacapoxtla	191	002	Tehuacán	21,425,440	2,142,544	2,142,544	2,142,544	2,142,544	2,142,544	2,142,544	2,142,544	2,142,544	2,142,544	2,142,544	2,142,544	0	0
22	Tepeaca	192	002	Tehuacán	18,115,604	1,811,560	1,811,560	1,811,560	1,811,560	1,811,560	1,811,560	1,811,560	1,811,560	1,811,560	1,811,564	0	0	
193	Tepeaca	193	002	Tehuacán	19,859,999	1,985,999	1,985,999	1,985,999	1,985,999	1,985,999	1,985,999	1,985,999	1,985,999	1,985,999	1,985,999	1,985,999	0	0
01	Xicotepetl	194	002	Tehuacán	39,605,144	3,960,514	3,960,514	3,960,514	3,960,514	3,960,514	3,960,514	3,960,514	3,960,514	3,960,514	3,960,514	3,960,518	0	0
14	Sierra Negra	195	002	Tehuacán	11,039,502	1,103,950	1,103,950	1,103,950	1,103,950	1,103,950	1,103,950	1,103,950	1,103,950	1,103,950	1,103,948	0	0	
01	Acatlán	196	002	Tehuacán	9,373,053	937,305	937,305	937,305	937,305	937,305	937,305	937,305	937,305	937,305	937,305	937,308	0	0
01	Xicotepetl	197	002	Tehuacán	10,789,299	1,078,299	1,078,299	1,078,299	1,078,299	1,078,299	1,078,299	1,078,299	1,078,299	1,078,299	1,078,299	1,078,301	0	0
16	Chiautla	198	002	Tehuacán	11,594,256	1,159,426	1,159,426	1,159,426	1,159,426	1,159,426	1,159,426	1,159,426	1,159,426	1,159,426	1,159,426	1,159,422	0	0
06	Zacapoxtla	199	002	Tehuacán	8,350,472	835,047	835,047	835,047	835,047	835,047	835,047	835,047	835,047	835,047	835,047	835,042	0	0
05	Zacapoxtla	200	002	Tehuacán	13,437,743	1,343,774	1,343,774	1,343,774	1,343,774	1,343,774	1,343,774	1,343,774	1,343,774	1,343,774	1,343,774	1,343,777	0	0
15	Zacatlán	201	002	Tehuacán	10,614,229	1,061,423	1,061,423	1,061,423	1,061,423	1,061,423	1,061,423	1,061,423	1,061,423	1,061,423	1,061,422	0	0	
04	Huehuetlán	202	002	Tehuacán	39,958,558	3,995,856	3,995,856	3,995,856	3,995,856	3,995,856	3,995,856	3,995,856	3,995,856	3,995,856	3,995,854	0	0	
12	Tehuacán	203	002	Tehuacán	20,099,291	2,009,929	2,009,929	2,009,929	2,009,929	2,009,929	2,009,929	2,009,929	2,009,929	2,009,929	2,009,929	2,009,930	0	0
06	Tehuacán	204	002	Tehuacán	16,661,176	1,666,176	1,666,176	1,666,176	1,666,176	1,666,176	1,666,176	1,666,176	1,666,176	1,666,176	1,666,176	1,666,178	0	0
205	Tehuacán	205	002	Tehuacán	32,493,308	3,249,340	3,249,340	3,249,340	3,249,340	3,249,340	3,249,340	3,249,340	3,249,340	3,249,340	3,249,340	3,249,338	0	0
18	Tepeyahualco	206	002	Tehuacán	14,125,131	1,412,513	1,412,513	1,412,513	1,412,513	1,412,513	1,412,513	1,412,513	1,412,513	1,412,513	1,412,513	1,412,514	0	0
05	Zacapoxtla	207	002</															

b. Estimación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Región	Catálogo de Municipio	Clave Mpl.	Clave Programa Presupuestario	Municipio	Annual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
	Total				6,327,985,107	527,315,426	527,315,426	527,315,426	527,315,426	527,315,426	527,315,426	527,315,426	527,315,426	527,315,426	527,315,426	527,315,426	527,315,426	
22	Tepeaca	001	1001	Acajete	70,065,020	5,838,753	5,838,753	5,838,753	5,838,753	5,838,753	5,838,753	5,838,753	5,838,753	5,838,753	5,838,753	5,838,753	5,838,753	
06	Teziutlán	002	1001	Acateco	3,841,118	314,510	314,510	314,510	314,510	314,510	314,510	314,510	314,510	314,510	314,510	314,510	314,510	314,510
10	Atlixco	003	1001	Acatlán	3,106,766	259,166	259,166	259,166	259,166	259,166	259,166	259,166	259,166	259,166	259,166	259,166	259,166	259,166
04	Atlixco	004	1001	Astango	4,269,171	350,765	350,765	350,765	350,765	350,765	350,765	350,765	350,765	350,765	350,765	350,765	350,765	350,765
19	Atlixco	005	1001	Astango	2,959,855	245,905	245,905	245,905	245,905	245,905	245,905	245,905	245,905	245,905	245,905	245,905	245,905	245,905
06	Zacatlán	006	1001	Abasco	13,977,634	1,164,803	1,164,803	1,164,803	1,164,803	1,164,803	1,164,803	1,164,803	1,164,803	1,164,803	1,164,803	1,164,803	1,164,803	1,164,803
15	Enlazar de Matamoros	007	1001	Abasco	3,039,285	253,274	253,274	253,274	253,274	253,274	253,274	253,274	253,274	253,274	253,274	253,274	253,274	253,274
08	Huachuapilla	008	1001	Alhucapilla	10,995,600	916,255	916,255	916,255	916,255	916,255	916,255	916,255	916,255	916,255	916,255	916,255	916,255	916,255
17	Atlixco	009	1001	Alhucapilla	2,121,348	176,779	176,779	176,779	176,779	176,779	176,779	176,779	176,779	176,779	176,779	176,779	176,779	176,779
14	Sierra Negra	010	1001	Ajalpan	5,988,858	5,988,858	5,988,858	5,988,858	5,988,858	5,988,858	5,988,858	5,988,858	5,988,858	5,988,858	5,988,858	5,988,858	5,988,858	5,988,858
16	Chiautla	011	1001	Albino Zernuche	1,811,844	150,987	150,987	150,987	150,987	150,987	150,987	150,987	150,987	150,987	150,987	150,987	150,987	150,987
13	Ciudad Serdán	012	1001	Ajlojeca	6,335,207	527,934	527,934	527,934	527,934	527,934	527,934	527,934	527,934	527,934	527,934	527,934	527,934	527,934
11	Tepeaca	013	1001	Altepeixi	21,750,783	1,812,565	1,812,565	1,812,565	1,812,565	1,812,565	1,812,565	1,812,565	1,812,565	1,812,565	1,812,565	1,812,565	1,812,565	1,812,565
03	Zacatlán	014	1001	Amatlan	4,625,249	385,437	385,437	385,437	385,437	385,437	385,437	385,437	385,437	385,437	385,437	385,437	385,437	385,437
21	Area Metropolitana de la Ciudad de Puebla	015	1001	Amozoc	120,990,831	10,082,569	10,082,569	10,082,569	10,082,569	10,082,569	10,082,569	10,082,569	10,082,569	10,082,569	10,082,569	10,082,569	10,082,569	10,082,569
07	Chignahuapan	016	1001	Aquixtla	8,670,901	722,575	722,575	722,575	722,575	722,575	722,575	722,575	722,575	722,575	722,575	722,575	722,575	722,575
06	Teziutlán	017	1001	Atzacan	28,587,732	2,382,311	2,382,311	2,382,311	2,382,311	2,382,311	2,382,311	2,382,311	2,382,311	2,382,311	2,382,311	2,382,311	2,382,311	2,382,311
18	Tepeaca	018	1001	Atzacan	3,709,235	309,103	309,103	309,103	309,103	309,103	309,103	309,103	309,103	309,103	309,103	309,103	309,103	309,103
10	Atlixco	019	1001	Atzacan	7,065,013	617,089	617,089	617,089	617,089	617,089	617,089	617,089	617,089	617,089	617,089	617,089	617,089	617,089
22	Atlixco	020	1001	Atzacan	1,453,320	121,110	121,110	121,110	121,110	121,110	121,110	121,110	121,110	121,110	121,110	121,110	121,110	121,110
15	Enlazar de Matamoros	021	1001	Atzacan	12,319,110	1,029,836	1,029,836	1,029,836	1,029,836	1,029,836	1,029,836	1,029,836	1,029,836	1,029,836	1,029,836	1,029,836	1,029,836	1,029,836
19	Atlixco	022	1001	Atzacan	8,699,736	724,978	724,978	724,978	724,978	724,978	724,978	724,978	724,978	724,978	724,978	724,978	724,978	724,978
11	Ciudad Serdán	023	1001	Atzacan	9,884,122	781,177	781,177	781,177	781,177	781,177	781,177	781,177	781,177	781,177	781,177	781,177	781,177	781,177
06	Teziutlán	024	1001	Ayotacode Guerrero	7,889,453	657,454	657,454	657,454	657,454	657,454	657,454	657,454	657,454	657,454	657,454	657,454	657,454	657,454
27	San Martín Texmelucan	026	1001	Culpan	14,678,442	1,223,195	1,223,195	1,223,195	1,223,195	1,223,195	1,223,195	1,223,195	1,223,195	1,223,195	1,223,195	1,223,195	1,223,195	1,223,195
13	Tepeaca	027	1001	Culpepec	3,967,795	330,650	330,650	330,650	330,650	330,650	330,650	330,650	330,650	330,650	330,650	330,650	330,650	330,650
03	Huehuetla	028	1001	Cansucumilla	2,650,964	220,914	220,914	220,914	220,914	220,914	220,914	220,914	220,914	220,914	220,914	220,914	220,914	220,914
04	Huehuetla	029	1001	Cansucumilla	3,663,097	305,258	305,258	305,258	305,258	305,258	305,258	305,258	305,258	305,258	305,258	305,258	305,258	305,258
03	Zacatlán	030	1001	Contepec	742,039	61,837	61,837	61,837	61,837	61,837	61,837	61,837	61,837	61,837	61,837	61,837	61,837	61,837
18	Tepeaca	031	1001	Cotzacoatlán	2,710,558	225,880	225,880	225,880	225,880	225,880	225,880	225,880	225,880	225,880	225,880	225,880	225,880	225,880
16	Chiautla	032	1001	Cotzacoatlán	1,328,365	110,697	110,697	110,697	110,697	110,697	110,697	110,697	110,697	110,697	110,697	110,697	110,697	110,697
33	Atlixco	033	1001	Cotzacoatlán	5,193,313	432,776	432,776	432,776	432,776	432,776	432,776	432,776	432,776	432,776	432,776	432,776	432,776	432,776
19	Area Metropolitana de la Ciudad de Puebla	034	1001	Coronango	45,018,234	3,751,527	3,751,527	3,751,527	3,751,527	3,751,527	3,751,527	3,751,527	3,751,527	3,751,527	3,751,527	3,751,527	3,751,527	3,751,527
13	Teziutlán	035	1001	Coxcatlán	1,851,770	1,654,289	1,654,289	1,654,289	1,654,289	1,654,289	1,654,289	1,654,289	1,654,289	1,654,289	1,654,289	1,654,289	1,654,289	1,654,289
14	Sierra Negra	036	1001	Coxcatlán	1,185,949	1,185,949	1,185,949	1,185,949	1,185,949	1,185,949	1,185,949	1,185,949	1,185,949	1,185,949	1,185,949	1,185,949	1,185,949	1,185,949
18	Tepeaca	037	1001	Coxcatlán	2,243,419	186,952	186,952	186,952	186,952	186,952	186,952	186,952	186,952	186,952	186,952	186,952	186,952	186,952
03	Atlixco	038	1001	Coxcatlán	10,132,472	844,406	844,406	844,406	844,406	844,406	844,406	844,406	844,406	844,406	844,406	844,406	844,406	844,406
07	Chignahuapan	039	1001	Cuapactlan de Madero	4,455,332	378,936	378,936	378,936	378,936	378,936	378,936	378,936	378,936	378,936	378,936	378,936	378,936	378,936
22	Tepeaca	040	1001	Cuautlanchán	11,861,092	988,424	988,424	988,424	988,424	988,424	988,424	988,424	988,424	988,424	988,424	988,424	988,424	988,424
21	Area Metropolitana de la Ciudad de Puebla	041	1001	Cuautlanchango	132,101,234	11,008,436	11,008,436	11,008,436	11,008,436	11,008,436	11,008,436	11,008,436	11,008,436	11,008,436	11,008,436	11,008,436	11,008,436	11,008,436
18	Tepeaca	042	1001	Cuayaca de Andrade	3,186,347	265,529	265,529	265,529	265,529	265,529	265,529	265,529	265,529	265,529	265,529	265,529	265,529	265,529
05	Zacapoatlán	043	1001	Cuetzalan del Progreso	47,928,809	3,994,067	3,994,067	3,994,067	3,994,067	3,994,067	3,994,067	3,994,067	3,994,067	3,994,067	3,994,067	3,994,067	3,994,067	3,994,067
08	Libres	044	1001	Cuvenco	16,473,846	1,372,821	1,372,821	1,372,821	1,372,821	1,372,821	1,372,821	1,372,821	1,372,821	1,372,821	1,372,821	1,372,821	1,372,821	1,372,821
11	Ciudad Serdán	045	1001	Chalchicomula de Sotomayor	45,970,048	3,797,504	3,797,504	3,797,504	3,797,504	3,797,504	3,797,504	3,797,504	3,797,504	3,797,504	3,797,504	3,797,504	3,797,504	3,797,504
13	Tepeaca	046	1001	Chapultepec	7,875,035	656,253	656,253	656,253	656,253	656,253	656,253	656,253	656,253	656,253	656,253	656,253	656,253	656,253
16	Chiautla	047	1001	Chiautla	20,856,975	1,738,073	1,738,073	1,738,073	1,738,073	1,738,073	1,738,073	1,738,073	1,738,073	1,738,073	1,738,073	1,738,073	1,738,073	1,738,073
20	San Martín Texmelucan	048	1001	Chiautla	21,183,680	1,738,073	1,738,073	1,738,073	1,738,073	1,738,073	1,738,073	1,738,073	1,738,073	1,738,073	1,738,073	1,738,073	1,738,073	1,738,073
02	Huachuapilla	049	1001	Ch														

APÉNDICE DEL APARTADO “A” NOTAS METODOLÓGICAS

1. NOTA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROYECCIONES DE INGRESOS

Fundamento Legal

Formato 7a. Proyecciones de Ingresos – LDFFEM

Presentación

La Subsecretaría de Ingresos como Unidad Administrativa de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró la siguiente nota metodológica relativa a la elaboración de las Proyecciones de Ingresos. Asimismo, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, es atribución de la Dirección de Inteligencia Tributaria, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos, integrar el Presupuesto de Ingresos del Estado con base en los objetivos, metas y estrategias de la Administración Pública del Estado.

Derivado del creciente endeudamiento en el que han incurrido los gobiernos subnacionales en los últimos años y en consecuencia del deterioro que han experimentado sus finanzas públicas, se observó un riesgo para ellas ya que podrían comprometer su estabilidad en el futuro. De esa forma, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFFEM) fue promulgada por el Poder Ejecutivo el 27 de abril de 2016.

En ese sentido, el objetivo principal de la Ley es crear una regulación en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, que permita a los gobiernos subnacionales guiarse bajo ciertos criterios que incentivan una gestión responsable que fomente el crecimiento económico y la estabilidad en las finanzas públicas locales. Así, los objetivos específicos de dicho ordenamiento consisten en promover finanzas públicas locales sostenibles, a través de diversas reglas, el uso responsable de la deuda pública, así como el fortalecimiento de la transparencia, a través de cinco componentes:

- **Reglas de Disciplina Hacendaria y Financiera:** Estas reglas incentivan finanzas públicas sanas en gobiernos subnacionales mediante principios de responsabilidad hacendaria.
- **Sistema de Alertas:** Este sistema alerta cualquier riesgo ante los endeudamientos de las entidades federativas y los municipios y obliga a cumplir con convenios de responsabilidad hacendaria.
- **Contratación de Deuda y Obligaciones:** Se garantiza que se contrate deuda al menor costo financiero y de manera transparente con fines que tengan beneficios.
- **Deuda Estatal Garantizada:** El Gobierno de la República dará su aval crediticio con el propósito de que los estados y municipios accedan a un financiamiento más barato.
- **Registro Público Único:** El registro sirve para inscribir y transparentar los financiamientos y obligaciones.

Es por ello que las proyecciones propuestas en la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal respectivo se realizan con base a las disposiciones contenidas en la LDFFEM, las cuales determinan la programación presupuestaria a implementar y los alcances de la política fiscal establecida por el Gobierno del Estado.

Introducción

La estimación y programación de los ingresos públicos han cobrado una trascendencia fundamental en el proceso de elaboración de los paquetes fiscales y presupuestales, ya que mediante la aplicación de los distintos métodos de pronóstico y la utilización de información actualizada de las variables que inciden en la recaudación, se cuenta con una mayor certeza y precisión en cuanto a los ingresos que se captarán por las haciendas públicas estatales.

La formulación de la iniciativa de Ley de Ingresos para cada ejercicio fiscal estará a cargo del Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, según lo establece la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla en su artículo 20.

Asimismo, el inciso b) de la fracción I del artículo 21 de dicha Ley dispone que la iniciativa de Ley de Ingresos contendrá los elementos que resulten aplicables del artículo 5 de LDFEFM, conforme a las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Además, se estipula que la iniciativa de la Ley de Ingresos deberá incluir proyecciones de finanzas públicas, por un periodo de cinco años adicionales al ejercicio fiscal en cuestión.

Finalmente, los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos emitidos por el CONAC, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, en el Anexo 1 se presenta el Formato 7 a), que se refiere a Proyecciones de Ingresos – LDF. Mientras que en el Anexo 2 se presenta el Instructivo de llenado de los formatos, donde se establece que de forma anual y de acuerdo con las fechas establecidas en cada legislación local se hará la presentación de la iniciativa de Ley de Ingresos.

NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA / MUNICIPIO (a) Proyecciones de Ingresos – LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) (c)	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)						
A. Impuestos						
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos						
E. Productos						
F. Aprovechamientos						
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
H. Participaciones						
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal						
J. Transferencias						
K. Convenios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición						
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)						
A. Aportaciones						
B. Convenios						
C. Fondos Distintos de Aportaciones						
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						

NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA / MUNICIPIO (a)						
Proyecciones de Ingresos – LDF (PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) (c)	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)						
F. Ingresos Derivados de Financiamientos						
4. Total de Ingresos Projectados (4=1+2+3)						
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)						
Fuente: Formatos para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM).						

Metodología

Una de las metodologías que se utiliza para estimar los ingresos, es conocida como Método Directo, la cual se encuentra establecida en el Manual sobre Estimaciones Tributarias de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Dicha metodología se sintetiza en los siguientes pasos:

- Identificar las variables que influyen en la determinación del valor de cada impuesto (Modelo de proyección).
- Elaborar hipótesis de los valores futuros de variables explicativas (Escenario de proyección).
- Analizar la demanda de los servicios prestados por el Gobierno del Estado.
- Analizar el comportamiento histórico de la recaudación.

La especificación del método directo utilizado para cada uno de los ingresos estimados varía según el horizonte temporal requerido:

- *Estimación cierre del ejercicio t . Este valor debe estimarse ya que se integra como un término de la serie histórica y es la base para la proyección del siguiente año y , en consecuencia, de los periodos $t+1, t+2, \dots, t+6$.*
- *Estimación $t+1$. Para realizar la estimación para el periodo $t+1$, se utiliza el Método Directo, que permite la combinación de la teoría económica y la experiencia práctica. Únicamente en aquellos casos en que los ingresos observados no presentan un comportamiento regular, la opción utilizada es la extrapolación mecánica.*
- *Estimación de los Ingresos $t+2, t+3, \dots, t+6$. Con la finalidad de realizar el cálculo en el mediano plazo, se utiliza la estimación de cierre para cada ejercicio y la estimación del periodo $t+1$, para complementar las series históricas y proyectar así el dato $t+2$, para aplicar iterativamente en los periodos $t+3, t+4, t+5$ y $t+6$.*

Objetivo del Modelo

El modelo busca predecir el comportamiento de los ingresos para el ejercicio fiscal correspondiente, considerando el comportamiento de las principales variables que influyen en su recaudación.

Este modelo de estimación integra la ciencia económica con la experiencia práctica a través de las expectativas racionales del estimador. Estas expectativas, que han demostrado ser efectivas en la práctica, permiten generar pronósticos y realizar análisis de política económica.

Modelo de Estimación Econométrica por horizonte temporal

Esta metodología se fundamenta en la aplicación de la econometría, la cual es definida como la medición detallada de variables y la aplicación de estadística matemática a los datos económicos, que dan un soporte empírico a la teoría económica. Por lo anterior, la econometría debe llevarse a cabo mediante una estrategia metodológica de carácter formal (matemática), en la que es necesario seguir una serie de pasos que constituyen el procedimiento de análisis metodológico.

El método econométrico busca determinar en " t " observaciones equidistantes cronológicamente la relación entre una variable dependiente y una o varias variables explicativas, en el caso específico de los ingresos, se plantea a la recaudación estatal como la variable dependiente del comportamiento del crecimiento económico, la inflación, el empleo, el consumo y el gasto federal, por citar algunas.

Supuestos del modelo:

1. El cumplimiento de las obligaciones fiscales.
2. La economía se mantendrá a niveles estables.
3. No habrá modificaciones en el valor de materia agravada.

El modelo de estimación se puede sintetizar de la siguiente manera:

$$\bullet \quad \text{Ln}y = \alpha + \beta * \text{Ln PIB} \quad (\text{Método Econométrico})$$

$$\bullet \quad y_{j,t+1} = y_{j,t} + \text{VAR}(x_1, x_2, x_3, \dots, x_n) \quad (\text{Método Directo})$$

Respecto la estimación de cierre, el modelo para el pronóstico está dado por lo siguiente:

$$\bullet \quad Y_{Et} = Y_{n,t} + \min \{ Y_{Et(12-n)}, C1, Y_{Et(12-n)}, C2, Y_{Et(12-n)}, C3 \}$$

Donde:

- Y_{Et} : Ingresos estimados para el periodo t
- $Y_{n,t}$: Ingresos observados al mes n del año t

- $Y_{Et(12-n)C1}$: Ingresos estimados para el resto del año t por el método 1
- $Y_{Et(12-n)C2}$: Ingresos estimados para el resto del año t por el método 2
- $Y_{Et(12-n)C3}$: Ingresos estimados para el resto del año t por el método 3

- $$Y_{Et(12-n)C1} = Y_{t-1} * \left(\frac{Y_{n,t}}{Y_{n,t-1}} \right)$$

- $$Y_{Et(12-n)C2} = Y_{n,t} + Y_{ECal t(12-n)}$$

Donde:

- $Y_{ECal t(12-n)}$: Ingresos estimados para el periodo $(12 - n)$ del año t , según la calendarización de la Ley de Ingresos para el año t .

Además,

- $$Y_{Et(12-n)C3} = Y_{n,t} * \left(\frac{Y_{ECal t}}{Y_{ECal t(12-n)}} \right)$$

Por otra parte, en términos generales la estimación, para los periodos $t + n$, por cada rubro de ingresos, se encuentra definido por la siguiente ecuación:

- $$Y_{t+(n+1)} = c + \alpha PIB_{t+(n+1)} + \epsilon$$

Donde:

- $Y_{t+(n+1)}$ = Ingresos estimados en el periodo $t + (n + 1)$
- $PIB_{t+(n+1)}$ = PIB estimado para el periodo $t + (n + 1)$

Adicionalmente, de acuerdo con los pronósticos realizados de manera anual, se realizaron una serie de suavizaciones exponenciales, a través del Modelo Holt Winters, utilizando la información histórica disponible.

Los cálculos efectuados tienen su fuente de información en los registros financieros de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, además de incorporar las series estadísticas que proporciona el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), como son: el Índice Nacional de Precios al Consumidor, el Producto Interno Bruto y el Indicador Trimestral de Actividad Económica Estatal (IT AEE). Adicionalmente se considerará el promedio de nuevos empleos que informa el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

También, incorpora las estadísticas de asociaciones y empresas privadas, como el reporte mensual de venta de vehículos de la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores (AMDA), el Indicador Regional de la Actividad Económica que elabora BANAMEX y las proyecciones del Producto Interno Bruto Global del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, así como, las proyecciones descritas en los Criterios Generales de Política de Ingresos.

El cálculo descrito en esta metodología se presentará con base en el Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI) emitido por el CONAC, el cual establece una desagregación hasta el nivel 2.

Clasificador por Rubro de Ingresos	
Concepto	
Ingresos Totales (1+2+3+4+5+6+7+8+9+0)	
1 Impuestos	
11	Impuestos Sobre los Ingresos
12	Impuestos Sobre el Patrimonio
13	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones
14	Impuestos al Comercio Exterior
15	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables
16	Impuestos Ecológicos
17	Accesorios de Impuestos
18	Otros Impuestos
19	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
21	Aportaciones para Fondos de Vivienda
22	Cuotas para la Seguridad Social
23	Cuotas de Ahorro para el Retiro
24	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social
25	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
3 Contribuciones de Mejoras	
31	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas
39	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4 Derechos	
41	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público
42	Derechos por Hidrocarburos (Derogado)
43	Derechos por Prestación de Servicios
44	Otros Derechos
45	Accesorios de Derechos
49	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
5 Productos	
51	Productos
52	Productos de Capital (Derogado)
59	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
6 Aprovechamientos	
61	Aprovechamientos
62	Aprovechamientos Patrimoniales
63	Accesorios de Aprovechamientos
69	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
7 Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	
71	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social
72	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado

Clasificador por Rubro de Ingresos	
Concepto	
73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros
74	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria
75	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria
76	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria
77	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria
78	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos
79	Otros Ingresos
8	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones
81	Participaciones
82	Aportaciones
83	Convenios
84	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal
85	Fondos Distintos de Aportaciones
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones
91	Transferencias y Asignaciones
92	Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)
93	Subsidios y Subvenciones
94	Ayudas Sociales (Derogado)
95	Pensiones y Jubilaciones
96	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)
97	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo
0	Ingresos Derivados de Financiamientos
01	Endeudamiento Interno
02	Endeudamiento Externo
03	Financiamiento Interno

Fuente: CONAC. Clasificador por Rubro de Ingresos.

No obstante lo anterior, de acuerdo con las mejores prácticas de transparencia, rendición de cuentas y disponibilidad de la información, en el artículo 1 de la Iniciativa de Ley de Ingresos, la estimación de ingresos se desagrega hasta los niveles 4 o 5.

Bibliografía

- Espinosa, Gilberto (2023). Introducción Metodológica para la Estimación y Pronóstico de Ingresos Locales. Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).
- Greene, W.H. (2003), *Econometric Analysis*. Prentice Hall.
- Gujarati, Damodar N y Porter, Dawn C. (200709), *Econometría*. Quinta edición. McGrawHill.
- Martín, Fernando R (2009), *La economía de los Ingresos Tributarios. Un Manual de Estimaciones Tributarias, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). CEPAL.*
- Varian, Hal R. (2015), *Microeconomía intermedia*. Novena edición.
- Wackerly, D.D., Mendenhall, W., and Scheaffer, R.L. (2010), *Estadística Matemática con Aplicaciones*. Séptima edición. CENGAGE Learning.

Referencias informativas

- <https://www.amda.mx/category/ventas-ligeros-general/>
- <https://www.banamex.com/sitios/comunicados-prensa/informacion.html>
- <https://www.banxico.org.mx/apps/gc/precios-spot-del-petroleo-gra.html>
- <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/encuestas-sobre-las-expectativas-de-los-especialis/encuestas-expectativas-del-se.html>
- <https://www.banxico.org.mx/tipcamb/main.do?page=tip&idioma=sp>
- <https://www.inegi.org.mx/datosprimarios/taev/>
- <https://www.inegi.org.mx/temas/inpc/>
- <https://www.inegi.org.mx/temas/itace/>
- <https://www.inegi.org.mx/temas/pibo/>

2. NOTA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROYECCIONES DE EGRESOS

Introducción

En cumplimiento con el artículo 5 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que establece que *los proyectos de Presupuestos de Egresos de las Entidades Federativas se deberán elaborar [...] Proyecciones de Finanzas Públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica*, se presentan en esta Iniciativa de Ley, las Proyecciones de Egresos para el periodo 2026 – 2030. El propósito es fomentar una responsabilidad financiera en el gasto público que permita anticiparse a las necesidades y presiones de gasto, ofreciendo una perspectiva clara y fundamentada. Para este fin, se utilizó el Formato 7 b) *Proyecciones de Egresos – LDF*, como se detalla en los Lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Base Conceptual

La formulación de las Proyecciones comenzó con el análisis de las estimaciones elaboradas en las Leyes de Egresos de 2017 a 2024. Esto buscó comprender en qué proporción dichas estimaciones se desviaron o aproximaron a los datos reales, lo cual aportó información relevante sobre la precisión de las proyecciones pasadas. Para generar una metodología adaptada a la disponibilidad de información, se evaluaron los modelos econométricos previos y se consultó bibliografía relevante de organismos como la CEPAL, que sugiere métodos diversos, como el método directo, asociación de variables, factores de crecimiento, distribuciones porcentuales, entre otros.

En este sentido, debido a la trayectoria irregular de los datos, una característica intrínseca del gasto público, en el periodo de 2013 a 2024, se decidió no utilizar modelos econométricos, ya que los esfuerzos por suavizar la tendencia dificultaban la proyección ante la variable de ingresos. Ante este panorama, se optó por emplear un método lógico – deductivo que refleje la evolución del gasto público, la estructura y distribución de su financiamiento, evaluando además las áreas prioritarias de la Política de Egresos.

Proceso de Elaboración

1. La formulación del presupuesto de egresos parte de una estimación de ingresos que respaldará cada peso del gasto proyectado, asegurando un balance presupuestario sostenible positivo desde un enfoque de responsabilidad hacendaria. Para este propósito, se estableció como límite de gasto las Proyecciones de Ingresos para el mismo periodo (2026 – 2030), desarrolladas en la *Nota Metodológica de las Proyecciones de Ingresos* incluidas en este Anexo de Transparencia.
2. Se revisaron las fuentes de financiamiento que integran cada capítulo de gasto, a fin de obtener un elemento directamente vinculante entre el ingreso y el gasto. Ello arrojó un esquema similar al presentado en la *Clasificación por Fuentes de Financiamiento* del Apartado C de este Anexo. Así, se distribuyó cada fuente de financiamiento según su proporción para cada capítulo.
3. Paralelamente, hay capítulos de gasto en los que se optó por conservar su tendencia, proyectándola hacia delante con un factor de crecimiento basado en su Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA) de los últimos cinco años. Este método permite una proyección moderada y controlada del gasto como Servicios Personales y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, respetando topes de crecimiento y manteniendo congruencia con las expectativas de ingresos y la estructura presupuestaria. La fórmula aplicada para los Servicios Personales es la siguiente:

$$\begin{aligned} \text{Cap}_{1000, t+1} &= \text{Cap}_{1000, t} * \text{TMCA}_{2020 - 2024} \\ \text{Cap}_{1000, t+2} &= \text{Cap}_{1000, t+1} * \text{TMCA}_{2020 - 2024} \\ \text{Cap}_{1000, t+3} &= \text{Cap}_{1000, t+2} * \text{TMCA}_{2020 - 2024} \\ \text{Cap}_{1000, t+4} &= \text{Cap}_{1000, t+3} * \text{TMCA}_{2020 - 2024} \\ \text{Cap}_{1000, t+5} &= \text{Cap}_{1000, t+4} * \text{TMCA}_{2020 - 2024} \end{aligned}$$

Donde:

$\text{Cap}_{1000, t+1}$ = Proyección del capítulo 1000 Servicios Personales para el año 2026.

$\text{Cap}_{1000, t}$ = Presupuesto del capítulo 1000 Servicios Personales para el año 2025.

$\text{TMCA}_{2020 - 2024} = \{[(\text{Cap}_{1000, 2024} / \text{Cap}_{1000, 2020})^{1/n}] - 1\} * 100$

$\text{Cap}_{1000, 2024}$ = Se refiere al presupuesto aprobado del capítulo 1000 Servicios Personales para 2024.

$\text{Cap}_{1000, 2020}$ = Se refiere al presupuesto aprobado del capítulo 1000 Servicios Personales para 2020.
n (número de periodos) = cinco años.

4. Una vez obtenidas las cifras proyectadas, se realizaron validaciones para asegurar que el Gasto No Etiquetado no superara las estimaciones de Ingresos de Libre Disposición y que el Gasto Etiquetado se mantuviera equilibrado respecto a las Transferencias Federales Etiquetadas. Esto permite proyectar el gasto de manera alineada al ingreso, manteniendo consistencia con las proyecciones de política pública.

Consideraciones

- El método aplicado parte de las estimaciones de Ingresos, lo cual implica que cambios en la recaudación pueden alterar las proyecciones de gasto a lo largo del Ejercicio Fiscal.
- Existen elementos que no se capturan y que pueden estar presentes durante el Ejercicio Fiscal, como la creación de programas y/o instituciones, así como modificaciones en el gasto de algunas partidas que alteren los resultados al cierre del año. Aunque el Gasto Público es una variable compleja y multifactorial, las proyecciones presentadas buscan ofrecer un marco flexible que responda a las variaciones en el contexto fiscal y económico.